REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 107 Bogotá, D. C., jueves 12 de marzo de 2009 EDICION DE 84 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 22 de la sesión ordinaria del día martes 4 de noviembre de 2008

La Presidencia de los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira, Luis Fernando Duque García.*

En Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Alvarado Chaves Carlos Enrique
Andrade Serrano Hernán
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cuéllar Bastidas Parmenio
Delgado Blandón Ubéimar
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
Gerléin Echeverría Roberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías

Manzur Abdala Julio Alberto
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Varón Olarte Mario Enrique
Velasco Chaves Luis Fernando
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio
Arenas Parra Luis Elmer
Celis Carrilo Bernabé
Cristo Bustos Juan Fernando
Char Chaljub Arturo
Duque García Luis Fernando
García Valencia Jesús Ignacio
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Lara Restrepo Rodrigo
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Moreno Rojas Néstor Iván
Parody D´Echeona Gina María
Petro Urrego Gustavo Francisco
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rodríguez Carlina
Valencia Duque Antonio
Vélez García Jorge Enrique.

4. XI. 2008.

Bogotá D. C., noviembre 4 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

Cordial saludo:

La presente es con el fin de solicitar, ser excusado por no asistir a la Plenaria programada para los días 4 y 5 de noviembre del presente año. Lo anterior por invitación recibida por la Embajada de España a la Feria del Desarrollo Sostenible en Bilbao- España evento que se llevará a cabo del 4 al 7 de noviembre.

Para lo anterior se expidió resolución de autorización de salida por el Senado.

Aprovecho la oportunidad para renovar mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,

Germán Aguirre Muñoz,

Senador de la República

Tel. 3823246/7.

RESOLUCION NUMERO 076 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la Republica, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el Congreso la Cámara de Comercio Hispanocolombiana, El GEO2, La Feria del Desarrollo Sostenible y la Embajada de España cursaron invitación a los Miembros del Congreso de Colombia, para que participen en los Foros Científico y de Desarrollo Sostenible

a realizarse en la ciudad de Bilbao - España del 4 al 7 de noviembre de 2008.

Que mediante Proposición número 116, suscrita por el Senador Bernabé Celis Gutiérrez, la Plenaria de la Corporación en sesión de fecha 14 de octubre de 2008 autorizó una delegación de seis (6) Senadores, para que participen en dicho encuentro.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de relaciones internacionales.

Que para que los honorables Senadores José David Name Cardozo, Bernabé Celis Carrillo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jesús Ignacio García Valencia, Luis Elmer Arenas Parra y Germán Aguirre Muñoz, designados por la Mesa Directiva acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República José David Name Cardozo, Bernabé Celis Carrillo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jesús Ignacio García Valencia, Luis Elmer Arenas Parra y Germán Aguirre Muñoz, para que viajen en Comisión Oficial a la ciudad de Bilbao - España del 3 al 8 de noviembre de 2008, y participen en los Foros Científico y de Desarrollo Sostenible a realizarsen en la ciudad de Bilbao - España del 4 al 7 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación que realiza la Cámara de Comercio Hispanocolombiana, El GEO2, La Feria del Desarrollo Sostenible y la Embajada de España.

Parágrafo. Autorícese a los honorables Senadores Name Cardozo, Celis Carrillo, Restrepo Escobar, García Valencia, Arenas Parra y Aguirre Muñoz, seis (6) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Bilbao, España, estarán a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo acto administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, octubre 29 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Con la presente me permito informar a usted, que la semana comprendida del 1° al 11 de noviembre del año en curso, me ausentaré del país, atendiendo tres invitaciones, que relaciono a continuación, según Resolución número 075 del 21 de octubre de 2008, de la Mesa Directiva del Senado, así:

• Noveno Foro de Biarritz - Francia.

• Foro: "Buscar la iniciativa Internacional por la Paz y la Democracia en Colombia" en la ciudad de París - Francia.

• Foro: Reparación de las Víctimas en Colombia" en la Universidad de Granada - España.

Por lo anterior solicito sea excusado por la inasistencia a las sesiones plenarias, citadas para esas semanas.

Juan Fernando Cristo Bustos,

Senador de la República.

Anexo copia resolución Mesa Directiva.

RESOLUCION NUMERO 075 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 20 de octubre del año en curso el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, solicitó autorización para aceptar y participar en los siguientes eventos: como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 2 al 4 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz; en la Reunión "Buscar la iniciativa internacional por la paz y la democracia en Colombia", a realizarse en la ciudad de París - Francia, el día 6 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por Secours Catholique Reseau Mondial Cáritas" y a la Conferencia en el Instituto de la Paz y los Conflictos

de la Universidad de Granada - España sobre La Reparación de las Víctimas en Colombia, a realizarse el día 10 de noviembre de 2008, en la ciudad de Madrid - España, atendiendo la invitación realizada por el doctor Francisco Jiménez Bautista, Coordinador del curso de Doctorado de la Universidad de Granada - España.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Juan Fernando Cristo Bustos, para que viaje a la Ciudad de Biarritz - Francia y Madrid - España del 1° al 11 de noviembre de 2008 y participe en los siguientes eventos: como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 2 al 4 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz; en la Reunión "Buscar la iniciativa internacional por la paz y la democracia en Colombia", a realizarse en la ciudad de París - Francia, el día 6 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por Secours Catholique Reseau Mondial Cáritas" y a la Conferencia en el Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada – España sobre La Reparación de las Víctimas en Colombia, a realizarse el día 10 de noviembre de 2008, en la ciudad de Madrid - España, atendiendo la invitación realizada por el doctor Francisco Jiménez Bautista, Coordinador del curso del Doctorado de la Universidad de Granada - España.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Por instrucciones del Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud no podrá asistir a la sesiones de plenaria citada para el día de hoy 4 y mañana 5 de noviembre.

Adjunto copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

Magali Clavijo Ardila,

Asistente.

UNIDAD ADMINISTRATIVA HOSPITALARIA NAZARETH

FECHA Nov 3/08

Nombre Paciente Antonio Char Ch. Edad ____ ARS ____

D.X CIE 10: Tipo de Afiliación: Subsidiado ( ) Sisben ( ) Particular ( ) Otro ( )

	CANT.	CENT.
Certifico: Que Antonio Char Ch. presenta una afección viral respiratoria aguda que le impide realizar actividades físicas durante los días 3, 4, 5, 6 de noviembre del 2008.		

Firma y Sello Medico: ____ Reg. Medico: ____

Bogotá, D. C., viernes 31 de octubre de 2008

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (E.)

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del doctor Luis Fernando Duque García, Segundo Vicepresidente de honorable Senado de la República, me permito excusarlo de la No Asistencia a la Sesión Plenaria del día Martes 4 de noviembre, por encontrarse participando en la Reunión de Mesa Directiva y Comisiones de la Asamblea Eurolatinoamericana - Eurolat - durante los días 2 al 7 de noviembre de los corrientes, en la ciudad de Bruselas - Bélgica, en su calidad de Covicepresidente de Eurolat.

El honorable Senador se desplazará desde el día domingo 2 de noviembre hacia la ciudad de Bruselas.

Anexo invitación.

Cordialmente,

Humberto Peláez Orozco,

Secretario Privado.

PA-406

Bogotá, 31 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito comunicarle que, el Senador Luis Fernando Duque García en su calidad de Covicepresidente de la Asamblea Eurolatinoamericana se encontrará en la ciudad de Bruselas del 2 al 7 de noviembre próximo, participando en la Reunión de Mesa Directiva y Comisiones de Eurolat.

Lo anterior para los efectos correspondientes al registro de asistencia en la honorable Cámara de Senadores de Colombia.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

Rubén Vélez Núñez,

Secretario General.

Bogotá, noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO D.

Secretario

Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito manifestar que de acuerdo con la Resolución número 076 de octubre 21 de 2008 he sido designado por la Mesa Directiva del Senado de la República junto con otros miembros de la misma Corporación para asistir en comisión oficial al Congreso del Desarrollo Sostenible en la ciudad de Bilbao (España) del 4 al 7 de noviembre del año en curso, razón por la cual me excuso por no asistir a las sesiones de la plenaria del Senado por el término señalado.

Anexo copia de la resolución referida.

Atentamente,

Jesús Ignacio García Valencia,

Senador de la República.

RESOLUCION NUMERO 076 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el Congreso la Cámara de Comercio Hispano-Colombiana, El GEO2, La Feria del Desarrollo Sostenible y la Embajada de España cursaron invitación a los Miembros del Congreso de Colombia, para que participen en los Foros Científico y de Desarrollo Sostenible a realizarse en la ciudad de Bilbao - España del 4 al 7 de noviembre de 2008.

Que la Mesa Directiva considera que estos eventos son de gran importancia para nuestro País, y que el Senado de la República se encuentra interesado por generar una verdadera política de relaciones internacionales.

Que para que los honorables Senadores José David Name Cardozo, Bernabe Celis Carrillo, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jesús Ignacio García Valencia, Luis Elmer Arenas Parra y Germán Aguirre Muñoz, designados por la Mesa Directiva acepten la invitación formulada y puedan ausentarse de las Sesiones de las Comisiones a que pertenecen y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artíulo 1°. Autorizar a los honorables Senadores de la República José David Name Cardozo, Bernabé Celis Carrillo, Juan Carlos Restrepo Escobar Jesús Ignacio García Valencia, Luis Elmer Arenas Parra y Germán Aguirre Muñoz, para que viajen en Comisión Oficial a la ciudad de Bilbao - España del 3 al 8 de noviembre de 2008, y participen en los Foros Científico y de Desarrollo Sostenible a realizarsen en la ciudad de Bilbao - España del 4 al 7 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación que realiza la Cámara de Comercio Hispanocolombiana, El GEO2, La Feria del Desarrollo Sostenible y la Embajada de España.

Paragrafo. Autorícese a los honorables Senadores Name Cardozo, Celis Carrillo, Restrepo Escobar, García Valencia, Arenas Parra y Aguirre Muñoz, seis (6) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes para su desplazamiento.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República para desplazarse a la ciudad de Bilbao, España, estarán a cargo del Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a los Comisionados, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Dirección General Administrativa, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Presupuesto, a la Oficina de Pasajes, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, noviembre 4 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Respetado doctor

Reciba un cordial saludo.

Por instrucciones de la doctora Nancy Patricia Gutiérrez C., me permito presentar excusa para la Plenaria del día de hoy martes 4 de noviembre de 2008, toda vez que la doctora se encuentra en misión oficial dando cumplimiento a la Resolución número 081 del 28 de octubre de 2008.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada,

Asesora.

Anexo copia Resolución número 081 en 2 folios.

RESOLUCION NUMERO 081 DE 2008

(octubre 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización,

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 27 de octubre del año en curso la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, solicitó autorización para aceptar y participar como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "Relaciones Europa-América Latina y la Nueva Institucionalidad Europea" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 3 al 4 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Senador Alcalde de Biarritz.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que …

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, para que viaje a la Ciudad de Madrid España del 1° al 6 de noviembre de 2008 y participe como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "Relaciones Europa - América Latina y la Nueva Institucionalidad Europea" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 3 al 4 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Senador Alcalde de Biarritz.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable, Senadora de la República fuera del país, no le generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor Otero:

En calidad de asesor del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo me permito excusarlo de asistir el día de hoy a la sesión de la Plenaria, pues en la actualidad el Senador se encuentra fuera del país en uso de una autorización que le fue otorgada por la Mesa Directiva del Senado de la República para asistir como asistente al Noveno Foro de Biarritz (Francia) destinado a la evaluación de las relaciones entre Europa y América Latina. La autorización se otorgó para los días 1 a 5 de noviembre del presente año.

Por lo anterior, le solicito excusar al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo de todas las sesiones que se lleven a cabo en las fechas previamente mencionadas.

Para su debido conocimiento anexo copia de la correspondiente Resolución número 084 de 2008, por virtud de la cual la Mesa Directiva le concede la autorización de la referencia.

Cordialmente,

Miguel Polo Rosero,

Asesor honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

RESOLUCION NUMERO 084 DE 2008

(…)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 29 de octubre del año en curso el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, solicitó autorización para aceptar y participar como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 3 al 4 de noviembre de 2008, organizado por el Centro de Management Europa - América Latina, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Rodrigo Lara Restrepo, para que viaje a la Ciudad de Biarritz - Francia del 1° al 5 de noviembre

de 2008 y participe como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 3 al 4 de noviembre de 2008, organizado por el Centro de Management Europa - América Latina, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a …

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Bogotá, 4 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Asunto: Presentación Excusa.

Estimado doctor:

Siguiendo atenta instrucción del honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra, quien por fuertes quebrantos de Salud no puede asistir a la Sesión Plenaria citada para los días martes 4 y miércoles 5 de noviembre, respetuosamente se permite presentar excusa por la falta de asistencia a estas sesiones; para lo cual se adjunta la correspondiente certificación médica.

Anexo: Excusa médica un (1) folio.

Atentamente,

Zully Rodallega Bellaisac,

Asistente UTL.

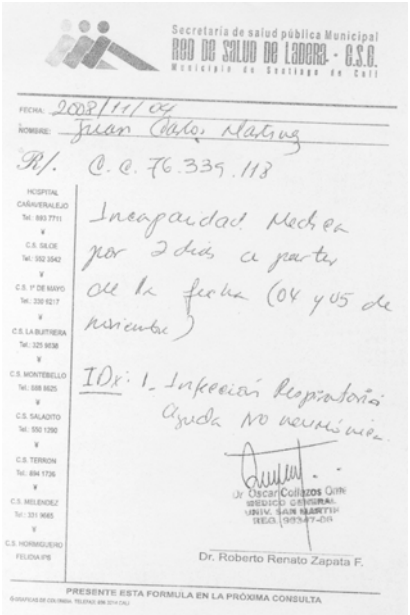
Secretaría de salud pública Municipal
RED DE SALUD DE LADERA - E.S.E.
Municipio de Santiago de Cali

FECHA: 2008/11/04
NOMBRE: Juan Carlos Martinez
R/. C.C. 76.339.118

HOSPITAL CAÑAVERALEJO Tel: 893 7711
C.S. SILOE Tel: 552 3542
C.S. 1° DE MAYO Tel: 330 6217
C.S. LA BUITRERA Tel: 325 9538
C.S. MONTEBELLO Tel: 888 8625
C.S. SALADITO Tel: 550 1290
C.S. TERRON Tel: 894 1736
C.S. MELENDEZ Tel: 331 9685
C.S. HORMIGUERO FELIDA IPS

Incapacidad Medica por 2 días a partir de la fecha (04 y 05 de noviembre)

IDx: 1. Infección Respiratoria Aguda No neumónica.

Dr. Oscar Collazos Ortiz
MEDICO GENERAL
UNIV. SAN MARTIN
REG. 98347-08

Dr. Roberto Renato Zapata F.

PRESENTE ESTA FORMULA EN LA PRÓXIMA CONSULTA

Bogotá, noviembre 5 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Senado de la República

Respetado doctor:

Como lo había manifestado la semana pasada y debido a mi úlcera gástrica la cual a empeorado, por medio de la presente, me permito presentar excusa nuevamente por mi inasistencia a la sesiones de la plenaria realizadas los días 4 y 5 de noviembre del presente año.

Adjunto excusa médica.

Cordialmente,

Habib Merheg Marun,

Senador de la República.

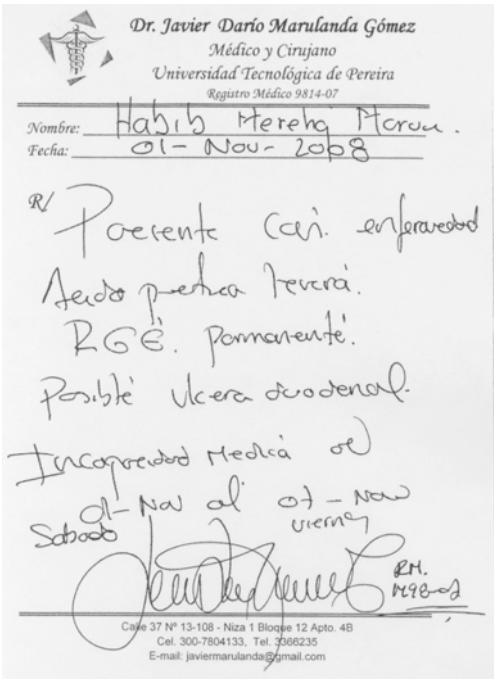
Dr. Javier Darío Marulanda Gómez
Médico y Cirujano
Universidad Tecnológica de Pereira
Registro Médico 9814-07

Nombre: Habib Mereha Marun.
Fecha: 01-Nov-2008

R/ Paciente con enfermedad
Acido pectica tendrá.
RGE. permanente.
Posible ulcera duodenal.
Incapacidad Medica de
01-Nov al 07-Nov
Sabado viernes

RM. M98-07

Calle 37 Nº 13-108 - Niza 1 Bloque 12 Apto. 4B
Cel. 300-7804133, Tel. 3366235
E-mail: javiermarulanda@gmail.com

Bogotá, octubre 31 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que he sido autorizado por la Mesa Directiva mediante Resolución número 073 del 21 de octubre de 2008, para atender la invitación hecha por el Senateur Maire Didier Borotra, al Noveno Foro de Biarritz en Francia, de manera atenta me permito allegar dicho Acto Administrativo con el fin de ser excusado de las Plenarias que se realicen del 2 al 5 de noviembre del año en curso.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Néstor Iván Moreno Rojas,

Senador de la República.

RESOLUCION NUMERO 073 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 8 de octubre del año en curso el honorable Senador Iván Moreno Rojas, solicitó autorización para aceptar y participar como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 3 al 4 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Iván Moreno Rojas, para que viaje a la ciudad de Biarritz – Francia del 1° al 5 de noviembre de 2008 y participe como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Biarritz - Francia, del 3 al 4 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C. 29 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República

Ciudad

De la manera más atenta me permito informarle que la Senadora Gina Parody D'Echeona fue hospitalizada el día de ayer en el South Miami Hospital en la ciudad de Miami Florida.

En los próximos días se allegará copia de la incapacidad médica que los médicos determinen.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Resolución número 54 del tres (3) de octubre de 2006.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,

Secretario Privado UTL Senadora Gina Parody.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario *ad hoc*

Comisión de Acreditación Documental

Bogotá

Para lo de su competencia me permito remitirle la excusa de la honorable Senadora Gina María Parody D'Echeona correspondiente a las sesiones de la Comisión Primera de los días 28 y 29 de octubre y de los días 4, 11, 18, 19, 20 y 25 de noviembre.

Cordial saludo,

Guillermo León Giraldo Gil,

Secretario General Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Anexos: uno (2 folios).

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera Constitucional

Senado de la República

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,

Asesor UTL Gina Parody.

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución número 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina María Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,

Asesor UTL Gina Parody.

South Miami Hospital

Miami, noviembre 26, 2008

Señor

Emilio Otero

Secretario General del Congreso

Bogotá, Colombia

Re: Gina Parody

Estimado señor Otero:

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre de 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aun no está determinada.

Sinceramente,

Carlos M. Larocca, MD

Médico General.

South Miami Hospital

Miami, noviembre 26, 2008

Señor

Hernán Andrade

Presidente del Congreso de Colombia

Bogotá, Colombia

Re: Gina Parody

Estimado señor Andrade:

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre de 2008 bajo mi supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aun no está determinada.

Sinceramente,

Carlos M. Larocca, MD

Médico General.

RESOLUCION NUMERO 080 DE 2008

(octubre 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 27 de octubre del año en curso el honorable Senador Gustavo Petro Urrego, solicitó autorización para participar en el Seminario "Buscar una iniciativa internacional por la paz y la democracia en Colombia" a realizarse en el Senado Francés (Jardín de Luxemburgo), París - Francia del 4 al 6 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por la doctora Hilda Cabrera, Responsable del Departamento América Latina y el Caribe - Secours Catholique - Caritas - Dirección Acción Internacional.

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Gustavo Petro Urrego, para participar en el Seminario "Buscar una iniciativa internacional por la paz y la democracia en Colombia" a realizarse en el Senado Francés (Jardín de Luxemburgo), París - Francia de 4 al 6 de noviembre de 2008, atendiendo la invitación efectuada por la doctora Hilda Cabrera, Responsable del Departamento América Latina y el Caribe - Secours Catholique - Caritas - Dirección Acción Internacional.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia, para su correspondiente decreto de autorización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Distinguido doctor:

Remito a su Despacho oficio enviado por la honorable Senadora de la República, doctora Carlina Rodríguez R., solicitando se le excuse la NO asistencia a las Sesiones Plenarias del Senado, durante los días 29/10/08, 4/11/08 y 5/11/08.

Cordialmente,

Pedro Martín Silva,

Secretario Privado

Presidencia Senado de la República.

Anexo lo enunciado.

Bogotá, D. C., octubre 23 de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA

Atmn. Dr. Hernán Andrade

Presidente

Honorable Senado de la República

Despacho

Apreciados señores:

Comedidamente me dirijo a uds. con el fin de solicitar permiso para ausentarme del país ya que debo asistir a la República del Brasil con el propósito de participar en un encuentro de Confederación de Parlamentarias de las Américas, por ser una de sus miembros, quienes definiremos la agenda de trabajo correspondiente al período 2009-2010 y escuchar informe de trabajos ejecutados por cada una de sus delegadas en la Red de mujeres.

Por lo cual solicito se me excuse de mi inasistencia a las plenarias de los días 29 de octubre y 4 y 5 de noviembre del año en curso.

De antemano un especial agradecimiento por la atención prestada.

Cordialmente,

Carlina Rodríguez Rodríguez,

Senadora de la República.

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE

Presidente Senado de la República

Mesa Directiva Honorable Senado

Ciudad

Respetados señores.

Con el fin de atender requerimientos de la Corte Suprema de Justicia en el Municipio de Apartadó (Antioquia), los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2008, en la indagación preliminar que se adelanta, me permito informarles que no podré asistir a las Plenarias del Senado de la República citadas para los días 4 y 5 de noviembre de 2008, así como a las sesiones de la Comisión Quinta del Senado.

Por tanto, les ruego autorizar mi ausencia en los días citados.

Atento saludo,

Antonio Valencia Duque,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2008

Doctor

JORGE VELEZ

Senador de la República

Ciudad

Respetado Senador:

En consideración a su oficio radicado el pasado 29 de octubre de 2008, de la manera más atenta, me permito manifestarle que según el Art. 90 Numeral 3 de la Ley 5 de 1992, su solicitud ha sido estudiada y autorizada para que asista en Comisión especial durante los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre a la travesía del río Magdalena.

Cabe aclarar que la participación en este evento no generará erogación en el presupuesto de la Corporación.

Igualmente quiero manifestarle que para efectos de dar cumplimiento a la Resolución número 54 de 2006, es pertinente adelantar los trámites correspondientes frente a la Comisión de Acreditación Documental.

Cordialmente,

Hernán Andrade Serrano,

Presidente.

C. C. Comisión de Acreditación Documental

Sección de Relatoría

Comisión Quinta.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Andrade:

En consideración a la designación hecha por usted en días pasados para asistir como coordinador en la comisión especial del río Magdalena, me permito solicitar de su autorización para no asistir a las sesiones tanto de plenaria como de Comisión durante los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2008.

Agradezco su amable colaboración.

Cordial saludo,

Jorge Vélez,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 4 de noviembre de 2008

Hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los días 5, 19 y 26 de agosto; 02, 03, 09, 16, 23 y 30 de septiembre; 07, 14, 15, 16, 21, 28 y 29 de

octubre de 2008, publicadas en la Gaceta del Congreso números… de 2008.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón

Proposición número 128

Cítese al señor Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos, para que en sesión plenaria del próximo martes 4 de noviembre, responda ante el Senado de la República el siguiente cuestionario, relacionado con los graves hechos violatorios de los Derechos Humanos, y que implican responsabilidad política para el señor Ministro:

1. ¿Cuántas personas han sido reportadas como desaparecidas y presentadas como dadas de baja en combate en el territorio nacional en los últimos cuatro años, desde que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas dio los primeros avisos al Gobierno sobre este tipo de conductas?

2. ¿Por qué, de acuerdo con el número de casos conocidos por la Unidad de Derechos humanos de la Fiscalía se da un incremento de este tipo de delitos año por año sin que se hayan adoptado los correctivos necesarios para evitar esta violación sistemática de derechos humanos?

3. ¿Por qué las responsabilidades políticas solo son asumidas en niveles inferiores a la cúpula militar, así como tampoco se asumen responsabilidades políticas en los niveles de la conducción civil y política de la Fuerza Pública?

4. ¿Qué medidas fueron adoptadas por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Militares, especialmente el Ejército, desde que se tuvo noticia de este tipo de comportamientos irregulares?

5. De acuerdo con las investigaciones de tipo administrativo llevadas a cabo por el Ministerio de la Defensa, ¿qué tipo de *modus operandi* se encontró en los casos de desapariciones y falsos positivos que permitieron al Presidente de la República, calificar a las personas involucradas en estos hechos como "asesinos"?

6. ¿Cómo se explica que las autoridades y los mandos al interior del Ejército siempre encontraron este tipo de operativos como ajustados a los reglamentos?

7. ¿Cómo se explica que las personas hayan sido llevadas de sus barrios y en tan pocas horas hayan sido encontradas a muchos kilómetros de distancia y dados de baja en presuntos operativos militares?

8. ¿Cómo se explica la recurrencia de este tipo de hechos en distintos departamentos?

9. ¿Cómo se explica la existencia de una estructura criminal que recluta, engaña o secuestra jóvenes en los barrios de las ciudades y en poblados, y luego se coordina con las Fuerzas Militares para asesinar y luego presentar como bajas en combate?

10. ¿Cómo se explica el papel del CTI y de la Fiscalía en la legalización de los presuntos combates y las bajas ocasionadas?

11. ¿Qué papel cumplió la Justicia Penal Militar para cubrir de impunidad este tipo de actos irregulares violatorios de los derechos humanos?

12. ¿Por qué no opera la magistratura de opinión de la Defensoría del Pueblo para prevenir este tipo de violaciones a los derechos humanos? ¿A qué estaba dedicado el Defensor cuando en su departamento Norte de Santander sucedía tan graves acontecimientos?

13. ¿Cuántos procesos penales se han abierto en la Fiscalía y cuántas personas están siendo investigados por este tipo de hechos?

14. ¿La Justicia Penal Militar ya entregó todos los procesos a la justicia ordinaria?

15. Este clima de violación de los derechos humanos recurrente en las Fuerzas Armadas y en los organismos de Seguridad, ¿qué relación guarda con el clima creado por la política de seguridad democrática donde se exigen resultados a los miembros de la Fuerza Pública en número de muertos?

16. ¿Qué cambios en los parámetros de evaluación para ascensos en la Fuerza Pública va a introducir el Gobierno, que no sean personas muertas?

17. ¿Por qué cuando organizaciones no gubernamentales y actores políticos de la vida nacional han expresado en escenarios internacionales las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que se dan en Colombia por parte de agentes estatales, buscando solidaridad para la superación de estas prácticas, se les ha tachado de apátridas y se les ha perseguido con la inteligencia militar, cuando de lo que se trataba era de cesar en las violaciones a los derechos humanos? ¿Constituye el derecho a la vida una prioridad para el Gobierno Nacional?

18. ¿Qué coherencia tiene que el Presidente reconozca que se han cometido hechos de esta naturaleza y destituya mandos y miembros del Ejército y al tiempo niegue la inclusión de las víctimas de agentes estatales en el proyecto de ley de las víctimas?

Parmenio Cuéllar Bastidas, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Héctor Helí Rojas Jiménez, Jaime Dussán Calderón.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso

1. **Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado, 238 de 2008 Cámara,** *por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*.

Comisión Accidental honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 711 de 2008.

***

2. **Proyecto de ley número 129 de 2007 Senado, 282 de 2007 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones*.

Comisión Accidental honorable Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2008.

***

3. **Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, 231 de 2007 Cámara**, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras*.

Comisión Accidental honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros y Alvaro Antonio Ashton Giraldo.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 748 de 2008.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

1. **Proyecto de ley número 235 de 2008 Senado, 194 de 2007 Cámara**, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate, Aurelio Iragorri Hormaza, Mario Salomón Náder Muskus, Antonio Guerra de la Espriella y Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número …

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 681 de 2008.

Autor: señor Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

***

2. **Proyecto de ley número 290 de 2008 Senado, 106 de 2007 Cámara,** *"por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994" (incluir en los proyectos prioritarios de desarrollo municipal, el mantenimiento y mejora de vías urbanas y rurales en los entes territoriales que reciben regalías).*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala, Manuel Guillermo Mora Jaramillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en las ***Gacetas del Congreso*** números 441 - 738 de 2008.

Autor: honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando.*

***

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2008 Senado**, *por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las mujeres.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlina Rodríguez Rodríguez, Elsa Gladys Cifuentes (Coordinadoras), Gina María Parody D'Echeona, Luis Fernando Velasco Chaves, Parmenio Cuéllar Bastidas y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 574 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 709 de 2008.

Autoras: honorables Senadoras *Elsa Gladys Cifuentes, Yolanda Pinto Afanador, Nancy Patricia Gutiérrez y Piedad Córdoba Ruiz.*

Honorables Representantes *Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Karime y Morad, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Zaida Marina Yanet Lindarte, Nancy Denise Castillo García, Carmen Cecilia Gutiérrez Matos,* y otras.

***

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2008 Senado,** *por el cual se adiciona un artículo al Título VIII Capítulo V, de las Jurisdicciones Especiales de la Constitución Política.*

PRIMERA VUELTA

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 673 de 2008.

Autor: señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón.*

***

5. **Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 93 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2008.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra.*

***

6. **Proyecto de ley número 30 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 714 de 2008.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* – Bancada MIRA.

***

7. **Proyecto de ley número 121 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 245 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 710 de 2008.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

***

8. **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado**, *por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2008.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi.*

***

9. **Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado,** *por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 363 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2008.

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal.*

***

10. **Proyecto de ley número 294 de 2008 Senado, 141 de 2007 Cámara**, *por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 471 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 323 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 714 de 2008.

Autores: honorables Representantes *Julián Silva Meche y Gema López de Joaqui.*

***

11. **Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado,** *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano* (Coordinadores), *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez y Alfonso Valdivieso Sarmiento.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2008.

Autor:

Honorable Senador *Armando Benedetti Avellaneda*.

***

12. **Proyecto de ley número 059 de 2007 Senado**, *por medio de la cual se crea la Ley de protección Integral a la Familia*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 367 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 452 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2008.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*, y el honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios.*

***

13. **Proyecto de ley número 152 de 2008 Senado**, *"por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 709 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 738 de 2008.

Autores:

Señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Oscar Iván Zuluaga Escobar*, y de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

***

14. **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado,** *por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2008.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO.

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA.

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA.

El Subsecretario General,

SAUL CRUZ BONILLA.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, manifiesta lo siguiente:

Señor Secretario, yo quisiera pedirle a los citantes del debate y al Ministro Juan Manuel Santos, les fijamos por razones de horario, de televisión y todo, que el debate aspiramos a iniciarlo a las seis y media de la tarde. Comencemos tal como está el Orden del Día, desde donde dice objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos aprobados en el Congreso, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión con la modificación propuesta por el señor Presidente de la Corporación, doctor Hernán Andrade Serrano y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Mil gracias señor Presidente, en el norte del departamento se está generando un nuevo conflicto social y a mí me ha gustado lo que usted viene haciendo, tratando de ser un intermediario y el Senado ha hecho un buen papel entre las comunidades y el Estado para tratar de resolver los problemas, aquí todavía no ha estallado, entonces es una acción de prevención y es el caso de los tabacaleros del norte del departamento, Pro Tabaco, dicen ellos, una empresa llega les oferta unos cultivos, les hace unos créditos, hay una deficiencia, y es la denuncia que ellos quieren plantear en acompañamiento técnico y, por ello cuando viene la cosecha no le reciben esa cosecha y la gente está a punto de perder su tierra, o sea una contrarreforma agraria; yo les pediría a los señores del Senado, a mis colegas Senadores, que pudiéramos escuchar en esta sesión informal por dos minutos a el delegado de la Cristóbal Lazo, del municipio de Miranda Cauca.

La Presidencia manifiesta:

Cristóbal tiene la palabra para el tema tabacalero, que debe ser similar al tema tabacalero de mi departamento del Huila. Muchas gracias a los Parlamentarios del Casanare, las Parlamentarias del Casanare que nos recibieron, nos atendieron y sesionamos el pasado jueves allá.

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, la Presidencia declara la sesión informal para escuchar al representante de la Asociación de Tabacaleros y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 4:35 p. m., la Presidencia declara sesión informal, y ofrece el uso de la palabra al representante de la Asociación de Tabacaleros "Asotabacos", doctor Cristóbal Lasso.

Palabras del Representante de la Asociación de Asotabacos, doctor Cristóbal Lasso.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Representante de la Asociación de Tabacaleros "Asotabacos", doctor Cristóbal Lasso:

Doctor Hernán Andrade, honorables Congresistas Padres de la Patria, muchísimas gracias por darme el espacio a mí y a mis campesinos y amigos que hoy están a punto de perder sus tierras, porque no ha habido un interés colectivo, ni un interés de la empresa Pro Tabaco de escuchar a esa gente.

Sí los invito que en el 2003, 2004 llegó la empresa Pro Tabaco, ofreciéndole todas las dádivas a la gente del norte del Cauca, a nueve municipios, estas gentes como no tenían el apoyo del Gobierno, ni municipal, ni departamental, accedieron a aceptar el ofrecimiento que les hizo Pro Tabaco, diciéndoles que ellos tenían unas buenas tierras, que ellos les daban los productos, que ellos les compraban los productos, bueno, les pintaron pajaritos en el aire, doctor Hernán Andrade y sucede que cuando comenzaron a darse las cosechas la Empresa Pro Tabaco comenzó a incumplirles a todos estos amigos, que son alrededor de 200 familias y hoy están embargados, hoy están debiendo alrededor de casi 3 mil millones de pesos a la empresa que le está cobrando con intereses, y le quiero pedir honorables Senadores y doctor Hernán Andrade, que por favor que se cree una comisión a través del Ministerio, que ustedes nos impulsen a través del Ministerio una comisión

para que vayan a nuestro Departamento del Cauca, para que nos escuchen porque no estamos dispuestos, ni vamos a aceptar que la Empresa Pro Tabaco, se nos quede con las tierras de nuestros campesinos.

A estos campesinos le han hecho ofrecimiento de que siembren la amapola, la marihuana, y no lo han hecho, esos campesinos se han dedicado mejor a esperar que les llegue una propuesta sana, para poder sacar adelante su familia, hoy son 200 familias, hoy son 200 campesinos que ya la empresa Pro Tabaco a través de su Abogado, doctor Hernán Andrade, está pidiendo ya el espacio en los diferentes juzgados de nuestro Departamento para poder sacar a vender las tierras de esta gente, y son 200 familias, señores Senadores, que si no prestamos atención nos vamos a venir, si nos toca venirnos a pie, nos venimos a pie, pero nos vamos a venir a la Plaza de Bolívar a decirle, mire aquí estamos 200 familias que no nos quisieron escuchar, por eso los invito a que antes que estalle esta bomba en el norte del Cauca, ustedes, amigos, Padres de la Patria.

Muchos de ustedes han ido a pedir votos al departamento del Cauca, hoy que estos campesinos necesitan nos acompañen, por el Amor de Dios, no podemos permitir que estos 200 campesinos se nos vayan a quedar sin tierras porque una empresa con ambición de venderles las tierras a los terratenientes de este país, porque estas empresas con ambición de sacar a los campesinos, nos vayan a dejar 200 familias tiradas en la calle aguantando hambre.

Yo les agradezco por haberme escuchado, doctor Luis Fernando Velasco gracias por haberle dado esta oportunidad a la gente del Norte del Cauca, y doctor Hernán Andrade le pido encarecidamente, con todos los Senadores que no nos dejen solos, queremos que nos acompañen, hay una propuesta que les vamos a hacer, el doctor, el Senador Luis Fernando Velasco la tiene en sus manos, para que la firmen con todos ustedes nos acompañen, no solamente es en el Cauca, es en el Huila, es en el Tolima, es en el Valle, Pro Tabaco casi en la mitad del país está embargando las tierras a los campesinos, y hoy, hoy, lastimosamente se van a perder porque no hemos tenido la ayuda del Ministro de Agricultura que el doctor Uribe le dio las pautas en Florida, Valle, para que nos atendiera y el señor nos hizo ir a Jamundí, Valle, y no nos atendió ni él, ni su delegado. Muchísimas gracias por este momento y espero el acompañamiento de todos ustedes.

Siendo las 4:40 p. m., la Presidencia declara la sesión formal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien da lectura a una proposición:

Dejo con su venia, señor Presidente, dejo leída una proposición que cuando haya quórum espero sea votada, es muy sencilla, dice: La Asociación de Tabacaleros del Departamento del Cauca, expone que en el año de 2004, la Empresa Pro Tabaco S.A., ofreció a familias de 9 municipios del norte del departamento, una forma diferente de vida a través de producción de tabaco, argumentando que con la fertilidad y la mano de obra que existen en el lugar, las cosechas serían lo suficientemente rentables para la subsistencia de dichas personas, para efectos de la siembra la empresa otorgó créditos por cada campesino, el cual fue entregado parte en efectivo y parte en especie, según ellos mimos, dependiendo de las necesidades individuales para la producción.

Dichos créditos deberían ser pagados por los productores con los frutos de sus cosechas, los productores atestiguan que en el contrato realizado para tal fin, Pro Tabaco se comprometió a realizar los estudios previos a la siembra, dichos estudios son tachados como deficientes por sus beneficiarios y a ellos le atribuyen que la cosecha no cumplió con los requerimientos hechos por la compañía dificultando el pago de las obligaciones crediticias por los productores, quienes dicen que a pesar de su endeudamiento y el abandono de la Empresa tienen la intensión de seguir adelante con la producción, para tratar de pagar sus créditos, en ese momento los beneficiarios de los créditos aseveran que las obligaciones actuales superan el capital original y que no tienen dónde pagarlos, puesto que según ellos mismos, Pro Tabaco S.A., levantó sus oficinas y cerró sus cuentas.

El Senado de la República en pleno, propone reconocer esta problemática como futuro detonante de un conflicto social y apremia al señor Ministro de Agricultura, conformar un equipo de trabajo que dé pronta solución para estas familias. Firmado Luis Fernando Velasco y los Senadores que nos quieran acompañar en esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, mire, le agradezco que me haya dado el uso de la palabra, porque este problema que está sucediendo en el Cauca, en el Valle del Cauca, sucede en el Cauca, sucede también en Santander y en más de doce Departamento tabacaleros de Colombia, a mí me parece señor Presidente esta queja además, adicionalmente doctor Luis Fernando Velasco, tiene que ver con que los Empresarios, en este caso Pro Tabaco fija el precio de la hoja del tabaco, allí el precio de la hoja del tabaco, no consideran que unos sean de primera calidad, de segunda calidad, o de tercera calidad, sino como ellos tienen el monopolio, prácticamente les pagan a lo que quieran la arroba de la hoja de tabaco, esto es muy importante connotarlo también.

Y, en segunda instancia como son campesinos cultivadores de la hoja del tabaco, pues prácticamente les han venido pagando con los insumos y con el dinero que le dan semanalmente por sus jornales; en conclusión señor Presidente, yo creo que el Senado sí debe ocuparse de esta situación que es un problema de los campesinos de Colombia, los cultivadores de tabaco y yo le pediría doctor Luis Fernando con su venia, doctor Luis Fernando Velasco, le pediría con su venia, que la Presidencia cree una Comisión Accidental del Senado, para hacerle seguimiento a este proceso, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y de acuerdo con estas Empresas Multinacionales y Nacionales como Pro Tabaco, entonces el doctor Luis Fernando está de acuerdo que se incluya en la proposición crear una Comisión Accidental para este tema. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

También se une a ese tema me imagino y estoy seguro que la situación es similar en el departamento del Huila que también es tabacalero, conformemos al final,

aprobemos la proposición y conformaremos la proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, en el mismo sentido, creo que bueno se forma la Comisión es muy importante, pero la Comisión debe de tener una serie de elementos y de herramientas que le permitan actuar y me parece que la plenaria debe, además de nombrar la comisión en esa proposición que se plantea aquí por parte del doctor Velasco, se concrete también una solicitud inmediata de intervención por parte del Ministerio de la Protección Social, debe ir incluido allí por lo siguiente doctor Velasco, generalmente el Ministerio, que no es de protección social, eso será de otra cosa, pero no de protección social, porque allí no se protege a nadie, tiene un mandato constitucional y legal que debe cumplir, y es justamente cuando se estén vulnerando los derechos de los trabajadores, tiene la obligación ese Ministerio, o ese Ministro, el que esté a cargo de esa cartera de entrar a defender los derechos de estos trabajadores.

Entonces yo le solicitaría que la proposición lleve implícito también, una actuación inmediata por parte del Ministerio de la Protección Social, de la propia Procuraduría, a efectos del que el Ministerio actúe, y en ese sentido esa comisión vaya con la posibilidad de que el Ministerio actúe inmediatamente en el tema, y le planteo a mis compañeros Senadores, que no vayan a enviar Asesores a esas comisiones, porque después les montan un cuento, después les salen con el tema de que se estaban reuniendo no sé con quién, los resultan metiendo a la cárcel y finalmente vamos a tener problemas, no le estaba comentando doctor Velasco, que no vayan a mandar Asesores a esas comisiones, porque cuando uno envía asesores, los judicializan, los meten a la cárcel y entonces definitivamente hay que poner mucho cuidado en eso.

Además tengo que informarle a esta plenaria que los dos Asesores de mi equipo de trabajo, un Juez de Control de Garantías Constitucionales, levantó la medida de aseguramiento y planteó en su deliberación que esos Asesores y esos trabajadores estaban en cumplimiento de un mandato Constitucional, el artículo 56 El Derecho a la Huelga y por consiguiente no estaban cometiendo ningún tipo de ilícito, entonces yo plantearía Presidente que en esa proposición vaya la solicitud expresa de esta plenaria al Ministro de la Protección, "Protección" entre comillas, para que intervenga a efecto de protegerle esos derechos a los trabajadores, y la intervención de la Procuraduría.

La Presidencia somete a discusión de la plenaria la proposición leída y presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, con las adiciones presentadas y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, quisiera en nombre de la comunidad de Orocué, Casanare, y del pueblo de mi departamento, pues agradecer al Congreso de la República, al Senado de la República, por haber permitido realizar esa sesión plenaria en el cuarto Consejo Temático sobre Seguridad Alimentaria y Navegabilidad del Río Meta, quería precisamente eso señor Presidente, que mis colegas se dieran cuenta de las dificultades que tiene nuestro pueblo Llanero, cómo viven, y en primera mano también, se dieran cuenta de las bondades y oportunidades que tiene esta región del país, nuestro río Meta, es un agradecimiento que traigo en nombre de ellos, donde también allí pudimos comprometernos con algo que sentimos mucho estas Entidades Territoriales que manejamos regalías petroleras y, vamos a estar muy pendientes y vamos a estar en contra del Proyecto de ley que pretende un nuevo ahorro y que pretende también un recorte, una nueva distribución de las regalías petroleras.

Quiero agradecer también a ellos, a mis colegas Senadores de la República que me acompañaron allí, y también hoy, allí estuvimos hablando de un Proyecto de ley muy importante también para nosotros que es ampliar esta cobertura en sectores de los departamentos y municipios que manejamos regalías petroleras para que puedan invertirlos en infraestructura vial y en proyectos productivos, qué bueno que de primera mano, repito, hayan visto cómo un municipio como Orocué, tan hermoso, con tanto futuro turístico, pues hoy no tenga sus vías pavimentadas, pero que maneja regalías y que con estas mismas no pueda pavimentarlas, por eso gracias amigos congresistas, gracias amigos Senadores, y esperamos estar muy pendientes de todas las cosas que manifestamos allí a nuestro pueblo Llanero, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias a usted Senador Cárdenas por la hospitalidad.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión, con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, quien da lectura a una proposición:

Gracias Presidente, desde hace algún tiempo hemos venido expresando acá, por el tema del impacto ambiental y los daños causados, como consecuencia de las frecuentes e intensas lluvias que han azotado el territorio nacional y que no es ajeno a los departamentos de la Costa Atlántica, particularmente como aquí se ha expresado por el Senador Manzur, en el departamento de Córdoba con tantas dificultades, cuánto añoramos la presencia acá del Senador Juan López Cabrales, que sin duda alguna es un bastión de ese Departamento y que mucho hubiese podido hacer en beneficio de esa gente tan desposeída y hoy tan atropellada por las contingencias de la naturaleza.

Pero en el caso particular que nos ocupa es lo que se refiere al departamento del Atlántico, en este fin de semana hubo un intenso, pero intenso aguacero que afectó enormemente las vías de intercomunicación de varios municipios de mi Departamento, dejó desarticulado al municipio de Tubará y el corregimiento de Juan Mina con la ciudad de Barranquilla y a su vez

este municipio con la Troncal que va a la Autopista del Mar, de Cartagena, así como también otros municipios como Piojó, como el corregimiento de Hibacharo, incomunicado con el municipio de Lauruaco, en este sentido señor Presidente, yo someto a consideración de la plenaria la siguiente proposición: Solicito al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, del Instituto Nacional de Vías, de Acción Social, de la Oficina de Prevención Nacional de Desastres una contribución económica, con recursos disponibles para atender emergencias, con la finalidad de acometer las obras necesarias para solucionar los daños causados, por el cruento invieno que azota en la últimas semanas a las distintas regiones del país y particularmente las del departamento del Atlántico.

Estos daños han afectado la intercomunicación de los municipios de Tubará, Piojó, Juan de Acosta, Lauruaco, con las Troncales que intercomunican a nuestros municipios con los Departamentos de Bolívar, es por ello que la Gobernación del Atlántico esta haciendo lo pertinente para decretar la emergencia manifiesta y poder de esta manera, aunar esfuerzos, aunar esfuerzos con la Nación y poder de este criterio sabio y necesario, buscar los recursos necesarios que entre la Nación y el departamento puedan ser suficientes para atender esta emergencia de nuestro departamento, en consecuencia señor Presidente deseo que esta proposición la apruebe la honorable Plenaria del Senado con el aval y el apoyo de nuestra vocera la doctora Cecilia López. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 134

Solicitar al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte; Instituto Nacional de Vías – Invías; Acción Social; Oficina de Prevención Nacional de Desastres; una contribución económica con los recursos disponibles para atender emergencias, con la finalidad de acometer las obras necesarias para solucionar los daños causados por el crudo invierno que azota en las últimas semanas a las distintas regiones del departamento del Atlántico, y particularmente los daños causados en las vías que intercomunican al municipio de Tubará - con el Corregimiento de Juan Mina y este con la ciudad de Barranquilla.

El municipio de Tubará con el municipio de Juan de Acosta; el Corregimiento del Morro que comunica a este con la Autopista a Cartagena; la vía que comunica al municipio de Piojó con el Corregimiento de Hibacharo y este con el municipio de Lauruaco; así como la zona costera del municipio de Puerto Colombia.

La Gobernación del Atlántico está haciendo lo pertinente para decretar emergencia, manifiesta y puede de esta manera allanar el camino para que con asocio del Gobierno Nacional, podamos hacerle frente a esta lamentable situación.

Atentamente,

Álvaro Antonio Asthon Giraldo, Cecilia López Montaño.

04. XI. 2008.

Por Secretaría se informa que, se encuentra pendiente de aprobar la proposición presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada con las adiciones propuestas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 135

La Asociación de Tabacaleros del departamento del Cauca, expone que en el año 2004 la empresa Pro Tabaco S.A., ofreció a 186 familias de 9 municipios del norte del Cauca, una forma diferente de vida a través de producción de tabaco, argumentando que con la fertilidad y la mano de obra que existenten en el lugar, las cosechas serían lo suficientemente rentables para la subsistencia de dichas personas.

Para efectos de la siembra, la empresa otorgó créditos para cada campesino, el cual fue entregado parte en efectivo y parte en especie, según ellos mismos, dependiendo de las necesidades individuales para la producción. Dichos créditos debían ser pagados por los productores con los frutos de sus cosechas.

Los productores atestiguan que en el contrato realizado para tal fin, Pro Tabaco S, A., se comprometió a realizar los estudios previos a la siembra. Dichos estudios son tachados como deficientes, por sus beneficiarios, y a ello le atribuyen que la cosecha no cumplió con los requerimientos hechos por la Compañía, dificultando el pago de las obligaciones crediticias por los productores, quienes dicen que a pesar de su endeudamiento y el abandono de la empresa, tienen la intención de seguir adelante con la producción para tratar de pagar sus créditos.

En este momento, los beneficiarios de los créditos aseveran que las obligaciones actuales superan el capital original, y no tienen dónde pagarlos, puesto que según ellos mismos, Pro Tabaco S.A., levantó sus oficinas y cerró sus cuentas.

El Senado de la República en pleno, propone reconocer esta problemática como fruto detonante de un conflicto social, y apremiar al señor Ministro de Agricultura a conformar un equipo de trabajo, que dé pronta solución para estas familias. Además, el Senado crea una Comisión Accidental para hacerle seguimiento a las soluciones que favorezcan a los cultivadores de tabaco en el país, y solicita además la intervención directa del Ministerio de Protección Social y la Procuraduría General de la Nación.

Luis Fernando Velasco Chaves, Hernán Andrade Serrano, Alirio Villamizar Afanador.

04. XI. 2008.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 136

Los suscritos Senadores manifestamos a la plenaria del Senado, nuestra voluntad para continuar en las respectivas Comisiones así:

Jairo de Jesús Tapias Ospina - en la Comisión Séptima, y

Carlos Enrique Alvarado Sánchez - en la Comisión Cuarta.

Jairo de Jesús Tapias Ospina, Carlos Enrique Alvarado Sánchez.

04. XI. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 137

Respetuosamente me permito proponer a la plenaria del Senado de la República, se apruebe la transmisión a través del Canal del Congreso y del Canal Institucional, la Primera Cumbre Nacional de las Juventudes Liberales, que congregará los principales líderes juveniles del país junto a los voceros juveniles políticos de más de 30 países; la cual se realizará en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los días 22 y 23 de noviembre del presente año, desde las 9:00 a. m. a las 7:00 p. m.

Juan Manuel Galán Pachón.

4. XI. 2008.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 138

La Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, comedidamente solicita a la plenaria de la Corporación, se apruebe la transmisión en directo por el Canal Institucional y del Congreso, de la sesión de esta célula congresual programada para el próximo miércoles doce (12) de noviembre de dos mil ocho (2008), en el horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.

A esta sesión de trabajo, serán invitados el señor Aldo Lale Demoz, Director de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia; el doctor Mario Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación; el doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación y el doctor Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP".

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Oscar Darío Pérez Pineda.

04. XI. 2008.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Arias Mora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 139

La Comisión Séptima del Senado de la República, solicita se ordene la transmisión en Directo por el Canal Institucional y el Canal del Congreso, el Foro sobre el Proyecto de ley número 59 de 2008 Senado.

Ricardo Arias Mora.

4-XI-2008.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 140

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones*, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Las disposiciones contempladas en la presente ley de aplicarán también a quienes habiendo estado secuestrados, hayan sido liberados en cualquier circunstancia o declarados muertos de acuerdo con las normas vigentes.

Luis Elmer Arenas Parra.

4. XI. 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Serrano Gómez

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien deja un documento, como constancia:

Señor Presidente, quiero dejar dos constancias. La primera se relaciona con las carreteras, las vías de Santander, que son de las más malas del país, cada mes, cada dos meses, cada tres meses, van los Altos Funcionarios del Ministerio de Obras, a hablarnos de ríos de dinero para las vías de Santander, y yo quisiera hablar por ejemplo del Plan 2500. Como es de conocimiento público, el Plan 2500 nación hace un lustro y se contrató sin diseño y a los precios más bajos, lo cual fue un gravísimo error; el Presidente Uribe le prometió a Santander pavimentar 236 kilómetros de vías en 15 tramos, se licitaron, se adjudicaron, los contratistas realizaron los diseños y hoy día solamente se pudieron terminar 122 kilómetros, el 55 por ciento de la meta física prometida.

En Santander de los 15 tramos solo se han cumplido las metas físicas en tres tramos, se han declarado la caducidad en 4 tramos, en la carretera Charalá – La Cantera- El Encino- Oiba- Guadalupe- Troncal- Albania – La Llana y se han terminado las obras en Soaita, Badorrial, El Anillo Vial, Floridablanca, Zapatoca- Girón, y el resto de los 15 tramos, muchos de ellos no veo cómo los vaya a terminar el Gobierno, se requiere para terminar lo que ofreció el Presidente de la República, 66 mil millones de pesos para contratar los 75 kilómetros faltantes, pero todos los meses va un Alto Funcionario a Bucaramanga a decirnos que se van a terminar estas obras del Plan 2500.

El 8 de mayo del presente año, en un acto público celebrado en la Alcaldía de Bucaramanga, para evaluar el Plan 2500, el director del Invías, doctor Daniel García Arizabaleta, prometió que la licitación para contratar los 75 kilómetros faltantes, saldría a licitación y se adjudicarían los tramos faltantes, al día de hoy señor Presidente, no se ha hecho absolutamente nada en lo que tiene que ver con el plan 2.500, las carreteras están en pésimo estado, no hay carreteras pavimentadas, nosotros tenemos las peores vías del país y si hablamos de la concesión de la zona metropolitana de Bucaramanga, el proyecto contempla la intervención de 9 tramos viales para construir un total de 52 kilómetros, estas obras son muy importantes y tienen que ver con las carreteras que nos llevarán, que nos unirán a Río Negro, Lebrija,

Bucaramanga, la Zona Metropolitana y el Aeropuerto, de esos 9 proyectos el Palenque de aeropuerto, de Aeropuerto – Lebrija, construcción doble calzada, de Aeropuerto a Aeropuerto, Palenque – Café – Madrid, Café – Madrid – La Cemento, Cai- La Virgen – La Cemento, La Cemento – El Cero; El Cero- Boca rehabilitación y mantenimiento, El Cero – Río Negro prácticamente Presidente se está trabajando en un solo frente.

El resto de los frentes está totalmente paralizado, con el agravante de que estas obras comenzaron hace más de 2 años y que también en esta ocasión el criterio de adjudicación fue el menor valor de oferta, que en este caso fue de 50 mil millones de pesos, la propuesta se le adjudicó a Autopistas de Santander, que comenzó la construcción de las obras solo hasta abril del presente año, o sea prácticamente ese proyecto de 9 obras que es tan importante para el desarrollo vial de Bucaramanga y la zona metropolitana está paralizado, de los 5 frentes de trabajo que a la fecha debieran tener según los pliegos de condiciones, solo han concentrado esfuerzos en uno, en la construcción de las casetas de peaje tienen conflictos con el pago a los subcontratistas, las condiciones de seguridad de la obra tanto para los que van al Aeropuerto como para los obreros es lamentable, no suministran información de la programación, ni sabe quién y cuándo se va a contratar la interventoría.

Por lo que sorprende es que a este contratista a pesar de los atrasos que tiene se le adjudicaron 2 proyectos adicionales, la rehabilitación del Palenque, El Bueno, y la construcción de la doble calzada de El Bueno a La Salle y de Cementos de Amante a Villagual, o sea estas obras Presidente están prácticamente paralizadas y si vemos el sistema integrado de transporte masivo, este proyecto que nació hace 5 años y el cual se anunció que entraría a funcionar en el año 2008, presenta graves atrasos, no se ha licitado ni contratado la construcción de las obras entre el barrio Provensa y Papi Quiero Piña, no se ha licitado y falta por contratar y construir las estaciones de transferencia de Provensa y Cañaveral, no se ha licitado y falta por contratar la construcción de las estaciones del norte, Girón, Piedecuesta, falta construir las obras de la carrera 27 entre El Mesón de los Búcaros y la Puerta del Sol, falta por construir los puentes peatonales y las estaciones de parada.

Estas obras que tienen un valor aproximado a los 400 mil millones de pesos tienen un atraso lamentable, si hablamos de la doble calzada Bucaramanga – Pamplona, en mayo del presente año anunció el Gobierno con bombas y platillos la asignación de 350 mil millones de pesos para la construcción de los primeros 60 kilómetros, en mayo del presente año 350 mil para los primeros 60 kilómetros, pero a la fecha esta licitación no se encuentra ni en borrador, ni en la página de los contratos; además, en esa reunión se mencionaron inversiones en muros de contención a lo largo de la vía por valor de 14 mil 736 millones de pesos, sin embargo hasta ahora se han invertido algo así como 500 millones.

En lo que tiene que ver con la transversal de El Carare tramo Landazo- Cimitarra, en la reunión de a principios de año el doctor García Arizabaleta prometió adelantar en el año 2008, los procesos licitatorios necesarios para invertir 70 mil millones de pesos, para culminar la pavimentación entre Landazo - Cimitarra, que tiene una distancia de 32 kilómetros, hasta la fecha ha sido puro bla, bla, bla, puras mentiras, no ha habido absolutamente ninguna inversión y en lo que tiene que ver con la central del norte el tramo La Palmera – Málaga también prometieron invertir en pavimentación 150 mil millones de pesos y hasta la fecha no se ha hecho absolutamente nada, lo que quiere decir que ha sido puras mentiras Presidente, ha sido puro bla bla bla, aquí me pide una interpelación el Senador Galán, no sé si usted se la quiera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, brevemente para no interrumpirle el hilo al Senador Serrano, yo quería mencionar sobre el tema que él está tratando, el Puente de Girón, que es verdaderamente un caso aberrante, hace 1 año y 3 meses se cayó el Puente de Girón, que comunica a Bucaramanga con el Aeropuerto de Palo Negro, una de las vías más importantes de la Zona Metropolitana de Bucaramanga y ha sido impresionante la indolencia del Gobierno Nacional, para ponerle atención a este tema de reconstruir ese puente que se cayó hace 1 año y 3 meses, repito y a duras penas con mucho esfuerzo se ha logrado habilitar un puente provisional de metal, de esos casi desechables que construyen para habilitar el paso provisional en una vía tan importante como la que comunica a Girón con Bucaramanga y con el Aeropuerto de Palo Negro.

Entonces yo quiero sumarme al clamor del Senador Hugo Serrano, que me parece que tienen toda la razón porque lo he vivido y lo he padecido en Santander y respaldo totalmente su constancia, aunque no se discutan las constancias, porque es un llamado legítimo de él y de toda la bancada del Partido Liberal del departamento de Santander; Gracias Presidente y gracias Senador Serrano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, en conclusión el plan 2500 yo no diría que ha sido un total fracaso, pero el plan no anda bien, el plan necesita una inyección de 75 mil millones de pesos, necesitamos adelantar los trabajos para poder culminar lo que el Presidente prometió, en lo que tiene que ver con la concesión de la zona metropolitana de Bucaramanga ha sido casi un total fracaso, de los 52 kilómetros difícilmente podemos decir después de 1 año y medio que se está trabajando en 5 kilómetros, en lo que tiene que ver con el sistema integrado de transporte masivo en Metro línea falta mucho por hacer y falta una eyección económica muy importante y falta el acelere del Gobierno para poder terminar esas obras; este plan vale aproximadamente 400 mil millones.

Pero sí tengo que quejarme de que el Gobierno no ha hecho, no ha hecho absolutamente nada en lo que tiene que ver con la doble calzada Bucaramanga – Pamplona, importantísima para facilitar nuestras exportaciones a Venezuela, en lo que tiene que ver con la transversal de Landazo- Cimitarra, que también tiene un atraso tremendo y en lo que tiene que ver con la troncal central del norte, tramo La Palmera – Málaga, o sea los santandereanos nos sentimos lesionados de que aquí todo lo que dice el Gobierno nada se hace, puro bla, bla, bla, puras visitas a Bucaramanga, puras reuniones y estamos en el total abandono en lo que tiene que ver con las vías y las vías son motor de desarrollo.

También quiero dejar esta constancia: el Petróleo está hoy día a 64 dólares el barril, muy por debajo del precio de referencia fijado por el Gobierno para fijar los precios de la gasolina, ¿qué quiere decir esto? que nuestra gasolina está demasiado cara, teniendo en cuenta los bajos precios del petróleo, necesitamos concientizar al

Gobierno de que no solamente es necesario que no suba los precios de la gasolina, sino que es necesario que comencemos a bajar, a reducir los precios de la gasolina y el Acpm teniendo en cuenta las condiciones de la industria del petróleo a nivel internacional.

Quiero llamará la atención para que en el próximo mes el Ministro comience a bajar los precios de la gasolina teniendo en cuenta que el precio del petróleo está mucho más bajo que el precio fijado por el Gobierno como precio de referencia, yo quisiera, yo quisiera que el señor, el Presidente Uribe fuera a Bucaramanga a decirnos la verdad, que no nos engañen más con obras que nunca se hacen; muchas gracias señor Presidente.

Constancia

Proyectos de infraestructura vial en Santander

Resumen ejecutivo

En la primera parte de este documento se relacionan y evalúan de manera resumida los principales proyectos de infraestructura vial en ejecución con sus correspondientes problemas y atrasos.

En la segunda parte se presentan los proyectos que el actual gobierno ha ofrecido en repetidas oportunidades, y en diversos escenarios, desde hace más de cuatro años sin que inexplicablemente se hayan iniciado.

PRIMERA PARTE

1. Plan 2500

Como es de conocimiento público, el Plan 2500 nació hace un lustro y se contrató sin diseños y al precio más bajo, a pesar de las observaciones y riesgos que las Sociedades colombiana y Santandereana de Ingenieros le hicieron al Ministro del Transporte. El Plan 2500 se contrató con los mencionados criterios y la priorización de las obras se realizó con base en las promesas del señor Presidente Uribe en los consejos comunitarios. A Santander se le prometió pavimentarle 236 km de vías, en 15 tramos (ver cuadro N° 1 adjunto) distribuidos en las diversas provincias del departamento. Una vez se licitaron y adjudicaron los tramos, los contratistas realizaron los diseños que al confrontarlos con los recursos ya asignados para supuestamente 236 km, estos solo alcanzaban para 122 km, es decir una longitud equivalente al 55% de las metas físicas prometidas.

A pesar de la gestión de la clase parlamentaria de Santander y de los gremios, en especial de la Cámara de Comercio, institución que ha hecho un seguimiento permanente al Plan, el balance a la fecha es el siguiente: 1) De los 15 tramos intervenidos, solo se ha cumplido con las metas físicas prometidas de 3 tramos (en rojo), 2) Se ha declarado la caducidad en 4 tramos (en azul), y 3) Fue necesario adelantar una nueva licitación para contratar 17 km adicionales. A pesar de lo anotado, a la fecha para poder cumplir con lo prometido por el Presidente, es decir pavimentar los 236 km se requiere una asignación presupuestal de $66 mil millones para contratar los 75 km faltantes.

Por último, no sobra comentar que el 8 de mayo del presente año en un acto público celebrado en la alcaldía de Bucaramanga para evaluar el Plan 2500, el …

Resumen Plan 2500 - Santander
- 24 de septiembre de 2008 -

		Condiciones iniciales			Condiciones actuales					Costo nueva contratacion	
N°	Tramos	Meta física Prometida del plan 2500	Alcance Inicial: Longitud Real a Pavimentar	(%)	Adición	Nueva Contratación	Total a Pavimentar: C. Inicial + Adiciones + C Nueva	(%)	Longitud Pendiente de la meta física por contratar	Valor por km Propuesto	Valor Contratación Faltante
		(km)	(km)	(%)	(km)	(km)	(km)		(km)	(millones)	(millones)
1	Cimitarra - Puerto Araújo	20	9	45%	5	6	19	95%	1	$698	$642
2	La Belleza - Jesús María	13	6	44%	3	0	8	66%	4	$790	$3.316
3	La Paz - Chipatá	13	6	45%	2	3	11	88%	1	$1.292	$1.926
4	Charalá - La Cantera	8	6	77%	0	0	4	51%	4	$777	$2.951
5	La Cantera - El Encino	5	2	40%	0	0	1	20%	4	$790	$3.160
6	Oiba -Guadalupe	14	6	41%	0	0	3	22%	11	$704	$7.671
7	Suaita - Vado Real	4	4	96%	0	0	4	96%	0	$623	$100
8	San Gil -Mogotes	22	10	45%	4	6	20	90%	2	$877	$1.945
9	Troncal - Puerto Wilches	33	20	60%	8	0	28	83%	5	$789	$4.317
10	Troncal - Puerto Parra	11	5	51%	0	0	5	51%	5	$437	$2.283
11	Troncal - Albania - La Llana	30	14	47%	0	0	9	31%	21	$562	$11.561
12	Anillo Vial F/ca - Ruitoque	12	9	77%	3	0	12	100%	0	$672	$ 0
13	Zapatoca -Girón	13	9	67%	4	0	13	100%	0	$658	$ 0
14	Los Curos - Málaga	25	9	36%	0	0	9	36%	16	$ 1.598	$25.402
15	Puente Tona - Matanza	15	8	53%	4	3	15	99%	0	$1.050	$153
	Total Santander	236	122	55%	33	17	161	69%	75	$821	$65.428

Cuadro N° 1 - Plan 2500 en Santander

Director del Invías, doctor Daniel García Arizabaleta, prometió que la licitación para contratar los 75 km faltantes saldría a licitación y se adjudicarían los tramos faltantes en el presente año. Igualmente el Ministro, en diversas oportunidades ha manifestado públicamente que cumplirán las metas físicas ofrecidas por el Presidente. Sin embargo, a la fecha se ha faltado al compromiso de licitar este año y se incumplió la promesa de adjudicar.

2. Concesión ZMB

El proyecto de la concesión vial ZMB nació de la necesidad de interconectar con una vía en doble calzada a Bucaramanga y su área metropolitana, con el aeropuerto de Palonegro y los municipios de Rionegro y Lebrija.

El proyecto contempla la intervención de 9 tramos viales (ver cuadro N° 2 adjunto) para construir un total de 52.6 km. en donde se realizarán las siguientes obras:

Tramo	Ubicación / Obras	Km
1	Palenque - T aeropuerto **Construcción doble calzada**	6.8
2	T aeropuerto - Lebrija **Construcción doble calzada** Ciclo ruta	5.0
3	T aeropuerto - Aeropuerto Rehabilitación y mantenimiento	3.0
4	Palenque - Café Madrid Rehabilitación y mantenimiento	2.0
	Construcción doble calzada	7.3
5	Café Madrid - La Cemento **Construcción doble calzada** y rehabilitación y mantenimiento	1.7
6	CAI La Virgen - La Cemento **Construcción doble calzada**	4.5
7	La Cemento - El Cero Rehabilitación y mantenimiento	10.8
8	El Cero - Bocas Rehabilitación y mantenimiento	2.6
9	El Cero - Rionegro Rehabilitación y mantenimiento	6.9

Cuadro N° 2 Tramos concesión ZMB

Esta concesión fue concebida originalmente por los gremios y la Gobernación de Santander, quienes liderados por Cámara de Comercio de Bucaramanga - CCB- lograron convencer a la comunidad de instalar dos peajes así: uno en enero de 2004 en la vía Bucaramanga - Rionegro y otro en octubre de 2004, en la vía Bucaramanga - Aeropuerto Palonegro, para adelantar el proyecto Cempal.

Posteriormente, por conflictos surgidos entre la Gobernación y la CCB fue necesario que el proyecto de concesión se adelantara a través del INCO, ente que realizó la estructuración financiera del proyecto y adjudicó la concesión después de 3 años de haberse instalado los peajes, con los que se recaudó una suma aproximada a los $30 mil millones que fueron administrados a través de una fiducia seleccionada por el Invías.

En diciembre de 2006 el INCO adjudicó por licitación pública la concesión ZMB a la firma Autopistas de Santander. El criterio de adjudicación fue el menor valor de la oferta, que para este caso fue de aproximadamente $50 mil (20%) menos que la propuesta ubicada en el segundo lugar de elegibilidad. El concesionario, Autopistas de Santander S.A. comenzó la construcción de obras solo hasta abril de 2008, más de un año después de la adjudicación e incumpliendo, como lo ha venido haciendo desde la adjudicación, con las condiciones estipuladas en los pliegos de la licitación adjudicada.

Preocupa en materia grave lo siguiente: 1) Que a la fecha las obras prácticamente estén paralizadas, como consecuencia de no tramitar los permisos ambientales, 2) Que de los cinco frentes de trabajo que a la fecha debieran tener, según los Pliegos de condiciones, solo hayan concentrado esfuerzos en uno, 3) Que incluso en la construcción de las casetas de peaje tengan conflictos de pago con el subcontratista, 4) Que las condiciones de seguridad de la obra, tanto para los que circulan en la vía al aeropuerto como para los obreros sean lamentables, 5) Que no suministren información de la programación ni se conozca quién y cuándo se contrató la Interventoría y 6) la más grave y con los riesgos que implica: se están incumpliendo los acuerdos pactados públicamente y firmados con la comunidad de Lebrija, como son la no inclusión en el proyecto de la construcción del paseo de las frutas ni la construcción de la doble calzada hasta el puente La Victoria. Ni tampoco un ofrecimiento público del Ministro de darle a la administración de Lebrija el recaudo del primer mes de peaje para inversión vial en su municipio.

Pero, lo que sorprende es que a pesar de lo anotado se premie a este concesionario con la adjudicación de tres tramos adicionales al alcance del proyecto: la rehabilitación del Bueno al Palenque y la construcción de la dobles calzadas del Bueno a La Salle y de Cementos Diamante a Vijagual.

3. Sistema integrado de transporte masivo metrolínea

Este proyecto que nació hace cinco años para implementar un SITM en Bucaramanga y del cual se anunció entraría a funcionar en el año 2008 presenta graves atrasos. Sin embargo el Ministro del Transporte anunció públicamente que empezaría en el 2009. Me pregunto cuándo se pondrá al servicio de la ciudad si todavía falta lo que a continuación relaciono:

• Licitar, contratar y terminar de construir las obras entre el Barrio Provenza y Papi Quiero Piña, abandonadas por el contratista Vargas – Velandia.

• Licitar, contratar y construir las estaciones de transferencia de Provenza y Cañaveral.

• Licitar, contratar y construir las Estaciones del Norte, Girón y Piedecuesta.

• Contratar y construir la Glorieta de la Cra. 15 con Avenida Quebrada Seca.

• Construir las obras de la carrera 27 entre el Mesón de los Búcaros y la Puerta del Sol. (ya licitados y adjudicados).

• Construir los puentes peatonales y las estaciones de parada (ya licitados y adjudicados).

Las obras mencionadas tienen un costo aproximado de 400 mil millones de pesos.

SEGUNDA PARTE

1. Doble calzada Bucaramanga - Pamplona

En mayo de 2008 se anunció con bombos y platillos la asignación de $ 350 mil millones para la construcción de los primeros 60 kilómetros de la doble calzada entre Bucaramanga y Pamplona. Pero, a la fecha esta licitación no se encuentra ni en borrador en la página de contratos.

Además, en la misma reunión se mencionaron inversiones en muros de contención a lo largo de la vía por un valor $14.736 millones. Sin embargo apoyados

en la página de contratación estatal, a la fecha solo se han adelantado licitaciones de mantenimiento y obras de emergencia por un valor aproximado a los $ 510 millones.

2. Transversal del Carare tramo Landázuri - Cimitarra

En la reunión de mayo de 2008, el doctor Daniel García Arizabaleta prometió adelantar en el año 2008 los procesos licitatorios necesarios para invertir $70 mil millones para culminar la pavimentación del tramo de 32 km entre Landázuri y Cimitarra.

A la fecha, apoyados en la página de contratación estatal, se puede afirmar que solo se ha invertido para trabajos de mantenimiento la suma de $435 millones.

3. Troncal central del norte. Tramo La Palmera - Málaga - Presidente

En la misma reunión desarrollada en la Alcaldía de Bucaramanga en mayo de 2008, el Dr. Daniel García Arizabaleta, anunció la licitación para invertir en la pavimentación de este tramo la suma de $150 mil millones. A la fecha tampoco aparece esta licitación ni siquiera a nivel de prepliegos.

Hugo Serrano Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, quien da lectura a una constancia:

Presidente gracias, es para leer una constancia, en una decisión sin antecedentes, el Alcalde de Palmira – Valle tomó la decisión mediante el Decreto 1087 del 24 de octubre de 2008, de suprimir todos los empleos de planta de personal de esta Alcaldía, que corresponden a 480 empleados y 64 trabajadores oficiales, dejando solo 44 que tienen fuero sindical y aclarando en el Decreto que dichos empleados no hacen parte de la planta de cargos de la entidad territorial, puesto que tales cargos han sido expresamente suprimidos.

Esta oprobiosa actitud está acompañada de otro Decreto, el 1088 de octubre 24 de 2008, que establece la estructura salarial de los cargos de la planta de personal de la Alcaldía del municipio de Palmira, donde se rebaja en promedio 40 mil pesos por cargo, con el único fin de desmejorar sus ingresos y justificar la desaparición del cargo anterior y la creación de los nuevos.

Con estos Decretos se está desconociendo la carrera administrativa reglamentada por la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia de la Corte Suprema que prohíbe el despido de estos funcionarios sin una justificación tanto de quienes están en carrera como de los provisionales amén del despido injusto de los trabajadores oficiales.

La Alcaldada del señor Raúl Alfredo Arboleda Márquez pareciera iniciar un tétrico plan para acabar con las organizaciones sindicales del sector estatal y generar una masacre laboral sin antecedentes en nuestro país, en momentos en que diferentes voceros del Gobierno vienen expresando públicamente que están respetando las organizaciones sindicales y los derechos de los trabajadores.

Ante los organismos internacionales y ante la opinión pública se muestran como los más obsecuentes defensores de los derechos humanos y del respeto al movimiento sindical, pero en la práctica proceden sin ninguna contemplación contra unos trabajadores que lo único que han hecho es servirle al Estado y en particular a su municipio a Palmira – Valle.

Solicito al Gobierno Nacional un pronunciamiento frente a este atropello contra más de 500 trabajadores del municipio de Palmira y que se aclara si es el comienzo de un macabro plan de despidos en todos los municipios del país o que se tomen los correctivos del caso y se sancione al Alcalde de Palmira por la Alcaldada que acaba de cometer; Jesús Bernal Amorocho, Senador del Polo Democrático Alternativo; gracias Presidente.

Constancia

En una decisión sin antecedentes el Alcalde de Palmira, Valle, tomó la decisión mediante el decreto 1087 del 24 de octubre de 2008, de suprimir todos los empleos de la planta de personal de esta Alcaldía, que corresponden a 480 empleados y 64 trabajadores oficiales, dejando solo 44, que tienen fuero sindical, aclarando el decreto que "no hacen parte de la planta de cargos de la entidad territorial, puesto que tales cargos han sido expresamente suprimidos".

Esta oprobiosa actitud está acompañada de otro decreto, el 1088 de octubre 24/08 que establece la estructura salarial de los cargos de la planta de personal de la Alcaldía del municipio de Palmira, donde se rebaja en promedio $40.000 por cargo, con único fin de desmejorar sus ingresos y justificar la desaparición del cargo anterior.

Con estos decretos se está desconociendo la Carrera Administrativa reglamentada por la ley 909 de 2004 y, la jurisprudencia de la Corte Suprema, que prohíbe el despido de estos funcionarios sin una justificación, tanto de quienes están en carrera como de los provisionales, amén del despido injusto de los trabajadores oficiales.

La alcaldada del señor Raúl Alfredo Arboleda Márquez pareciera iniciar un tétrico plan por acabar con las organizaciones sindicales del sector estatal y generar una masacre laboral sin antecedentes en nuestro país, en momentos en que diferentes voceros del gobierno vienen expresando públicamente que están respetando las organizaciones sindicales y los derechos de los trabajadores.

Ante los organismos internacionales y ante la opinión pública se muestran como los más obsecuentes defensores de los derechos humanos y del respeto al movimiento sindical, pero en la práctica proceden sin ninguna contemplación contra unos trabajadores que lo único que han hecho es servirle al Estado y en particular a Palmira.

Solicito al Gobierno Nacional un pronunciamiento frente a este atropello contra más de quinientos trabajadores del municipio de Palmira y que se aclare si es el comienzo de un macabro plan de despidos en todos los municipios del país o que se tomen los correctivos del caso y se sancione al Alcalde de Palmira por la alcaldada que acaba de cometer.

Jesús A. Bernal Amorocho,

Senador de la República.

Bogotá, noviembre 4 de 2008.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 141

Propongo a la honorable plenaria del Senado, realizar un Consejo Temático en Villavicencio - Meta, puerta del desarrollo de los Llanos Orientales y de la Nación.

Los temas a tratar:

1. Doble calzada

2. Plan Departamental de Agua

3. Ley de Cuotas Regionales

4. Proyecto de ley que establece ahorro obligatorio de las Regalías.

En este Consejo cítese a los siguientes funcionarios:

• Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego

• Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano Ramírez.

• Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar.

• Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, doctor Héctor Orlando Piragauta Rodríguez.

• Director General del Instituto Nacional de Vías, doctor Daniel Andrés García Arizabaleta.

• Directora General del Departamento Nacional de Planeación, doctora Carolina Rentería.

Se solicita transmisión en directo por los Canales del Congreso y Señal Institucional.

Víctor Velásquez Reyes, Carlos Cárdenas Ortiz, Hernán Andrade Serrano.

4. XI. 2008

Cuestionario

Instituto Nacional de Concesiones –Inco–

¿Cuál es la participación o disposición financiera del Gobierno Nacional con la que garantiza la financiación parcial, en asocio con el concesionario en la doble calzada fase 3 Bogotá □ Villavicencio?

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

¿Cuál es el Plan de Manejo Ambiental de la Vía Bogotá □ Villavicencio? ¿Dicho Plan está siendo correctamente ejecutado? ¿Quién vigila su cumplimiento?

Departamento Administrativo de Planeación Nacional

¿Cuál es la finalidad que persigue el Gobierno Nacional con el proyecto de ley que establece el ahorro obligatorio de regalías?

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 142

Autorízase la transmisión por el Canal Institucional, el Foro que llevará a cabo la Comisión Tercera del Senado, el día lunes 10 de noviembre del año en curso, a las 10:00 a. m., en la cual se cita a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial e invitación al Superintendente Financiero, Asobancaria, al Director de Asocajas y demás Directores Representantes de los usuarios del Sistema Financiero, en lo concerniente al proyecto de ley número 134 de 2008 Senado, en cumplimiento a la proposición número 09 de 2008, suscrita por la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Aurelio Iragorri Hormaza.

4. XI. 2008.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 144

La Ciénaga de Mallorquín, se encuentra ubicada entre los municipios de Barranquilla y Puerto Colombia, es un ecosistema que constantemente recibe la carga de contaminantes de los vertimientos no solamente de la ciudad, sino de los Corregimientos cercanos, y otros municipios, como consecuencia de la falta de un sistema adecuado de tratamiento de aguas residuales, situación que ha ocasionado el deterioro de tan importante cuerpo de agua para la comunidad.

En consecuencia, convóquese, con el concurso de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, y con transmisión en directo por el Canal del Congreso al Foro deliberatorio y de análisis profundo, sobre la problemática de la Ciénaga de Mallorquín, a todos los actores involucrados en el proceso de planificación para que se implementen los programas y proyectos que sean necesarios para darle salida a dicha situación.

La Mesa Directiva de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, en compañía del Senador Samuel Arrieta, desarrollarán, la metodología y la citación de funcionarios.

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

4. XI. 2008

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 145

La Mesa Directiva de la Comisión de Etica y Estatuto del Congresista del Senado de la República, comedidamente solicita a la plenaria de la Corporación, se apruebe la transmisión en directo por el Canal Institucional y del Congreso, el martes nueve (9) de diciembre de dos mil ocho (2008), en el horario de 10:00 a. m. a 12:00 m., del acto de conmemoración del "Día Mundial de la Lucha contra la Corrupción", que cele-

braremos en este recinto, el Congreso de la República, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República y las Naciones Unidas a través de la Oficina contra la Droga y el Delito en Colombia.

De los honorables Senadores,

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Oscar Darío Pérez Pineda.

04. XI. 2008

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 146

Debate sobre la política pública para las mujeres en situación de desplazamiento forzado

En el año 2004 la Corte Constitucional, bajo el expediente T-653010 acumuló otros 108 expedientes, correspondientes a 108 acciones de tutela interpuestas por 1150 núcleos familiares, todos pertenecientes a población desplazada, con un promedio de 4 personas por núcleo, compuestos principalmente por mujeres cabeza de familia, personas de la tercera edad y niñas y niños, además de algunas personas indígenas. En ese momento histórico la Corte evidenció la grave situación expuesta por las personas que obraban como tutelantes y se preocupó por la situación de quienes también siendo personas en situación de desplazamiento, no eran accionantes. La Corporación solicitó a las instituciones gubernamentales concernidas que presentaran un informe sobre el estado de esta población, y cuál era la respuesta del Estado colombiano frente a ella. Hizo además consultas con otras entidades para informarse sobre la situación.

La Corte concluyó que la situación de las personas en desplazamiento era grave e inaceptable en un Estado Social de Derecho, por lo que no solo quienes habían presentado tutela merecían protección, sino que la merecía toda la población desplazada por afrontar una situación fáctica que en términos jurídicos indicaba un **estado de cosas inconstitucional.** Impartió varias órdenes encaminadas a asegurar su superación y a avanzar hacia la garantía del goce efectivo de los derechos fundamentales de las víctimas de este delito.

Para el momento en que fue proferida la sentencia, avanzaban los procesos organizativos de la población en situación de desplazamiento y los procesos de exigibilidad de organizaciones sociales. La sentencia propició el momento para la articulación política y la exigibilidad en relación con el seguimiento a su cumplimiento.

Para el mismo momento, las organizaciones de mujeres continuaba avanzando en los procesos de incidencia política, de exigibilidad y especialmente en procesos directos con las mujeres en situación de desplazamiento forzado, los impactos del conflicto armado en sus vidas y especialmente su reconocimiento como sujetas de derechos.

A partir del análisis de la información recibida de las organizaciones de mujeres, organizaciones sociales, entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada, y del estudio de casos presentados ante la Corte Constitucional y del informe presentado por la CIDH a propósito de la visita de la Relatora sobre los Derechos de las Mujeres a Colombia en junio de 2005, relacionada en el documento "Las Mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia" (documento OEA/Ser.L/V/II.Doc67.Spa), la Corte reconoce el impacto desproporcionado, en términos cuantitativos y cualitativos, del conflicto armado interno y del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas.

Así mismo, con base en las normas constitucionales y en las obligaciones contraídas por el Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y Derecho 887444 Internacional Humanitario, reconoce a las mujeres desplazadas como sujetos de protección constitucional.

El Congreso de la República no puede dejar pasar inadvertida la grave situación por la que atraviesan las mujeres víctimas del desplazamiento, afectadas por un estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional desde hace cuatro años.

Por tanto, **propongo** a la plenaria del Senado de la República realizar, en ejercicio de su función constitucional de control político, un debate sobre la situación de las mujeres desplazadas por causa del conflicto armado y sobre el diseño y ejecución de los programas de prevención y atención ordenados por la Corte Constitucional. Para el efecto se citará al Director de Acción Social de la Presidencia de la República, doctor Luis Alfonso Hoyos Aristizábal, y se invitará al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana, y al Procurador General de la Nación, doctor Edgardo Maya Villazón, para que absuelvan los siguientes cuestionarios:

Director de Acción Social

1. La Corte Constitucional, mediante el Auto 092 de 2008, identificó diez (10) riesgos de género en el marco del conflicto armado colombiano, es decir, diez factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina en el marco de la confrontación armada interna colombiana, riesgos que no son compartidos por los hombres y que explican en su conjunto el impacto desproporcionado del desplazamiento forzoso sobre ellas. ¿Qué política se está llevando a cabo para prevenir el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres?

2. ¿Qué metas, resultados y recursos económicos y humanos se han asignado para dichas políticas?

3. ¿Qué instituciones del Estado están realizando acciones en ese sentido, cuáles son sus responsabilidades y cuáles son los procesos de coordinación tanto en lo nacional como con los entes territoriales?

4. La Corte Constitucional, en el Auto 092 de 2008, identificó dieciocho (18) facetas de género del desplazamiento forzado, es decir, aspectos del desplazamiento que impactan de manera diferencial, específica y agudizada a las mujeres, por causa de su condición femenina, en el marco del conflicto armado colombiano. Estas dieciocho facetas de género del desplazamiento se presentan en dos categorías: Por un lado, los patrones de violencia y discriminación de género de índole estructural en la sociedad colombiana, preexistentes al desplazamiento pero que se ven potenciados y degenerados por el mismo, impactando en forma más aguda a las mujeres desplazadas. Por otro lado, problemas específicos de las mujeres desplazadas, producto de la conjunción de los factores de vulnerabilidad que soportan, y que no afectan ni a las mujeres no desplazadas, ni a los hombres desplazados. ¿Qué política se

está ejecutando para la atención a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado y para la protección de sus derechos fundamentales?

5. ¿Qué metas, resultados y recursos económicos y humanos se han asignado a dichas políticas?

6. ¿Qué instituciones del Estado están realizando acciones en ese sentido, cuáles son sus responsabilidades y cuáles son los procesos de coordinación tanto en lo nacional como con los entes territoriales?

7. ¿Qué acciones está realizando el Sistema de Atención a la Población Desplazada para enfrentar los problemas específicos de las mujeres desplazadas, producto de la conjunción de los factores de vulnerabilidad que soportan, y que no afectan ni a las mujeres no desplazadas ni a los hombres desplazados?

• ¿Qué sistemas de atención y acompañamiento psicosocial de las mujeres desplazadas se han diseñado y empezado a ejecutar?

• ¿Cómo se están enfrentando los problemas específicos de las mujeres ante el sistema oficial de registro de la población desplazada y ante el proceso de caracterización?

• ¿Cómo se están solucionando los problemas de accesibilidad de las mujeres al sistema de atención a la población desplazada?

• ¿Cuáles son los programas de formación a funcionarias-os, en derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado? ¿Cuáles son sus metas, resultados y recursos en lo nacional y en los entes territoriales?

• ¿Cuáles son las acciones y los correctivos a la reticencia estructural del sistema de atención a otorgar la prórroga de la Atención Humanitaria de Emergencia a las mujeres que llenan las condiciones para recibirla?

8. ¿Qué acciones se han adelantado para dar cumplimiento al Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional en materia del diseño y concertación de los siguientes programas:

• Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas.

• Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Comunitaria contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas.

• Programa de Promoción de la Salud de las Mujeres Desplazadas.

• Programa de Apoyo a las Mujeres Desplazadas que son Jefes de Hogar, de Facilitación del Acceso a Oportunidades Laborales y Productivas y de Prevención de la Explotación Doméstica y Laboral de la Mujer Desplazada.

• Programa de Apoyo Educativo para las Mujeres Desplazadas Mayores de 15 años.

• Programa de Facilitación del Acceso a la Propiedad de la Tierra por las Mujeres Desplazadas.

• Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas Desplazadas.

• Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Afrodescendientes Desplazadas.

• Programa de Promoción de la Participación de la Mujer Desplazada y de Prevención de la Violencia contra las Mujeres Desplazadas Líderes o que adquieren Visibilidad Pública por sus Labores de Promoción Social, Cívica o de los Derechos Humanos.

• Programa de Garantía de los Derechos de las Mujeres Desplazadas como Víctimas del Conflicto Armado a la Justicia, la Verdad, la Reparación y la No Repetición.

• Programa de Acompañamiento Psicosocial para Mujeres Desplazadas.

• Programa de Eliminación de las Barreras de Acceso al Sistema de Protección por las Mujeres Desplazadas?

9. ¿Qué medidas se han adelantado para la protección de los derechos fundamentales de las seiscientas (600) mujeres individuales cuya situación ha sido acreditada ante la Corte Constitucional y para las cuales la Corte ordena atención inmediata mediante el Auto 092 de 2008?

Fiscal General de la Nación

1. ¿Qué actuaciones se han adelantado para la investigación y sanción de las violencias contras las mujeres, en el marco del conflicto armado interno?

2. ¿Qué medidas se han adoptado para la protección a las víctimas de las violencias perpetradas por los actores armados?

3. ¿Qué actuaciones se han realizado en torno a los 183 hechos de violencia sexual remitidos por la Corte Constitucional mediante Auto 092 de 2008?

Procurador General de la Nación

¿Qué acciones está realizando la Procuraduría, en ejercicio de sus funciones constitucionales de vigilancia y control del cumplimiento del Auto 92 de 2008 de la Corte Constitucional, frente a las políticas públicas, los procesos investigativos y de restitución de derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado?

Piedad Córdoba Ruiz.

4. XI. 2008

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Jorge Enrique Vélez García.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 147

En cumplimiento de los acuerdos entre bancadas con la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, nos permitimos proponer para el día 2 de diciembre del año en curso, un debate sobre "El posconflicto en Colombia". A cargo de la bancada del Partido Político Cambio Radical y coordinado por el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Cítese a:

• Doctor *Luis Carlos Restrepo,* Alto Comisionado para la Paz

• Doctor *Frank Joseph Peral,* Alto Consejero para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Invítese a:

Doctor *Fabio Valencia Cossio,* Ministro del Interior y de Justicia.

Consejeros y Asesores de Paz de los departamentos y ciudades capitales de Colombia.

Miembros de los grupos reinsertados.

Nota: No se anexa cuestionario.

Honorable Bancada Cambio Radical

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, ***Jorge Enrique Vélez García,*** *Jairo de Jesús Tapias Ospina, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Antonio Guerra de la Espriella.*

4. XI. 2008

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a Proyectos aprobados por el Congreso.

Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, 231 de 2007 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, quien da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, 231 de 2007 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Gracias Presidente, ese es un proyecto de origen parlamentario que busca reivindicar de alguna manera el esfuerzo que ha hecho la sociedad guajira, la Universidad de La Guajira y toda la clase dirigente de ese bello departamento, esa es una Universidad de impacto regional que ha trascendido a los últimos 30 años en beneficio de la juventud guajira y de los departamentos vecinos, de tal manera que ese proyecto de ley cuando se presentó, hubo objeciones presidenciales, la Comisión Interparlamentaria de Cámara y Senado han denegado esas objeciones presidenciales, de tal manera solicitamos a la Plenaria que apruebe la decisión de los Parlamentarios Comisionados a denegar las objeciones.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, este le imparte su aprobación por unanimidad.

Bogotá, D. C., octubre 21 de 2008

Doctores

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente honorable Senado de la República

GERMAN VARON COTRINO

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ref.: Informe sobre las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 231 de 2007 Cámara, 072 de 2006 Senado, *por la cual la nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras*.

Respetados Presidentes:

En relación con las objeciones presidenciales presentadas al Proyecto de ley número 231 de 2007 Camara, 072 de 2006 Senado, dando respuesta a la designación como miembros de la Comisión Accidental para el estudio de dichas objeciones, le manifestamos que **no acogemos** el informe del Gobierno Nacional, sustentado en las siguientes consideraciones.

Antecedentes

El Proyecto de ley número 231 de 2007 Cámara, 072 de 2006 Senado, *por la cual la nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de la Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras*, ha surtido los trámites legales en el seno de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, y fue remitido para la respectiva sanción presidencial.

El Ejecutivo, mediante oficio del 23 de julio del presente año, plantea observaciones a la iniciativa legislativa, mediante las cuales expresa presuntas razones de inconstitucionalidad e inconveniencia para su sanción y, con fundamento en ello, decide objetarla.

De la objeción por inconstitucionalidad

1. Considera el Ejecutivo que el proyecto aprobado es inconstitucional toda vez que los recursos requeridos para financiar su implementación no son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En efecto, a juicio del mismo los 50.000 millones se convertirían en un gasto corriente y por lo tanto pasarían a constituir parte de la base del cálculo de los aportes de la Nación de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, lo cual a nuestro juicio, es erróneo, habida cuenta de que este artículo lo que establece es la prerrogativa que ostentan las Universidades estatales de ***recibir anualmente*** aportes de la Nación y de las entidades territoriales, y su respectivo ***incremento en pesos constantes,*** empero esta obligación correlativa es un gasto recurrente u ordinario, muy distinto al que se incorpora en el proyecto objetado. Nótese cómo esto se vislumbra, con solo observar el texto del mencionado artículo *"Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales* ***recibirán anualmente*** *aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales,* ***que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes,*** *tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993"* (la subraya es nuestra). El artículo 2° del proyecto aprobado, prevé la posibilidad de destinar en forma excepcional, y por ende no recurrente, del Presupuesto General de la Nación una suma no inferior a cincuenta mil millones de pesos ($50.000 millones) moneda corriente, para financiar los proyectos de inversión definidos en su texto.

En virtud de lo anterior, los recursos que eventualmente destine el Gobierno para financiar los proyectos de inversión que se proponen, al ser un gasto excepcional no pasarían a constituir parte de la base del cálculo de los aportes de la Nación de que trata el artículo transcrito y consecuentemente, no tienen un impacto superior al proyectado.

Si acogemos la interpretación extrema del Gobierno Nacional, las Universidades Públicas quedarían en una situación de desamparo total, pues no podrían recibir aportes de la Nación o de la entidades territoriales, ni aún en el caso de ser excepcionales, porque dichas sumas se constituirían en base de cálculo para aportes venideros.

2. Por otra parte, considera el Ejecutivo que la iniciativa no señaló la fuente de financiamiento del impacto fiscal, lo cual no es totalmente exacto, por cuanto si bien es cierto, en el proyecto inicial no indicaba este condicionamiento, ello fue subsanado en la ponencia

para primer debate al proyecto de Ley 072 de 2006, en la Comisión Cuarta del Senado, veamos:

"No obstante lo anterior, en el panorama jurídico de estos proyectos aparecen nuevas exigencias a partir de la Ley 819 de 2003, que los han limitado sustancialmente. En efecto, en uno de los apartes del artículo 7° de la ley mencionada se establece: Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo. De manera que se hace necesario contemplar dichas consideraciones en materia fiscal, relación que se desarrolla en el siguiente numeral.

4. Impacto Fiscal

Las inversiones que requiere la Universidad de La Guajira para mejorar su infraestructura y formación de alta calidad docente se sintonizan con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de la educación superior pública en la región. Las necesidades de inversión se estiman en cincuenta mil millones de pesos ($50.000.000.000), monto que permitirá a la institución salir de la crisis en que se encuentra, superar su déficit de tesorería y optimizar la calidad de sus programas académicos. El costo fiscal o el valor de los gastos nuevos frente a normas anteriores que se presenta en este caso es transitorio y su impacto económico se ha estimado de acuerdo con las necesidades de infraestructura y formación docente contenidas en el proyecto".

Adicionalmente, se incorpora a la ponencia el Cuadro 1 Costo fiscal del proyecto, Cuadro 2 Ejecución Presupuestal Ministerio de Educación Item: Universidad de La Guajira, Cuadro 3 Proyección Ejecución Presupuestal Ministerio de Educación Item. Universidad de La Guajira y se señala que por acuerdo de las directivas se ha establecido que la Universidad de La Guajira está en capacidad de concurrir con los costos de inversión del proyecto, destinando el 5% de los recursos de inversión de la vigencia 2007-2010 de su presupuesto. Esta suma se constituye en la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dichos costos. Se estima la cofinanciación en un valor aproximado de dos mil ciento ochenta y ocho millones de pesos ($2.188.000.000).

3. Así mismo, es preciso indicar que para una saludable exégesis del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, resulta muy útil tener en cuenta lo manifestado por la honorable Corte Constitucional en la Sentencia C502/07 M. P. Dr. Manuel José Cepeda, en la cual se concluye lo siguiente:

"36. Por todo lo anterior, la Corte considera que los primeros tres incisos del art. 7° de la Ley 819 de 2003 deben entenderse como parámetros de racionalidad de la actividad legislativa, y como una carga que le incumbe inicialmente al Ministerio de Hacienda, una vez que el Congreso ha valorado, con la información y las herramientas que tiene a su alcance, las incidencias fiscales de un determinado proyecto de ley. Esto significa que ellos constituyen instrumentos para mejorar la labor legislativa.

"Es decir, el mencionado artículo debe interpretarse en el sentido de que su fin es obtener que las leyes que se dicten tengan en cuenta las realidades macroeconómicas, pero sin crear barreras insalvables en el ejercicio de la función legislativa ni crear un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda. Y en ese proceso de racionalidad legislativa la carga principal reposa en el Ministerio de Hacienda, que es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experticia en materia económica. Por lo tanto, en el caso de que los congresistas tramiten un proyecto incorporando estimativos erróneos sobre el impacto fiscal, sobre la manera de atender esos nuevos gastos o sobre la compatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, le corresponde al Ministro de Hacienda intervenir en el proceso legislativo para ilustrar al Congreso acerca de las consecuencias económicas del proyecto. Y el Congreso habrá de recibir y valorar el concepto emitido por el Ministerio. No obstante, la carga de demostrar y convencer a los congresistas acerca de la incompatibilidad de cierto proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo recae sobre el Ministro de Hacienda.

"Por otra parte, es preciso reiterar que si el Ministerio de Hacienda no participa en el curso del proyecto durante su formación en el Congreso de la República, mal puede ello significar que el proceso legislativo se encuentra viciado por no haber tenido en cuenta las condiciones establecidas en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003. Puesto que la carga principal en la presentación de las consecuencias fiscales de los proyectos reside en el Ministerio de Hacienda, la omisión del Ministerio en informar a los congresistas acerca de los problemas que presenta el proyecto no afecta la validez del proceso legislativo ni vicía la ley correspondiente".

De la objeción por inconveniencia

Por último, en cuanto a las observaciones de inconveniencia, es preciso indicar que si bien es cierto, se establecía dentro del trámite legislativo que el proyecto era conveniente sustentado entre otros aspectos en la Ley 812 de 2003, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado Comunitario, en el acápite de Revolución Educativa que establece los ítems de calidad y eficiencia del sector educativo (artículo 8°), en el interregno del trámite legislativo esta norma fue derogada por la Ley 1151 de 2007 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010", salvo algunas excepciones consignadas en el artículo 160, lo cual no quiere decir que los tópicos de calidad y eficiencia del sector educativo, hayan perdido su trascendencia dentro del nuevo Plan. En efecto, nótese cómo la Ley 1151 de 2007 establece en el ítem 3.3 Sistema de Protección Social lo siguiente **"Dentro del contexto del sistema de formación de capital humano, se buscarán logros en cobertura, calidad y eficiencia de la educación".** En este mismo sentido, esto es, en el del capital humano, en el ítem 4.2 Agenda Interna: estrategia de desarrollo productivo, se considera que **"El fortalecimiento del capital humano implica fortalecer sus capacidades y su desarrollo en condiciones productivas y saludables. En este sentido son fundamentales las acciones en salud y bienestar y el desarrollo de competencias para la generación y utilización del conocimiento, así como su pertinencia para hacer posible la inserción productiva en el mercado laboral. (...) En lo que se refiere a la educación, los esfuerzos estarán orientados al fortalecimiento y la articulación de todos los niveles: desde la educación inicial hasta la superior, incluyendo la formación para el trabajo. Para ello se fomentará y apropiará el enfoque de formación por competencias. ***El mejoramiento de la calidad y competitividad*** en el sistema educativo es fundamental en este contexto y por eso se buscará que para el**

año 2010 el Ministerio de Educación haya revisado y actualizado todos los estándares en competencias básicas, adelantando procesos eficientes para la apropiación de aquellos formulados en las 78 entidades territoriales certificadas. En el nivel superior, se iniciará la implementación de los estándares de competencias, los cuales se evaluarán a través de los Ecaes. La evaluación será el mecanismo principal para el mejoramiento de la calidad de la educación, para lo cual las pruebas Saber y los exámenes de Estado ICFES serán fundamentales. Igualmente importante será la formación en las TIC y el avance hacia el bilingüismo entre los estudiantes y los docentes" (lo resaltado es nuestro).

En este orden de ideas, podemos concluir que la intención de la presente iniciativa compagina con las políticas educativas nacionales y con los programas de inversión que se prevén en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que no puede considerarse inconveniente.

Consideraciones finales

Por todo lo expuesto, solicitamos al señor Presidente de la República imponga la correspondiente sanción presidencial al proyecto de Ley No 231/2007 Cámara, 072/ 2006 Senado, "por la cual la nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de la Guajira, y ordena en su homenaje la construcción de algunas obras", dado que han quedado claramente establecidas las razones que motivaron su trámite y su aprobación en el Congreso de la República de Colombia.

Atentamente,

Jorge Ballesteros Bernier, Alvaro Ashton Giraldo, Senadores de la República; *Bladimiro Nicolás Cuello Daza,* Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

Proyecto de ley número 235 de 2008 Senado, 194 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, en efecto este es un proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo Nacional, mediante el cual se pretende modificar parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que están sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Gonzalo Gutiérrez.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta, sin la presencia del honorable Senador José Gonzalo Gutiérrez.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ref: Impedimento por Conflicto de Interés - Proyecto de ley número 194 de 2007 Cámara – 235 de 2008 Senado.

Doctor Otero:

Está anunciado para debatir y votar en la sesión plenaria programada para el día de hoy, la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley arriba indicado, "por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos suerte y azar", encontrando estar incurso en conflicto de interés dado los vínculos familiares que me unen con socios de Inversiones Tres Gutiérrez cuyo objeto social es, entre otros, lo relacionado con juegos de suerte y azar.

Por lo anteriormente expuesto solicito a la Plenaria aceptar el impedimento y consiguiente inasistencia para este Proyecto dando así cumplimiento a lo previsto en los artículos 116 y 286 de la Ley 5ª de 1992 –Reglamento Interno del Congreso-.

Agradezco la atención que estoy seguro dispensará a la presente,

José Gonzalo Gutiérrez,

Senador de la República.

(Aprobado 4 de noviembre de 2008).

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo acepta, sin la presencia del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Bogotá, 29 de octubre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente honorable Senado de la República

E. S. D.

Cordial saludo:

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que me declaro impedido de participar dentro del trámite para segundo debate del Proyecto de ley número 235 de 2008 Senado, 194 de 2007 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar".

Esta manifestación de impedimento la formulo en virtud del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992; al existir una indagación preliminar en mi contra originada en anónimo –a la cual fue solicitada por mí– y que se refiere a alguno de los temas del proyecto de Ley en estudio de la honorable Corporación.

Sírvase en consecuencia tramitar el mismo de conformidad con lo reglado en los artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Javier E. Cáceres Leal,

Senador de la República.

(Aprobado, 4 de noviembre de 2008)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Con mucho gusto señor Presidente, entonces le decía que esta es una iniciativa de origen gubernamental, que pretende modificar parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, yo quiero hacer la observación inicial que el grupo de ponentes de esta importante iniciativa está conformado por Senadores de distintos partidos políticos integrantes de la Comisión Económica del Senado de la República, que si bien el título es llamativo, el contenido de este proyecto de ley pues no implica reformas de mayores calados, pero sin embargo vale la pena reseñar que el doctor Omar, el Senador Omar Yepes es integrante del Partido Conservador, el Senador Gabriel Zapata de Alas Equipo Colombia, el doctor Mario Salomón Náder integrante de la bancada del Partido Liberal, así como también el Senador Aurelio Iragorri Hormaza integrante de la bancada del partido de la U. y quien les habla como integrante del Partido Cambio Radical, quiero significar igualmente que el honorable Senador Jaime Dussán acompañó las discusiones de esta importante iniciativa.

Un breve resumen honorables colegas y señor Presidente sobre los cambios que parcialmente se pretenden sobre la Ley 243 de 2001, la necesidad de que el régimen propio obedezca esencialmente a adecuar la operación de los juegos de suerte y azar a las innovaciones de tipo tecnológico, lo cual le permitirá al Estado obtener mayor control de la comercialización y estructura de cada modalidad de juego, otra de las necesidades al introducir cambios se evidencia en que se vio la imperiosa necesidad de aumentar la tarifa de los gastos de administración que perciben las entidades concedentes, con ello se pretende que el Estado como administrador del monopolio a través de las empresas señaladas para el efecto cuente con mayores recursos para mejorar las acciones en contra del juego ilegal.

Podría decir entonces en términos generales que se necesita que mediante una serie de reformas a la Ley que regula la organización, administración, operación, control y explotación de los monopolios rentísticos de juegos de suerte y azar se logren superar algunas de las deficiencias apreciadas en la operación del régimen monopolístico.

Quiero además señalar que el contenido de las reformas que se encuentran en este proyecto de ley pretenden resolver algunos de los principales problemas del régimen como son: garantizar la viabilidad y un alto grado de eficiencia en la gestión de los operadores privados, pretende así mismo mayores ingresos por concepto de gastos de administración para Etesa, convirtiéndola en una entidad autosuficiente y que dé mayores resultados, así como garantizar su funcionamiento presupuestal autónomo, pretende además el proyecto de ley con la reforma que se le introducen atacar el juego ilegal, se abre la posibilidad a que los derechos de explotación del juego de apuestas permanentes o chance sean girados directamente por parte de los operadores a los fondos de salud con el fin de procurar que dichos recursos ilegales, perdón, con el fin de procurar que dichos recursos lleguen oportunamente a su destinatario legal.

Algunas modificaciones propuestas al proyecto de ley que inicialmente radicó el Gobierno Nacional señor Presidente, se encuentran debidamente publicadas en la Gaceta del Congreso 681, el proyecto de ley consta de 21 artículos, incluyendo desde luego las vigencias y derogatorias, en cuanto tiene que ver con el contenido del articulado será entonces señores Senadores el doctor Gabriel Zapata quien se encargue de disipar alguna duda o inquietud que haya frente al articulado de esta importante iniciativa de orden gubernamental; gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Presidente, este es un proyecto de mucha importancia, que tiene que ver nada menos y nada más con el financiamiento de la salud de la mayoría de los departamentos de Colombia, este es un proyecto que no se puede discutir trivialmente, tiene que examinarse en detalle su alcance y su connotación social, en ese orden de ideas, estoy convencido de que los Ponentes han podido hacer un trabajo importante, conozco de las calidades y condiciones del Senador Zapata y del Senador Antonio Guerra de la Espriella, pero solicito, que el estudio de cada uno y aprobación de cada uno de los artículos se haga uno a uno con votación nominal, a efectos de poder examinar con cuidado el alcance y profundidad de este proyecto.

Habida consideración señor Presidente de que hay que examinar por ejemplo el tema de los ingresos mínimos garantizados a los departamentos. Aquí veo que esa condición queda excluida, y yo creo que aquí hay que trabajar con mucha sensibilidad y con mucha sensatez, en consecuencia, yo voy a participar porque tengo proposiciones en los distintos artículos, y creo que este es un proyecto, hoy que están debilitadas las finanzas departamentales hay que examinar con mucho cuidado este proyecto y, yo le solicito a los ponentes que dadas las explicaciones de fondo, tengamos el tiempo suficiente para poder examinar con cuidado, con profundidad el alcance de estas modificaciones. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señor Presidente, como se ha dicho muy claramente por parte del Senador Guerra, este proyecto tiene una importancia capital en razón a que provee recursos y asegura la viabilidad financiera de las entidades que manejan el monopolio, que explotan el monopolio rentístico, que está destinado como de todos es sabido, a la salud, pero la verdad como ha dicho el Senador Ashton, este es un proyecto complejo que merece todo el cuidado en el segundo debate habida consideración de que nosotros hemos hecho un sinnúmero de foros, hemos oído a las partes y particularmente yo quiero preguntarle al coordinador de ponentes el Senador Zapata, si fueron tenidas en cuenta las observaciones, las inquietudes y las recomendaciones de la asociación de trabajadores y empleados de las beneficencias del país.

Es que este proyecto arbitra recursos como decíamos, asegura esa viabilidad no solamente de Etesa, sino de todas las beneficencias que hoy andan mal financieramente, es una oportunidad muy brillante de recupe-

rar beneficencias y loterías, no se ha hablado Senador Zapata, ni tampoco Antonio Guerra de los nuevos juegos contemplados en la Ley, la lotería instantánea, y el Loto preimpreso, se contempla también la Asociación de Loterías y hay un fondo fundamental que hay que relevar que es Fondo azar que es para los trabajadores, los loteros, y los colocadores del chance importante para completar su seguridad social.

Yo quiero hacer especial énfasis en que una comisión del seno de las comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara, para ver si nos poníamos de acuerdo, como en efecto nos pusimos de acuerdo en las tarifas que son medulares en este proyecto porque se trata de darle gastos administrativos, una parte de los derechos de explotación, un porcentaje se pasa a los gastos administrativos de las entidades que administran el monopolio, entonces hemos, llegamos a la conclusión representantes de varias bancadas de colocar un 6 por ciento para los juegos en general, sobre todo los juegos localizados y un 3 por ciento, una gradación, una escala para las apuestas permanentes más conocido como chance, todo depende de la tarifa del grado de sistematización y de tiempo presente en que operen esas apuestas concesionarios.

Señor Presidente, yo considero que es fundamental salvar las loterías con este proyecto, las beneficencias que están indudablemente pasando por una situación muy difícil, por eso quiero preguntarle, señor coordinador doctor Gabriel Zapata, si las sugerencias que las trajimos a un foro fueron tenidas y recogidas las sugerencias precisamente para salvar las loterías del país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias Señor Presidente, una de las preocupaciones que hemos tenido en Antioquia, en épocas recientes es el cierre que se ha hecho de nuestro Hipódromo Los Comuneros ubicado en el municipio de Guarne, el cierre de ese importante hipódromo generó la pérdida de 1.600 empleos directos y cerca de cinco mil empleos indirectos. La hípica en Colombia se está acabando, no queda sino un solo hipódromo en Villa de Leyva y los que teníamos en Bogotá, los que teníamos en Cali, y ahora el de Guarne, pues prácticamente han dejado de seguir funcionando, necesitamos revivir la hípica en el país. Si no generamos las condiciones para que esta lo pueda hacer, creo que pues, si la Ley no las establece, obviamente va a ser muy difícil volver a tener carreras hípicas en Colombia, nos limitaremos entonces a ver carreras en otros países, hasta apostar sobre carreras en otros hipódromos, y lamentablemente en Colombia, donde podríamos generar empleo y una actividad que también a su vez generaría unos ingresos muy importantes para los entes territoriales pues no se podría llevar a cabo.

Este proyecto recoge una serie de inquietudes del sector hípico muy importantes, sin embargo, hay una que quisiera que los ponentes la miraran, la analizaran y ojalá se pudieran incluir y ojalá el señor Ministro de Protección Social que estaba muy atento me escuchara, Señor Ministro, Señor Ministro, póngame atención por favor, le agradecería mucho y es lo siguiente: En Colombia, se tenía una caballada de 600 ejemplares, 600 caballos que por el cierre del hipódromo de Los Comuneros, caballos que estaban tanto en el oriente antioqueño como en la sabana de Bogotá, en el Departamento del Valle y algo en Boyacá, pues son caballos que tuvieron que irse para otros países.

Crear otra vez un hipódromo en Colombia, es muy difícil porque hay que constituir la caballada, volver a tener 600 caballos de carrera en Colombia es muy difícil y por eso se ha optado por llevar varios de estos caballos a países como Venezuela y como Panamá. Allí están corriendo, y allí están pues sosteniéndose mientras se toma una decisión frente a los hipódromos en Colombia.

Yo quisiera Señor Presidente, señores ponentes presentar una proposición para que estos caballos, apuestas sobre estos caballos que sean considerados como nacionales colombianos en otros países, pues tengan un tratamiento diferencial con el fin de que cuando volvamos a tener hipódromos esos caballos puedan regresar al país. Así que, yo quisiera proponerle a los ponentes, que se adicione el inciso cuarto del artículo trece del proyecto 235 que modifica el artículo 37 de la Ley 643 de 2001, en lo siguiente: "Con excepción de las carreras realizadas en las Repúblicas de Panamá o Venezuela, con caballos considerados por dichos países como caballos nacionales colombianos, los cuales pagarán el cinco por ciento, es decir. Que para las carreras foráneas, en Estados Unidos, en Europa, en Argentina, en otros países paguen el 15 por ciento de impuesto, por ingresos brutos. Para las que son en Panamá o Venezuela con caballos colombianos paguen el 5 por ciento y las carreras nacionales realizadas en el país paguen un 1 por ciento sobre los ingresos brutos". Quiero dejar esa proposición doctor Gabriel Zapata, para que ustedes las incluyan doctor Guerra. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, yo, le voy a pedir varias cosas, primero, yo quisiera entregarle a los ponentes unos cuadritos que me han entregado a mí sobre lo que sucede en el caso de Bogotá- Cundinamarca y Antioquia, donde verdaderamente como venía el articulado, íbamos a tener unos dolores de cabeza gigantescos en la cantidad de recursos que se iban a destinar a la parte de salud, le quiero contar por ejemplo, que si utiliza y me estaban diciendo ahorita, la rentabilidad mínima esperada, es uno de los temas que nosotros queremos que quede muy, muy claro en este proyecto, porque de eso va a depender gran parte de los ingresos que se van a tener en salud.

Yo hablaba ahorita con uno de los ponentes y me decía que eso ya estaba incorporado en las modificaciones que se van a llevar a cabo. Pero me parece que es fundamental que todos conozcamos qué sucede en un tema como este, en el caso de no hacer las cosas bien, Cundinamarca y Bogotá, perderían en el año 2008, 10.288 millones, en el caso de 2009, 13.640 millones, en el caso del 2010. 17.093 millones y en el caso del 2011; 21.337 millones, ese es el caso de Bogotá y Cundinamarca. Pero simultáneamente el caso de Antioquia es todavía peor, donde las cifras, son mucho más alarmantes y donde verdaderamente dejaríamos en cuidados intensivos el tema de la salud.

Me preocupa muchísimo que vayamos a correr en este tema. Este tema es un tema que tenemos que discutirlo y tenemos tiempo para eso, porque, no he oído tampoco a los gobernadores y quiero decirle que en el caso nuevamente de Cundinamarca hay unos temas

muy importantes que no se han tocado, ya oía a otro de los Senadores de la Comisión Tercera hablar del tema de la Beneficencia, y en Cundinamarca ese es uno de los temas también que va a tener repercusiones importantes, ya que esta es una de las pocas beneficencias que quedan en el país y que también está pasando sin pena ni gloria.

El caso de la Lotería de Cundinamarca, hay un tema muy importante que es el tema de los impuestos a los premios a ganadores, es un tema muy importante que tenemos que mirar y hay alternativas diferentes, hay ahí una que propone por ejemplo aumentar a 17 por ciento el impuesto a ganadores y tratar de que todos los premios ganen lo mismo, para que Baloto y todos los demás estén en las mismas condiciones y no sea como hoy, que ellos quieren unas condiciones totalmente diferentes y que están condenando a las loterías de los departamentos a perder cada vez mayor espacio, ya que estas sí pagan el impuesto, pero Baloto y otras no están pagando ese impuesto de ganadores, con lo cual hay una competencia desleal.

Igualmente, por ejemplo la gente no sabe que cuando se le entrega el billete de lotería y gana, hay un ganador de un seco, ese seco, la costumbre es que el lotero le entrega el número nuevamente, otro billetico de la misma, del mismo precio, en este instante, eso lo están asumiendo las loterías y este es un costo muy alto donde lo que están rogando los loteros de Cundinamarca y del país es que no caigan las loterías, si la lotería cae dos o tres o cuatro veces, esa lotería está terriblemente condenada a desaparecer.

Por consiguiente como este ya, hay muchos temas que me tienen muy preocupado y que yo pediría que se tuviera que aplazar pidiendo la presencia de la Asociación de Gobernadores que es muy importante para que oigamos a los gobernadores, la Asociación de Municipios, para que ellos también hablen y para que verdaderamente no corramos en un tema fundamental que es el tema de la salud y que aquí lo estamos diciendo que va a pasar sin pena ni gloria y que 80 artículos o más se van a pupitrear simplemente porque es un artículo o unos artículos que no quieren dolor de cabeza. Yo, que conozco el tema, le quiero decir que me parece que vale la pena hacer un estudio concienzudo, y cada uno de los dolientes pongan su granito de arena para no equivocarnos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Palabras del honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa:

Gracias señor Presidente, evidentemente las intervenciones que han hablado los honorables Senadores pues ameritan que nosotros demos explicaciones de cómo durante el tránsito del proyecto que fue iniciativa del Gobierno Nacional, hemos tenido el cuidado y obviamente siendo muy acuciosos de mantener una estrecha relación en este caso con la Federación de Gobernadores que son los que en una u otra forma, podrían ver afectados los ingresos de costos de administración para sus departamentos en aquellos donde se manejan entidades de control como son las beneficencias, para eso nosotros hemos tenido muy en cuenta lo siguiente:

Primero, no nos estamos alejando ni mucho menos del concepto de rentabilidad mínima porque consideramos que es un concepto que se debe mantener mientras no exista en tiempo real y en línea, el juego de apuestas permanente, y mientras ese juego no exista conectado con la Supersalud que el proyecto mediante un artículo que traemos modificatorio concertado con el Gobierno vamos a obligar a todos los concesionarios de apuestas permanentes que no solamente estén conectados en línea y en tiempo real, con la entidad que los vigila o sea con el departamento, sino además estar conectados con, en ese caso con la Supersalud, eso para evitar primero que todo, lo que se ha denominado que se juegue el chance clandestino o chance blanco que se conoce en el mercado clandestino el chance y además para evitar que aún estando en línea haya posibilidades de que en un momento dado se esté jugando, haciendo juegos paralelos en línea, haciéndole el esguince o fraudulentamente o fraude a los departamentos.

Nosotros hemos tenido mucho cuidado de procurar proteger y blindar que se mantenga el concepto de rentabilidad mínima por una simple razón, por lo que ha esbozado el Senador Camilo Sánchez, porque obviamente le reportan a los departamentos unas ventas brutas que muchas veces, muchas de ellas no corresponden a la realidad ni a lo pactado en los contratos de concesión, por eso, aquí también tenemos el cuidado de introducir la forma en la cual la entidad concedente, bajo la vigilancia de la Supersalud y bajo un registro de proponentes, se hagan los estudios de mercado correspondientes los cuales no se podrán reemplazar, sino cuando ya quede verificada por la Supersalud que la entidad concedente está ciento por ciento en línea y en tiempo real con el departamento, con la entidad que lo controla y con la Supersalud que es un nuevo requisito que establecemos para controlar los juegos.

En el tema que planteaba el doctor, el Senador Juan Carlos Vélez, fuimos bastante digamos consecuentes en el cual el Ministro de Protección Social tuvo oportunidad de reunirse con los empresarios que una y otra vez y reiteradas veces, vemos cómo fracasa la actividad hípica en Colombia, porque no están dadas las condiciones necesarias para poder impulsar este tipo de juegos o apuestas que hace varios años, era uno de los juegos de mayor recaudo que había en el país, a través del juego del 5 y 6, y vemos cómo florece en muchos otros países vecinos nuestros, esta actividad por razones de que tiene una serie de estímulos que deben dar los gobiernos en cada país que estimulan estos juegos para ellos convertirse en uno de los renglones más importante en generación de recursos para los municipios o para el Estado colombiano y en uno de los mayores generadores de mano de obra directa y de mano de obra indirecta por todo lo que se da alrededor de este tema.

Nosotros recibimos la propuesta como lo expresa el doctor Juan Carlos Vélez, que seguramente la pondremos aquí a consideración de que se pudiera tener en cuenta durante un lapso prudencial mientras se establecía toda esta actividad que las apuestas foráneas de países vecinos que explotan esta actividad como Panamá o Venezuela pudieran ser tenidas, como apuestas nacionales, esa consideración la estudió el Gobierno Nacional para ver como podía hacer el control y ellos nos recomendaron que no era prudente en este momento, pero de todas formas nosotros entendemos y aceptamos muchas veces las razones que se necesitan y lo que sería esto un gran impulso para el juego de apuestas permanentes.

Señor Presidente con su venia, como este es un tema que, que es tan sensible pero que el Gobierno Nacional tiene muy claro y nosotros participamos en varios foros, foros de las comisiones terceras de Senado y Cámara, foros convocados por la Conferencia de Gobernadores, en los cuales tuvimos, recogimos y estuvimos muy de acuerdo con ellos, y especialmente cuando se dieron las comisiones conjuntas le pedimos la presencia al doctor Andrés González, Presidente de la Conferencia de Gobernadores, para que él mismo hablara con los parlamentarios de cuál es el alcance y no fuéramos nosotros a cometer digamos en las propuestas que se estaban recogiendo lo que en un momento dado es apretarlas, digámoslo así, derecho de explotación o los gastos de administración que tendría un efecto negativo y contrario en que se volviera el juego clandestino y ellos fueron los que nos propusieron el marco de lo que está aquí presente.

Yo le pediría con su venia señor Presidente, que el Ministro de la Protección Social hiciera una presentación breve a los, al Senado de la República frente a este proyecto que es de tanta importancia para la generación de recursos para la salud que es lo que estamos tratando de blindar tanto para el departamento como para los municipios y le estamos dando una fortaleza muy grande a Etesa, es decir, Etesa ha tenido que estar subsidiada por el Gobierno Nacional porque la última vez que se aprobó, simplemente se le asignó un 1 por ciento de gastos de administración cuando ellos tienen que vigilar actividades de casinos, de bingos, y de juegos localizados que verdaderamente demandan no solamente recursos, sino mucho personal para esta vigilancia y entendieron los empresarios que podría pasarse del 1 al 6, lo que son derechos de explotación, los gastos de administración, o sea que estamos fortaleciendo todo lo que sea necesario para dar herramientas de control a los departamentos y a Etesa, para que esta actividad produzca y genere los recursos necesarios o los reales que son.

Porque todos bien sabemos que por naturaleza de este país es bastante jugador y estamos en un momento dado desperdiciando la posibilidad de que entren más derechos de explotación a la salud sobre una cifra muy importante que puede llegar a los 3 billones de pesos anuales en el total de lo que juegan o apuestan los colombianos en el país. O sea señor Presidente que si usted lo considera pertinente el Ministro obviamente haga la exposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de la Protección Social doctor, Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, señores ponentes, televidentes que a esta hora están viendo este programa que se transmite en directo, este es un proyecto de enorme sensibilidad para el sector de la salud, es un proyecto en donde se discute una de las rentas importantes que a lo largo de mucho tiempo, viene financiando el sector social y más específicamente la salud, que es producto fundamentalmente de la lotería, desde hace dos o tres años, la totalidad de los departamentos del país, han planteado la necesidad de poder evolucionar, en la Ley 643 que es la Ley que en este momento rige el tema de los juegos, y es necesario y eso lo compartimos nosotros, que podamos mirar a ver si adecuamos la legislación a una modernización importante que el sector de los juegos ha tenido a lo largo y ancho del mundo.

Las loterías por ejemplo han venido disminuyendo en una forma significativa los aportes que están haciendo mientras que otro tipo de juegos, por ejemplo, de chance viene aumentando, los aportes que vienen haciendo al sector de la salud, producto entre otras de la movilidad y de la flexibilidad que tienen algunos de los nuevos juegos para poder responder en una forma mucho más ágil y mucho más oportuna a la evolución misma del mercado, está por lo tanto, claramente definido, que si seguimos, que si mantenemos la legislación actual quedan las loterías totalmente inmovibles, es muy factible que la llevemos a desaparecer en el transcurso del tiempo. Las loterías por lo tanto, están pidiendo, algunos elementos nuevos que les permitan ser más competitivos y, en eso la nación comparte la necesidad de entregarle algunos elementos nuevos, por ejemplo una lotería instantánea o el Loto preimpreso para que los departamentos, los departamentos puedan regionalmente y puedan localmente ser mucho más ágiles en responder a la forma como se va moviendo el mercado de los juegos.

Dentro de este mismo proyecto de ley, hay también planteados algunos elementos importantes de inspección, vigilancia de aportes, de recursos que se generan a nivel departamental y a nivel nacional para poder mejorar la vigilancia, pero también están algunos elementos nuevos que permiten en el transcurso del tiempo la sistematización, promueven la sistematización de los juegos como un elemento central para poder conseguir más y mejores recursos para el sector de la salud, pero también para poder generar más confianza, frente al apostador.

Quisiera por lo tanto señor Presidente y señores Senadores, recordarles, porque muchos de ustedes lo conocen, la urgencia, la importancia y la necesidad que tienen los departamentos para que se puedan producir unas rentas nuevas para que ellos puedan destinar al sector de la salud, y la disposición que han tenido los señores ponentes tanto de Senado como de Cámara para poder no solo discutirlo al interior de las comisiones, sino hacer varios foros que han permitido proponer los artículos, no solo que están publicados, sino algunas modificaciones y artículos que están propuestos en unos artículos modificatorios o sustitutivos que traemos concensuados entre los ponentes y entre el Gobierno. Ahí está lógicamente planteado también Senador Sánchez, el tema de la rentabilidad mínima, como un elemento importante sobre el cual sin ninguna duda debemos defender.

Recordemos que este Gobierno, en la expedición de reglamentación de decretos, ha planteado la necesidad de los estudios de mercado y les impuso los estudios de mercado, al igual que impusimos la necesidad de una rentabilidad mínima, pero también estamos seguros que necesitamos tener la posibilidad de ir evolucionando en el tiempo, y es por eso señor Presidente que el Gobierno ha planteado un mensaje de urgencia para este proyecto, porque en la totalidad de los departamentos, en la totalidad de los departamentos, se está planteando la necesidad de unos recursos adicionales para el sector de la salud y es por eso, que yo, sí quisiera invitarlos, a que con toda dedicación, podamos discutir como lo han planteado los distintos Senadores, podamos discutir los distintos artículos del proyecto a ver si podemos avanzar en su discusión y ojalá en su aprobación. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, es que me gustaría que el Ministro pudiera leer el artículo que se está haciendo sobre la rentabilidad mínima que es totalmente diferente a lo que trae escrito el citante y que ya lo hemos hablado con varios de los ponentes, porque como está escrito en la actualidad, simplemente es un saludo a la bandera y tendríamos un daño gigantesco y ya después de haberlo oído a usted que quiere ayudar a las regiones, que los departamentos y los municipios están en cuidados intensivos yo les pediría algo muy sencillo, invitemos al Presidente de la Asociación de Gobernadores que es el doctor Andrés González, que está aquí en la capital para que él pueda hacer claramente la muestra del detrimento que tendría de no hacerse como está. Se ha hecho una redacción con los diferentes gerentes en Bogotá, Cundinamarca, Antioquia y otros departamentos que serían verdaderamente perjudicados.

Igualmente, vuelvo a repetir hay un tema que usted lo dejó de lado que es el impuesto a ganadores. El impuesto a ganadores, sí que es importante porque hay una competencia desleal con un juego de suerte y azar y el resto de las loterías de Colombia. El resto de las loterías de Colombia están pagando un impuesto que no está pagando por ejemplo Baloto y eso hace que la gente prefiera ese juego, porque va a tener una disminución, no va a tener esa disminución que vienen pagando las loterías en el territorio colombiano, por eso hay que buscar el derecho a la igualdad para que todas las loterías de Colombia tengan que pagar los mismos impuestos de ganadores y de esa manera no tengan un beneficio extra, ninguno de los juegos de suerte y azar que en este momento están en el territorio colombiano.

Por eso le dejo ese punto también que es muy importante porque hoy una discriminación y presentarle una propuesta sobre el tema, hay un impuesto para que todas las loterías y todos los juegos de suerte tengan el mismo impuesto y de esa manera tendríamos la suerte de que no haya ningún beneficiario sino que todos jueguen con las mismas cartas, sino que todos jueguen con las mismas cartas para bien de la salud, la salud de todos los colombianos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Señor Ministro, señores ponentes uno que es de la Costa Atlántica, ve cómo las loterías regionales se han afectado sustancialmente y que hoy no son de ninguna manera garantía para poder tener los recursos mínimos necesarios para el sostenimiento de la salud, usted sabe señor Ministro, que estos juegos de suerte y azar, así como están concesionados no dan la suficiente garantía para el financiamiento de la salud en los departamentos de Colombia y si a eso no dimensionamos el impacto que tiene la redacción del artículo de la rentabilidad mínima que se va a hacer sobre la base de lo planteado en la Ley 643 que dice sobre el 12% de las ventas brutas, esa no es, ese no es el mecanismo, por ello yo solicito e insisto en que hay necesidad de examinar artículo por artículo y le pido una vez más votación nominal, porque tengo proposiciones y tengo profundas preocupaciones sobre el contenido y alcance de esa ley.

Señor Ministro, yo soy un defensor de la salud y estoy muy preocupado por el financiamiento de ella, en mi departamento soy el autor de la Ley de hospitales de primero y segundo nivel, justamente para el financiamiento y sostenibilidad de los hospitales de ese departamento y tengo preocupaciones muy sentidas, porque la lotería del Atlántico y todas las loterías de la Costa Atlántica están generando pérdidas permanentes y continuas de tal manera que hay que buscar unos mecanismos que reemplacen o sustituyan con capacidad suficiente y con idoneidad estos procesos no soy enemigo de los juegos de suerte y azar, soy amigo es de la concertación y de la discusión seria, responsable, de cada uno de los artículos.

Yo conozco del esfuerzo y del alcance de los ponentes y respeto su idoneidad pero tengo serias preocupaciones, por ello también coincido con el Senador Villegas que es preferible que se aplace la discusión del Articulado hasta que lleguemos a una concertación con una comisión de este Congreso, vinculando a la Federación de Departamentos y a la Asociación de Municipios y de ese manera consensualmente el Gobierno Nacional, los ponentes, una comisión de parlamentarios y el Presidente de la Asociación de Departamentos y de la Federación de Municipios podemos llegar a unos acuerdos que sean coherentes señor Presidente. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Señor presidente, quiero darle la tranquilidad sobre el tema de rentabilidad mínima que insisten varios senadores, hemos acogido la redacción que se nos ha presentado acá por varios Senadores para que quede bien claro el tema de la rentabilidad mínima y, yo le diría señor Presidente que nosotros no tenemos, primero que todo ningún afán, porque queremos que la Ley quede bien estructurada, simplemente de acuerdo con lo que usted disponga someter a consideración la aprobación de la proposición con que termina el informe, y aplazar para mañana la discusión del articulado, porque y estamos dispuestos a reunirnos con los que usted considere para las proposiciones que tengan, de todas formas le proponemos aplazar la discusión del Articulado hasta recibir todas las proposiciones que ha anunciado el Senador Alvaro Ashton con el que estamos dispuestos a sentarnos y con Camilo Sánchez para mirar las proposiciones que tienen de modificación a este proyecto de Ley.

La Presidencia manifiesta:

Con la venia de la Senadora Yolanda Pinto, es claro que no hay consenso pleno sobre el proyecto, consenso y el Senador Ashton me está haciendo señal negativa, doctor Zapata del Articulado de votar la proposición con que termina el informe, aquí ha habido unas personas fuera de la comisión de ponentes.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Gabriel Ignacio Zapata Correa, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Alvaro Antonio Ashton Giraldo, Aurelio Iragorri Hormaza, Germán Villegas Villegas, Jaime Dussán Calderón, Yolanda Pinto Afanador, Juan Carlos Vélez Uribe, Camilo Armando Sánchez Ortega, Oscar Josué Reyes Cárdenas y Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, para que estudien el articulado del Proyecto de ley número 235 de 2008 Senado, 194 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar*, y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo, quien da lectura a una proposición:

Yo quiero, conocer el alcance a pesar Senador Samuel Arrieta, que con el Senador Virgüez le suscribimos la proposición, queremos saber el alcance de esa proposición a efectos de acompañarle en ese tema que es trascendental, que es muy importante y que tanto el Senador Virgüez, como el Senador Ashton, están muy interesados en participar con usted en ese Foro; importante y trascendente, pero queremos saber de boca suya, cuál es el alcance de la proposición, qué busca con la proposición a efectos de poder acompañarle Senador Samuel Arrieta. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Presidente, muy breve y me alegra mucho que el doctor Ashton y el doctor Virgüez, acompañen esta proposición, tiene que ver con una problemática ambiental doctor Ashton, que usted conoce, tal vez mejor que yo, en relación con un ecosistema que se llama la Ciénaga de Mallorquín en la ciudad de Barranquilla, que afecta todo el sector tanto de Bocas de Ceniza, específicamente el barrio de Las Flores, el corregimiento de La Playa, que ha venido teniendo un seguimiento muy importante de los medios de comunicación, de Organizaciones no Gubernamentales, la idea es hacer un Foro en el que, quienes suscribamos esta proposición, podamos llevar a algunas autoridades ambientales a fin de mirar en el inmediato futuro, qué va a ocurrir con este ecosistema al igual que con una problemática que hoy afecta a muchos de los habitantes del barrio Las Flores que tiene que ver prácticamente con la subsistencia de este importante sector de la ciudad de Barranquilla, por eso señor presidente, he presentado la proposición y me alegra mucho, que los dos colegas me acompañen y que podamos organizar de manera mancomunada este evento para que, el Congreso de Colombia, se sienta en su presencia en la ciudad de Barranquilla en relación con una problemática tan seria como esta que viven todos los habitantes de la Ciénaga Mallorquín y también los del corredor de Bocas de Ceniza y por supuesto del río Magdalena, muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 143

El Colegio Italiano Leonardo da Vinci, fue fundado el 2 de junio de 1958, para satisfacer las necesidades educativas de los hijos de los inmigrantes italianos a Colombia. En sus cincuenta años de funcionamiento se ha caracterizado por su fuerte formación humanística.

Adicionalmente a través del Auditorio Leonardus ha contribuido a la ciudad con un importante espacio para la divulgación de la cultura. Cuenta en la actualidad con mil trescientos estudiantes de novecientas ochenta familias, ciento ochenta docentes y setenta empleados y su oferta educativa cubre desde Prekínder hasta grado once, ofreciendo doble título académico (Colombiano y de la Unión Europea).

Razón por la cual, solicito al honorable Senado de la República condecorar al Colegio Italiano Leonardo da Vinci, por sus cincuenta años de labor educativa al servicio de los inmigrantes italianos en Colombia, y de los colombianos en general.

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

4. IX. 2008.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 290 de 2008 Senado, 106 de 2007 Cámara, *por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la ley 141 de 1994" (incluir en los proyectos prioritarios de desarrollo municipal, el mantenimiento y mejora de vías urbanas y rurales en los entes territoriales que reciben regalías).*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señor Presidente, este proyecto esta es la quinta semana que está en el mercado de la política en el Senado, ya parece que fuera parte de la familia del Congreso de la República, y esperamos que con un poco de silencio este Congreso pueda aprobar este importantísimo proyecto de Ley, el 290 Senado de 2008 que fue estudiado en el 2007 bajo el número 106 en la Cámara de Representantes, este proyecto; señores senadores "Por el cual se modifica y adiciona en el artículo 14 de la Ley 756 de 2002 y que a su vez modifica el literal A), del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 del 94, consta de 4 artículos que los voy a leer señor presidente, porque estos artículos algunos están proponiendo modificaciones que se encuentran sobre la Mesa, cabe establecer que hemos dialogado con la mayoría de los congresistas que tenían en su momento algún comentario o alguna duda sobre la importancia del proyecto y hemos tratado con el Gobierno Nacional y con esa suma de congresistas de lograr un articulado que fuera absolutamente bien aceptado por todos y cada uno de los senadores del Congreso de la República, señor Presidente.

El artículo 1°, quedaría así tal como fue publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 738 del 22 de octubre del año en curso, artículo 15, el artículo 15 de la Ley 141 de 1994 quedará así, **artículo 15**, utilización por los municipios de las participaciones establecidas en esta ley, los recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios, tendrán la siguiente destinación, A)- el 90 por ciento a inversión en proyectos de desarrollo municipal y distrital, contenidos en el Plan de Desarrollo con prioridad para aquellos dirigidos a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de vías rurales, bueno; urbanas – rurales a cargo de los entes territoriales proyecto productivo saneamiento ambiental y para la destinación a la construcción y ampliación de la estructura de servicios de salud, educación, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas, la Ley 685 del año 2001, de este porcentaje las entidades benefi-

ciarias deben destinar como mínimo el 1 por ciento de estos recursos a proyectos de inversión, en nutrición, seguridad alimentaria para lo cual suscribirán convenios ínteradministrativos con el instituto colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

B)- hasta el 10 por ciento para la interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con estos recursos, tratándose de recursos que no provengan de proyectos de hidrocarburos se destinará el 7.5 por ciento para la interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con dichos recursos y el 2 y medio por ciento a sufragar los costos de manejo y administración que tengan las entidades de orden nacional a cuyo cargo esté la función de recaudo y distribución de regalías y compensaciones, mientras las entidades municipales no alcancen coberturas mínimas en los sectores señalados asignarán por lo menos el 75 por ciento del total de sus participaciones para estos propósitos, en el presupuesto anual se separaran claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen para los anteriores fines, ya termino, el Gobierno Nacional reglamentará lo referente a la cobertura mínima.

Parágrafo; para todos los efectos la Contraloría General de la República, ejercerá el control fiscal de estos recursos. Está leído el artículo 1°, señor Presidente, la senadora; Yolanda Pinto…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidente, me voy a permitir hacer un resumen, Senador Julio Manzur, para que todos los senadores y senadoras lo acompañemos en ese proyecto, me parece que esta es una propuesta muy importante para los municipios y departamentos que reciben regalías, nos queda faltando pues más adelante pensar en la redistribución de regalías pero ese es tema de otro costal como dicen, no,

Pero señor Presidente yo tengo algunos comentarios positivos y uno, que podemos pensar en corregir Senador Julio Manzur, es muy importante poderle autorizar a los señores alcaldes pero también a los señores gobernadores Senador Julio Manzur la posibilidad de que con los recursos de regalías directas puedan invertir además de salud, educación, puedan hacer inversión en red terciaria o red rural, carreteras rurales como queda en el proyecto, pero a mí me parecería mas técnico hablar de red terciaria, Senador Manzur, y vías urbanas, casi por lo general los pueblos que reciben regalías son aquellos en la Costa en otros lugares de los años que están hechos, todavía no tienen ni una cuadra de pavimento en sus municipios qué importante es que les demos esa posibilidad, pero me parece fundamental que igualmente lo hagamos con los señores gobernadores.

Y lo de seguridad alimentaria; ni hablar la importancia, es fundamental que los señores alcaldes y gobernadores se dediquen a trabajar y tengan herramientas con qué hacerlo en atención de la población infantil, para prevenir y para atacar los niveles de desnutrición, que existen, pero yo tengo una, una sola inquietud, señor presidente, y Senador Manzur, se habla del 2.5 como administración para las entidades que deben recaudar, que deben recaudar dichos recursos, yo sugiero que ese porcentaje Senador Manzur lo revisemos, me parece exagerado, además es Planeación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí es que, es que la Senadora Yolanda, la veo casi gritando, para poder hacerse oír y poder explicar toda su argumentación en relación al proyecto, mire, no sé qué pasa Presidente, pero esta, esta plenaria está atiborrada de asesores, de funcionarios no sé qué pasa, si es que, la Plenaria se levantó, o que es lo que está pasando hoy aquí, o si es razón, en razón al debate que nosotros hemos citado en el día de hoy, pues que se vino toda la inteligencia y toda la artillería pesada del Ministerio de Defensa; yo le solicito Presidente que se normalice la plenaria, que se haga silencio, y se pueda continuar con el Orden del Día sin ningún inconveniente, pero en estas condiciones es absolutamente imposible avanzar con esta Plenaria, porque definitivamente mire la gran cantidad de reuniones señor Presidente, que se están dando al interior de la Plenaria, entonces le solicito que se ordene el recinto, para poder continuar con el Orden del Día, excúseme senadora Yolanda por favor.

La Presidencia manifiesta:

Le asiste la razón al Senador López.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias Presidente, muchísimas gracias Senador López, por su apoyo y su aporte, entonces para concluir, en resumen el proyecto es demasiado importante, yo invito a los Senadores y Senadoras a que lo acompañemos, es muy importante que les estemos autorizando a los alcaldes y gobernadores el uso de una parte de los recursos para red terciaria, yo sugeriría, repito, que quede estipulado como red terciaria, porque red rural es otra cosa y se puede, se puede prestar a malos usos.

Segundo, vías urbanas, yo, soy convencida de que hay que dejarles que ellos también puedan atender vías urbanas en esos municipios, seguridad alimentaria, completamente de acuerdo, más importante que todo lo anterior, pero me preocupa, me queda la preocupación y vale la pena que de pronto se revise Senador Manzur, invitando pues a que lo votemos prontamente, el porcentaje para la administración de, de quién recauda los recursos y la doble supervisión de que van a ser objeto los alcaldes una por parte de Cormagdalena, digamos que es como una supervisión en un monto definido que está en la ley y otro por Planeación Nacional.

A mi me parece absurdo que la descentralización que pretende hacer la constitución del 91, se quede en palabras, porque es que le transferimos algunas autonomías, pero les clavamos la supervisión del Gobierno Central, ese maldito centralismo es el que nos está haciendo, nos hace daño a las regiones y al país entero, sugiero, sugiero, que revisemos el tema de la supervisión a esas inversiones con recursos de regalías de Planeación Nacional, yo, esa era mi, mi preocupación y mi aporte. Gracias Presidente, creo que el ambiente no está como para que trabajemos hoy, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Señor Presidente mire, yo quisiera que se le leyera el informe con que termina la ponencia primero que todo, para darle un orden fundamentado a este proyecto de ley, y luego yo voy a sugerirle señor Presidente lo siguiente: nunca acabaremos en la discusión, si quieren que incluyamos vías terciarias y vías urbanas, y quisiera que ese punto específico lo sometiéramos a votación en la Plenaria del Senado, porque la Senadora Yolanda Pinto no quiere sino vías urbanas y vías rurales, y

terciarias, y el Senador Robledo, no quiere sino vías terciarias, entonces para que se acabe la discusión sometámoslo a la votación, quienes quieren vías urbanas y quiénes quieren vías terciarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus:

Presidente, yo propongo que se vote el informe con que termina el proyecto, y después de esto sí, cuando empecemos el articulado sometemos a votación si se prefiere que sean vías terciarias o otra cosa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Regáleme el uso de la palabra, señor Presidente, mire, en este proyecto, solamente se presentan dificultades en artículo por artículo, en este primer Artículo la única dificultad que no hemos podido sacar a flote porque hay una dicotomía en la apreciación de la gente, es si quieren incluir vías urbanas y vías terciarias, si la gente no quiere vías urbanas, pues votemos a ver si quieren que queden las vías urbanas incluidas en el proyecto y si no quieren vías terciarias que votemos, lo demás está plenamente, plenamente identificado toda la Plenaria con el tema.

La Presidencia manifiesta:

Senador Manzur. Antes del Articulado, antes de artículo por artículo, yo le propongo a los que tienen proposiciones, las vayan radicando o si no no saldremos de la discusión, los que tienen proposiciones sobre temas puntuales del articulado, irlas radicando para irlas debatiendo en su momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz:

Gracias Presidente, manifestar que ese es un tema que hace mucho tiempo ha preocupado a la comunidad y a los entes territoriales que poseen regalías directas y que han tenido esa negativa, digámoslo así, que les ha coartado su desarrollo, por eso vemos con complacencia esta iniciativa, este proyecto de Ley, para que con las regalías petroleras directas, estas entidades territoriales puedan invertir, no solamente en proyectos productivos sino también, en algo importante que son las vías, la infraestructura vial territorial.

Yo quisiera recordar algo que vivimos o vivieron nuestros amigos Senadores que nos acompañaron el jueves pasado a Orocué y se dieron cuenta de que un municipio como Orocué, en el departamento de Casanare, un municipio que recibe algo así en promedio anual de regalías directas casi 30.000 millones de pesos, no tiene una vía urbana pavimentada, porque no puede, no puede hacerlo con recursos de regalías petroleras, por eso yo quisiera, señor ponente con el respeto, con el debido respeto y en nombre de estas entidades territoriales que esta ampliación que estamos haciendo sectorial pueda permitir que los municipios que tampoco tienen recursos para sus vías terciarias, como tampoco lo tienen, para la parte urbana puedan también acceder entonces y tal como viene esa proposición sustitutiva pedir también la solidaridad de las diferentes bancadas a la cual pertenecen los honorables Senadores y quede ese Artículo primero, como mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas, y rurales o terciarias que vienen siendo lo mismo.

También hay una propuesta como aclaratoria que hemos presentado aquí, por iniciativa de la doctora Liliana Barón para que en el artículo que tiene que ver con los departamentos, podamos aclarar también que quede muy claro, repito, este tema también de infraestructura en vías urbanas y rurales para los departamentos, señor ponente, el Partido de la U, va a votar afirmativo este proyecto con las consideraciones que hemos expuesto, señor Presidente, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, a nombre de Colombia Viva en Unidad Cristiana, quiero anunciar nuestro voto afirmativo por la propuesta que se ha hecho, porque quienes estuvimos en Orocué, en el Consejo Temático, hemos observado la profunda tristeza que causa que municipios de un departamento tan rico, productor de petróleo, al igual que el departamento del Meta, Orocué no tenga una sola calle pavimentada igual cosa sucede con el departamento del Meta y especialmente con la carretera Bogotá –Villavicencio, por tal motivo nosotros creemos que este proyecto hay que respaldarlo porque flexibiliza las inversiones de las regalías, total que a nombre del movimiento que represento y como cristiano anuncio mi voto favorable al proyecto y a la ponencia que se ha hecho con las adiciones que acaba de leer el Senador Carlos Cárdenas, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, he recibido un honrosísimo encargo de la bancada de Senadores que tienen su origen y su principal actividad en los municipios del Macizo colombiano, yo creo que el constituyente fue sabio cuando creó una serie de Corporaciones Autónomas que velaran por la protección del medio ambiente y particularmente Cormagdalena cumple una función importante para el país, esa es nuestra principal arteria fluvial, arteria fluvial que como bien lo sabe doctor Manzur, si no tiene en los páramos el origen de esa agua se nos va a acabar, por ello queremos, hemos presentado con la firma de casi todos los Senadores de los Departamentos de Nariño, Cauca y el Huila una propuesta de parágrafo que adiciona el artículo 3º y estamos para buscar un consenso, porque yo estoy seguro Senadores que cuando entiendan el sentido de esta proposición la van a acompañar.

En esa zona que es la estrella fluvial de Colombia nacen nuestros principales ríos y es dramática la degradación ambiental que está viviendo esa zona, allá donde nace el Magdalena, donde nace el Cauca, donde nace el Caquetá, donde nace el Patía, entre otros ríos las gentes por falta de otra opción económica están sembrando en los páramos y sembrar en los páramos es un delito am-

biental, pero uno termina entendiéndolo cuando ve la pobreza de la gente y la falta de opciones.

Este Gobierno ha hecho algo interesante doctor Oscar Darío ha montado un programa que me parece importante y que ojalá se pueda conservar que es el de guardabosques en el municipio de la Vega, en el Cauca por ejemplo hay un desarrollo importante, pero qué queremos nosotros Presidente y espero interpretarlo a usted, queremos que en este proyecto quede claramente establecido que por lo menos el 15 por ciento del presupuesto de Cormagdalena que es para proteger el Río Magdalena se desarrolle o se invierta ese 15 por ciento en los municipios de la subregión del Macizo colombiano, inclusive háganle las observaciones que quiera, digan que en esa zona se utilizan esos recursos exclusivamente para protección ambiental, podemos excluir vías, podemos excluir pavimentos no, ahí hay un grito dramático de los que conocemos el Macizo, de los que vivimos el Macizo por la conservación del Macizo.

Usted lo sabe señor Presidente porque usted es de esa zona, cómo entre San Sebastián y San José de Itnos se nos están acabando la Laguna de la Magdalena doctor Carlos Julio y con usted lo hemos hablado muchas veces, cada día es más pequeña y son sabios nuestros antepasados los Indígenas cuando adoraban al agua como una de sus diosas porque decían que del agua venía la vida, lo que nosotros estamos pidiendo en un artículo doctor Manzur que hemos presentado con la firma entre otros del Senador Piñacué, el Senador Estacio, el Senador Parmenio, el Senador Carlos Julio, el Senador Aurelio Iragorri, el Senador José Darío Salazar, el Senador Manuelito Rosero y obviamente la honrosísima firma del señor Presidente del Senado, Hernán Andrade, lo que estamos pidiendo es que dejemos por definición legal la obligación doctora Griselda Janeth, yo sé que usted, va a ser solidaria en ese tema para que un porcentaje por lo menos el 15 por ciento del presupuesto de Cormagdalena se tenga por lo menos, se tenga que invertir en programas de protección ambiental en la subregión del Macizo colombiano.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Es que yo creo que la discusión se está extendiendo; porque hemos aceptado, eso que usted está explicando ya lo habíamos aceptado, lo tenemos sobre la mesa para estudiarlo una vez se estudie el capítulo sobre la Corporación del río Grande de la Magdalena, Cormagdalena, lo vamos a hacer. Por eso yo les pido que dejemos que artículo por artículo transcurra la discusión, porque hemos aceptado la mayoría de las propuestas.

Reitero en la única cosa que en este momento hay problemas es en saber si incluimos vías urbanas o no incluimos vías urbanas en el artículo 1º, yo le solicitaría al Senador Robledo muy respetuosamente, que permitiera que incluyéramos las vías urbanas, en vista de que hay un grupo importante de Senadores pidiendo la inclusión de vías urbanas en ese artículo 1º.

La Presidencia manifiesta:

Aquí hay 2 alternativas, o discutimos el proyecto de regalías con 10 inscritos, comenzando por los Senadores del Polo Democrático, el doctor Robledo, el doctor Avellaneda, o hacemos el debate de lo de Juan Manuel Santos, son las 6 y 30 de la tarde y, voy a pedir un acto legislativo porque se vence el término hoy, es límite en el tema de un acto legislativo el Senador Vélez. Por favor la Plenaria es escenario de discusión y para eso es la Plenaria; pero yo sí les pido a los colegas que han sido insistentes en las proposiciones, que mañana ya hemos hecho el ejercicio de formar subcomisiones, no hay necesidad de decirlo, entonces que coordinen con el coordinador ponente, para ver si en el tema, a ver si mañana el primer punto es el tema de juegos de suerte y azar y este es el segundo, pero no hay más fechas para el debate. Senador Manzur qué artículos no tienen proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Uno solamente del artículo que están proponiendo sobre si quieren que se arreglen las vías rurales y las vías urbanas, o no llegue a los municipios la posibilidad de que tengan la potestad con los recursos de regalías de arreglar esas vías señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí Presidente, además del tema que ha mencionado el doctor Manzur yo le había comentado, cómo había pasado una proposición en un día que usted no estuvo al Senador Mora, sobre el tema de educación y salud, si ya está contemplado, entonces lo único que yo quiero y que ha sido avalado por el Senador Carlos Cárdenas; porque conoce muy bien la situación de muchas entidades territoriales que tienen regalías, es que no dejemos solamente el tema de educación y salud para estructura, sino que lo dejemos genérico, por eso, allá está la proposición Senador Manzur, si ya está recogida usted me dice, donde ese tema en la redacción que yo estoy proponiendo quedaría, y para atender los servicios de salud, educación básica, media y superior pública, quedando genérico, evitamos que solamente esté dedicado a estructura, porque es que en muchas entidades territoriales las estructuras de los colegios, las estructuras de los hospitales están bien, pero se necesitan para otros aspectos, como tuve oportunidad de conversarlo ahora mismo con el Senador Carlos Cárdenas.

Esa es la redacción que estamos proponiendo si usted la avala entonces creo que se acabaría la discusión sobre ese tema y, simplemente se recogería la proposición que hemos presentado el Senador Cárdenas, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sobre qué artículos del proyecto hay proposiciones radicadas.

El Secretaria informa:

El señor ponente tiene las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Solamente hay otra proposición radicada que no le vemos problema, en el segundo artículo que lo vamos a leer es una modificación señor Presidente, al inciso 2 del literal c), que está aprobado y que lo vamos a leer presentado por la doctora Yolanda Pinto y Carlos Cárdenas, Liliana Varón, Carlos Julio González, Luis Fernando Velasco y están firmadas señor Presidente que están aprobadas y no hay más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente y señor ponente, señor Presidente usted y otros estuvimos en Orocué, parte de la sesión de Orocué tuvo que ver con regalías, allí se informó que había unas proposiciones radicadas y una de ella concretamente para clarificar el aspecto de regalías en

relación con la entidad territorial departamento. Por ello le solicitaría al señor ponente que nos informara si efectivamente está radicada esa proposición, qué dice esa proposición y cuál es el concepto del ponente; porque en Orocué los que fuimos nos comprometimos a hacer supervisión del trámite de este proyecto, y si no ponemos cuidado entonces no tendría mayor sentido los Foros Temáticos.

Por ello yo le ruego a usted como Presidente que le solicite al señor ponente que nos cuente, si hay una proposición para aclarar lo relativo a regalías respecto de la entidad territorial departamento, qué dice esa proposición en concreto y cuál es el concepto del señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Señor Presidente, mire vuelvo a repetir no hay problema, por qué no nos dejan leer tal como los Senadores, lo que está diciendo el Senador Núñez Lapeira está contemplado en la ponencia que presentó la Senadora Yolanda Pinto y otros Senadores, yo le rogaría al doctor Núñez Lapeira que la leyera, porque creo que no va a encontrar inconvenientes en lo que usted está proponiendo y en lo que está suscrito en esta proposición modificatoria del artículo 2º y lógicamente la escala modificatoria de Cormagdalena, si me dejan leerlo señor Presidente nos vamos a encontrar que todo el mundo estaría de acuerdo, nuevamente reitero con la posición del Senador Robledo; porque el doctor Luis Carlos Avellaneda la presenta de otra manera diferente a como la presenta el Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Mire señor Presidente y colegas del Senado, yo no estoy discutiendo por discutir, abrir la posibilidad de que toda la plata de las vías rurales se vaya a vías urbanas me parece un error gravísimo, que es fácil de entender, estamos hablando de que el abandono de las vías rurales es descomunal, estamos hablando de que nuestros campesinos y nuestros empresarios están aislados en muchos casos, puentes que se caen y duran 1 y 2 años en repararlos, derrumbes que duran semanas en despejarse, vías que deberían recorrerse en una hora se recorren en 4 y en 5 y en 6, eso es lo que nos están diciendo los medios de comunicación y lo que nos dicen a todos nosotros todos los días los campesinos de este país de eso es de lo que estamos hablando señor Presidente.

Entonces a mí me parece un error gravísimo que esa plata que está destinada a eso se vaya en pavimentación de vías urbanas, yo no tengo nada en contra de las vías urbanas, pero yo sí creo que aquí hay un problema de prioridades, no puede ser lo mismo pavimentar una calle en un pueblo con todo lo importante que eso pueda ser, que arreglar un derrumbe ó construir una vía o construir un puente en una vía que comunica a zonas rurales que de otra manera quedan aisladas, sobre eso es lo que yo llamo la atención, ahora como el proyecto deja abierta la posibilidad, de que el 99% de los dineros o el ciento por ciento se vayan, los de vías a vías urbanas, pienso que es muy grave porque podemos desproteger en materia gravísima a las zonas rurales del país, no es un prurito, no son ganas de molestar, yo pienso que esto es fácil de entender.

Ahora es obvio que el poder político principal en los pueblos de Colombia no está en las zonas rurales sino en las cabeceras urbanas, que es donde viven los más acomodados del pueblo, vive el Alcalde, normalmente viven los Concejales luego allí si eso no se controla lo que va a haber es un desvío a mi juicio equivocado de esos recursos. Entonces yo quiero insistir en que o se eliminen los recursos a las zonas urbanas, o se les pongan un porcentaje que garantice que las vías de las zonas rurales se atiendan satisfactoriamente; porque de otra manera lo que va a suceder es que la voluntad del Senado, se termina perdiendo por el hecho práctico de que el Alcalde coge los recursos que deben ser para las vías de las zonas rurales y los transfiere todos a vías urbanas, vías que en muchos casos pueden terminar en inversiones lujosas, vías enchapadas como vemos, con banquitas, adornos, faroles, etc., cosas que repito yo no me opongo a ellas pero creo que es un problema de darle prioridad a quienes más lo necesitan, que en estos casos son los habitantes de las zonas rurales señor Presidente.

Entonces yo insisto o que se elimine la palabra urbano, o que por lo menos se le ponga un porcentaje que garantice que no todos los recursos de las zonas rurales se transfieren a las zonas urbanas, ese es mi punto de vista señor Presidente e insisto que no es un prurito, sino que alguien me dé un argumento contrario y que me niegue el problema de la gravedad que hoy reviste la incomunicación de las zonas urbanas de Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Yaneth Restrepo Gallego:

Gracias señor Presidente, yo quiero señor Presidente insistir en el tema que está tocando el Senador Robledo y lo hago además Senador argumentando que el tema alimentario del país, depende de esa red terciaria, nosotros no podemos dejar de lado, que todas las reuniones que nosotros asistimos con Alcaldes la preocupación de las Alcaldías y especialmente las más chicas del país tienen que ver con las vías terciarias, dejar de lado esa posibilidad, pues le quitamos al país un elemento fundamental de esa productividad y especialmente en el tema agrícola, cómo bajan esos alimentos, esos productos a las cabeceras municipales, pero más aún señor Presidente, dejarlo doctor Manzur como está planteado hoy en el articulado, es muy riesgoso por 2 aspectos, el primero tiene que ver con que es general doctor Manzur.

La propuesta que se está anunciando hoy aquí, habla de varios términos, entonces vamos a dejar contemplado vías rurales, vías urbanas, referencia terciaria, saneamiento, educación, a qué creen ustedes que aquí está la clase dirigente de este país, a qué cree que le van a apuntar gran parte de los Alcaldes de Colombia, pues a las vías urbanas y a obras de cemento esa es la verdad, y entonces los problemas de saneamiento señor Presidente es que no me está poniendo cuidado ni el ponente, entonces complicado. Doctor Manzur con todo cariño, présteme un minuto de atención que es que yo tengo una preocupación muy grande, la primera el de las vías terciarias, pero la segunda el tema de saneamiento y yo he tratado de entender los argumentos de uno y otro lado en el tema de saneamiento, hay municipios que han avanzado de manera muy positiva, hay obras de saneamiento que cuestan mucha plata y las Alcaldías no la van a poder hacer, y entonces no van a poder invertir en otra área hasta que no terminen saneamiento, pero más grave todavía, si no dejamos algo de

saneamiento planteado doctor Manzur, no va a haber inversión de saneamiento.

Si nosotros dejamos un rubro planeado donde entren una cantidad de ítems para ejecutar y no dejamos obligación siquiera en porcentajes para inversión, saneamiento y las vías terciarias se van a quedar ahí como letra muerta, y yo creo que eso no es lo que quiere el Congreso, un país en el que cada día hay que invertir más en saneamiento básico. Yo tengo que decir doctor Luis Fernando, que además comparto la iniciativa de invertir en el tema ambiental, la respaldo, lo voy a acompañar, creo en él, de hecho con las mujeres del Partido Liberal estamos creando una gran red de conciencia, la red paz en el tema ambiental y hemos generado además una red internacional, creo en ese tema.

Doctor Robledo respaldo su iniciativa de dejar vías terciarias, que quede específicamente para vías terciarias, pienso que tenemos que sacrificar algo porque es que no le podemos querer apuntar a todo, le queremos apuntar a las terciarias, al urbano, saneamiento, educación y le vamos a dejar esa discrecionalidad a los Alcaldes, ustedes ya saben en qué terminará la plata de las regalías, haciendo vías urbanas y los pobres campesinos, las vías terciarias y el problema de saneamiento se quedará sin inversión, por eso no es de poca monta, por eso es que este debate no puede ser rápido, por eso tenemos que tomarnos un momento para reflexionar entre todos, la enorme responsabilidad que tenemos en este tema especial, argumentando además la buena voluntad que ha tenido el ponente de escucharnos.

Yo pediría excluir vías urbanas y si no las vamos a excluir dejar porcentajes puntuales de inversión en cada uno de esos ítems, para garantizar que saneamiento vías terciarias y por supuesto, el tema ambiental van a tener específicamente una inversión en cada uno de esos municipios, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias Presidente, es que yo he escuchado unas intervenciones sobre el tema y creo que hay algunos Senadores que piden la palabra y hablan del tema sin haber leído el proyecto, a mí me da pues tristeza de algunas intervenciones y creo que estamos hablando por televisión ante el Pueblo colombiano y los Alcaldes que están allá mirándonos a los Senadores, dirán que hay Senadores que no están actuando sobre la realidad del proyecto, para los que no han leído les quiero decir que no puede utilizar ningún Alcalde en Colombia que no haya cumplido la cobertura que le ordenan, para salud y educación, aquellos la ley es para aquellos municipios donde ya se haya cumplido la cobertura total de educación y salud. No estamos hablando para municipios que no hayan hecho eso, y después de eso todavía no pueden utilizar sino el 25%; porque les obliga el 75% en ubicarlo para educación y la cobertura de saneamiento básico.

Presidente, tenía que hacer esta aclaración como moción de orden; porque es que además dilatábamos la ley y los Alcaldes que nos están viendo dirán, esos Alcaldes que en este momento están pidiendo que por favor le demos la oportunidad, que ellos que ya están cumpliendo o cumplieron la totalidad de la cobertura básica en educación y salud, puedan utilizar el mejoramiento de esas carreteras, de esas vías terciarias, eso es todo señor Presidente lo que quería.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente hecha la salvedad del doctor Oscar Reyes que era necesaria, porque esto no es que se esté ignorando lo que establecen otras normas, hecha esa salvedad, a mí me parece que el proyecto en su conjunto está bien diseñado y yo creo que la discusión se salvaría si establecemos una proporción de la inversión de esos recursos cuando a infraestructura vial se dirijan, coincido con los que aprecian de que las vías rurales, la inversión en vías rurales que es una inversión por lo general siempre marginal, siempre poco atendida no solamente desde el nivel central, sino desde la misma cabecera municipal hay cierto desprecio por esas zonas que son las más necesitadas, que es absolutamente cierto eso, si bien eso es evidente, a mí también me parecería que se podría pregonar lo mismo cuando impedimos que también el casco urbano, también las vías urbanas puedan tener algún tipo de atención Estatal.

Nada nos ganaríamos entonces pues en pensar solamente en las zonas urbanas descuidando, como si ya no estuvieran suficientemente descuidadas la infraestructura vial urbana y, yo creo que la ley de transferencias, la Ley 715 desde la ley 60 nos mostraron el camino y nos dijeron, en las zonas rurales hay que invertir una proporción a la población que de ese municipio tenga la población rural y lo propio con la población urbana, así que yo coincido que hay que invertir en las zonas rurales pero tampoco hay que descuidar las zonas urbanas, eso ya si me parece pues un poco exagerado. Por eso yo propondría doctor Manzur que pensemos en una proporción, yo no sé si el 60% en las zonas rurales y el 40% en las zonas urbanas, pero irnos al otro extremo o mitad y mitad; porque qué nos pasa con un municipio embellecido en su zona rural, con una muy buena infraestructura rural y con una precaria infraestructura urbana, eso sí sería pues el mundo al revés.

Yo estaría de acuerdo que salvadas las inversiones iniciales que se deben hacer, logradas las coberturas en salud y en educación, que invirtamos esos recursos doctor Manzur la mitad de las zonas rurales y la mitad de las zonas urbanas y se acaba la discusión, pero eso de decir aquí solamente que hay que invertir en las zonas rurales, me parece que va un poco en contravía de lo que es también el tema de la descentralización; porque no podemos olvidar que hay casos urbanos y miremos también qué poblaciones beneficia con una inversión y qué se beneficia con la otra.

Por eso doctor Manzur le propongo si su señoría lo estima conveniente que el 50% para esa infraestructura vial vaya a la zona rural y el 50 a la zona urbana, yo ya leí una proposición que usted tiene allá con relación al artículo 3º del proyecto que modifica el artículo 45 de la distribución de las compensaciones monetarias, derivadas de la explotación de la sal porque como está redactado el artículo de la ***Gaceta del Congreso*** número 738 desconoce el principio general de las regalías y a dónde están los Departamentos productores, a los Departamentos productores yo creo que hay que apropiarles un porcentaje, usted tiene allá el 10% yo no sé si eso será suficiente pero bueno es algo, pero solamente para los municipios o distritos productores y para los municipios y distritos portuarios ignorando que hay un departamento, donde también están esas explotaciones de sal, así que me parece que algo hay que trasladarle a la entidad territorial llamado Departamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente con todo respeto por quienes están explicando el proyecto, hoy este Congreso está citado para un debate muy importante, habíamos quedado que el debate comenzaba a las 6 y media. A mí me da mucha pena pero es más importante el tema de las desapariciones y los asesinatos de miles de jóvenes en Colombia, que el tema de si dejamos el 50% para uno y para el otro, para terciarias o para, yo creo que Boyacá no le va a tocar nada de eso y a muchos otros municipios no les toca nada de eso pero con todo respecto para eso hay un coordinador de ponentes, que se siente con todos los que tengan que proponer y nos traigan algo claro para votar; porque esta discusión lo que hace es, que no vamos a aprobar el proyecto y tampoco vamos a hacer el debate. Yo le pido que con todo respeto el Coordinador de Ponentes reúna esas propuestas y que iniciemos el Debate como lo manda el Reglamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, si me parece perfecto lo que acaba de proponer Héctor Helí, teniendo en cuenta los comentarios del Senador Robledo y de la doctora Griselda Yaneth, me parece importantísimo lo de la inversión en el sector rural, me parece definitivo teniendo en cuenta Presidente, que el sector rural de Colombia no crece sino un 3%, los países del mundo hacen la inversión, lo sostienen, lo protegen, el futuro de un país para que pueda ver definitivamente algo claro y concreto, en épocas de guerra, en épocas difíciles lo que protegió de Europa en la época de guerra y en época difícil, fue el sector rural.

Por eso hay que darle el tratamiento que se merece y hay que protegerlo de la mejor manera, se dice que el crecimiento para el sector rural va a ser del 5% este año, yo no lo creo con este invierno, o sea que doctor Robledo, doctora Griselda Yaneth, me parece más que justo, definitivo e importante que sea la inversión para el sector rural y que como lo acaba de definir el doctor Héctor Helí, organicemos señor Presidente el Debate, que el Coordinador de Ponentes recoja estas inquietudes, nos reunamos y ya presentemos el Proyecto definitivamente a la Plenaria, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Presidente, llegamos a un acuerdo ya. Presidente, en el artículo 1°, llegamos a un acuerdo, vamos a suscribir las vías urbanas y dejamos las vías rurales como vías terciarias, yo también creo que las vías terciarias merecen la mejor atención, sobre todo que la sobre tasa de gasolina generalmente le invierten los Alcaldes en las vías urbanas de los pueblos regionales, entonces con esta modificación si usted lo permite, pudiéramos entrar el primer artículo. Sométalo a discusión señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

El Senador Manzur resumió la Proposición manteniendo las vías rurales, la Senadora Yolanda había hecho una propuesta que es mucho más concreta y es lo que se necesita, porque son las vías de la red terciaria, las que no tienen ninguna apropiación, si nosotros dejamos vías rurales, dentro de las vías rurales podríamos hacer apropiaciones entonces para la red primaria, para la red secundaria, para red terciaria y creo que el interés de este Congreso es, únicamente que esos recursos se prioricen, para ser invertidos en la red terciaria, entonces yo le propondría con todo respeto al Senador Manzur, que mantengamos es la inversión en las vías terciarias de los Departamentos.

La Presidencia manifiesta:

Cuántos artículos tiene el Proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Cuatro. Qué artículos no tienen proposición. Ya están todas conciliadas Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Consensuado, entonces Senador Manzur explique el consenso para a ver si lo podemos votar los 4 artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

El artículo 1° señor Presidente, tal como viene publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 738, del miércoles 22 de octubre de 2008 le vamos a cambiar: mejoramiento dice de vías urbanas y rurales y quedaría, de vías de redes terciarias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

No Presidente, yo en esa parte no tengo discusión, pero es que como el artículo 1° contiene también una modificación que nosotros nos estamos proponiendo con el Senador Cárdenas y que ya fue avalada allá en la Mesa, entonces también que de una vez se someta a discusión la modificación que nosotros estamos proponiendo, de una vez Senador Manzur entonces de una vez queda aprobado el artículo 1°.

La Presidencia manifiesta:

Senador Manzur, el artículo con la modificación es, usted aceptó y la propuesta presentada por el Senador Avellaneda, es posible sacar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, redactar un artículo con tantos criterios opuestos en contradicción, ahí sobre la marcha como lo está haciendo el Coordinador de Ponentes es muy difícil, por eso mañana en la Comisión que ha nombrado o que va a nombrar, eso lo resuelven y arreglan la redacción, mientras tanto aquí se va a prolongar el Debate y con cierta esterilidad, porque no van a llegar a ninguna fórmula, Porque sobre la marcha no se pueden redactar artículos tan delicados.

La Presidencia manifiesta:

Senador Manzur, estamos cerca de buscar el acuerdo, ya 24 horas más no significa, Senador Manzur estamos cerca.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Presidente, si usted supiera cuántas llamadas de Alcaldes y de Gobernadores hemos recibido, porque todos están interesados en el tema, yo en aras de que este proyecto salga, salga de la mejor forma, relatada, escrita, conceptuada y consensuada, yo no tengo ningún inconveniente en aplazar la discusión para el día de mañana y para el otro martes, porque este es un Pro-

yecto de Ley supremamente importante, a mí lo que me preocupa, es que siempre hay una citación, que es más importante que las demás citaciones, es lo que a mí me preocupa y que los miércoles entonces empiezan a verificar quórum y no votan el proyecto. Yo vengo los martes y vengo los miércoles tradicionalmente a buscar la aprobación de este proyecto y con muchísimo gusto, con alegría, con mucho entusiasmo estaré aquí mañana, a fin de que podamos votar este proyecto, pero el problema no es sino que cada cual quiere que le quede el artículo como él en su memoria y en su pensamiento.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa radica el siguiente proyecto de Ley, cuyo título reza: *por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2008 Senado, *por el cual se adiciona un artículo al Título VIII Capítulo V, de las jurisdicciones especiales de la Constitución Política.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, no este es un Proyecto de Acto Legislativo que establece la jurisdicción especial de la justicia penal militar dentro de la Rama Judicial, es un proyecto de Acto Legislativo que requiere de 8 Debates, dos vueltas, apenas estamos en la primera vuelta fue aprobado por la Comisión Primera del Senado, hasta ahora no ha habido mayor discusión, podríamos darle aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Presidente, el tema de la justicia penal militar es de suma importancia, precisamente en estos momentos que Colombia esta siendo cuestionada por el tema de los derechos humanos y más concretamente con la violación de algunos de los miembros de la Fuerza Pública, en materia de derechos humanos. Yo tengo una pregunta para el Senador Vélez que me han hecho llegar varios funcionarios de la justicia penal militar uniformados, el Proyecto busca en esencia trasladar la justicia penal militar, cosa que yo lo propuse desde mi posesión, mediante un proyecto de ley, pero que nunca fue discutido en la Comisión Primera y que ahora mediante este Acto Legislativo busca trasladar la justicia penal militar de una jurisdicción especial a la justicia ordinaria.

La pregunta es la siguiente Senador Vélez, porque qué va a pasar con el personal uniformado, que está ejerciendo actualmente una jurisdicción y que la Constitución prohíbe precisamente tener en la justicia ordinaria personal uniformado ejerciendo jurisdicción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, efectivamente este es un Proyecto muy importante por el momento que estamos viviendo, porque aquí lo que se pretende es crear una jurisdicción especial en la justicia penal militar, que haga parte de esta, no ya de la Rama Ejecutiva, como lo es el día de hoy sino de la Rama Judicial, aquí pues tiene las ventajas que bien hemos explicado en el Informe de Ponencia, que no quiero pues entrar a determinarlas todas, pero la verdad es que ya no quedaría bajo el control y la supervisión del Ministerio de Defensa, sino bajo la tutela de la autoridad competente en la Rama Jurisdiccional que es el Consejo Superior de la Judicatura.

Con respecto a la pregunta que me hace el honorable Senador Virgüez, quiero responderle en el sentido de que la Constitución claramente establece, que lo correspondiente al juzgamiento de los militares por actos del servicio, corresponderá exclusivamente a Jueces Penales Militares, siendo estos militares activos o militares en uso del retiro, aquí se establece la posibilidad de que en la parte de investigación, calificación y acusación, puedan participar personal civil, ya que esto corresponde al desarrollo de la ya Ley de la República que establece el nuevo Código de Justicia Penal Militar, donde se establece el sistema penal acusatorio y allí se crea la Fiscalía para la justicia penal militar y el cuerpo técnico de investigación para la justicia penal militar, lo que amerita pues que en algunas de estas dependencias, pues haya personal civil y por eso se establece la posibilidad, reitero que en lo concerniente a las etapas de la investigación, de la calificación y la acusación, pueda haber personal civil nunca se dice que para lo que es juzgamiento pueda participar.

La Presidencia manifiesta:

Senador Vélez, además del Senador Virgüez me anuncia el Senador Parmenio que también tiene una propuesta modificatoria, un día más, yo se que estamos en el filo de la navaja, mañana con el permiso de los colegas, podemos adelantar la discusión del proyecto, porque me anuncia una proposición.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Hernán Andrade Serrano da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 148

Los suscritos Senadores se permiten proponer a la plenaria del honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

Que actualmente se adelanta el Proceso de selección de seis Magistrados a la Corte Constitucional.

Que el Senado de la República, en representación de los colombianos, considera pertinente escuchar a

quienes se confiará la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución.

Que diversas organizaciones han manifestado su interés en asegurar que dicho proceso se realice en condiciones de visibilidad, publicidad y transparencia.

Que se hace necesario generar un proceso de pedagogía constitucional que tiene como principal referente a la ciudadanía, con cada una de las ternas de los candidatos postulados por la Presidencia de la República, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, en la que los candidatos presenten sus posturas sobre temas relativos al cargo a desempeñar.

PROPONEN

1. La realización de tres audiencias públicas en el Senado de la República, con amplia participación de ciudadanos y ciudadanas, universidades, organizaciones sociales y Senadores de la República.

2. La transmisión de las 3 audiencias públicas, en directo, por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, entre las 2:00 p.m., y las 6:00 p.m.

3. La presentación en la audiencia pública, por parte de los candidatos a Magistrados a la Corte Constitucional de su hojas de vida laborales y académicas, así como las respuestas a las preguntas formuladas por las Escuelas de Derecho. Se realizará una audiencia pública por cada dos ternas del mismo nominador. Es decir, en una misma audiencia estarían presentes los seis nominados por la Corte Suprema de Justicia, en otra audiencia los nominados por el Consejo de Estado y en la otra los nominados por el Presidente de la República.

4. La adopción, por parte del Senado de la República, del cuestionario elaborado por las Escuelas de Derecho como cuestionario oficial para la selección de las preguntas para cada terna.

5. Remitir un cuestionario para los candidatos ternados, el cual ha sido preparado por los Decanos de las Escuelas de Derecho del que se seleccionarán al azar las preguntas que serán formuladas a los candidatos. Las preguntas elaboradas por los decanos cumplen con todas las exigencias técnicas y jurídicas para que puedan ser contestadas sin que la respuesta pueda conducir al candidato a declararse impedido sobre determinado tema si es elegido. Cada candidato contestará 3 preguntas, para ello contará con 7 minutos para absolver cada uno de los interrogantes, los cuales seleccionados al azar por el sistema de balotas.

6. El cuestionario será entregado con anterioridad a las audiencias públicas, tanto a los Senadores de la República como a los candidatos, para que estos últimos puedan preparar con anticipación su intervención en la Audiencia.

7. Las preguntas serán formuladas por un Decano, de los tres Decanos voceros del grupo de Observación a Altos Dignatarios del Estado, para cada audiencia.

8. Definir como fechas tentativas para las audiencias públicas las siguientes:

Audiencia Pública número 1: 10 de noviembre de 2008

Audiencia Pública número 2: 24 de noviembre de 2008

Audiencia Pública número 3: 1º de diciembre de 2008

Se anexa a la presente proposición, el cuestionario enunciado.

Hernán Andrade Serrano.

4. XI. 2008

Audiencia pública en el proceso de elección de Magistrados Corte Constitucional

I. Ambito internacional

1. ¿Cuál es su postura frente a la justiciabilidad de los derechos fundamentales no contemplados explícitamente en la Constitución pero que han sido reconocidos internacionalmente (como el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria)?

2. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado que las penas corporales, aún dentro del contexto culturales particulares, viola la dignidad humana. La Corte Constitucional, ha admitido tales penas dentro de las comunidades indígenas. Teniendo en cuenta lo anterior, explique su postura jurídica frente al multiculturismo.

3. Hoy se habla de la globalización de los derechos humanos y de la justicia internacional: ¿Qué evaluación hace acerca del impacto de la incorporación de los principios y estándares del derecho internacional de los derechos humanos a nuestro ordenamiento jurídico, y en particular sobre el sistema de la administración de justicia)?

4. Hoy se habla de la globalización de los derechos humanos y de la justicia internacional: ¿Cuál es su opinión sobre el valor que los tribunales colombianos deben darle a las decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos?

5. ¿Cómo ve usted la posibilidad de restringir los derechos económicos sociales y culturales (DESC) cuando se argumenta la necesidad de permitir el ingreso de inversión extranjera, la suscripción de tratados internacionales, o la consecución de nuevos mercados para los productos nacionales?

II. Fuentes de derecho

6. ¿Cuál es su opinión sobre la fuerza vinculante, tanto para la propia Corte Constitucional como para las demás jurisdicciones, de los precedentes judiciales?

7. ¿Cree usted que las sentencias de tutela proferidas por la Corte Constitucional son un precedente que vincula a los Jueces individuales de tutela?

8. ¿Están las salas de revisión de la Corte Constitucional vinculadas por las sentencias de tutela proferidas por otras salas de revisión?

9. Teniendo en cuenta que la jurisprudencia de la Corte Constitucional contempla la procedencia de la Acción de Tutela contra los fallos de los Tribunales de cierre de las distintas jurisdicciones, ¿estarían los jueces de Tutela sometidos a algún límite formal o sustantivo en la revisión constitucional de estos fallos?

10. Algunos han señalado que un sistema de precedentes como el que sigue la Corte Constitucional limita la autonomía judicial. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cómo hacer compatible la autonomía judicial y el derecho de toda persona a la igualdad en la aplicación de la Ley?

III. Límites a la reforma de la Constitución

11. ¿Considera usted que el Congreso de la República tiene límites en su actuación como constituyente derivado?

IV. Justicia y la paz

En su criterio, ¿cuál es el papel del Juez Constitucional en el marco de los procesos de justicia transicional y reconciliación nacional?

V. Acción de tutela

a) Tutela contra providencias

13. ¿Considera usted que la acción de tutela es procedente contra los fallos de los tribunales de cierre de cada jurisdicción?

14. ¿Considera usted que procede la acción de tutela contra la providencia que falla otra acción de tutela?

b) Estado de cosas inconstitucional y tutela estructural

15. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la figura del "estado de cosas inconstitucional"? ¿Por qué?

16. ¿Cuál sería en su criterio el alcance de las competencias de la jurisdicción constitucional en el diseño y la evaluación de políticas públicas en el marco de las declaratorias de Estado de Cosas Inconstitucional, teniendo en cuenta los efectos presupuestales e institucionales que ello genera?

VI. Derechos

17. ¿Considera usted que el mínimo vital hace parte de los derechos fundamentales?

18. Una de las consecuencias de la actual lucha contra el terrorismo es la limitación de las garantías y libertades ciudadanas. En su concepto, ¿cuál es el nivel de tolerancia jurídica que la Constitución acepta frente a este tipo de medidas?

19. ¿Cuál es su concepto sobre la libertad o autonomía consagrada en la Constitución y sus límites?

20. La protección de los contenidos prestacionales de los derechos constitucionales, implica erogaciones presupuestarias. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cómo entiende usted el rol del Juez en la protección de los derechos?

21. ¿Qué opinión le merece la siguiente afirmación: "La publicación tardía o limitada de las sentencias de las Altas Cortes viola derechos fundamentales de los ciudadanos y entorpece la recta y eficaz administración de justicia en Colombia"?

22. ¿Cree usted que la Corte Constitucional es competente para intervenir en el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas con el fin de que estas garanticen el goce efectivo de los derechos fundamentales de sus beneficiarios?

23. ¿Cómo cree usted que debe entenderse, desde la perspectiva constitucional colombiana, el principio de realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales?

24. Algunos sugieren que la falta de poderes para ejecutar recursos y ordenar el uso de la fuerza hace que la Rama Judicial sea la más débil de las ramas del poder público, ¿cuál cree usted que debe ser el papel de la Corte Constitucional en la implementación de sus fallos?

25. Hoy se discute si la ponderación y, en particular el juicio de proporcionalidad, constituye un mecanismo que permite alcanzar soluciones conforme a derecho o si se trata de una forma de disfrazar decisiones arbitrarias de los jueces. Por favor exponga su postura jurídica al respecto.

26. ¿Cree usted que la Corte Constitucional puede declarar la existencia de derechos fundamentales "implícitos" en el texto de la Constitución, derivados, por ejemplo, de la cláusula del Estado social de derecho y del principio de dignidad humana o del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad?

27. Actualmente existe una tendencia a otorgar cierta preponderancia a los derechos de las víctimas dentro de los procesos penales. Explique cómo hacer compatible esta tendencia con los derechos y garantías para el procesado.

VII. Alcances del control de constitucionalidad

28. A fin de proteger el contenido compatible con la Constitución, la Corte Constitucional ha acudido a la figura de las sentencias condicionadas. Explique su postura jurídica en torno al tema.

29. ¿Qué opinión le merece la jurisprudencia de la Corte Constitucional en relación con las omisiones legislativas?

30. La Corte Constitucional considera que las sentencias de control de constitucionalidad sobre leyes estatutarias hacen tránsito a cosa juzgada absoluta. ¿Qué opinión le merece esta postura jurisprudencial? ¿Qué piensa cuando hay cambios sociales significativos?

31. La Corte Constitucional ha señalado que a la hora de decidir entre conflictos entre la Constitución y normas de tratados de derechos humanos que integran el bloque de constitucionalidad en sentido estricto, ha de proferirse aquella opción más garantista, así ello acarree a la inaplicación de la Constitución. Explique su posición jurídica al respecto.

32. ¿Usted cree que debería reducirse la competencia de la Corte Constitucional? En caso afirmativo, ¿en qué supuestos?

VIII. Preguntas generales

33. ¿Cuáles, a su juicio, son los límites que poseen los Magistrados de la Corte Constitucional en sus fallos?

IX. Inclusión social, equidad y libertades personales

34. ¿Cuál cree usted que debe ser el papel del Juez constitucional en los procesos de inclusión social y construcción de equidad?

35. ¿Cuál es su opinión sobre las medidas de acción afirmativa y discriminación positiva?

X. Banco de la República

36. El Banco de la República goza de autonomía técnica, teniendo presente ello, explique, ¿cómo debe relacionarse dicha autonomía con otros valores constitucionales, como la estabilidad macroeconómica, la garantía de efectividad de los derechos o la planeación?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Efectivamente señor Presidente y he pedido la palabra para dejar una Constancia pública sobre los hechos que vienen ocurriendo en el Departamento de Arauca señor Presidente. El jueves 31 de julio de este año, a iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara y con la presencia de varios Senadores y Representantes a la Cámara, se llevó a cabo en la Ciudad de Arauquita una Audiencia Pública, esta Audiencia Pública, que por primera vez en 8 años de la tragedia humanitaria de este Departamento, tuve la oportunidad de escuchar a varios testimoniantes en la presencia de autoridades gubernamentales, de autoridades legis-

lativas, de autoridades de la Policía y de las Fuerzas Militares, sobre las detenciones masivas y arbitrarias sobre los montajes judiciales, sobre las ejecuciones extrajudiciales, sobre el empadronamiento que se viene haciendo de estas comunidades, sobre el conflicto interno y las consecuencias, sobre la persecución que se ha venido haciendo a los proyectos comunitarios, a los bombardeos indiscriminados, a los actos de fumigación señor Presidente.

Producto de esta Audiencia Pública y después de escuchar a más de 52 testimoniantes, se llegaron a unas conclusiones donde la Comisión se comprometió, uno, a hacer unas Comisiones de seguimiento y de control, en los organismos de la Fiscalía y del Control Político; segundo, a crear unas Comisiones de Veedurías y hablar con la Procuraduría General de la Nación, para que efectivamente Arauca que ha sido un departamento que ha sufrido esta gran tragedia humanitaria, a causas del conflicto tuviera una visibilidad especial y un seguimiento especial por los diferentes desafueros que allí se han cometido; pero además no se comprometió la Comisión a Interceder ante el Ejecutivo y los Organismos de Justicia y Control, para evitar las vías de hecho y los atropellos a la población civil.

Señor Presidente la Constancia que vamos a dejar en nombre también del Presidente, del Comité de Derechos Humanos de la Cámara y de la Bancada del Polo Democrático Alternativo, tiene que ver con el asesinato de dos testimoniantes de esa Audiencia, pero además señor Presidente, tiene que ver con las detenciones masivas que en el día de hoy se han producido en este municipio, donde hay 30 órdenes de captura y hoy se han llevado a cabo 14 órdenes de captura, dentro de ellas del gestor de esta Audiencia Pública, el Diputado del departamento de Arauca y Presidente del Comité de Derechos Humanos del mismo departamento, así mismo de un médico, que estaba en funciones en el Hospital San Lorenzo del municipio de Arauquita y también fue detenido, hoy entonces están catorce detenidos.

Señalar también señor Presidente, en una visita que se hizo en el mes de mayo por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, se encontró que de los 270 reclusos que hay en la cárcel de Arauca, 250 están por el delito de rebelión y terrorismo, hecho que llama poderosamente la atención y sobre todo que se ha pedido una comisión de seguimiento y control que hasta el momento no ha sido convocada por los estamentos correspondientes, por eso señor Presidente leo entonces la Constancia que dice:

Constancia

Con profunda preocupación la opinión pública nacional ha registrado en el día de hoy, el asesinato del líder juvenil Fredy Hernández Sandoval en la inspección de La Paz, municipio de Arauquita, quien fuera hijo de un destacado dirigente de la Unión Patriótica, así como también la detención masiva de 14 líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, entre los que se encuentra Martín Sandoval Rosso, Presidente del Comité Permanente para la defensa de los Derechos Humanos en el Departamento de Arauca y el médico del Hospital "San Lorenzo" Carlos Botero, por órdenes de la Fiscal única Especializada de Cúcuta y Arauca, Ruth Tovar Merchán, que ha venido instruyendo el Proceso número 142034 por unos supuestos hechos ocurridos el 18 de abril de 2007, que los sindican del delito de rebelión.

Otro hecho que hace parte de esta arremetida contra el movimiento popular de este afligido departamento, lo constituye el ingreso violento de efectivos de la Brigada Móvil número 5 del Ejército Nacional, el pasado 23 de octubre, a varias fincas de las veredas la Esperanza, Holanda y Bucaré del municipio de Tame, en donde fueron detenidos diez campesinos afiliados a la Asociación Campesina de Arauca.

El departamento de Arauca, desde el año 2002, viene siendo afectado por una serie de detenciones masivas y selectivas de luchadores sociales y de ciudadanos del común, que con fundamento en montajes y en declaraciones de supuestos reinsertados de la guerrilla o de paramilitares, son capturados y encarcelados por tiempo prolongado, con violación de sus garantías constitucionales y legales, muchos de los cuales han sido posteriormente puestos en libertad por su comprobada inocencia.

Estos hechos, como muchos otros que se vienen suscitando en el país, hacen parte de la estrategia de ***"los falsos positivos",*** en los que como es de conocimiento de la opinión pública nacional e internacional, se encuentran comprometidos agentes del Estado, cuya destitución ha sido ordenada por el gobierno nacional, dada la gravedad en la premeditación y posterior asesinato de personas inermes y ajenas al conflicto armado interno con las que se pretenden relevar los supuestos resultados de la política de "seguridad democrática".

Es pertinente recordar que las personas detenidas en el día de hoy, participaron en la Audiencia Pública que tuvo lugar el pasado 31 de julio en el municipio de Arauquita que fue convocada a instancias de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias de la honorable Cámara de Representantes, bajo la consigna: ***"Por la vida, los Derechos Humanos y la Libertad"*** y a la que concurrieron organizaciones de la sociedad civil, la iglesia, la dirigencia política de la región y representantes de las Fuerzas Armadas del Estado.

Esta audiencia que tuvo lugar en el marco de un recrudecimiento del conflicto armado interno que afecta a la región, trató temas como las detenciones masivas y arbitrarias, los montajes judiciales, las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las torturas y amenazas, el desplazamiento forzado, la persecución a los proyectos comunitarios, los bombardeos indiscriminados, la fumigación de los cultivos de pancoger, la militarización de la vida cotidiana de los pobladores en el departamento, el paramilitarismo, la corrupción y la impunidad, de cuyas víctimas los participantes escuchamos desgarradores testimonios sobre la persistencia de la arbitrariedad oficial en la región, ante lo cual la audiencia en declaración suscrita por los sectores sociales y de Derechos Humanos de Arauca, demandó del gobierno nacional, de las autoridades judiciales y de control, la investigación y la vigilancia sobre las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario que se vienen presentando de tiempo atrás en la región, sin que exista la voluntad política por parte del Estado colombiano de poner fin a la impunidad y al sufrimiento de tantas víctimas.

Es el momento que ante la Comisión de Derechos Humanos de la honorable Cámara de Representantes, convocante de la citada audiencia, no ha llegado ningún informe sobre el estado de las investigaciones que deben adelantar en forma oficiosa las instituciones encargadas de prevenir, proteger y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos y a las Libertades

Ciudadanas que hoy se repiten en el departamento de Arauca, en razón de lo cual, solicito a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, dar traslado a los organismos competentes de la presente constancia, a fin de requerir en forma urgente la información sobre los hechos aquí denunciados.

Bogotá, D. C., noviembre 4 de 2008.

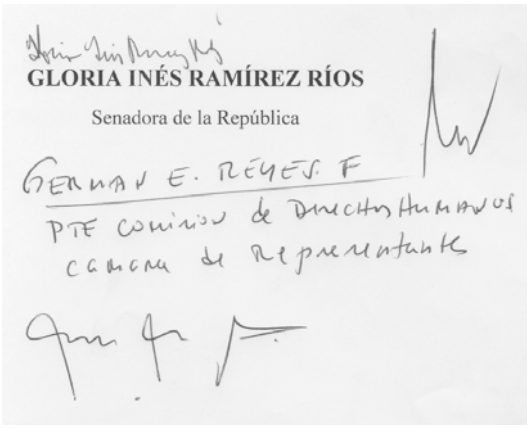

Declaración
Audiencia pública Arauquita
(julio 31 de 2008)

Los sectores sociales, gremiales y de DDHH del departamento de Arauca, comunican a la comunidad regional, nacional e internacional que con impresionante éxito, se desarrollo el pasado jueves 31 de julio la primera gran audiencia de DDHH en Arauquita-Arauca; con la participación de la Comisión de DDHH y Audiencias de la Cámara de Representantes, encabezada por su Presidente (E.) doctor **Germán Reyes Forero** y seis representantes más, la presidenta de la Comisión de Paz y Acuerdo Humanitario del Senado doctora **Gloria Inés Ramírez,** una delegada de la oficina del alto Comisionado para la Paz e instituciones civiles, eclesiásticas, militares, delegaciones nacionales e internacionales de DDHH y lo más importante con la activa y masiva participación de más de mil quinientas personas, provenientes de todos los rincones de la geografía departamental.

Es por primera vez después de más de ocho años de aplicación de la represiva ***"política de seguridad democrática"*** en la región, que la comunidad araucana tiene la posibilidad de expresarse "libre y públicamente" y es también la primera vez que sus quejas, reclamos y denuncias son escuchadas por autoridades legislativas, autoridades gubernamentales, eclesiásticas, militares y de policía.

La audiencia trato importantes temas como las detenciones masivas y arbitrarias, los montajes judiciales, las ejecuciones extrajudiciales, la corrupción administrativa, el conflicto interno y sus consecuencias, el paramilitarismo, la persecución a los proyectos comunitarios, los bombardeos indiscriminados, el desplazamiento forzado, la fumigación a los cultivos de uso ilícito, la militarización de la vida cotidiana de los pobladores en el departamento; la audiencia vibró y escuchó los desgarradores testimonios de un importante numero de víctimas que ha dejado la arbitrariedad oficial en la región y concluyó con las exigencias que la comunidad Araucana, sectores sociales y de DDHH participantes le hicieron a todas las instituciones del Estado presentes en la histórica audiencia, las exigencias fueron las siguientes:

1. Que las autoridades correspondientes, protejan la vida e integridad de las personas que en ejercicio de su derecho de expresión rindieron sus testimonios en esta audiencia y de los dirigentes sociales, defensores de derechos humanos que participaron en la organización y desarrollo de este evento.

2. Que se Interceda ante el ejecutivo nacional y los organismos de justicia y control para evitar las vías de hecho y atropellos en que incurren miembros de la Fuerza Pública, que se respeten los derechos y garantías constitucionales de la población civil de Arauca, en especial que se impidan las retenciones masivas, selectivas y arbitrarias, que se acaben los montajes judiciales, los censos o empadronamientos a la población, que se respete el debido proceso y se acabe la persecución e incautaciones de mercancías catalogadas de contrabando sin realmente serlo, que se detenga el involucramiento de las comunidades al conflicto, principalmente los menores y se respete el principio de distinción.

3. Que se promueva y se incentive por parte de los organismos oficiales correspondientes la inversión económica, social y cultural, en provecho de la comunidad araucana, en busca de promover el desarrollo. Observando de preferencia a la población víctima del desplazamiento forzado, que vive en condiciones infrahumanas y que tiene problemas con las entidades crediticias.

4. Presentar y darle seguimiento ante la Procuraduría y Fiscalía General de la Nación, las denuncias por homicidios, desapariciones forzadas, ejecuciones, torturas, amenazas, contra la población de Arauca, cometidas por las políticas de Estado y los grupos al margen de la ley, allegadas a esta audiencia, para que no queden en la impunidad y este acto no se convierta en vano y superfluo.

5. Constituir y/o impulsar una comisión de seguimiento y veeduría a los procesos judiciales que se han adelantado en el marco de las detenciones arbitrarias masivas y selectivas. Asimismo, promueva ante la Defensoría del Pueblo la expedición de una Resolución Defensorial al respecto.

6. Exhortar a la Fiscalía General de la Nación y a sus organismos de inteligencia, para que se cumpla y se haga efectiva la orden de captura contra el ex Gobernador de Arauca **Julio Enrique Acosta Bernal,** y se avance en la investigación de los demás sectores y servidores públicos comprometidos con la corrupción y el paramilitarismo en el departamento de Arauca.

7. Exhortar, acompañar y promover una campaña dirigida a destruir el señalamiento y estigmatización, que desde esferas o sectores del Estado han impuesto

a los habitantes del departamento de Arauca, como un mecanismo para el respeto de la honra y la dignidad de los ciudadanos.

8. Que el Congreso de la República por intermedio de la Comisión de Audiencias y DDHH de la Cámara, edite y publique un libro con las memorias de este histórico evento.

La Comisión de DDHH y Audiencias de la Cámara de Representantes y la Coordinadora de la Comisión de Paz del Senado, se comprometieron con la comunidad Araucana y fuerzas vivas de la región a hacer llegar y dar a conocer ante las más altas esferas del Estado, la situación de violación de los derechos humanos que se registra en el departamento de Arauca, a dar trámite y poner en conocimiento de las autoridades correspondientes, las denuncias y exigencias presentadas en la audiencia.

Arauquita, julio 31 de 2008.

Sectores Sociales y de DDHH de Arauca.

Señor Presidente anexamos entonces las conclusiones de la Audiencia Pública, y además la Constancia que se dejó en la Plenaria de la Cámara, por parte del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos el doctor Germán Reyes, donde solicita a los organismos de control el Informe pertinente en torno a las investigaciones y a las denuncias que se hicieron en dicha Audiencia, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Proposición número 128

La Presidencia interviene para organizar el debate.

Colombianos, se han puesto de acuerdo los citantes de la siguiente manera: Doctor Parmenio Cuéllar 30 minutos, doctor Avellaneda 30 minutos, Senador Héctor Helí Rojas 15, doctor Jaime Dussán 15 minutos. Me pide el Partido Liberal, bueno y alguien y me parece a lugar antes de que hable el Ministro Santos que es invitado, que el Personero de Soacha quiere intervenir, creo fue el que originó, tendremos que declarar Sesión Informal, Senador Parmenio Cuéllar, tiene la palabra. Doctor Parmenio por un término de 30 minutos, oímos al Personero de Soacha 5 minutos, hay que esperar al Ministro Santos.

A mi me pidió el Senador Juan Manuel Galán que si podíamos escuchar al Personero de Soacha 5 minutos; porque no aprovechamos estos 5 minutos, dónde se encuentra el señor Personero de Soacha, Senadora Piedad, usted pedía que escucháramos a una persona en Sesión Informal antes de comenzar, que entren dos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Una funcionaria de Cormagdalena, cuando estábamos intentando la conciliación frente a la solicitud de la Bancada de Senadores del Cauca, Huila y Nariño, determina acercándose, ni siquiera el Director a decirme, que preferían que se hundiera el Proyecto, pero que no quedara el 15 % de los recursos, desafortunadamente no conozco pero por aquí estaba, me parece un acto de grosería señor Presidente, de un tamaño impresionante que dice el desprecio con que los funcionarios miran a los Senadores. Mañana que se preparen para el Debate, pero al Senado lo respetan y esos funcionarios de Cormagdalena van a tener que entender que aquí hay algo que se llama voluntad popular que la representan los Senadores.

He hablado con varios compañeros de la Bancada del Macizo colombiano, y queremos decirle que ya es un acto de honor y de defensa y de consecuencia por el medio ambiente de nuestro país, o ese proyecto viene con los recursos para el Macizo colombiano, o esa grosería aquí lo van a tener que aprender a respetar, al Senado de la Republica, mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, hay un grupo de personas afuera de las cuales han entrado si no 2, como lo explico usted, no sin antes advertirle pues que la Policía se ha tomado unas atribuciones que creo que no tengan, eso de que la Policía a uno mismo le impide entrar al Recinto del Senado, porque van a entrar unas personas con un cartel de esos cuando allí están poniendo y colgando unos afiches de desaparecidos, me parece que no está bien, creo que tiene que precisarle a los señores agentes de la Policía, cuáles son sus funciones y el respeto que tienen que tener ellos con nosotros los Senadores, y las Senadoras.

La Presidencia manifiesta:

Así se hace, y lo sabe la Policía, a mí lo que me pidieron Senadora Piedad era si se colocaban vallas y pancartas en las barras, yo di la orden que no, pero que aquí puede ingresar una persona en el tema de la intervención mostrando el desaparecido, acá no hay ninguna censura.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar a las víctimas de los falsos positivos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo las 7:30 p. m., la Presidencia declara la sesión informal, y concede el uso de la palabra a la señora María Ruth Sánchez, de Ibagué, Tolima, víctima de los falsos positivos.

Palabras de la señora María Ruth Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la señora María Ruth Sánchez:

Buenas noches, mi nombre es María Ruth Sánchez, vengo de Ibagué, Tolima, hoy estamos aquí como víctimas de los falsos positivos, para decir que el 20 de diciembre de 2006, el Gaula del Ejército del Tolima, dio muerte a 5 hombres que iban en un carro todos por la espalda, haciéndolos presentar como delincuentes, como narcotraficantes, como personas que no tenían derecho a vivir. Hoy decimos acaso una persona, tiene que someterse a la pena de muerte a manos del Ejército, nosotros hoy estamos aquí para reclamar justicia, justicia por él, por Rubén Fernando Sánchez, por

Dorancensiso Molina, por Jeisson Méndez Zorro, por Alex Jaramillo, porque queremos que ustedes y el país sepan, que no es justo que una persona muera.

¿Cuánto vale la vida de un ser humano? Un traslado, 5 días de compensatorios, eso no vale la vida de un ser humano, dejar madres, esposas, hijos, y a quién le interesa eso, hemos luchado desde hace 20 meses, y hoy gracias a Dios, primeramente y a la doctora que nos da la oportunidad de estar aquí, para que ustedes se enteren, que nos están matando, que si vamos por un camino y nos encontramos con el Ejército temblamos porque no sabemos si vamos a salir vivos de ahí. Entonces yo les pido a ustedes hoy por favor, son los únicos que nos pueden ayudar, hagan algo.

En Ibagué han sucedido 6 casos en este año, el de nosotros fue el 20 de diciembre de 2006, mi hermano apareció con 17 tiros en la espalda y un tiro en la cabeza, donde está la masa encefálica, aparece el cuerpo 17 metros más arriba, lo encuentran con un revolver en la mano derecha, cuando recibió 3 impactos de fusil, en la parte de atrás del hombro lo tenía completamente destrozado, un tiro en el antebrazo, donde también lo tenía destrozado, y aparece empuñando un revolver con el dedo índice en el gatillo, eso es justo cuando en vida él era zurdo. Hoy estamos aquí para pedir justicia y para pedir que ustedes hagan algo, por que pena de muerte sí hay en este país, a manos de los señores del Ejército.

Por eso les pedimos por favor ayúdenos, necesitamos la ayuda de ustedes, para parar esto, hace 2 años denunciamos y nadie nos presto atención, si lo hubieran hecho cuántas vidas hubiéramos salvado, cuántas vidas, muchas, pero no lo hicieron hasta hoy tenemos al oportunidad en este sitio, y por él que fue una víctima, por que dio su vida, como victima de los falsos positivos, les pedimos a ustedes no tiene que morir más gente en este país por eso, no tiene que morir más gente, no pueden sacrificar más gente, la vida de una persona vale mucho, Dios es el único dueño de la vida, el único dueño, y él es el que decide qué día nos la quita, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Erick Ramos, víctima de los falsos positivos.

Palabras del señor Erick Ramos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Erick Ramos:

Buenas noches, mi nombre es Erick Ramos, mi hijo vivía en Barrancabermeja y salió a cumplir una cita al Hospital Militar, en Bogotá el día 3 de abril de 2007, allí cumplió la cita y nos dirigimos hacia Chaparral, con tan mala suerte que allá volvió a presentar crisis, y toco que hospitalizarlo en el Hospital San Juan Bautista de Chaparral, estando 3 días hospitalizado, salio el Viernes Santo, del hospital, nos quedamos en la casa de unos familiares, al otro día mi hijo desapareció, y resulto 2 días después muerto en un falso positivo, en la vereda de San Isidro de Cunday, Tolima, a 200 kilómetros aproximadamente donde él fue desaparecido.

Entonces quiero denunciar este hecho ante todos los ustedes Señores Senadores, para que por favor esto no quede en la impunidad, este joven era un niño, porque desde los 8 años sufría de epilepsia, un síndrome de lenox gaston, y se cometió una infamia con este muchacho. Entonces por favor yo les quedo completamente agradecido, que por favor mi hijo fue un mártir, a manos del Ejército, y quiero denunciar este hecho ante la comunidad Internacional, ante los Derechos Humanos, que los que dice que aquí en Colombia no se violan los Derechos Humanos, mire vea, aquí hay otro mártir, por favor ayúdenos ustedes son los únicos que pueden ayudarnos, les quedare completamente agradecido.

Hay mucha gente en Tolima, que está en las mismas condiciones, pero hay gente que tiene miedo de venir a pararse, de salir por la televisión denunciando estos casos, yo les pido por favor hay mucha gente en Tolima, que por favor denuncie, porque no se puede cometer más barbaries de esta gente, esta son unas hienas, los que hicieron estos con mi hijo, en 2 días volverlo guerrillero, ponerle fusil, meterle 5 tiros a mi hijito, eso es muy triste que eso se este viviendo en nuestro país, que estén usando la pena de muerte donde realmente, aquí no existe la pena de muerte. Por favor ayúdenos señores Congresistas, porque ustedes ayudando a hacer una buena limpieza ante los organismos de seguridad, podemos sacar un país adelante, muchas gracias.

Siendo las 7:40 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, me han informado que el Personero se fue a atender una emergencia en Soacha, del desbordamiento del río Soacha, pero está regresando para que más adelante en el debate, si hay posibilidad se le abra un espacio, gracias Presidente.

De conformidad con la proposición número 135, la Presidencia designa a los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves, Hernán Francisco Andrade Serrano y Alirio Villamizar Afanador, para que rindan el informe del tema tabacalero.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el Orden del Día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado.

Al señor Ministros de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Proposición número 128

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores es lamentable tener que iniciar este Debate tan importante para la vida del país, sin la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, nosotros queremos que el Ministro escuche, de pronto, unos testimonio que él no los ha conocido todavía, pero antes de hablar de los falsos positivos, yo quería decirle al señor Ministro, que este es un Debate sobre los Derechos Humanos, no sobre la totalidad de las violaciones de los Derechos Humanos en Colombia, por que en nuestro país, se violan los Derechos Humanos en todos los aspectos.

Aquí no vamos a poder hoy hablar por ejemplo, del desplazamiento 4 millones de compatriotas sufren hoy el desplazamiento y estas cifras aterradoras que le

informé de la consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento es apabullante, que en el primer semestre de 2008, que en el primer semestre fueron desplazados 270.675 campesinos, 41% más que en el primero de 2007, que en el primer semestre de 2007, a razón de 1.500 personas diariamente, 1.500 personas son desplazadas en nuestro país al día, esa es una cifra verdaderamente aterradora, este país no puede vivir, no puede continuar su vida institucional, su vida normal sin que mire sobre este tema de los desplazados, no vamos hablar tampoco de las desapariciones, de los secuestro, vamos hablar simplemente de un solo punto, el que tiene que ver con los llamados falsos positivos, que no es otra cosa que lo que se denominan ejecuciones extrajudiciales, que no son ningunas ejecuciones extra judiciales, son crímenes de lesa humanidad.

En Colombia no hay ejecuciones judiciales ni ejecuciones extra judiciales, las ejecuciones judiciales están proscritas por la Constitución Nacional, ningún juez de la Republica puede imponer la pena de muerte a ningún ciudadano, así fuere una persona al margen de la ley, nadie puede ser asesinado en Colombia, nadie puede ser objeto del delito de homicidio así sea una persona, vinculada a la guerrilla o los paramilitares, en Colombia no existe repito, la pena de muerte, por eso, este es un delito de homicidio en persona protegida, esa es la verdadera denominación de este crimen, un homicidio contra una persona protegida, en una persona protegida; por que todos los colombianos, estamos protegidos por la Constitución y por el Estado colombiano, pero se les llama falsos positivos.

Falsos positivos por qué, se les llaman falsos positivos por que se trata cabalmente de una forma macabra que surgió en este país en los últimos años, que consiste en desaparecer a unas personas, ya veremos luego, todas ellas de extracción humilde indígenas, gente que vive en los barrios marginados, gente pobre, desaparecen de un momento a otro, se les dice que se les ofrece trabajo, son gente en su mayoría desempleadas y a los pocos días o después de algunos días aparecen en fosas comunes y, se les dice a sus familiares que fueron muertos en combate como si fueran guerrilleros. Yo que habría querido que esto que les voy a mostrar ahora, lo viera el Ministro, porque el Ministro es el jefe de las Fuerzas Armadas, yo les pido que pongan el video, el primer ejemplo de lo que es un falso positivo.

Rueda video …

El 24 de marzo de 2007, fue sacado, o sea salió de mi casa y comenzó a buscarlo el domingo, entonces ella se fue para donde el Personero en Granada, y el Personero le dijo no mamita, vaya que eso no es si no 2 hojitas, eso no es ningún archivo, eso es mentira, regrésese allá y pregunte otra vez. Regresó, y entonces la atendieron y le dijeron, no, solo hay un muerto pero es un guerrillero que murió en combate, pero venga y lo mira lo pasaron y mi hija lo miro, cuando era mi hijo y ella pegó el grito, es mi hermano pero él no era ningún guerrillero, el es del Ejército, por que el está incapacitado de una rodilla que lo operaron, pero el murió en combate con el Ejército, le dijo la Fiscal, la que le dijo. Luego la saca y le dijo no me haga escándalo acá y le dijeron a un hermano mió, gordo tú piensas poner demanda, entonces le dijo él, no porque me dijeron, si usted pone demanda los matan por que el Ejército es bravo, le dijeron matan a tu hermana.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Honorables Senadores, ni siquiera los soldados de Colombia, ni siquiera los hombres que están al servicio de la patria, los hombres que están bajo las órdenes del señor Ministro de Defensa, han podido escapar a esta macabra forma de matar a los semejantes; porque yo quiero decir aquí, que no se están buscando en este caso como el pasado. Bienvenido señor Ministro.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro Juan Manuel Santos, General Freddy Padilla, y otros miembros de la Cúpula, continúe Senador Parmenio Cuéllar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Estábamos hablando señor Ministro de Defensa y comentando el testimonio de una madre doña Raquel Benavides, que hablaba de su hijo Fabio Rodríguez, soldado del Ejército de Colombia, soldado de la Patria que fue víctima también de los llamados falsos positivos, es verdaderamente inconcebible que esto le suceda a un soldado de la patria, habíamos presentado también nosotros, habíamos preparado mejor dicho el caso de Rosemberg Ramos que ustedes acaban de escuchar aquí a su padre, una persona que sufre de un síndrome, tenía epilepsia, y fue desaparecido como el nos contó y luego aparece muerto, como si hubiera sido en un combate con la guerrilla, es decir otro falso positivo, otro crimen otro asesinato cometido contra una persona especialmente protegida, porque era prácticamente un discapacitado. Es verdaderamente vergonzoso que esto haya estado sucediendo en nuestro país.

El Espectador del día 31 del mes pasado, después de haber acontecido los hechos de Soacha, título no más denuncias, se registraron 33 falsos combates, en los cuales se incluyeron 76 personas los sucesos ocurrieron en los Municipios que allí se señala, y seda cuenta de cómo la familia de Danilo Yépez denuncia que el campesino fue acecinado por el Ejército, pero no en un combate contra las Farc y afirma que los asesinos fueron miembros del Ejército de Colombia desgraciadamente.

Yo quiero decir que este no es un tema contra el Ejército de Colombia, yo pienso que el Ejército es víctima de estos procedimientos, por que el Ejército de Colombia que hoy tiene un gran reconocimiento en la opinión pública nacional e internacional es la misma, es el mismo que a logrado unos aciertos que le han permitido al señor Ministro de Defensa, salir a cobrar esos réditos, cuando la operación Jaque, cuando cada uno de los hechos importantes que ha hecho la Fuerza Pública especialmente el Ejército, el Ministro está delante, cobrando los réditos, diciendo que él es el Jefe del Ejército, pero ahora cuando el Ejército está en La Picota Pública; por que no es la Oposición señor Ministro, no es la Oposición que ha colocado al Ejército en La Picota pública, si no el Gobierno Nacional.

El Gobierno Nacional, ha considerado que la mejor forma de tratar de explicar esto que no tiene explicación, es dando de baja a unos Generales, a 27 Oficiales, y de esa manera tratar de tapar lo que ha sucedido durante largos años aquí en nuestro país. En el Huila, en el Huila se registraron 33 falsos combates, ya vimos el caso de Danilo, pasemos al caso de Soacha, ese fue el caso que conmocionó a la opinión pública, cuando sucedieron los hechos de Soacha, yo quiero decir honorables Senadores que no eran los primeros hechos graves y lamentables que sucedieron en este país, no, vamos por partes, vamos diciéndole al señor Ministro que hace

2 años, en el mes de septiembre del año 2006, cuando el acaba de posesionarse hacía unos pocos días, en la Comisión Primera del Senado, el Senador Petro y quien les habla, adelantamos un Debate que casualmente se llamó el Debate de lo falsos positivos, usted entonces señor Ministro contesto de la siguiente manera, cuando el Senador Petro le mostró como en el caso presente, algunos testimonios, que había él tomado, usted dijo lo siguiente, que me parece supremamente importante, por que aquí se quiere decir, se pretende decir, que esto no lo conoció el Ministro, el Ministro fue sorprendido, que solamente cuando sucedieron los lamentables hechos de Soacha, el Gobierno tuvo la información de la gravedad de estos acontecimientos.

El Ministro contesto en aquel debate de la siguiente manera, en ningún momento lo haremos público, mañana o pasado mañana, pero lo que sí quiero es decir es que en ningún momento en ese proceso se evaluó, eso que usted está diciendo que son los positivos, otra cosa es que el Presidente de la Republica y el Gobierno en General exijan resultados, no solamente en la parte Militar, luego, usted dijo señor Ministro, dijo esto; por un lado trae el Senador Petro una prueba y después dice que esto están sacado de un proceso judicial, esto no es tan cierto que sea una Política generalizada, Estado, y después usted comienza y da la vuelta y saca a relucir lo de Antioquia y entonces enumera 29 casos, 29 casos donde la ONU, y otras organizaciones han denunciado como supuestos crímenes cometidos por el Ejército, en aras de buscar lo que usted menciona, los positivos.

Es decir, cuando el señor Ministro de Defensa, fue al debate a la Comisión Primera, fue suficientemente enterado por sus asesores, de los hechos que estaban sucediendo, y termina diciéndole al Senador Petro, entonces Senador Petro le queda muy difícil probar que aquí hay una, lo que hay es una política de Estado, una política de Gobierno para masacrar colombianos y presentarlos como positivos, todo lo contrario, aquí lo que hay es una política que el Presidente Uribe ha querido poner en práctica con toda la demencia del caso, de que aquella situaciones donde se pudiesen haber presentado, alguna violación de Derechos Humanos, que eso sea castigado con todo el peso de la ley.

Quiero con esto demostrar honorables Senadores, que el Ministro fue suficientemente informado si es que no lo estaba, por que llevaba unos pocos días de posesionado, en la existencia de estos hechos gravísimos que estaban sucediendo en Colombia. Yo quisiera que ustedes miraran lo que pasó después de ese debate, cómo crecieron los llamados falsos positivos. La Fiscalía General de la Nación, establece la siguiente estadística, procesos contra miembros contra miembros de la Fuerza Pública por homicidio en persona protegida, la Procuraduría General de la Nación, esto es un proceso que cursa en Procuraduría, ya veremos lo que dice el Fiscal, en la Procuraduría en el año 2001 eran 5 homicidios en personas protegidas 5 falsos positivos, en el 2002, 7; en el 2003, 50; en el 2004, 255; en el 2005, 492; en el 2006, 807, en el 2007, 972 en el 2008 hasta ahora, hasta la fecha de esta información de la Procuraduría, 290, para un total de 2.878 casos.

¿El señor Ministro ignoraba estos hechos? ¿El señor Ministro no estaba informado por la Procuraduría de estas investigaciones?, procesos contra miembros de la Fuerza Pública por homicidio en persona protegida, ya no son los casos, son el número de personas vinculadas, vinculadas en total por número de procesos 934 personas y en la Fiscalía General de la Nación, miren lo que dice el señor Fiscal General de la Nación Mario Iguarán Arana, sobre el tema de las ejecuciones extrajudiciales, son más de mil dice, el Fiscal General de la Nación, son más de mil las denuncias que han llegado a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía.

Entonces estos no son hechos aislados, esta ya es una conducta reiterada sistemática, ha venido sucediendo en nuestro país, por eso considero señor Ministro, tenemos unos importantes también, van denunciadas 13.634 muertes fuera de combate, de ellas 1.314 mujeres, 719 niñas y niños, 1.477 desaparecidos forzadamente, el presunto autor genérico 8.049 casos, el 75.4 son de responsabilidad del Estado, el 17.53 son por perpetración directa de agentes Estatales, el 57.87% son por tolerancia o apoyo a los paramilitares. Salvo que tiene que ver señores Senadores con la ética del Estado. Sería bueno que viéramos unos testimonios de cómo el señor Presidente de la República, o cómo este Gobierno en primer lugar, concibe la ética del Estado la ética pública, quisiera que nos pudieran mostrar lo que dijo el Teniente Coronel Orozco, que alcanzó a mirar, una presentación.

Rueda video …

Me pregunto yo cuáles son los verdaderos valores del Mayor Orozco.

Respuesta

Los paramilitares son la amante del militar, no se puede llevar a la casa, pero hay que tenerla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Esa es la ética del Estado colombiano, esa es la ética del Estado colombiano, el maridaje inmundo con el mundo del crimen, Estado colombiano considera que los paramilitares son necesarios, pero que no se nos puede mostrar en público, supremamente grave, vergonzoso, lamentable, pero es que el señor Presidente de la República. Veamos lo que dijo Pedro Juan Moreno, Pedro Juan Moreno fue Secretario de Gobierno del Presidente Álvaro Uribe cuando él fue Gobernador de Antioquia, para mostrar ese aparte importante.

Rueda video

Son como una baraja… (Sonido defectuoso).

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Ya ven ustedes, el Jefe del Estado, por Constitución está obligado a ser el jefe moral de esta Nación, a perseguir el delito, a fortalecer las Instituciones, le dice a su Secretario de Gobierno en ese entonces, bajen el vapor, tape, tape, eso es lo que han hecho durante todo este tiempo, verá señor Ministro, que solamente podemos hablar unos cuantos minutos y no ser lo más rápido en la presentación de los hechos, a lo que a mi me interesa es su responsabilidad política. Le quiero decir a usted señor Ministro es supremamente grave el concepto en que nos tienen, en el concierto internacional o qué dice el Washington Post, o que lo dijo el día 30 de marzo, Colombia asesina campesinos para hacerlos pasar por guerrilleros según Washington Post, no voy a leer esto porque me alargo demasiado, no tengo tiempo para el Ministro, tiene que ver con su responsabilidad política.

El New York Times, vea lo que dice: asesinatos en Colombia arrojan dudas sobre la guerra contra los (sonido defectuoso) leer siquiera unos párrafos, pero no es posible no tenemos tiempo para ello, pero demues-

tra lo que la prensa internacional, especialmente la de Estados Unidos y después si nos preguntamos por qué no pasa el TLC, es que la oposición va a hacer la mala atmósfera allá, la oposición, la triste realidad que vive este país, eso es lo que nosotros queríamos presentar, pero usted señor Ministro, hace unos días, cuando ya no se podía tapar el sol con las manos, después de los hechos de Soacha, el Gobierno dijo que había que decapitar a los Generales, los mismos Generales le dieron las estrellas al señor Ministro, a presentarse ante los medios de comunicación a cobrar todos los hechos, lo que tiene que ver, los triunfos como se llama en lo que tiene que ver en la lucha contra los grupos al margen de la ley y especialmente con las Farc.

Señor Ministro ha esgrimido en su, en su entrevista del domingo pasado con el periodista Yamit Amat, lo siguiente, le pregunta que si él va a renunciar, él dijo que no, que el Presidente antes de nada se anticipó y le dijo que le ratificaba la confianza; le pregunta y por qué usted procedió de esa manera tan drástica contra los Generales, dice, le preguntó, descubrieron entonces fallas, le dice el periodista, como cuáles, dice: operaciones de inteligencia sin soportes, órdenes de operaciones calcadas que no describían adecuadamente la misión ni el objetivo militar, un desorden muy grande en record en los almacenes de armas, y le pregunta luego, por qué no se escuchó a los militares llamados a calificar servicios antes de ser retirados y el Ministro responde, la falta de control y supervisión eran tan evidentes, que no necesitaba más discusión.

Es decir, había evidencias, cuándo surgieron esas evidencias, no voy a citar todo lo que habría querido citar de esta entrevista en la cual el señor Ministro muy hábilmente, muy hábilmente le echó la culpa a los Generales y él se lavó las manos, yo le quiero decir señor Ministro a usted con todo respeto, pero con toda la entereza, con la misma vara que mide serás medido, usted esá incurso en los mismos actos que le acusa usted a los Generales, usted dice que los Generales no estaban encima de sus hombres y usted ¿estuvo alguna vez encima de sus hombres?, por qué no se dio cuenta de lo que estaba pasando. Yo le quiero decir a usted señor Ministro que en el mundo y desde luego en Colombia hay varios casos, hay varios tipos de responsabilidad, este artículo escrito por una de las personas más capaces, un ex Magistrado de la Corte Constitucional, el doctor José Gregorio Hernández, una persona ajena por completo al Debate político, hace una explicación de lo que es la responsabilidad administrativa, de lo que es la responsabilidad disciplinaria, de lo que es la responsabilidad penal, de lo que es la responsabilidad fiscal, y luego dice: está la responsabilidad política que tiene su propio perfil y sus particulares reglas no codificadas, y que tienen que asumir los altos funcionarios, debido al enorme compromiso que contraen con el Estado y que en la sociedad justamente en ese plano, el político, aunque no haya incurrido en delitos, en faltas disciplinarias, o en otro tipo de falta sancionables, según los otros tipos de responsabilidad.

La responsabilidad política compromete primordialmente a la cabeza de una institución, a usted señor Ministro, la responsabilidad política se predica no de los Generales, porque ellos no tienen capacidad para decidir la política, ellos tienen que obedecer, por eso dice uno de esos Generales, estaba vigente la 029 y teníamos que obedecerla, la responsabilidad política se predica de los que tienen, de los civiles que tienen la facultad de discutir y establecer la línea política y continúa y dice: la responsabilidad política compromete primordialmente a la cabeza de una institución o a quien se ha confiado una cierta función o tarea de gran importancia que fracasa, a quien por causa de errores de sus subalternos, causa de errores de sus subalternos, de operaciones o actuaciones de su organismo por haber hecho un nombramiento equivocado o por sus vínculos particulares, familiares o económicos son personas sub júdice o condenadas, no pueden dejar de correr con las consecuencias de lo ocurrido. Se asume la responsabilidad política en cuanto se conduce a un asunto, se tiene una misión muy delicada o se dirige u orienta una institución y que el Estado o la colectividad tienen un gran interés y se asume no solamente de palabra, como tantas veces lo hemos oído en estos meses, se asume de verdad y primordialmente renunciando al cargo o entregando la misión fracasada, aquella en que se pueden confundir los intereses propios o familiares con los Generales del Estado.

Es decir que la responsabilidad política no se asume diciendo como paladinamente se acostumbra en algunas partes en Colombia, por ciertos funcionarios que dice asumo la responsabilidad política y no pasa nada, cuando un alto funcionario del Estado dice que asume la responsabilidad política, está diciendo que presenta su renuncia, y que la presenta de manera irrevocable, como dice aquí José Gregorio Hernández, eso de que dejo el cargo a órdenes de mi superior, siempre está a órdenes del superior, el nominador siempre tiene la facultad para remover libremente, pero cuando uno tiene decoro, cuando uno tiene vergüenza, cuando uno ha hecho una cosa indebida, tiene que irse, pero lo increíble en este caso, señores Senadores, señor Presidente, es que el señor Ministro les exige a los Generales que estaban bajo su mando, les exige y les dice: ustedes no estuvieron encima de sus hombres, ustedes no se dieron cuenta de lo que estaba pasando y usted que sí sabía lo que estaba pasando, usted que fue advertido en la Comisión Segunda, usted que conocía los informes de los organismos internacionales de derechos humanos de Colombia y del mundo.

Qué le dijeron al señor Vivanco, qué le dijeron al señor Vivanco, señor Ministro, esto lo trae Caracol hoy, lo que dijo el señor José Miguel Vivanco al referirse a la descalificación que le hizo el señor Presidente de la República, de que él era cómplice de las FARC, cómplice de las FARC, el señor Vivanco a quien el Presidente Chávez también le dijo que se fuera de su país, si hay un hombre imparcial en el mundo es el señor Vivanco y su organización de derechos humanos, vean lo que dice, voy a leer solamente dos párrafos de toda su declaración, "estas reacciones, las del Presidente Uribe, no son propias de un gobernante demócrata, tanto las de Uribe como las de Chávez, sino de autoridades que han acumulado tanto poder y cuentan con tan pocos controles, que lo han concentrado en sus propias manos, y se han acostumbrado a gobernar casi sin crítica", y sigue, era algo que me parece importante, "acabamos de denunciar ejecuciones extrajudiciales y de personas pobres secuestradas por el Ejército de Colombia y que son ejecutadas vestidas, o mostradas como guerrilleros de las FARC, muertos en combate solo para demostrar avance en la guerra contra el terrorismo". Termina diciendo: "en Colombia se cometen anualmente tantas violaciones a los derechos humanos, como ocurrieron en Chile, durante toda la dictadura de Augusto Pinochet", óigase bien, en Colombia se cometen anualmente tantas violaciones a los derechos humanos como ocu-

rrieron en Chile durante toda la dictadura de Augusto Pinochet, estamos hablando de responsabilidades monumentales, sobre violaciones a los derechos humanos en Colombia, concluyó en Santiago de Chile, donde hizo su declaración.

Por eso qué diferencia señor Ministro, la forma cómo informó de la barrida de los Generales *El Tiempo*, dijo, que era un acto ejemplar, barrida ejemplar fue el titular de la primera página, pero otro periódico que se ha definido como la otra opinión de los colombianos *El Espectador* dijo, qué vergüenza, ese fue el titular a todo lo ancho del periódico, porque eso es lo que sentimos hoy los colombianos ante el mundo entero, la vergüenza de tener un Comandante del Ejército, un Comandante de la Marina, un Comandante de la Policía, no los Comandantes de cada arma, sino el Comandante supremo que es el Ministro, conciente de estas violaciones graves a los derechos humanos y que no hizo absolutamente nada por cambiar esta situación. Yo no sé si me alcance el tiempo señor Presidente, porque usted ha sido amable a veces, yo creo que hoy, al menos hoy, me va a permitir hablar unos minuticos más.

La Presidencia manifiesta:

¿A veces Senador Parmenio? 5 minutos, termine la intervención Senador Parmenio.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Yo quería leerles a ustedes la propia Resolución que dictó el Senador, Ministro, dizque para investigar, nombró a una Comisión hace un año, hace un año nombró una Comisión que tenía por objeto investigar durante un año, qué pasó, la nombró en junio de 2007, no encuentro aquí en esta cantidad de papeles no la encuentro para leerla, pero se trata de una Resolución que dictó el Ministerio de Defensa Nacional, creando una Comisión por un año en junio del año pasado, hace cerca de año y medio, que cabalmente tenía como misión investigar estos hechos, cuáles fueron los resultados, año y medio para investigar estos hechos y no sabemos qué dijo la Comisión, decía para investigar los falsos positivos y no, ningún resultado, pero cuando sucedieron los hechos de Soacha, entonces sí crearon una Comisión ultrarrápida que la dirigió un General Carlos Suárez tal vez, o Carlos García, yo no recuerdo, pero se llama Carlos y él en 15 días, en 3 semanas le entregó un informe, que le permitió al señor Ministro ver lo que no había visto durante todo este tiempo, y entonces dijo: aquí hay que cortar cabezas, porque sino me la cortan a mí, desde luego, y decidió entonces sí, decirles a los Generales que ellos eran los responsables.

Desde luego nosotros no venimos a defender a los Generales que no cumplieron con su deber, desde luego que eso estuvo bien, lo que no está bien es que usted considere que ellos son los responsables y usted no tiene ninguna responsabilidad, cuando usted es el mayor obligado, el único que tiene responsabilidad política en este caso es usted, y hay que tener el decoro que tuvo la Directora del DAS, es que aquí las mujeres en Colombia nos dan ejemplo, una Viceministra tal vez de Agricultura, o de algo que renunció, una ex Canciller que renunció por responsabilidad política, porque contra ella no había absolutamente nada, pero su presencia perjudicaba al Estado colombiano, una Directora del DAS que dice: mis subalterno hizo esto y yo tengo que irme, pero es una mujer, que indiscutiblemente tiene más pantalones que muchos hombres en este país.

Por eso señor Presidente, yo no voy abusar, porque tenía hecha una, preparada una exposición para hablar una hora, pero como usted me dijo que solamente media hora, y creo que ya me pasé. Yo le quiero decir a usted señor Ministro, para terminar este Debate de la parte que a mi me corresponde, que cuando yo estudiaba Derecho, leí una frase que me la aprendí de memoria, una frase de Francesco Carnelutti, yo creo que usted es abogado también y la debió estudiar y la debió leer, esas personas ciertamente que eluden todas las responsabilidades, que tienen una habilidad pasmosa para eludir todas las responsabilidades y que se preparan para ser ellos los jefes de Estado, ojalá usted señor Ministro, cuando usted recorra el territorio nacional, no se vaya a encontrar con las víctimas de los falsos positivos, ojalá usted no sea recibido en Antioquia, en Cúcuta, en Córdoba y en todos esos lugares donde estos crímenes se cometieron en alto número, diciendo hoy llega el candidato presidencial de los falsos positivos, no señor Ministro, usted debe saberlo, yo quiero concluir este Debate, repitiendo esa frase de Francesco Carnelutti, la gente cree que el proceso penal termina con la sentencia y no es así, la gente cree que la sentencia termina con la condena y tampoco es así, la gente cree que la sentencia, la condena termina con la cárcel y tampoco es así, la pena señor Ministro, si no en todos los casos, en la inmensa mayoría de ellos, la pena no termina nunca, Cristo perdona, pero los hombres no, los hombres nunca, muchas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, quisiera empezar este Debate, con algo que declaró hoy el Ministro diciendo, el tema de los falsos positivos, no es de la magnitud con que lo están denunciando, yo quisiera decir un solo falso positivo, una sola ejecución extrajudicial, es de una magnitud inconmensurable, y lo que quisiera reprochar al Ministro, es que esté diciendo que este debate que ya esta en los medios de comunicación, que este debate que hoy está en el Congreso de la República, es un tinglado que han armado las Farc, qué grave, a costa de que el Ministro diga que me estoy subiendo al tinglado que han armado las Farc, estamos haciendo este Debate de Control Político, porque empecemos por decir que este Gobierno, es un Gobierno que no reconoce el derecho a hacer la oposición y que la oposición la asimila a guerrilla.

Es tan grave este tema, que algún psicólogo escribió hoy, que es de una gravedad patológica, que no nos estamos dando cuenta, no nos damos cuenta que una vida, la vida de una persona vale demasiado, que las lágrimas de una madre que llorará por siempre a su hijo, es demasiado lamento para nuestro país, por eso este psicólogo diría que el país necesita reflexionar con profundidad, qué es lo que está pasando que somos

insensibles, nos hemos vuelto insensibles a la muerte y lo peor es que desde los Estados Oficiales se nos quiere insensibilizar frente a la muerte.

Quisiera empezar diciendo, que las ejecuciones extrajudiciales entre 1997 y 2002 en referencia con las ejecuciones extrajudiciales entre 2002 y 2007 tal como ustedes las pueden ver en esa gráfica, crecieron en el último período o han crecido en el último período, en el período del Presidente Uribe en el 68%. Luego quisiera decir que las denuncias que se han presentado ante la Fiscalía contra militares por posibles falsos positivos, entre 2002 y 2007 han venido creciendo de manera exponencial, entre 2002 y 2007 crecieron según la Fiscalía, según esa gráfica que estamos mostrando allí, cuya fuente es la Revista Semana, en el 594%, un porcentaje que asustaría a cualquiera para que se diga que este no es un problema de la magnitud como lo quiere presentar la oposición.

El siguiente cuadro nos está mostrando las investigaciones disciplinarias por homicidios en persona protegida, y es que persona protegida en el campo del Derecho Internacional Humanitario, donde se debe admitir la existencia de conflicto armado, es todo civil y por ello la Procuraduría General de la Nación nos esta hablando de personas protegidas y aquí quisiera colocar o un primer elemento de gran reflexión, tal como lo iré a mostrar en las conclusiones, es que el Gobierno no admite que en Colombia exista conflicto armado y en Colombia existe un conflicto armado, pero esa afirmación es tan grave, que lleva a que el Gobierno en el fondo, no reconozca que aquí debe aplicarse el Derecho Internacional Humanitario, esa es una reflexión que vamos a plantear al final de este debate. Esa gráfica nos está mostrando en materia de investigaciones disciplinarias cómo ellas entre el 2002 y el 2007 crecieron en el 583%, luego más o menos tenemos similitud de cifras en materia de ejecuciones extraprocesales.

Número de implicados en procesos disciplinario por homicidio en persona protegida y mostrado por fuerza, allí esa gráfica que tenemos nos está indicando que es el Ejército el que está en rojo, lo que está en rojo, el Ejército, la Fuerza Militar que más tiene acusaciones de homicidios en persona protegida, siguiendo, la Armada y luego la Policía y luego el siguiente cuadro y ya según otra fuente, según la fuente de la coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos que debemos decir, hizo una excelentísima investigación con múltiples organizaciones no gubernamentales, gracias a las cuales hoy podemos estar conociendo un poco de la verdad acerca de este tema de las ejecuciones extraprocesales. Allí se sigue mostrando cómo el Ejército es la entidad más comprometida en el tema de las ejecuciones extraprocesales.

Luego la siguiente gráfica nos está mostrando honorables Senadoras y Senadores, cómo el tema de las investigaciones disciplinarias por homicidio en persona protegida son generalizadas y pongamos cuidado a esa expresión que estoy diciendo, cuyo respaldo es esa gráfica, porque tiene muchísima importancia desde el punto de vista político y de la responsabilidad, allí en esa grafica vemos, cómo en el Departamento de Antioquia es donde se concentran de manera mayor las investigaciones disciplinarias en el período 2002 y 2007, siguiendo Caquetá, Norte de Santander, Meta, Casanare, Tolima, Huila y así seguimos a lo largo de todo el país. Según el informe de la Procuraduría General de la Nación a final de 2007 887 investigaciones en curso en todo el país existían y, de ellas Antioquia tenía el 36%, Caquetá el 7 y Norte de Santander el 5%, siendo las zonas de mayor número de denuncias disciplinarias por desapariciones forzadas y por ejecuciones extraprocesales y luego seguía en el departamento del Meta, Putumayo, Tolima, Casanare y Guajira y Arauca.

Ojo lo que nos informa la Procuraduría General de la Nación y en esto quisiera que el señor Ministro me colocara mucha atención, porque de ahí voy a deducir responsabilidad política del Ministro de Defensa. La Procuraduría nos dice que ha revocado 80 decisiones de las oficinas de control interno del Ministerio de Defensa, y han ejercido el poder preferente en 64 casos para asumir la Procuraduría General de la Nación directamente las investigaciones ¿y por qué la Procuraduría ha tenido que revocar? Porque Senadoras y Senadores en el Ministerio de Defensa, en las oficinas de Control Disciplinario hay una tendencia a la impunidad, hay una tendencia a ocultar, hay una tendencia a tapar las verdades que están ocurriendo en materia de desapariciones forzadas y de ejecuciones extrajudiciales, y allí hay una responsabilidad como la mostraré más adelante del Ministro de Defensa, hay una solidaridad de cuerpo, y de ahí también voy a deducir unas conclusiones importantes en materia de lo que debe hacer el país, en relación con este tema que hoy conmueve a todo el país.

En el período enero 2007, junio 2008 las ejecuciones extrajudiciales por regiones cambiaron un poco y, entonces ya tenemos que es el departamento de Norte de Santander el que lleva la ventaja, seguido por Antioquia, Meta, Huila, Putumayo, Caquetá, Arauca y así sigue en ese muestreo generalizado, a lo largo y ancho de la geografía nacional. La siguiente gráfica nos muestra lo siguiente: según el Ministerio de Defensa abatidos en combate fueron 2.067 en el año 2007 y de acuerdo con la coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos más o menos el 21% del total de los abatidos pudieran entonces corresponder a ejecuciones extrajudiciales, 21% del total de abatidos, 21% será un porcentaje muy bajito, más de la quinta parte, es una cifra absolutamente espeluznante, sobre todo porque contiene violaciones Constitucionales, contiene violaciones a la legislación penal, contiene violaciones a la legislación internacional como lo vamos a mostrar después.

Este mapa que estamos mostrando allí nos indica en la zona más gris a los departamentos de Atlántico, nos muestra a Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas; Chocó, Guaviare y Guajira, Nariño, Risaralda, Santander, Sucre y Vaupés, entre 1 y 15 casos de denuncias de ejecuciones extrajudiciales. A Caquetá que está con el color azul entre 16 y 30 y ahí está en compañía de los departamentos de Casanare, Cesar, Córdoba, Quindío, Tolima y Valle del Cauca. En color naranja que tiene casos entre 31 y 40 aparecen los departamentos de Arauca, Cauca y Putumayo. Y en color rojo los números, los casos más grandes están Antioquia, Huila, Meta y Norte de Santander.

Los siguientes mapas honorables Senadoras y Senadores muestran una coincidencia terrible que llama a la reflexión, yo no quiero sacar ninguna conclusión, pero llama a la reflexión sobre el tema de seguridad democrática, el mapa que se encuentra a la izquierda está mostrando confrontaciones armadas en Colombia en 2007 y el mapa que está más a la derecha muestra confrontaciones armadas en Colombia, entre enero y junio de 2008 y el mapa del centro como ya lo vimos

atrás, muestra cómo está ubicado por preponderancia el tema de las ejecuciones extrajudiciales. Una lectura detenida de los 3 mapas lo que nos está mostrando es que en las zonas en donde está operando el Plan Colombia, hay operaciones militares, es allí justamente donde se nos están presentando ejecuciones extrajudiciales, supremamente grave, pero yo no quiero ahora sacar todavía ninguna conclusión de ese tema.

El siguiente cuadro honorables Senadores nos muestra lo siguiente: según el Gobierno el estimado de guerrilleros en el año 2002 era de 45 mil y según el mismo Gobierno entre 2002 y 2008 se han capturado, abatido o desmovilizado 59.116 guerrilleros, ya está superada la cifra, teníamos 45.000 y hemos, o desmovilizado, o capturado, o abatido a 59.116, la diferencia es de 14.116 y el estimado de guerrilleros en 2008 es de 14.200, si sumamos guerrilleros fuera de combates más el estimado de 2008, nos da 73.316. ¿Qué pudiéramos decir allí? Que los reportes de efectividad de la Fuerza Pública, no coinciden con la situación real de la insurgencia, de donde se podría inferir una estimación afectada por falsos positivos, o si como se preferiría en el lenguaje de la guerra de Vietnam la política del body count, contar y contar muertos, mostrar efectivismo, o hacer efectismo en materia de cifras.

Quiero ahora referirme Senadoras y Senadores a las características concurrentes en las ejecuciones extralegales que ya aquí hemos escuchado muchos testimonios, nos los mostró muy bien el Senador Parmenio Cuéllar y aquí hemos escuchado unos testimonios y creo que la prensa en general ha sido abundante en información en estos días. Voy a mostrar las características de esas ejecuciones extrajudiciales: la Procuraduría encontró que los muertos, los ejecutados extrajudiciales son en su mayoría sindicalistas, líderes comunales o desmovilizados que vivían en zonas rurales, con una excepción de los desaparecidos de Soacha y otras ciudades donde allí ya hemos visto otro fenómeno, que es el de jóvenes desempleados, o personas con antecedentes judiciales, drogadictos, enfermos y callejeros.

¿Qué otras características encontramos? Que las muertes fueran reportadas 4 ó 5 horas siguientes a que salieran esas personas de sus casas, y en general en un máximo de 1 ó 2 días, que casi todas conservaban la ropa con que salieron de sus casas, con la excepción de que les colocaron botas pantaneras, les colocaron armas, les colocaron camuflados y muchas veces esos camuflados, como lo dijo el mismo señor Fiscal General, estos camuflados les fueron colocados encima de su ropa de civil que llevaban el día en que desaparecieron. Otra característica es que la munición gastada no coincide con el relato de las acciones, otra característica es que en el cuerpo de Oficiales los mandos medios y bajos, como Subtenientes hasta Capitán o Mayor son las personas comprometidas y entre los Suboficiales la mayoría son Cabos y el resto Soldados Profesionales, que fueron exonerados tras ser investigados.

Ahí hay una política del tape – tapen Senador Robledo, que tanto hemos denunciado desde el Polo Democrático Alternativo, por lo regular ante el Juez Militar o funcionario administrativo aparece un testigo espontáneo, señalando a la víctima como miembro de un grupo ilegal armado y las prendas no presentan agujeros, producidos por las balas y presentaban rastros de haber sido movidos los cuerpos de un lugar a otro. En general y esto espero señor Ministro que usted lo escuche con mucha atención, porque de aquí se deduce también el tema de la responsabilidad política suya, es que como *modus operandi* encontramos estas reglas de conducta. No había ningún tipo de inteligencia previa antes de las operaciones, no se diseñó un plan de operación militar, es decir salieron, salieron los militares sin decir tenemos un determinado plan, las operaciones se hicieron generalmente de noche, faltó control posterior, hasta ahí.

Señor Ministro de Defensa lo sabe por sus responsabilidades que toda operación debe estar precedida de inteligencia militar, que debe existir un plan de operación militar, que debe existir un control posterior, si eso se hubiera examinado, se hubiera vigilado, creo que como lo dijo aquí una madre angustiada, nos hubiéramos podido evitar muchísimas muertes injustas y arbitrarias; pero lo otro que encontramos en el tema del *modus operandi* es que en unos casos opera la preterintencionalidad, es decir, no hubo motivo para o no hubo la intensión mejor, de matar inicialmente, pero luego cuando encontraron la oportunidad de matar, entonces se dio la preterintención, el dolo preterintencional y por eso llegamos a una ejecución extrajudicial.

El otro caso es y es muy grave, es que se presentan unos casos de limpieza social y lo otro es que hay alianzas con grupos mafiosos, alianzas de los militares con grupos mafiosos que pertenecen en general a 2 grandes grupos o paramilitares, ¿qué pasó con la televisión? ¿Estamos bien?

Gracias Presidente, y esas alianzas con grupos mafiosos corresponden a paramilitares no desmovilizados o a grupos paramilitares emergentes y el otro tema es el de la cultura del Body Count en las Fuerzas Militares, la Alta Comisionada de la ONU para Derechos Humanos dijo en estos días: nosotros estamos observando y manteniendo un registro de ejecuciones extrajudiciales en Colombia y parece ser que efectivamente sea sistemática esta práctica, no son hechos aislados, son hechos generalizados y hechos sistemáticos que dan para plantear que estamos frente a delitos de lesa humanidad.

Para Amnistía Internacional las ejecuciones extrajudiciales no son un tema nuevo, hace muchos años dice Amnistía, nosotros veníamos investigando, se le ha puesto en conocimiento al Gobierno, pero el Gobierno apenas ahora empieza a aceptar la existencia de estos fenómenos que hoy enlutan al país y conmueven a toda la sociedad colombiana.

Esta práctica Senadoras y Senadores y ciudadanos en general viola el artículo primero de la Constitución, dado que allí se indica que la República está fundada en el respeto de la dignidad humana, se viola el artículo segundo de la Constitución Nacional, en cuanto indica que las autoridades de la República están instituidas, para preservar la vida de los colombianos, de todos los residentes en Colombia, no para violentar la vida, no para hacer ejecuciones extraprocesales.

El artículo 11 ha sido violentado en la medida en que dice que el derecho a la vida es inviolable y que no habrá pena de muerte y dice el artículo 12: nadie será sometido ha desaparición forzada y dice el artículo: se garantiza el derecho a la honra, ustedes me preguntaran ¿por qué? Es que la mayoría de las personas que han sido ejecutadas han sido mostradas como guerrilleros, se les ha violentado su honra y quiero referir como norma Constitucional, para entrar en un tema muy importante más adelante, el de la Seguridad Democrática que la Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, pero igualmente se han violado los artículos

135 sobre homicidio en persona protegida, el artículo 165 del Código Penal por Desaparición Forzada y el artículo 340 sobre concierto para delinquir.

Quisiera referirme a que también hay violaciones a las normas disciplinarias, al Código Único Disciplinario, en particular al artículo 48, no me voy a detener allí, pero quiero también indicar que hay responsabilidad patrimonial, es decir, ya como lo dijo el Senador Parmenio, de aquí debe derivarse una responsabilidad penal, debe derivarse de responsabilidades disciplinarias, deben derivarse responsabilidades pecuniarias y deben derivarse también responsabilidades políticas.

La denominada seguridad democrática y aquí empieza prácticamente el debate en términos políticos: ¿esa Seguridad Democrática ha conducido al país hacia la Paz? ¿Ha contribuido al logro de la seguridad integral? ¿Es un camino a la democracia? Empecemos, los paradigmas, los grandes paradigmas para la Paz, Tucídides decía: *cibis pacen paravelu,* si quiere la Paz prepárate para la guerra, el segundo paradigma que quiero mostrar es: *cibis pacen paracen*, si quieres la paz prepárate para la paz, eso se deduce de Lederas, uno de los grandes autores de la reconciliación en casos de conflictos entre las, en las Naciones.

Y el último paradigma es: si quieres la paz haz la guerra, es un híbrido, cuál es la política de seguridad democrática, la política de seguridad democrática como lo voy a demostrar Senadora Cecilia López, es tener a la guerra como un fin en sí mismo, es decir, es una política de guerra y de muerte.

El General Carlos Alberto Ospina, Comandante General de las Fuerzas Armadas, citado por Fernando Cepeda Ulloa dice: comillas, pónganle cuidado colombianos y colombianas: antes de la política de seguridad democrática dijo el Comandante Carlos Alberto Ospina: el objetivo era obtener la Paz a través de las conversaciones, la política de seguridad democrática tuvo orientación más clara desde el punto de vista militar, porque el objetivo es recuperar la democracia, bien diferente al objetivo de obtener la Paz, al existir una estrategia nacional existió una estrategia militar general que permitió sacar el plan patriota.

Más claro como lo diría un campesino no canta un gallo, la política de seguridad democrática no es para la Paz, la política de seguridad democrática es para la Guerra, convertida esta en un fin en sí mismo, y el eficientismo militar, el Body Count se lee también en el mismo Comandante Carlos Alberto Ospina, él dice: comillas, la eficiencia en el terreno, mantenemos una proporción de superioridad en el terreno, por cada 8 uno nuestro, por cada 5 uno nuestro, por cada 6 uno nuestro, ¿cuántos muertos de allá, cuántos muertos de acá? Body Count, Vietnam.

La seguridad democrática, voy a tener que saltarme algunas cosas de la seguridad democrática, pero quisiera decir que la seguridad democrática del Gobierno del Presidente Uribe involucra a la población civil a través de redes de cooperantes y por ahí tenemos el Decreto 1440 de 2006 que por fortuna fue derogado, pero tenemos la directiva ministerial 029 de 2005, y aquí Senadores quisiera que entráramos a tocar un poquito este tema, porque es un tema demasiado grave, demasiado delicado.

El Fiscal General de la Nación Salió a decir una vez se conocieron todos estos temas, que le recomendaba al Gobierno Nacional que se derogara la directiva 029 de 2005 y el Gobierno ha dicho: no es que eso no tiene nada que ver con recompensas con las Fuerzas Militares, pues yo me voy a me permitir leer uno de los apartes de la directiva 029, allí se escucha, se lee lo siguiente Senadoras y Senadores: finalidad, definir una política ministerial que desarrolle criterios claros y definidos, para el pago de recompensas por la captura o abatimientos en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la Ley.

Ahí está absolutamente claro y creo que queda desmentido el Ministro de Defensa, que ha dicho que eso no tiene nada que ver con el abatimiento de guerrilleros o de personas al margen de la ley, si tiene que ver y vamos a mostrar ahora lo perverso de esta política que es un enclave de la seguridad democrática.

Senador Héctor Helí voy a mostrar 2 enfoques de seguridad democrática o de seguridad, un enfoque el del Liberalismo Clásico, en ese enfoque de liberalismo clásico se sobrepone la libertad como premisa para el establecimiento de cualquier orden, pero veamos cómo concibe el Presidente Uribe el tema de seguridad, dice el Presidente Uribe: recuperar la seguridad y el orden como valor fundante de las libertades, es el valor y es la seguridad y el orden el que funda las libertades, mientras que en el Liberalismo Clásico son las libertades las que fundan el orden.

Ahí en Uribe encontrarán ustedes la concepción Hobbesiana sobre seguridad, la concepción de Thomas Hobbes, la concepción del Leviatán, donde el Estado, el orden es lo más importante y de ahí que me permita a mi en términos filosóficos y políticos descalificar al Presidente Uribe como liberal y más bien ubicarlo como ultraconservador.

Otro enfoque, claro, los Conservadores muy contentos, yo sé, yo sé que los Conservadores están muy contentos con eso, otro enfoque: el otro enfoque de seguridad Senadoras y Senadores, que es el enfoque que reclamamos desde la oposición que debería existir en Colombia, es que el pleno desarrollo de la dignidad de las personas, debe llevar a la vigencia plena de los derechos humanos, vigencia plena de los derechos humanos, vigencia plena de los derechos humanos, vigencia plena de los derechos humanos, vigencia plena de los derechos humanos.

Lo debo repetir, quisiera quedarme repitiendo muchísimo este tema, porque es que este gobierno, es un gobierno que desprecia el tema de los derechos humanos, desprecia los derechos humanos a la salud, desprecia el derecho humano a la educación, desprecia los derechos humanos sindicales y eso lo hemos demostrado aquí en innumerables debates.

Presidente, yo no voy a abusar de su generosidad, la verdad es que es difícil, difícil manejar el tiempo en un tema tan importante cómo este, y con el enfoque que le he querido dar, con un enfoque de mostrar mucha estadística, pero sobre, detrás de la estadística, mostrar lo que es la política de Seguridad Democrática.

Quiero decir, Presidente, que el enfoque del Gobierno, no es un enfoque de seguridad integral, porque no tiene como premisa el respeto a la seguridad social, no tiene como premisa el respeto a los derechos humanos, no tiene como premisa la dignidad del ser humano, hubiera querido mostrar, cómo todos estos actos de ejecuciones, extrajudiciales están causando terror en la población, son hechos terroristas, no estoy diciendo que el gobierno esté bajo una concepción de Estado terrorista, pero sí que desde las esferas oficiales, desde las Fuerzas Armadas, hay hechos terroristas.

No quiero ser irresponsable con lo otro, pero eso debe causar demasiada alarma, y debe causar demasiada alarma el que hayan hechos terroristas, causados por agentes del Estado, para qué, y déjeme Presidente, que con esto termino. Para que estemos pensando en que deberíamos hacer una rectificación en las políticas gubernamentales en materia de Seguridad Democrática. Primero, reclamo responsabilidad política del Presidente de la República, dado que él es Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.

Reclamo, responsabilidad política del Ministro de Defensa por culpa un vigilando, aquí tengo las funciones del Ministro de Defensa, no alcanzo a mostrar en qué ha fallado el Ministro, pero sí tengo oportunidad ahora en las conclusiones, quisiera mostrar, cuántas normas de este decálogo de funciones del Ministro se han violado, para deducir de allí, la responsabilidad política.

Creo Presidente que el país necesita conocer toda la verdad sobre estos temas, creo que hay necesidad de lucir responsabilidades, penales, disciplinarias, e indemnizatorias, que hay que cambiar algunas políticas en materia de seguridad, como la presión a unidades militares, y la política del Body Count, creo que hay necesidad de mejorar los temas de registro con relación a las operaciones militares, para poder vigilar mejor, creo que hay necesidad de revisar la directiva, 029 de 2005, que está incitando, que está incitando a que militares se salgan de la Ley, para obtener ascensos o en general para obtener gabelas de orden económico.

Hay que eliminar la competencia de la justicia penal militar con relación a investigar operaciones militares que involucre muertes de personas civiles, eliminar la competencia disciplinaria, óigase bien Ministro, es una recomendación que estoy haciendo y creo que lo vamos a tener que estudiar próximamente, eliminar la competencia disciplinaria de las oficinas de control interno de las Fuerzas Militares, para los casos en los que haya denuncias sobre desapariciones y ejecuciones extrajudiciales ya que encontramos que las oficinas de control de las Fuerzas Militares, impunidad, solidaridad de cuerpo que en nada beneficia, que nada beneficia la verdad.

Hay que reconocer la existencia del conflicto interno, para que las Fuerzas Militares sepan de manera cierta que están comprometidas o deben estar comprometidas en el respeto del Derecho Internacional Humanitario, hay que eliminar la figura del llamamiento a calificar servicios, óigase lo que estoy diciendo, nosotros a los generales se les llamó a calificar servicios, a muchos oficiales se les llamó a calificar servicios, pero nosotros no sabemos si esta es la deducción de una responsabilidad política que le correspondería al Ministro de Defensa o es porque ellos estaban directamente involucrados.

Eso quisiéramos saberlo, y si un derecho de petición, señor Ministro de Defensa, allá, al Ministerio de Defensa y no obtuve respuesta de su despacho, porque hubiera querido hacer un análisis jurídico, sobre los actos administrativos mediante los cuales se llamó a calificar servicios a muchos oficiales, yo ya lo dije aquí en alguna ocasión esa figura de calificar servicios, a veces sirve, o para la impunidad, o a veces sirve para cometer injusticias, no sé, si con muchos Oficiales estemos cometiendo graves injusticias, ojalá que el Ministro nos dijera, cuál es la motivación de esos actos administrativos.

Y finalmente Presidente, la máxima colaboración por parte del gobierno nacional en relación con los procesos que adelanta la Procuraduría General de la Nación, en materia disciplinaria, y lo digo porque la Procuraduría se está quejando de que no hay colaboración del Gobierno, trasladan a las personas que están siendo investigadas de un lugar a otro, y cuando la Procuraduría va a ser una notificación, ya no está en el lugar, cuando va a notificar en el otro lado, ya no están, y así, algo está pasando Ministro, algo está pasando en esta materia, pero es una queja recurrente y creo que el Congreso va a tener que tomar medidas.

Concluyo entonces Presidente. Hay responsabilidad política y la política de Seguridad Democrática, está fallando porque no es una política integral, la política de Seguridad Democrática no nos conduce a la paz que es el gran objetivo de la Constitución de 1991, que es el gran anhelo de todos los colombianos, sino que como lo demostré en palabras de un alto Comandante de las Fuerzas militares, la política de Seguridad Democrática, lleva a la guerra, como una finalidad en sí mismo y no nos conduce a la paz.

Hay necesidad entonces, y eso lo decimos muy claramente desde la oposición y en un debate que esperamos los colombianos hayan visto no como un debate por querer hacerle un debate al Gobierno Nacional, sino un debate que espero haya sido entendido en la seriedad filosófica y en la seriedad política que le hemos querido colocar a este tema, dado que, el gran paradigma de la paz, es el gran anhelo de todos los colombianos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, voy a hablar desde la curul y voy a hablar en tono bajo, porque mi intervención, más que un debate para pedirle la renuncia al Ministro que obviamente si yo la pido, menos la va a presentar, es para dejar una constancia Presidente, y señores Senadores, del dolor que deberían sentir todas las Senadoras y todos los Senadores de Colombia.

Quiero expresar una solidaridad como individuo y como Senador con las viudas, con los huérfanos, con los hermanos que vieron desaparecer a sus hermanos, como ese Soldado que en Semana dijo, mi hermano fue un falso positivo.

Quiero, rendir un homenaje a quienes a raíz de los debates que hemos venido haciendo, se están atreviendo a denunciar, a denunciar para vergüenza de una patria que queremos todos, pero que hoy en el mundo es vista como la Patria en la que más se violan los derechos humanos, en la que más se asesina, se desaparece y se secuestra, a los jóvenes, a los niños y a todo el que por desgracia se encuentre con un reclutador o con un asesino oficial.

No es muy grave desde el punto de vista de los derechos humanos señor Ministro, que el Estado no proteja, desde luego, que los ciudadanos hemos confiado y hemos hecho un pacto social para que la autoridad, para que el Gobierno tenga en sus manos nuestra vida, nuestra honra, nuestros bienes, lo que somos y lo que seremos y defendemos nuestras Fuerzas Armadas y de-

fendemos nuestra Policía Nacional y nos gusta la política de Seguridad Democrática, pero nos duele como hombres, como Congresistas, como liberales, que en Colombia estemos pasando señor Ministro, por la vergüenza, internacional de que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, esté diciéndole al mundo, que aquí hay una política sistemática y generalizada contra la población civil.

Eso nos debería doler a todos, independientemente de que acusemos o defendamos al Ministro, es por Colombia, es por nuestros hijos, es por nuestra gente que debemos denunciar con toda la energía que nos sea posible dese la derecha y desde el centro y desde la izquierda, este desastre humanitario, porque señor Ministro, y señor Presidente de la República, aquí hay un desmoronamiento ético del Estado de Derecho, quién dijo que el ciudadano que le pide al Estado que lo proteja de los otros ciudadanos, para que no atenten contra sus bienes jurídicos tiene que andar temeroso de su ejército o de su Policía o de su Ministro o de su Presidente.

Quién dijo que hay que cuidarnos más de quienes tienen la obligación de cuidarnos que de los delincuentes o de los asesinos comunes, este es un tema bien delicado y ojalá el Ministro, no salga como siempre con esa sonrisa de niño todopoderoso, de hombre a quien no le importa mucho este mundo, de hombre a quien no le duele ni el llanto de las viudas, ni el llanto de los huérfanos, ni el hambre de los desplazados, porque siempre ha sido poderosísimo, porque siempre ha podido reír, porque en su plan de vida, solo ha estado la felicidad, el desprecio por los humildes, la soberbia, el envanecimiento.

Es por eso que he querido hablar señor Presidente, por esas víctimas que hoy incluso el Presidente Uribe, y muchos de su bancada no quieren reconocer porque incluso en la Ley de víctimas dicen que no hay víctimas de Estado; es por esas víctimas, que no solo no tienen identidad sino que son negadas, que queremos hablar en esta noche; es por Colombia, es político nuestra identidad ante el mundo.

Señor Presidente y señores Senadores, si este Congreso, tuviese humanidad, debería guardar un minuto de silencio por los desaparecidos, víctimas de las balas oficiales, no lo voy a pedir, pero lo guardaré en mi corazón y en mi conciencia, tenemos que recorrer un largo camino, porque nada pasará en esta noche, ni el Ministro renunciará, ni el Presidente lo destituirá, ni las víctimas serán reconocidas.

Cada que pidamos la renuncia del Ministro, cada que digamos que el Ministro sea destituido, más lo atornillamos en su cargo, más seguro puede estar de que nada le irá a pasar y que podrá seguir saliendo en la foto, con esa despreciable sonrisa sínica, que ha utilizado cuando lo hemos citado a la Comisión Segunda, o a la Comisión Primera, a decirle Ministro, en Colombia está habiendo ejecuciones extrajudiciales, los falsos positivos, llevamos diciéndole tanto tiempo, pero a usted, le importa tan poco la vida y tampoco la suerte de los colombianos, que solo piensa en su campaña presidencial, en ser candidato, en ser sucesor de Uribe, en fin, ojalá su lanzamiento no sea al borde de una fosa común en Ocaña, y ojalá su símbolo no sea el despojo sanguinolento de la mano de un criminal llevada por otro criminal al precio de cinco mil millones de pesos.

Señor Ministro, desde luego, en Colombia hay un tema complicado, yo nunca le habría oído decir a un Presidente, algo tan terrible como lo que le oí qué día, cuando le dijo a un General, acábelos por cuenta mía, así, dijeron en Antioquia, señor Ministro, los pacificadores del Urabá Antioqueño, y así dicen muchos de aquellos que defienden la guerra en Colombia y el desprecio por los derechos humanos.

Yo siento una inmensa admiración por el General Fredy Padilla de León, yo siento admiración por la Policía Nacional, y por el General Naranjo, y por la alta oficialidad, a mí me duele ver salir al General Montoya con las charreteras arrugadas, pero más me duele verlo a usted, ahí sentado, sin importarle lo que está pasando.

Es que la política de Seguridad y Defensa, la traza el Presidente de la República y la ejecuta, la verifica, la evalúa, la saca adelante el Ministro de Defensa y obviamente dicen, es que las recompensas eran para los civiles y eso está muy bien, pero si es para que un civil, reclute a otro civil y se lo lleve, a una guarnición para que allí le den muerte, esa recompensa indirectamente está sirviendo para matar, para asesinar, para teñir de sangre, una política de seguridad, que todos necesitamos y que todos debemos respaldar siempre y cuando ella se adelante, con un profundo e infinito respeto por los derechos humanos.

Yo, señor Ministro, no me hago muchas ilusiones respecto de lo que aquí logremos, y le diría a las víctimas que nos toca prepararnos para recorrer un largo camino, hace muchos años, cuando pacificaban el Urabá, señor Ministro, y usted sabe a quiénes me refiero, y obviamente el señor Presidente Uribe era el Gobernador de Antioquia, y obviamente se pacificaba el Urabá, y vinieron las masacres del Aro y de la Granja, yo tengo aquí la sentencia, obviamente no la voy a leer.

Pero de las cosas que a mí me duele Ministro, es que Colombia, ante la Corte Interamericana de Derechos humanos, se allanó a los cargos, reconoció, que agentes del ejército se habían aliado con paramilitares y habían decretado toques de queda, de hecho mientras los paramilitares asesinaban a esa gente y mientras le robaban su ganado, sus cerdos, sus gallinas, mientras los desplazaban y esta sentencia dice en uno de los apartes, reconocimiento del Estado, en cuanto a los hechos, allanamiento del Estado en cuanto a las pretensiones del derecho.

Pues vamos a tener, por muchos años, que seguirnos allanando señor Presidente, Señor Ministro y señor Presidente de la República, ante la Comunidad Internacional, que nos seguirá condenando y nos seguirá mostrando ante el mundo como unos bárbaros, que so pretexto de hacer la guerra para acabar con el terrorismo, estamos acabando con los más indefensos, con la población civil, con nuestros jóvenes, con nuestros adolescentes.

Y es que señor Presidente, en estos cinco minutos que me quedan, quiero decirles, que aquí hay algo más grave, General Fredy Padilla de León, yo he Leído una de las circulares que usted le mandó a sus hombres, si esa circular se cumpliera, no tendríamos mayores problemas, porque allí está el tema del Derecho Internacional Humanitario, señor Ministro, aquí lo que hay que hablar es de crímenes de guerra.

Están jugando con las víctimas de Colombia, diciendo que aquí puede haber unos delitos de lesa humanidad pero va a ser muy difícil demostrar que eso es un ataque general y sistemático contra la población civil, por eso yo desde mi punto de vista, creo que aquí

lo que hay es crímenes de guerra, desapariciones en personas protegidas, asesinatos de personas protegidas, reclutamiento de menores protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, aquí lo que hay es un desastre humanitario porque el señor Presidente de la República siempre ha negado, la aplicación y la vigencia del Derecho Internacional Humanitario.

Aquí tengo varios discursos del Presidente de la República, donde él dice que eso del Derecho Internacional Humanitario, es una categoría de un conjunto mucho más amplio que es el conjunto de los derechos humanos, cuando la Fuerza Pública respeta los derechos humanos, como existe toda la voluntad en Colombia, está respetando todos los subconjuntos, sus obligaciones del derecho humanitario, por ejemplo, independientemente de la manera como proceden estos terroristas, el compromiso de nuestras fuerzas, es con los derechos humanos en total.

Qué error tan grave señor Ministro, este es un país que ante el mundo desconoce las reglas civilizadas, para la guerra y especialmente para los conflictos internos, es que no se puede hacer la guerra como se nos dé la gana, es que no podemos decir, mi General, acábelos por cuenta mía, es que del año 49, el mundo civilizado al ver los horrores de la guerra, logró hacer los tratados de Ginebra, y es que en la década de los 80, adherimos a los protocolos de esos tratados y en Colombia, hay que proteger a la población civil y por qué le pido a usted que renuncie, ¿y por qué le pido al Presidente Uribe, que sea consecuente con la Comunidad Internacional?, a usted le pido que renuncie con el mismo documento que mostró el Senador Avellaneda.

Aquí nos tienen convencidos de que ha bajado el secuestro y ha bajado el homicidio y ha bajado el asesinato, pero no voy a decirlo en palabras mías, sino en palabras de alguien muy cercano a usted y al Gobierno, el doctor Alfredo Rangel, es Alfredo Rangel quien dice que a partir del año 2001, hay un descenso de esta clase de criminalidad, un descenso inercial, por dos factores, por la tregua que decretaron los paramilitares para iniciar el proceso de diálogo con el Gobierno, y por un cambio de táctica de la guerrilla que se replegó.

Pero lo desgraciado señor Ministro, es que como lo dice Rangel, el secuestro y el asesinato venían bajando desde el año 91 y ese quiebre en el año 2000, se debe a esos factores, pero ustedes viven por todo el país, diciendo, hemos bajado el secuestro, hemos bajado el asesinato, sí señores, pero han subido las ejecuciones extrajudiciales, en el año 2002, había, 10, en el año, 2007, hay 282 y en el 2002, 274.

Pero por qué debería renunciar usted, para tener al menos la salida del General Montoya, porque a usted el Procurador General de la Nación se lo dijo a tiempo y está bien que no le haya hecho caso a Cecilia López o a Juan Manuel Galán o a Velasco o a los Senadores del Polo, que hicimos tantos debates sobre los falsos positivos, pero en esta carta el Procurador le dice, el 26 de noviembre de 2007, señor Ministro, en atención a la conversación sostenida con usted a continuación encontrará una relación detallada de los procesos disciplinarios que se siguen, por presuntas ejecuciones extrajudiciales, en la Procuraduría General de la Nación.

El Procurador se reunió con usted, el Procurador le llevó las estadísticas y a usted no le importó, qué ha hecho, es lo que nos gustaría esta noche oír de su boca, para demostrar que estando advertido por los debates y por la carta del Procurador, usted hizo algo para evitar esos miles de muertes, yo tengo aquí General Fredy Padilla, una relación vergonzosa en la que se habla de la Brigada XV, del Batallón XIV, del Comando V, del Comando III, de la Brigada Móvil XIII, de la Brigada XVI, de los Héroes de Quepí, del Batallón número IV de alta montaña, del Batallón Cisneros, de la Brigada XVI, del batallón Domingo Rico, del Batallón Codazzi, etc.

Un listado de nombres, de gente asesinada por balas oficiales, y qué hizo el Ministro durante todo este año, en respuesta a lo que le dijo el Procurador, no hizo nada y qué hizo en respuesta a los debates que le hicimos, no hizo nada, pero ahí sigue y ahí se va a quedar, Señor Ministro, tengo aquí la sentencia de la Corte Interamericana sobre lo que pasó en San José de Apartadó, tengo la sentencia de la Corte, sobre las masacres de Ituango, en el Aro y en la Granja nos están condenando, moralmente, porque somos una democracia de mentiras que Senado pretexto de la seguridad, no está protegiendo ni a sus niños, ni a sus niñas, ni a sus jóvenes, ni a nadie.

Aquí, si uno está mal parqueado no solo lo pueden matar los delincuentes, sino que lo pueden matar las balas oficiales y eso ya es demasiado desgraciado, para una sociedad que se presume civilizada, que ha firmado, todos los tratados, todas las convenciones, todos los pactos existentes, sobre derechos humanos.

Señor Ministro, renuncie, por dignidad para la historia de Colombia, usted lleva en su irresponsabilidad, en su falta de acción, la carga inmensa, porque tenemos datos de que cuando todos denuncien, va a ver más de 10 mil ejecuciones extrajudiciales, debidamente comprobadas, ya llevamos casi cinco mil casos documentados, y usted ahí sentado, y usted, ahí atornillado y el General Montoya para la casa, y los 27 coroneles y generales para la casa y usted ahí, esperando que Uribe le diga, tú eres mi sucesor, para que usted también pueda decir algún día, mi General acábelos por cuenta mía, para que usted también pueda decir algún día, que Vivanco es cómplice de las Farc o que Rafael Pardo es cómplice de las Farc, o que este es un tinglado montado por las Farc.

Señor Ministro, yo tengo que terminar, pero le quiero dedicar una frase de Immanuel Kant, Kant, en su libro de la paz perpetua, buscando iniciar esta lucha por la generalización y la universalización de los derechos humanos, recogía una frase impresionante de la cultura griega que dice lo malo de la guerra es que crea, lo malo de la guerra radica en que crea seres peores que aquellos que elimina, yo viéndolo que usted sigue sentado en el Ministerio y dirigiendo la política de Seguridad y Defensa, creo que Kant tenía razón, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Gracias señor Presidente, señor Ministro de Defensa Nacional, señor Comandante de las Fuerzas militares, señor Director de la Policía Nacional, señores Viceministros, Senadores colombianos y colombianas, creo que ya hemos dado suficientes cifras y lo que nos está pasando en este momento, lo que estamos observando digamos es una vergüenza nacional.

El Ministro de Defensa del país de Colombia y el Comandante de las Fuerzas Militares, están en este momento en un debate en el Senado de la República de Colombia, no para recibir unas felicitaciones, sino para responder por unos hechos tangibles que la comunidad internacional y la comunidad nacional conocen y que sin lugar a dudas son responsables miembros de la Fuerza Pública colombiana, particularmente de nuestro Ejército que dirige el general Freddy y el Ministro de Defensa Nacional y que en consecuencia, los dos como el general Montoya en honor a su dignidad y a su investidura hace rato debían de haber presentado su renuncia el uno como Ministro y el otro como Comandante de las fuerzas militares.

Uno se pregunta, quién es el determinador de estos hechos, es decir, por qué la Fuerza Pública, por qué hombres de nuestro Ejército Nacional, llámese General, Coronel, Mayor, Capitán, Sargento, Cabo, Soldado de nuestro Ejército Nacional, actúan de esa manera, y uno se pregunta, quién es el determinador, quien instiga a ese tipo de cosas, y no hay la menor duda que quien instiga es el Presidente de la República, y quien instiga es el Ministro de Defensa Nacional.

Miren, la directiva del Ministerio Defensa número 029 del 17 de noviembre de 2005 establece el pago de recompensas, por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la Ley o por información que permita incautar material de guerra y de intendencia y eso es un documento firmado por un Ministro de Defensa Nacional.

Presidente de la República, estoy convencido de la buena fe del Ejército en esta equivocación, al referirse a los 5 civiles asesinados en Cajamarca, si se trata de un Ejército violador de los derechos humanos quienes dispararon contra los campesinos hubieran buscado el ocultamiento la mentira o la desaparición de los cadáveres, los Soldados y Oficiales afectados por el dolor, llamaron de inmediato a sus superiores y comunicaron la verdad, si no lo hubieran denunciado lo que hubiera pasado en Cajamarca el Presidente de la República no hubiera firmado de ninguna manera, no hubiera dicho de ninguna manera estas frases.

En San José de Guaviare, San José de Apartadó, en esta comunidad de San José de Apartadó hay gente buena, pero algunos de sus lideres patrocinadores y defensores están seriamente señalados, por personas que han recibido allí de auxiliares de las Farc y querer utilizar a la comunidad para proteger a esta organización terrorista, Álvaro Uribe Vélez, al asumir el Comandante de la Fuerza Aérea colombiana a su cargo, comillas, el Presidente de los colombianos, asume usted el comando de la Fuerza Aérea para derrotar el terrorismo, el Comando de la Fuerza Aérea derrotar el terrorismo, que los traficantes de los derechos humanos no lo detengan, no lo equivoque, que toda la fuerza colombiana le preste a esta gran nación, el servicio de ayudar a que nos liberen de una vez por todas de esta pesadilla, Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia.

En el discurso pronunciado en la celebración del 60 aniversario, 60 aniversario, de la declaración de los derechos humanos el señor Presidente Uribe se refirió al tema en los siguientes términos: comillas, algo bien importante en nuestras Fuerzas Armadas primero el interés es buscar que todos estos grupos se desmovilicen, segundo, ponerlos presos y por última prioridad está en darles baja, esa escala de prioridades debemos descartarla, porque así trabajan hoy nuestras Fuerzas Armadas, Cartagena nueve de septiembre de 2008, en discurso a propósito de los 60 de los derechos humanos.

El señor Presidente de la República les dice: hay que desmovilizarlos, no se desmovilizan, hay que ponerlos presos, imposible ponerlos presos; mátenlos y las Fuerzas Armadas entienden más rápidamente la última que es la más fácil; matar, asesinar, porque aquí no son esos cuentos de asesinatos extrajudiciales, ni cosa parecida lo que se ha producido en Colombia; sencilla y llanamente son asesinatos por parte de Miembros de nuestras Fuerzas Armadas por estar instigados permanentemente por el Comandante y Jefe de las Fuerzas Militares que es el Presidente de la República y por supuesto con la obediencia debida de los Militares y de vez en cuando el ejercicio de la obediencia debida del Ministro de Defensa Nacional que igualmente es Militar en reserva.

Luego aquí hay un determinador, las Fuerzas Militares en Colombia, permanente ha recibido las presiones del Presidente de los colombianos por lograr los hechos, yo he leído todos los informes que entrega el Ministerio de la Defensa nacional, datos estadísticos y uno encuentra que en estos estadísticos, la guerrilla colombiana no debiera existir porque sí hay un total de 12.713 abatidos guerrilleros en los informes que entrega el Gobierno de Colombia, de que se han desmovilizado de las Farc, 11.000, 11.000 en este momento y era una guerrilla de 17.000.

Entonces cuando aumentaron los guerrilleros, cuando aumentaron el número de guerrilleros de Colombia si hoy está reconociendo el propio Gobierno Nacional, la existencia de una guerrilla diezmada, no derrotada, eso es lo que uno le escucha a los Comandantes de las Fuerzas Militares, el Comandante del Batallón en tal parte, del Ejército en tal parte y la prueba es, que tenemos más de 400.000 hombres, ha aumentado notoriamente nuestros hombres en la Fuerza Pública incontrolables en muchas regiones de país, sin norte en muchas regiones del país haciendo lo que se les dé la gana, en muchas regiones del país, con un presupuesto desmesurado, pagando recompensas entre ellos mismos.

Miembros de las Fuerzas Militares, quién los controla para disfrazarse de civiles o disfrazarlo de guerrilleros, cuando tienen un mando y al Presidente de la República, que lo que le interesa es que le registren un número de bajas y no le importa definitivamente si son civiles o son miembros de la subversión o del paramilitarismo que fueron pocos los que les dieron bajas, porque según el informe entregado por el comisionado de paz y por el propio Ministerio de Defensa Nacional, la mayoría de ellos se reintegraron a la vida civil y democrática del país.

Luego aquí, hay unos determinantes, no determinadores y esos determinadores tienen que pagar por su responsabilidad y su responsabilidad, y su responsabilidad además de una responsabilidad penal que la tiene que investigar el Fiscal General de la Nación que le corresponde o a la Justicia Penal Militar, igualmente corresponde los procesos disciplinarios a la Procuraduría General de la Nación o a los organismos de investigación interna del Ejército colombiano, pero indiscutiblemente tiene que existir una sanción política.

Yo no concibo al señor Ministro de Defensa Nacional el doctor Juan Manuel Santos, una personalidad del país, un hombre de buena familia, de buenas costumbres, manteniéndose de Ministro de Defensa Nacional,

después de que se ha comprobado, corroborado, verificado que su Ejército el que usted dirige, hoy a caído en desgracia, pero se va el Comandante del Ejército, se tiene que ir, bien ido el General Montoya con dignidad, se tiene que ir el Comandante de las Fuerzas Militares.

Claro que se tiene que ir, si tiene dignidad, se tiene que ir, y por supuesto el Ministro de Defensa Nacional se tiene que ir y el Presidente de la República de Colombia, está en la obligación de reconocer estos hechos en primer lugar, ante la comunidad nacional internacional, tiene que pedirle perdón al país y al mundo por ese tipo de hechos, no vasta los sentidos pésame de los minutos de silencio, el Presidente está obligado a reconocer estos crímenes a pedirle perdón al país y a las víctimas de la violencia, está en la obligación de reparar las victimas del Ejército de Colombia, obligación de reparar las víctimas y está en la obligación el Presidente de la República de Colombia de revisar su política de seguridad.

Pues su política de seguridad, no es una política de seguridad democrática, una política de seguridad democrática es la que le da las garantías civiles y democráticas a todas y todos los ciudadanos, no los amenaza, no los persigue y menos los asesina, con el cuento de que están persiguiendo a las subversión en Colombia, esto ha sido una desgracia, esto es un fracaso lamentable lo que le ha pasado al Ejército de Colombia después de intentar tener, gloria, medallas, condecoraciones, discursos del Presidente de la República con el cuento de la operación Jaque y lo que recientemente lograron con la fuga de Lizcano que se la asumió el Ejército de Colombia y bien, y los demás que han hecho de la noche a la mañana los éxitos, del Ejército de Colombia termine en esta situación tan calamitosa.

Además no se van, no se van a ir, solo los cinco generales o cuatro que el Presidente de la República destituyó o los oficiales, o los suboficiales, sino que al producirse los ascensos con el retiro del General Montoya seguramente varios generales del Ejército de Colombia se van a tener que ir, indiscutiblemente, pero va a quedar ese lastre de que el Ejército de Colombia, ha cometido unos crímenes, unos asesinatos con el pretexto de poner en vigencia la política de seguridad democrática.

Lamentable doctor Santos que en su Ministerio y usted general Freddy Padilla en su Comandancia el Ejército de nuestra patria pase a la historia como asesinos, lamentable, lamentable; es lamentable uno dice unos hombres del Ejército de Colombia, sí, eso es verdad mire no vamos a manchar la Institución son Generales de la República los que sacamos, los que sacaron ustedes, son Generales los que presentaron renuncia, son Generales los que orientan la política de seguridad democrática del Gobierno y reciben las órdenes y dan las órdenes en Colombia.

Y luego son cómplices y como cómplices tienen que pagar las deudas, aquí no van a pagar las deudas, solamente los Soldados que ejecutaron la acción, o los Cabos o los Sargentos, aquí tienen que pagar las deudas los determinadores, los instigadores de nuestra fuerza militar a tener éxito, sobre la base de hacer uso del dedo, los gatillos, de los fusiles y de las armas del Ejército de Colombia, que lo tenemos es para defender la Constitución y la Ley, para defender la honra y los bienes de los ciudadanos, para proteger los ciudadanos colombianos y no para asesinarlos.

Eso es lo malo que nos está pasando lamentablemente señor Ministro, usted tiene que pagar Ministro, lamentablemente tiene que pagar no va a ser fácil que el Ministro de Defensa de Colombia, en los estrados internacionales en las reuniones de las Naciones Unidas, en las reuniones de la Organización de Estados Americanos, o en otras Organizaciones, pueda dar una explicación de hechos tan, tan, tan vigentes, tan graves, tan condenables, que erizan en todo caso a cientos de miles de familias de Colombia, que se sentían honradas de saludar a nuestros Soldados de la patria.

Yo miraba anoche la televisión colombiana y aparecía esa propaganda del Ejército de Colombia muy bien hecha, los héroes si existen y sale un Soldado vestido como un árbol y después nuestros helicópteros de las fuerzas militares, esos héroes los que asesinan, así no puede ser el Ejército de Colombia, así no puede ser, señor General Padilla del Ejército de Colombia, así no puede señor Ministro ser el Ejército de Colombia y tienen ustedes que no solamente darnos explicaciones formales, sino tienen que crearse comisiones especiales, especialísimas que investiguen el tema y que se produzcan las sanciones lo más rápidamente posible, que nos permitan de alguna manera sacar la cara con dignidad.

Usted no puede tranquilamente decir, se destituyeron unos generales, se están asiendo las investigaciones no hay un solo preso, en cambio si hay ya muerto, y aquí lleguen las madres, los padres y los sobrinos, hijos, familiares y todos los muchachos, yo me pongo a pensar esas frases del señor Presidente de la república sobre lo de Soacha, las frases de ustedes Ministro y Comandante de las Fuerzas Militares, diciendo metemos las manos al fuego por nuestros militares defensores de los derechos humanos, patria libre o morir pues en estos combates en honor a la patria y después tener ustedes mismos que reconocer lo que tantas veces hemos denunciado en estos foros, como lo dijo el señor Senador Rojas, la Comisión Primera, en la Plenaria del Senado, en la Plenaria de la Cámara.

Yo me pregunto el Presidente de la República todavía le parecerá, que mi Vivanco es un pobre pendejo, será pensando que esos señores de las comisiones de derechos humanos internacionales y las comisiones de derechos humanos, las organizaciones de derechos humanos, las organizaciones de derechos humanos nacionales, que han hecho todo este tipo de denuncias eran unos tipos que querían perseguir el Ejército de Colombia, que querían perseguir al señor Presidente de la República y eran agentes de la subversión.

Hoy les puedo decir que su lucha contra la subversión les ha fracasado bastante, denos demostraciones de que ganan combates, y hartos y no sobre la base de colocarles el uniforme de nuestro Ejército a unos ciudadanos de bien con el cuento de que son guerrilleros, que vergüenza, que vergüenza eso produce mucha vergüenza.

Señor Ministro uno dice: mire usted no puede decir yo sabia de todo, yo no sabia de eso, he hecho de todo, he mandado circulares, he hecho de todo, es el Ministro de Defensa Nacional, el General Freddy Padilla nos puede decir yo he hecho todo, he mandando circulares, es el Comandante de las Fuerzas Militares y en su Comando en el ejercicio de su cargo se han presentado este tipo de hechos de uno y otro y por supuesto elemental para una pequeña tranquilidad en Colombia, tienen que haber sanciones políticas y las sanciones

políticas elementales, son las del señor Ministro de Defensa Nacional y las sanciones Militares son el retiro de los responsables de la orientación en el Ejército de Colombia.

El mismo Presidente diciéndole que esperemos, que esto que se está denunciando en Colombia., no termine declarando al Presidente de la República de Colombia, al doctor Álvaro Uribe Vélez, que pase a la historia como uno de los Presidentes que más ha violado los derechos humanos y las libertades ciudadanas, sería muy grave para el país, que lo que signifique la historia del doctor Álvaro Uribe, no sea sinónimo de la política de seguridad democrática, sinónimo de pacificación del país, de respeto a los derechos humanos las libertades ciudadanas, sino que el señor Presidente de los colombianos, el señor doctor Álvaro Uribe Vélez, pase a la historia colombiana como ser un Presidente, cómplice de asesinato, por parte de Miembros de nuestras Fuerzas Militares y que después los niños, nuestros nietos, nuestros bisnietos tengan que leer esa parte de la historia no propiamente como éxito, sino como desgracias, como un pedazo de la geografía de la historia manchada de sangre y de crímenes.

No quiero que eso pase, solo lo salva si definitivamente ahí, existen las investigaciones y vamos con la mayor profundidad, yo creo que no empecemos a descalificar, yo escucho a los altos funcionarios del Gobierno decir, el Fiscal General de la Nación, no tiene razón y ha justificarlo, el señor Procurador General de la Nación, no tiene razón y ha justificar los hechos, el Defensor del Pueblo no tiene razón, ha justificar los hechos, el señor Vivanco no tiene razón ha justificar los hechos, la señora Alta Comisionada de las Naciones Unidas es una calumniadora y debiéramos de hacer un movimiento patriótico del 80% de las encuestas favorables al Presidente para que se vaya del país.

No, no pueden seguir siendo así las respuestas, hay que hacer unas reflexiones ciertas, serias, y responsables, señor Ministro, señor Presidente, aquí hay problemas serios en la política de seguridad democrática, que lamentablemente han afectado notoriamente la imagen y el honor del Ejército de Colombia, que deben ser corregidas en forma inmediata, porque usted no puede tener un Ejército en estas condiciones, el Ejército es el protector de todos los ciudadanos, es el guardián de la Constitución y de la Ley y de la soberanía de la nación y de la integridad física, ética y moral de los ciudadanos y así lo tenemos que convertir, porque de lo contrario entraríamos en una época de bárbara naciones que no queremos recibir los colombianos.

Dijo el Senador Héctor Helí al finalizar que vamos a tener denuncias de más de 10.000 hechos prontamente eso en Colombia, todos los investigadores que estarán trabajando sobre estos hechos, tienen profundidad en las investigaciones la están entregando, yo creo que hay que detener eso que está pasando, señor Ministro de Defensa, señor Presidente de la República y el Congreso de Colombia, tiene la responsabilidad de ser serio en esto.

Yo creo que uno no puede ser solidario con los crímenes, uno no puede ser solidario con los crímenes, uno no puede ser solidario con las equivocaciones, uno tiene que entender que así tenga amistad personal con un alto funcionario del Estado colombiano o con un Alto Oficial del Ejército del país o con una persona importante del Ejército de la patria que ha cometido este tipo de errores, hay que criticarlos y hay que someterlos indiscutiblemente a las investigaciones, que señala la Constitución y la Ley, para que se evite que esto se generalice y en Colombia lleguemos a un periodo de esos, críticos de violencia y de guerra que no queremos repetir. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, es que esto ha venido pasando en múltiples ocasiones, creo que el doctor Héctor Helí Rojas, creo que el doctor Robledo, y yo le hemos insistido a usted varias veces que los debates así no tienen ningún sabor, usted empieza el debate siempre siete y media, ocho de la noche, ya hablaron las personas que supuestamente suscribieron la citación al debate, que hasta donde yo sé el reglamento dice que deben ser dos personas y hablaron 3 del Polo, uno del Partido Liberal, 4, 5, personas hablaron como citantes.

Yo le he dicho a usted en varias oportunidades que los debates deben empezar a las 4, 5, 6 de la tarde como máximo, para que entonces de verdad se genere un debate, usted dice que ahoritica va a hablar el señor Ministro, mientras que empieza y todo lo demás y termina, estará terminando a las once y media, doce menos veinte.

Entonces mejor nos vamos, nos vemos en el cuarto de la casa cada uno y lo ve uno mucho más cómodo en la televisión de su casa, en el dormitorio de uno, porque aquí no hay debate absolutamente nada, bien acompañado además, por lo tanto entonces yo creo que uno para qué nos quedamos entonces aquí, para qué nos, para qué es que hacemos plenaria nosotros si aquí después no se suscita ningún debate, porque su señoría como se lo he pedido, esta es la tercera vez que usted empieza el debate a las 8 de la noche y mata totalmente el debate.

Yo no tengo, yo por el contrario quiero oír al señor Ministro, estoy de acuerdo que debe hablar hora y media y dos horas, porque los citantes han hablado, mucho más que él, pero es usted el que está dirigiendo el debate, el que dice a que horas comienza y nos tiene aquí fregados, nos dejó oír a Manzur proyecto de ley que lleva complicadísimo y enredadísimo desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche y no se votó el proyecto.

Entonces yo le quisiera pedir otra vez, por última vez señor Presidente si hacemos debate o no, porque entonces al señor Ministro nos podríamos ir ya para la casa y lo vemos por televisión, porque no hay debate.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Gracias señor Presidente, gracias honorables Senadoras y Senadores, compatriotas todos, señores Comandantes, yo les agradezco mucho a los distinguidos Miembros de la oposición esta oportunidad y este debate, les agradezco mucho porque veo que están bastante confundidos y mal informados.

Uno entiende, uno entiende que se repita esa situación que tanto vemos en la política colombiana, que cuando sucede un hecho se unen todos los enemigos

del Gobierno, los enemigos de lo que el Gobierno representa, de lo que el Gobierno defiende, para ver si lo pueden golpear y este ha sido sin duda alguna, uno más de esos casos, ve uno los enemigos, inclusive de Colombia, oía hace unos días al Vicepresidente, es vicepresidente Rangel, despotricando contra Colombia y contra el Presidente Uribe y contra nuestras Fuerzas Armadas por estos hechos.

Ve uno los enemigos de la seguridad democrática y surgen clarísimamente como surgieron en el debate de esta mañana, quienes piensan que hay que golpear ante todo y sobre todo la seguridad democrática porque eso es lo que mantiene la solides y el prestigio del Gobierno, hay quienes quieren atacar al Presidente directamente, hay siempre una franja, está definida, sabemos dónde se ubican, quiénes son, dónde escriben que cualquier cosa que haga el Presidente, cualquier cosa buena, mala, regular lo van a atacar, hay otros enemigos de nuestra Fuerza Pública que saben que es la columna vertebral de nuestra democracia y en la medida en que nos puedan golpear pues mejor para sus intereses, hay enemigos del Ministro de Defensa que quieren atajarlo a toda costa o quieren golpear el ala derecha de la seguridad democrática.

En fin vemos clarísimamente como el efecto político de las instituciones políticas salen a relucir en este tipo de debates, es algo normal, es bueno que la oposición tenga la posibilidad de criticar el Gobierno, de criticar sus políticas y es bueno también que en este Recinto sagrado de la democracia, se den este intercambio de opiniones.

Me parece que algunas de las intervenciones fueron demasiado ácidas, calificar a nuestros Miembros de la Fuerza Pública o al Ministro, o al Presidente, o a los Generales de asesinos, eso me parece un poco exagerado, yo no voy a entrar en esos niveles de la discusión, voy simplemente a responder una serie de preguntas y a explicarle al país y a ustedes honorables Senadores, qué se ha hecho, por qué se ha hecho, qué fue lo que sucedió y voy a presentar los hechos, no especulaciones ni conjeturas sino de los hechos.

Y comienzo por decir algo que creo que muchas veces se les olvida a los distinguidos miembros de la oposición y es que la política de seguridad democrática, desde el momento que fue concebida y aquí está la Senadora Marta Lucía en ese momento Ministra de Defensa, se concibió como una política para defender los derechos de los ciudadanos, desde la democracia, para defender y el Presidente en eso ha sido tajante, los derechos de todos los ciudadanos, cualquiera que sean del Gobierno de la oposición, ricos, pobres, campesinos, empresarios, sacerdotes, médicos, los que sean, pero esa política está diseñada a eso, a defender sus derechos fundamentales, ha que puedan ejercer esos derechos fundamentales y hacerlo también desde las instituciones democráticas, respetando la Constitución y respetando la ley.

Por eso el Presidente lo ha repetido mil veces, él exige efectividad y si no hubiera exigido esa efectividad, no hubiéramos tenido los avances que hemos visto en materia de seguridad en el país, pero siempre, siempre le suma a esa efectividad unos principios que él ha defendido desde el primer momento.

El principio de la transparencia y el principio de la juridicidad, en otras palabras toda acción de la Fuerza Pública tiene que ser absolutamente transparente y enmarcada dentro de la ley y la Constitución, y eso es lo que el Presidente le ha venido pidiendo a la Fuerza Pública desde el primer día, desde ese 7 de agosto que se posesionó y el 8 de agosto se fue para Valledupar y ahí inició esa cruzada de seguridad democrática, que tantos beneficios le ha traído al país, que tanto bien le ha traído al país y que tanto bien le seguirá trayendo al país.

Y la razón es muy sencilla, la razón de ser de ese planteamiento es algo muy sencillo, la política de seguridad democrática, tiene como uno de sus objetivos restablecer, tenía desde un principio porque lo ha venido restableciendo el imperio de la ley en todo el territorio nacional, porque es que la memoria es corta, es flaca, es a veces efímera, nos olvidamos que ese Estado de Derecho, ese imperio de la ley no se estaba aplicando en buena parte de nuestro territorio, por eso el Presidente fue tan enfático desde el comienzo en que el control del territorio y el imperio de la ley eran pilares fundamentales de la política de seguridad democrática.

O sea que la política de Seguridad Democrática ha sido y sigue siendo una política, para proteger los derechos de los ciudadanos y ha sido muy efectiva, no voy a repetir los muchísimos planteamientos que se han hecho sobre los resultados de esa política, las cifras las conocen ustedes honorables Senadores de memoria, pero si quiero recordarles lo siguiente, esos derechos que los colombianos no teníamos, el derecho a la vida, el derecho a nuestra integridad física, el derecho a la libertad del movimiento, derechos que nosotros los colombianos no teníamos, la política de seguridad del Presidente Uribe nos ha devuelto esos derechos.

Estábamos como lo hemos dicho muchas veces, prisioneros y encadenados por el miedo, ese miedo ha venido desapareciendo, esa movilidad se ha venido recuperando, y la gente está gozando hoy frente a lo que teníamos hace algunos años, de sus derechos fundamentales, y ese es el fondo de la política de seguridad democrática y ahí entra a jugar algo muy elemental y es la política de derechos humanos, política de derechos humanos de la Fuerza Pública.

Antes de entrar en esa política de derechos humanos de la Fuerza Pública voy a hacer referencia a todos esos cuadros que el Senador Avellaneda presentó y a las cifras que aquí se han venido señalando, una de las razones por las cuales Senador Avellaneda, honorables Senadores, una de las razones por las cuales las denuncias de este tipo han venido creciendo, es porque la gente ha perdido el miedo a denunciar, ha perdido el miedo a denunciar porque la política de seguridad democrática, le ha dado el entorno para que se sienta con el derecho a denunciar, cosa que antes nadie se atrevía.

Cuando uno ve a la gente señalando a los paramilitares y diciendo usted hizo esto o usted hizo aquello, quién se iba a imaginar hace unos años que eso iba a ser posible, quién se iba a imaginar que las víctimas iban a poder denunciar a los asesinos de sus familiares en público con cámaras de televisión, eso ha sido posible porque se sienten con el derecho a hacerlo y se sienten protegidos, antes no sucedía eso.

Y si usted Senador Avellaneda se toma el trabajo de averiguar en la Fiscalía esos casos que usted señala, como casos que se han disparado en los dos últimos 2 años se va a dar cuenta que una parte muy importante de esos casos se refiere a años anteriores, a casos viejos, porque este no es un problema que nació hace dos años o que nació con la política de seguridad democrática, este es un caso de esos casos que llevan muchos

años y se ha traído a colación la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Quiero recordarles a los honorables Senadores que en 1988 sucedió el famoso caso de Germán Escué que fue condenado por la Corte Interamericana y en 1991 el caso de Palmeras, que fue condenado por la Corte Interamericana, o sea, que esto viene de tiempo atrás, esto no es algo que surgió porque el Presidente Uribe, puso en marcha su política de seguridad democrática y tampoco cuando yo digo que no magnifiquemos el problema, no lo sobredimensionemos Senador Avellaneda.

Y le ruego que no me cite fuera de contexto, lo que queremos decir es que ¡ojo! con las cifras, porque hay cifras de todo tipo, hay cifras que ahora les voy a dar la diferencia en las cifras según la fuente y entonces se va a dar cuenta lo confuso que es tener una apreciación verdadera, sobre lo que realmente ha estado pasando porque yo también dije exactamente lo que usted dijo, un caso de una mal llamada ejecución extrajudicial, porque aquí en Colombia no hay ejecuciones extrajudiciales, si no hay ejecuciones judiciales, pues no puede haber ejecuciones extrajudiciales y aquí se llama homicidio en persona protegida, protegida de acuerdo a las normas internacionales son los civiles, los civiles son personas protegidas, entonces homicidio agravado, no se debería llamar ejecuciones extrajudiciales pero ya ese término se acuñó y va a ser difícil de borrarlo.

Pero hemos dicho un caso es demasiado, usted me cita fuera de contexto como diciendo yo estoy tratando de minimizar el problema, lo que pasa es que también hay que entender la complejidad del problema, para también entender qué se ha hecho y por qué se ha hecho, de manera que dentro de esa política de restablecerle los derechos a los ciudadanos sus derechos fundamentales a todo el mundo, incluyendo Policías y Soldados, porque en esto el Presidente y el Gobierno hemos sido muy claros.

Los derechos para todo el mundo incluyendo nuestros Policías, incluyendo nuestros Soldados que además son ciudadanos ejemplares, no son doctor Héctor Helí asesinos, son ciudadanos ejemplares que arriesgan su vida todos los días, para que usted pueda venir aquí al Congreso a decirles a ellos asesinos, son ciudadanos ejemplares que debemos respetar y si hay algunos que no cumplen la ley o deshonran su uniforme a esos que les caiga todo el peso de la ley.

Pero yo le ruego a los señores de la oposición que no generalicen y que no digan es que si yo me parqueo mal vienen las balas oficiales y me matan, eso creo que es una injusticia y creo que estamos cometiendo una equivocación de decirles a nuestros Soldados y a nuestros Policías que son unos asesinos porque no lo son, alguien hablaba de héroes, son unos héroes y aquí me van a ver ustedes a mí defendiendo a mis Soldados, a mis Policías como héroes porque lo son, todos los días y todos los días que los señalen a ellos, forma contraria usted me verá aquí Senador Héctor Helí defendiendo a nuestra Fuerza Pública.

Comenzamos una política de derechos humanos para la Fuerza Pública, yo tengo que reconocer y lo hago sin ningún recato que mis antecesores sembraron mucho de lo que nosotros hemos venido cosechando, la política de derechos humanos del Ministerio eso comenzó hace mucho tiempo, pero se ha venido mejorando, se ha venido intensificando y en los últimos tiempos hemos hecho un esfuerzo especial, hemos convertido en verdadera prioridad el tema de los derechos humanos, dentro de la política general del Ministerio.

Ese esfuerzo quedó plasmado en el documento sobre la política de consolidación de la seguridad democrática en esta segunda fase, voy a leer lo que dice esa política, todas las actuaciones del Gobierno, se harán dentro del marco de las normas jurídicas, habrá una observancia rigurosa de los derechos humanos y un estricto acatamiento del DIH, como lo exige la Constitución y la ley, cualquier violación o abuso de los derechos humanos que cometa un miembro de la Fuerza Pública será sancionado sin vacilaciones.

Y eso no es simplemente un enunciado, hemos puesto en marcha todo tipo de procesos para que ese enunciado se convierta en realidad, les voy a mencionar algunos, se hizo un diagnóstico con Naciones Unidas, con el Ministerio de Defensa del Reino Unido, que revisaron todo nuestro sistema de instrucción, de capacitación e hicieron una serie de recomendaciones, se hizo una evaluación de todas y cada una de las políticas que teníamos dispersas sobre esta materia y se produjo este documento que se llama Política Integral de Derechos Humanos DIH del Ministerio de Defensa Nacional.

Aquí está consignada toda esa política de derechos humanos y este documento fue considerado por las propias Naciones Unidas y organismos internacionales como un hito, como un hito para el Continente en materia de una política seria de derechos humanos para una Fuerza Pública.

Iniciamos una cantidad de actividades para que eso se tradujera no solamente en teoría sino también en la práctica, hemos capacitado el año 2006 a 43.731 hombres en derechos humanos; 2007, 70.851 miembros de la Fuerza Pública capacitados en derechos humanos y en lo que llevamos hasta septiembre de 2008 se habían capacitado 61.942 miembros.

Tenemos 23 centros de instrucción y entrenamiento en las Brigadas donde hay pistas de derechos humanos, qué son las pistas, son todo un proceso de entrenamiento para que el Soldado o el Suboficial o el Oficial entienda cuál debe ser su comportamiento en una situación x o y para que respete los derechos humanos y el DIH.

Abrimos, creamos en el Ministerio la Oficina de Doctrina y Asesoría Jurídica para desarrollar lo que llamamos un derecho operacional propio y por primera vez en Colombia ya está elaborado un manual conjunto de derecho ocasional, eso nunca se había hecho y muy pocos países como Colombia lo tienen.

Creamos los Asesores Jurídicos Operacionales que están en todas las Unidades Militares para instruir a nuestros Soldados, a nuestros Suboficiales y Oficiales en cómo operar a nivel de Brigadas y a nivel de cada Unidad, se nombraron 7 Inspectores Generales en las diferentes Divisiones, con un propósito similar, Coroneles de la más alta calificación, para que vigilaran las presuntas violaciones en derechos humanos o DIH.

Hemos cooperado con las diferentes entidades de control especialmente con la Fiscalía desde el año 2006 se firmó, lo firmó un mes antes de salir el Ministro Ospina, un acuerdo para que dentro de la Justicia Penal Militar el CTI fuese quien acompañara el levantamiento de cualquier cadáver en un combate, para qué, para evitar suspicacias, porque si era la Policía Judicial o si era el DAS se podía pensar que había algún tipo de confabulación porque eran del Gobierno, eso se ha venido cumpliendo rigurosamente.

Inclusive el viernes pasado firmamos un acuerdo, un nuevo acuerdo con los Estados Unidos para divulgar toda la política a nivel nacional para que los propios ciudadanos no solamente de la Fuerza Pública entiendan que hay una política seria, clara para que la respete en todo momento los derechos humanos de los ciudadanos.

Pero eso no es todo, desde el principio les dijimos a nuestros hombres, el General Padilla lo ha repetido en todos los foros y en todas las formas, la legitimidad es el centro de gravedad de nuestra Fuerza Pública, la legitimidad surge del respeto que la Fuerza Pública tenga por la ciudadanía, y del apoyo que la ciudadanía le dé a la Fuerza Pública, y por eso yo me enorgullezco como Ministro de Defensa cada vez que veo las encuestas sobre las instituciones colombianas y veo a nuestra Fuerza Pública, a nuestras Fuerzas Armadas allá arriba en el primer lugar y opinión favorable por parte de los colombianos por encima de las demás instituciones, de los medios de comunicación, de las propias Naciones Unidas, de la Iglesia.

Eso quiere decir que en efecto la Fuerza Pública no son como aquí se ha querido sugerir unos violadores sistemáticos de los derechos humanos de los colombianos, no señores, y para darles una orden de magnitudes Senador Dussán, una orden de magnitudes le voy a dar las siguientes cifras:

Desde el año 2002 a hoy se han realizado mas ó menos 75.500 lo que llaman operaciones tácticas, misiones tácticas, 75.500, de esas hay algún tipo de cuestionamiento en materia de derechos humanos sobre el 1.1%, entonces no es que esté generalizado esa violación ni es sistemática, ni mucho menos política del Gobierno, ni mucho menos política de las Fuerzas Militares, eso es una exageración inconveniente que no tiene ningún sustento desde cualquier enfoque que usted le quiera dar.

No hay política imagínense ustedes si va a haber una política deliberada del Estado, deliberada del Gobierno o deliberada de nuestra Fuerza Pública para violar los derechos humanos de los ciudadanos, Dios nos libre eso no tiene ni pies ni cabeza y esa acusación me parece también totalmente injusta.

El Héctor Helí entonces dice no, es que el Ministro no ha hecho absolutamente nada, allá le dijimos en la Comisión Primera y no ha hecho absolutamente nada, Senador Héctor Helí yo siento mucho tener que contradecirlo, pero le voy a contar lo que hemos venido haciendo para que usted se informe mejor y no en forma tan vehemente acuse con unas cifras bastante equivocadas o argumentos que no reflejan la realidad; a pesar de todos los esfuerzos que hemos venido haciendo en materia de derechos humanos de la Fuerza Pública, que además señores Miembros de la Oposición lo han reconocido los Organismos Internacionales.

Léanse solamente léanse el último informe de Naciones Unidas, ahí está consignado que el país ha hecho un gran esfuerzo y un gran avance en materia de derechos humanos, el último informe de Naciones Unidas, sin embargo a pesar de todo ese esfuerzo y de una tendencia muy positiva seguía apareciendo el problema de las ejecuciones de las mal llamadas ejecuciones extrajudiciales, desde el primer momento cuando en CICR y Naciones Unidas trajeron ese tema antes que cualquiera de ustedes lo mencionara, nosotros iniciamos un proceso de verificación y creamos una serie de instancias y creamos una serie de procesos o instauramos una serie de procesos para ver ese problema cómo era, si era verdad, si no era verdad.

Inclusive creamos unas directivas, expedimos unas directivas, directiva 10, la directiva 19, la directiva 10 creó un comité no de investigación como aquí se ha querido decir, no es porque dicen ah ese comité que usted creó, qué resultados dice el doctor Parmenio, qué resultados ha dado ese comité, ese comité no era para dar resultados doctor Parmenio, ese comité se creó para hacerle un seguimiento al problema y tratar de entenderlo y para apoyar, usted es un buen Abogado, usted es un magnífico Abogado y debe saber que el Gobierno o las Fuerzas Militares no tienen la capacidad de investigar penalmente, ni siquiera administrativamente porque hoy la Procuraduría hace uso de su poder preferente.

Y en ese comité estaban sentados o están sentados la Procuraduría, la Fiscalía, la Oficina de Derechos Humanos de la Vicepresidencia, todos los Comandantes, Naciones Unidas, el CICR para qué, para evaluar bien el fenómeno, el problema porque había demasiada confusión, demasiadas cifras, le voy a dar la diferencia en las cifras.

Mire la diferencia en las cifras. La Fiscalía, según la Fiscalía hay 700 en ese momento, 727 casos; según la Justicia Penal Militar 343 casos; según la Procuraduría en ese momento había 934 casos; según Naciones Unidas 157 casos; según esa ONG que se llama Coordinación Colombia Europa, habían 1.122 casos; y según el Cined habían 132 casos, esas cifras las evaluamos, el Comité se ha reunido 10 veces, para tratar de diagnosticar bien el fenómeno qué tan cierto es, qué es lo que está sucediendo, y nosotros mismos, también hemos venido tratando de definir de diagnosticar bien el fenómeno, para poderlo afrontar, y qué descubrimos, el caso nuestro que descubrimos y lo hemos compartido con el Comité.

Que efectivamente hay situaciones donde, por error, más que por un acto deliberado se cometen asesinatos, un ejemplo simplemente para ilustrarles, en el Putumayo estaba caminando al amanecer, una persona con un equipo de fumigación en las espaldas, y tenía una de esas pistolas de fumigar, estaba con cierta neblina, un Soldado lo vio, creyó que era un guerrillero, le disparó y lo mató, y el Soldado en lugar de aceptar el error, se asustó y lo puso como un guerrillero muerto en combate, o sea, que hay una parte que son errores operacionales, a veces por ignorancia, a veces por puro error.

Una segunda parte que no podemos subestimar, son las denuncias falsas, porque mucha gente y particularmente las Farc y sus cómplices saben perfectamente que este es una especie de talón de Aquiles, y les voy a dar algunos ejemplos, para que el país y ustedes honorables Senadores, entiendan que aquí también hay un componente de falsas denuncias, les voy a dar dos ejemplos: un ejemplo sucedió en el municipio de Tame, de pronto la prensa, la prensa colombiana dijo lo siguiente:

Omaira Fernández, niña de 16 años de edad, estando en el sexto mes de embarazo le fue abierto su vientre, sacado el feto con vida, y picado en pedazos, los dos, la madre y el hijo fueron arrojados al río, en este caso está implicada la Brigada 18 del Ejército en Arauca, así lo reportó la prensa nacional.

Les leo como después lo reporto Amnistía Internacional, Amnistía en su informe dice: entre el 1º y el 7 de mayo de 2003, Soldados de la Brigada 18, que según informes llevaban brazaletes de la AUC, entraron en las

comunidades de Julieros, Velasqueros, Roqueros, Genareros y Parederos, poblados de la reserva indígena de Betoyes, municipio de Tame, Departamento de Arauca, según los informes recibidos los hombres armados violaron y mataron en Parreros a una muchacha de 16 años en estado de embarazo, Omaira Fernández.

Los informes describen que los hombres metieron el cadáver de Omaira Fernández, en una bolsa y lo arrojaron al río, en la comunidad de Velasqueros, según, los informes los asaltantes, es decir, los Miembros de la Fuerza Pública violaron a tres niñas indígenas de 11, 12 y 15 años, estas violaciones de Derechos Humanos contribuyeron a provocar un desplazamiento en masa de cientos de indígenas y campesinos que residían en la zona fin del informe sobre este caso que publicó Amnistía Internacional.

Resultado de la investigación de la Fiscalía, previo análisis de las pruebas recaudadas, las conductas denunciadas contra el Ejército no existieron, se localizó a la presunta víctima Omaira Fernández, quien fue localizada por el Fiscal, luego de arduas labores en la población de Betoyes Tame, declaró que jamás, jamás fue agredida, ni violada y que su pequeño hijo, tiene a a fecha 2 años, situación que pudo ser corroborada por los investigadores, también declaró que por consejo del Gobernador del Cabildo Indígena de los Parreros de nombre en la Registraduría del Estado Civil de Tame, por el de Doris Vargas Tarazona, debido a las denuncias y a la investigación de la Fiscalía.

Otros miembros de la comunidad fueron entrevistados, la prima de Omaira Fernández, la menor Maribel Fernández, también declaró que nunca ha sido violada y que sus padres no fueron desaparecidos, declaró comillas -"el Ejército no nos atropella, realmente a nosotros los Parreros, no nos han maltratado ni nos han hecho nada" cierro comillas-, la señora Heriberta Fernández, madre de Omaira informó que ningún miembro de su comunidad resultó perjudicado, de los Julieros, o Velasqueros tampoco tengo conocimiento que hayan matado personas en esas comunidades.

Este es uno de muchos casos, voy a leerles otro de un desmovilizado que era ahora un comandante, un comandante de compañía de las Farc, ese desmovilizado asegura que las Farc tiene una estrategia de desprestigio hacia las Fuerzas Militares a través del Partido Comunista Clandestino colombiano el PC3 y el Movimiento Bolivariano, con fuerte presencia en las ciudades, el plan se apoya en personas influyentes entre la comunidad y sin antecedentes penales, estos individuos, según el desmovilizado son los encargados de denunciar ante las diferentes autoridades a los integrantes del Ejército, por crímenes que en realidad fueron ordenados y ejecutados por la guerrilla.

Dice el desmovilizado, que directamente el Secretariado ordena el desprestigio del enemigo como parte de una táctica de combate, y dice que la mayoría de las víctimas es gente reconocida de la región, pero que riñe con los intereses del grupo guerrillero, el desmovilizado quien durante 7 años hizo parte de las unidades de seguridad del Alias Mono Jojoy, en el bloque oriental asegura que el propio Jojoy lidera estas estrategias para contrarrestar la pérdida de credibilidad y apoyo por parte de la población civil.

Y dice después, en un caso específico, Alias Mono Jojoy dio la orden de asesinar a todos los integrantes de la familia, era una familia machuca, que estaba en el bloque oriental, la familia machuca lo ordena Jojoy que lo asesinen, sin embargo para evitar el rechazo de la comunidad, le pidió a los guerrilleros adelantar la acción de tal forma que el Ejército apareciera como responsable, dos de los hijos fueron muertos en un supuesto combate con el Ejército, el padre fue desaparecido y las milicias se encargaron de culpar al Ejército.

Casos como estos hay muchísimos, simplemente quiero llamar la atención que hay un componente importante también de falsas denuncias, y que hay, así algunos no les guste una estratégica política, para poner entre dicho al Ejército y culparlo de acciones, de violaciones de Derechos Humanos que el Ejército no ha cometido; hay un tercer caso que si son violaciones a los derechos humanos y asesinatos en persona protegida, ese caso y esos casos son los que a nosotros realmente nos preocupan y por eso seguimos haciendo todo tipo de acciones y de investigaciones, y de análisis para ver como eliminamos de tajo esa práctica dónde surge y por qué surge.

La comisión especial ha venido operando normalmente, sin embargo nosotros hemos hecho trabajos adicionales, por ejemplo, hemos llamado a todo el personal involucrado en casos específicos, y les hemos preguntado con mucha minucia, exactamente qué fue lo que sucedió, cómo procedieron, por qué hicieron tal cosa, por qué hicieron tal otra, para ver si nos daba algunas luces, varios de esos casos los analizamos, habían vacíos y habían cierto tipo de informaciones, que nosotros como no éramos investigadores y no somos investigadores, pues no podíamos aclarar, ahí estaba la Fiscalía, ahí estaba la Procuraduría para que ellos aclararán ese tipo de vacíos.

En ese proceso, pues sucedió lo de Soacha, era la primera vez, la primera vez que aparecía un caso de desapariciones forzosas y muertes en combates, o declarados como muertes en combates, la Vicepresidencia nos envió la información, el Coronel Gómez que está aquí me dio la información, 24 de septiembre, inmediatamente cuando vi esa información dije, hombre esto hay que aclararlo lo más rápido posible, y es la primera vez que veo una especie, una posible relación entre desaparición forzosa y muerte en combate, o supuesta muerte en combate, aquí hay algo raro, inclusive las fechas eran muy raras, porque aparecían unas fechas de desaparición un día y declarado muerte en combate al día siguiente o a los dos días.

Inmediatamente a las dos horas, hicimos pública esa denuncia y le pedimos a la Fiscalía que por favor asumiera lo más pronto posible la investigación y que ojalá aclarara lo más pronto posible esa situación, 24 de septiembre, nosotros enviamos a las Inspecciones a que hicieran una labor de ver qué podían recoger como información, el 29 de septiembre convocamos en mi Despacho a las entidades de control, a Fiscalía, a la Procuraduría, a la Vicepresidencia, el Vicepresidente de la República con todo su equipo, para analizar el caso de Soacha, porque nos preocupaba sobre manera.

3 de octubre nada que avanzábamos en clarificar ese caso, dijimos con el General Padilla, por qué no creamos una comisión accidental, aparte de todo, para que vaya investigue lo que nosotros estamos en capacidad de investigar, y es, si de pronto podemos descubrir que los procedimientos se están cumpliendo, que los protocolos se están cumpliendo o no se están cumpliendo, qué podríamos nosotros descubrir por la vía, por la puerta de atrás, por así decirlo en este caso, la comisión la creo el General Padilla, puso a presidirla a un

General, al General Suárez, Miembros de las Fuerzas Públicas, expertos en los diferentes procedimientos, en logística, en inteligencia y esa, inclusive a esa comisión se sumó el delegado del Vicepresidente el doctor Carlos Franco, para que ayudara con sus luces.

Esa Comisión descubrió una serie de anomalías, en esa parte, en los procedimientos, llegó con la información, la información era como tan delicada y tan preocupante que el General Padilla le volvió a decir a la Comisión, no, no, vaya y me verifica todo eso que usted me está diciendo lo verifica, porque esto me parece que es demasiado preocupante y necesitamos tener la certeza de lo que ustedes están diciendo realmente esta sucediendo o ha sucedido.

Esa comisión se devolvió al sitio Cimitarra y Ocaña, y regresó, regresó con una confirmación sobre una cantidad de anomalías en la doctrina, en la preparación de las operaciones, en la inteligencia de las operaciones, en la falta de control después de las operaciones que sin duda alguna, constituían desde el punto de vista militar, una falta grave de cualquier Comandante y que también podrían, podrían dar pie a que se cometieran algún tipo de ilícitos o de ejecuciones extrajudiciales.

Esa información fue, me fue dada el lunes pasado, apenas recibí la información, dije mañana mismo vamos a donde el Presidente, el martes, el martes el Presidente junto con el General Padilla y los miembros de la Comisión analizamos muy bien los resultados de esa comisión y a la siete de la mañana del otro día, estábamos tomando las determinaciones que el país escuchó, por qué, porque el Presidente tiene el absoluto convencimiento y ha sido siempre su actuación, aquí no se tapa nada, y aquí se actúa apenas tengamos la información y se actúa con justicia, y se actúa con justicia y en este caso se actuó con plena justicia y con pleno conocimiento de lo que estábamos haciendo.

Y aquí quiero subrayar algo muy importante, porque aquí en estas intervenciones, a veces un poco ligeras, ya condenaron a los miembros de la Fuerza Pública, no señores, ningún miembro de la Fuerza Pública, ha sido señalado, ninguno de los 27 ha sido señalado o hay algún tipo de imputación sobre alguna participación en los hechos de Soacha o en las ejecuciones extrajudiciales, aquí lo que hubo fue una decisión sobre unos Comandantes, que faltaron a su deber al permitir una cantidad de irregularidades, dentro de lo que llamamos la doctrina, los protocolos, los procedimientos, que además están clarísimamente definidos en nuestra Fuerza Pública, en nuestro Ejército y repito nadie le ha hecho ningún señalamiento a ningún miembro de la Fuerza Pública, sobre una presunta complicidad o responsabilidad en ejecuciones extrajudiciales.

Eso no nos corresponde, eso le corresponde a la Fiscalía, le corresponde a la Procuraduría, pero sobre todo en la parte penal a la Fiscalía, y por eso decimos y lo repito hasta la saciedad, la presunción de inocencia en esta materia, cobija a todos y cada uno de los miembros de nuestra Fuerza Pública, hasta que no se demuestre lo contrario y quien puede demostrar lo contrario es la Fiscalía.

Vuelvo y repito las decisiones que se tomaron se tomaron por la cantidad de irregularidades que encontró esta comisión por parte de los Comandantes, irregularidades como la siguiente, porque aquí también dicen, no es que actuaron a la ligera, por aquí, o palo porque bogas, o palo por no bogas, aquí unos critican por un lado y otros critican por el otro, fallas como la siguiente, el caso de Soacha, que tuvo tanta resonancia a nivel nacional e inclusive internacional, los Comandantes no fueron ni siquiera a averiguar qué era lo que había sucedido, es una falla, una omisión imperdonable, ese tipo de irregularidades, fueron las que nos llevaron al Presidente, al General Padilla y a mí a tomar la decisión que anunciamos ese día a las 7 de la mañana.

Aquí se ha hablado Senador Avellaneda, del famosos *body counts*, y de las recompensas, quiero decirle que el famoso *body counts* no es doctrina, no hay ascensos, ni está establecido en ninguna parte que el que muestre más cadáveres, va a tener más beneficios o va a ser ascendido más rápidamente, eso es un lastre como usted bien lo dice, de Vietnam, que puede que haya llegado a nuestra Fuerza Pública en un momento dado, pero que hoy es totalmente contrario a la doctrina, totalmente contrario a las instrucciones y totalmente contrario a la realidad.

Nadie en este momento esta mirando el número de bajas, para ascender o premiar a un Oficial o a un Suboficial, si lo está haciendo está contrariando la doctrina y las instrucciones, inclusive hay directrices que establecen por ejemplo, algo que hemos dicho y hemos repetido, que preferimos un desmovilizado a un capturado y preferimos un capturado a un dado de baja, a un muerto, eso tiene muchas razones, detrás de esa posición, un desmovilizado crea mucha más angustia en las filas de las Farc, se vuela alguien, eso le pega mucho más a la moral, genera incertidumbre, a nosotros nos da información invaluable, nos ayuda además, como ha sucedido tantas veces a que ese desmovilizado pueda convencer a sus compañeros que también se desmovilicen.

Hoy cuando vamos a cualquier Brigada, a cualquier sitio con los Comandantes, nos dan reporte y nos dicen, tenemos tantos desmovilizados, tenemos tantos capturados, eso está funcionando y las cifras así lo corroboran, al 31 de octubre este año, llevamos 2.994 desmovilizados, llevamos 2.175 capturados y llevamos 1.115 abatidos, o sea mucho más del doble desmovilizados y abatidos.

Pero no solo eso, cuando llegamos a las Brigadas, a esos Consejos de Seguridad, qué es lo que le pedimos a los Comandantes que nos indiquen para evaluar cómo va la aplicación de la política de seguridad democrática, son unos mapas, unos mapas sobre el territorio que están coloreados en verde, amarillo y rojo, y la medición de si hemos avanzado o no, es cuánto de verde, es donde supuestamente está en vigencia plena el Estado de Derecho, la aplicación de la ley, cuánto ha avanzado y cuánto le ha quitado a lo amarillo, o a lo rojo, que es donde hay algún tipo de dificultad.

Esos son los parámetros que nosotros utilizamos para evaluar el comportamiento y la eficacia de nuestros Oficiales dentro del marco de la política de seguridad democrática, aquí han querido hacer carrera que no, que eso solamente aquí evaluamos los muertos, eso no tiene ni pies ni cabeza ni es cierto, no es cierto, como tampoco es cierto que las recompensas en alguna forma estén estimulando o pagando por muertos, aquí hubo la directriz, 29 del año 2005, donde se establece claramente los parámetros y los criterios para pagar recompensas.

La política de recompensa ha sido muy exitosa, por eso mucha gente la quiere golpear, por eso mucha gente le quiere quitar el piso, precisamente porque ha sido muy exitosa y las Normas y las Directivas lo que es-

tablecen son unos parámetros muy claros, sobre como se paga, a quién se paga, y cuánto se paga, tengo entendido inclusive que en el año 2005, varias entidades participaron, Fiscalía y Procuraduría, en la elaboración de esa Directiva, y ha sido bendecida por todas las entidades de control, aquí no hay ningún tipo de estímulo perverso, no están en ninguna forma, ni puede ser interpretada así que están dando plata por muertos.

Es más, dice clarísimamente por información que lleve a un combate donde pueden haber captura o pueden haber muerte, pero es una cosa completamente distinta a decir o a insinuar que hay estímulo por muertos, se establecen todos los procedimientos legales, para que ese combate sea legítimo dentro de la ley.

De manera que aquí honorables Senadores, miembros de la Oposición no hay ningún estímulo perverso dentro de la Política de recompensas que pueda uno pensar que es la base como algunos han dicho de este fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, el objetivo nuestro en el fondo y lo que hemos querido adelantar en estos 2 años y pico, y también desde que comenzó la política de seguridad, tener unas Fuerzas Armadas ejemplares, que sean ejemplo para el resto del continente y poco a poco lo hemos venido logrando, poco a poco lo hemos venido logrando con los resultados.

Lo que ha hecho nuestra Fuerza Pública por el país, por su seguridad, tiene pocos antecedentes en la historia, por eso están señalando a nuestras Fuerzas Armadas en todas las revistas especializadas del Mundo, como unas Fuerzas Armadas de primer orden, el tipo de operaciones, la Operación Fénix contra Raúl Reyes, la Operación Jaque para solamente mencionar 2 de muchísimas Operaciones que se hacen casi todos los días, hoy con los expertos Internacionales con los entendidos en la materia, están siendo señaladas esas operaciones, como Operaciones hechas por una Fuerza Pública, por un Ejército, unas Fuerzas Armadas, de primer orden y esas Fuerzas Armadas ejemplares.

Es lo que nosotros queremos dejarle al país por mucho tiempo y esas Fuerzas Armadas ejemplares, son las que nos están dando a nosotros toda la tranquilidad, la paz y la seguridad que estamos disfrutando en este momento, que nos hace falta mucho sí y que hay a veces problemas como este también, pero precisamente cuando surge el problema el deber nuestro es afrontarlo, corregirlo y seguir para adelante.

Cuando yo ingresé a la Armada, me acuerdo muy bien un guardia marina, que nos repetía siempre, él repetía una frase creo que era de Séneca, siempre es importante tener un puerto de destino cuando uno navega, si vienen vientos o tormentas y uno tiene un puerto de destino y uno puede usar esos vientos y esas tormentas para llegar más rápido, a ese puerto de destino, cuando uno no tiene puerto de destino, los vientos y las tormentas lo hacen naufragar.

Nosotros tenemos unos objetivos muy claros, la política de Seguridad Democrática tiene unos principios y unos objetivos muy claros; nuestra Fuerza Pública tiene unos objetivos muy claros, estas tormentas y estos problemas por supuesto que tenemos que afrontarlos, los estamos corrigiendo, los vamos a corregir, y vamos a seguir para adelante.

Aquí me piden la renuncia cada vez que pueden los señores miembros de la Oposición, en una lógica que no entendemos, con el Presidente hablamos el otro día, él lo dijo inclusive públicamente, esa lógica de la Oposición, sí que es rara, cuando uno hace las cosas bien, cuando uno corrige los problemas, cuando uno los muestra, no los tapa hay sí le piden la renuncia, que fue lo mismo que pasó con las famosas chuzadas Senador Dussán, usted me pedía la renuncia porque nosotros descubrimos, si nos hubiéramos quedado callado no hubiera pasado nada una chuzada más, descubrimos de dónde venía, quién lo estaba haciendo, lo denunciamos, tomamos las decisiones y quién dijo miedo, renuncie Ministro, renuncie Ministro.

Lo mismo ahora, quién fue, en lo de Soacha, el Gobierno el que denunció, el Gobierno es el que ha tomado el toro por los cachos, el que ha tomado decisiones, el que ha apoyado las entidades de control, y aquí han mencionado a la señora de Naciones Unidas, a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, como si nos hubiera censurado.

Me da mucha pena con usted Senador Dussán, pero aquí tengo una carta de ella, donde nos dice todo lo contrario, y públicamente y en muchas reuniones dijo lo siguiente: Colombia le está dando un ejemplo al mundo, Colombia le está dando un ejemplo al mundo, muy pocos países hacen lo que está haciendo el Gobierno colombiano, un problema tan delicado, un problema tan sensible, en lugar de taparlo como lo hacen la mayoría de los países decía ella, en lugar de taparlo lo sacan a la opinión pública y toma de decisiones, ojalá otros países siguieran ese ejemplo, eso no lo dice el Ministro, lo dice la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y aquí tengo la carta, la carta de la Alta Comisionada, felicitando al Gobierno colombiano, por lo que estamos haciendo frente a este problema que a ella por supuesto y a nosotros también nos preocupa.

No queremos minimizar el problema, como le decía al Senador Avellaneda, un caso de estos uno para nosotros es demasiado, pero enmarquemos el problema dentro de todo lo que está sucediendo, no desprestigiemos en esa forma generalizando a nuestra Fuerza Pública a nuestros soldados, y a nuestros policías, no le hagamos semejante daño al país, más bien abonemos esfuerzos para corregir el problema que es lo que estamos haciendo,

Y que ojalá las entidades de control, yo creo que la Fiscalía y la Procuraduría, tienen que decir, porque es la verdad que el Gobierno no ha hecho otra cosa que apoyarlas, para que esto se resuelva lo más pronto posible, para que si hay responsabilidades individuales se asignen y que el peso de la ley le caiga a cualquier miembro de la Fuerza Pública, que haya deshonrado su uniforme.

Pero vamos a seguir para adelante buscando ese puerto de destino, el éxito de nuestra Fuerzas Militares, el país entero lo reconoce no vamos a permitir que saboteen ese buen nombre de nuestra Fuerza Pública, porque como lo hemos dicho a todos ese buen nombre es un activo muy importante, tal vez el más importante que hay que brillar todos los días, acrecentar todos los días, porque es lo que le da legitimidad a la Fuerza Pública, para seguir actuando, para darle definitivamente esa paz y esa seguridad que tiene y que añora el País y que nuestra Fuerza Pública le está dando y que le está dando la política de Seguridad Democrática.

Yo creo que con eso terminó señor Presidente, creo que este debate ha sido bastante interesante, constructivo, y les agradezco nuevamente que nos hayan dado la oportunidad de esclarecer una serie de puntos, para que la opinión pública se entere bien de lo que se ha hecho, de lo que se va a hacer y sobre todo cuál es la verdad

del alcance de este problema, que vuelvo y repito no estamos desconociendo, pero que estamos afrontando cómo ha sido la política y la actitud del Presidente Uribe, siempre en su Gobierno muchas gracias.

De conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003 y, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, los siguientes son los proyectos para la próxima sesión:

Proyectos con Informe de Objeciones

• **Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado, 238 de 2008 Cámara,** *por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 129 de 2007 Senado, 282 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.*

Proyectos con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 291 de 2008 Senado, 045 de 2007 Cámara,** *por la cual se declara de interés social, nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector Avícola Nacional.*

• **Proyecto de ley número 123 de 2007 Senado, 208 de 2008 Cámara,** *por medio de la cual se adopta el Código de Etica de los técnicos electricistas y se dictan otras disposiciones*.

Informe con Texto Rehecho Según Sentencia de la Corte Constitucional

• **Proyecto de ley número 111 de 2006 Senado, 144 de 2005 Cámara,** *por la cual se expide el Código Penal Militar.*

Proyectos de acto legislativo para segundo debate en primera vuelta

• **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2008 Senado,** *por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las Mujeres.*

• **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2008 Senado,** *por el cual se adiciona un artículo al Título VIII Capítulo V, de las Jurisdicciones Especiales de la Constitución Política.*

Proyectos de ley para Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 23 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación a la Feria de Cali y a la Feria Taurina de Cali, en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 30 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 39 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se modifican las competencias para el juzgamiento de los actos administrativos expedidos por la Procuraduría General de la Nación.*

• **Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado,** *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 54 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria", enmendado, y el "Convenio de Administración del Programa Cooperativo para el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria", enmendado, firmados el 15 de marzo de 1998.*

• **Proyecto de ley número 059 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se crea la Ley de protección Integral a la Familia.*

• **Proyecto de ley número 99 de 2008 Senado,** *por la cual se adicionan los artículos 377A y 377B uso, construcción, comercialización y/o tenencia de semisumergibles o sumergibles a la Ley 599 de 2000.*

• **Proyecto de ley número 121 de 2007 Senado,** *por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo.*

• **Proyecto de ley número 152 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.*

• **Proyecto de ley número 235 de 2008 Senado, 194 de 2007 Cámara,** *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar.*

• **Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado,** *por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado,** *por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 290 de 2008 Senado, 106 de 2007 Cámara,** *por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.*

• **Proyecto de ley número 294 de 2008 Senado, 141 de 2007 Cámara,** *por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones.*

Hasta aquí señor Presidente los proyectos para la próxima sesión que están debidamente publicados en la Gaceta del Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Gracias señor Presidente, la Justicia engrandece a la Nación y la impunidad la afrenta, con este versículo del Nuevo Testamento reconozco en esta noche el esfuerzo que ha hecho el Gobierno y el señor Ministro al tomar algunas determinaciones sobre algunos miembros de la Fuerza Pública, sin embargo la exposición del se-

ñor Ministro no me deja plenamente satisfecho puesto que en asocio de distinguidos Senadores, como Claudia Rodríguez de Castellanos, Martha Lucía Ramírez, Alexánder López, Jesús Bernal Amorocho, Luis Carlos Avellaneda, signamos una proposición el 29 de octubre que fue aprobada por la Plenaria en la cual citábamos al señor Ministro para la Comisión de Derechos Humanos de esta misma corporación por cuanto hemos tropezado con que existe un deterioro de Derechos fundamentales incluyendo el tema de la Libertad Religiosa y de Cultos en algunos miembros de la Fuerza Pública.

Deterioro que se ha venido incrementando desde marzo de 2006 cuando fue llamado a calificar servicios el General Reinaldo Castellanos a quien el centro y el sur del país le debe la tranquilidad y la seguridad, por ello aunque reconozco el esfuerzo del señor Ministro y del Gobierno al llamar a calificar servicios a varios militares, la verdad no puedo quedar satisfecho como dije a plenitud, porque si bien es cierto que fueron apartados de la Fuerza Pública, no es menos cierto que ha debido colocarse estos señores que han sido responsabilizados administrativamente a órdenes de la Justicia ordinaria para que si los encuentra culpables caiga todo el peso de la Ley como dijo el señor Ministro.

Reconocemos también y reconozco como Cristiano que soy, que el Ejército colombiano como Institución le ha brindado momentos de alegría a la Nación colombiana, pero como dije, hemos encontrado que algunos miembros de la Fuerza Pública vienen afrentando derechos fundamentales, entre ellos el derecho más importante que tiene el hombre de adorar a un ser superior, por tanto confío en Dios en que el señor Ministro concurra a la Comisión de Derechos Humanos y allí nos pueda brindar la información que requerimos para quedar plenamente convencidos de la bondad, de las determinaciones y la depuración que debe hacerse dentro de la Fuerza Pública porque como dice el Evangelio, si la sal pierde su sabor con qué se salará, dejo así a nombre del Movimiento que represento como vocero mi constancia, como dije reconociendo los esfuerzos que el señor Ministro ha hecho, pero, faltándole a la complementación a lo que acabo de mencionar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro y señores miembros de la Fuerza pública, no podemos nosotros desconocer como lo decíamos esta mañana en la Comisión Segunda del Senado de la República que esto es quizás uno de los hechos más lamentables, tristes y dolorosos para todos, dolorosos para las madres de aquellos jóvenes que resultaron muertos en estas lamentables circunstancias, doloroso para la Fuerza Pública, para el Ejército de Colombia que ha venido haciendo un gran esfuerzo en los últimos años no solamente para darnos la paz y la tranquilidad que todos los colombianos deseamos, sino también para hoy ser reconocidos como una de las Instituciones con más aprecio y cariño en el corazón de todos los colombianos, pero también doloroso para el Gobierno y por supuesto para todos los colombianos.

Sin embargo, esto también no nos puede llevar a nosotros a desconocer o a tratar de presentar como se quiere presentar en muchas ocasiones que estos hechos son de ahora, que estos hechos están ocurriendo precisamente bajo el Gobierno del Presidente Uribe y bajo la Política de la Seguridad Democrática, Senador Héctor Helí Rojas que ya no nos acompaña tengo que decirle que las cifras por usted mostradas no son ciertas, cuando nosotros vamos a presentar un cuento, echemos todo el cuento completo, no podemos nosotros mostrar una cifras de 2001-2002-2003 o los últimos años y desconocer la realidad que ha pasado en Colombia, aquí nosotros no podemos venir a decir que es en los últimos 6 años donde se han incrementado las muertes extrajudiciales para utilizar el término que decía el señor Ministro, que ese es un término que ya se ha acuñado en todo el territorio colombiano, yo quisiera mostrarle un estudio del profesor Mauricio Romero de la Universidad Nacional de Colombia publicado en análisis político 45 bajo el título La Política en la Paz y en la Violencia, él dice en ese estudio que de 1986 a 1995 se ha reconocido como el periodo mas violento de la historia Política de nuestro país, ahí se cometieron los mayores asesinatos políticos en los últimos 40 años, sin contar con las desapariciones, sin contar con los secuestros, los homicidios en esos años aumentaron sensiblemente, no voy a leer toda la lista, pero sí voy a señalar en algunos años, 1970 - 49 muertes extrajudiciales, 1977-139, en el 81-269, en el 82 - 525, en el 83 - 594, 84 - 542, en el 85 - 630, 86 - 1.387, en el 87-1.651, en el 88-2.738, y así sigue la lista 1995-1.831 muertes extrajudiciales.

Entonces, no se nos vengan a decir ahora que es precisamente en este periodo en donde se han aumentado este tipo de muertes, claro, esto no nos puede llevar a nosotros también a desconocer la gravedad del hecho, gravísimos como lo ha dicho el Gobierno, como lo ha dicho el Ministro, como lo ha dicho el señor Comandante, las fuerzas militares, el propio General del Ejército, una sola muerte es grave para el país, y en eso estamos de acuerdo, por eso, yo creo en este tipo de debates tenemos que tener, tenemos que dar las cifras pero las cifras reales, porque no podemos desorientar, entonces no podemos venir a decir aquí en el Senado, ante la televisión, ante todos los colombianos, es que son 4 millones los desplazados, no, son dos millones seiscientos mil, de acuerdo a los estudios, a los registros que tenemos, claro, eso es gravísimo, uno no puede decir que eso no es grave, pero de cuatro a dos millones seiscientos, me parece que hay una cifra.

Por eso Senador Avellaneda, yo creo que si vamos a mostrar unos resultados como los que usted ha utilizado basándose en la fuente de la Revista Semana, pues también contemos que allí en esa misma hoja que usted ha leído aquí, porque nosotros no nos detenemos a pensar, por que las denuncias empezaron a subir a partir del año 2001, ¿será que hay alguna motivación?, ¿alguna razón?, precisamente cuando el Presidente Uribe toma posesión del cargo, empiezan a aumentar las denuncias seguramente por las razones que ha dado el Ministro de Defensa, pero también uno podría pensar es porque alguien anda detrás de golpear no solamente al Gobierno, al Presidente, a la Política de Seguridad Democrática, no en vano aquí hemos tenido 2 mociones de Censura contra 2 Ministros de Defensa, al Ministro Uribe, por poco lo Censuramos y el Ministro Santos también fue objeto de una moción de Censura, uno se pregunta, hay muchas cosas que uno podría decir, hay muchas cosas

de las que se han dicho aquí, pero permítame terminar con esto.

Los colombianos saben que hoy hay al frente de la Política de Seguridad Democrática un Gobierno, un Ministro, unas Fuerzas Militares transparentes, una Fuerzas Militares comprometidas con la Paz y la seguridad de este país, seguramente algunos terminarán comprometidos y por eso es que aquí tenemos que exigir que opere pronto la justicia, no solamente para que los culpables sean castigados severamente, porque esos no merecen portar el uniforme, pero también que se le reconozca quiénes son inocentes y a los que todos los días nos muestran resultados importantes, también se les reconozca y ocupen el sitial que hoy están ocupando, muchas gracias

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villanada.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villanada:

Presidente por su deferencia, pues yo creo que me va a tocar hacer unas intervenciones muy cortas, lo voy a hacer rápidamente para no incomodarlos señor Presidente y antes de empezar pues anunciarle que el mundo parece que ha cambiado hoy, por Obama, acaba de ganar 297 puestos electorales, por lo cual es Obama hoy Presidente de los Estados Unidos, esperemos que cambie el Mundo y que ese coletazo también llegue aquí.

A mí me da algo de perplejidad y entro en desconcierto señor Presidente cuando veo que aquí no se toca el tema de las Víctimas, yo creo que las barridas señor Ministro, son históricas, es importante, que la renuncia del doctor Montoya, del General Montoya hoy, también es valiente y es digna, pero yo le echo la culpa a los medios de Comunicación señor Ministro que todo el Mundo nos centremos solamente en esas acciones que son consecuencias de algo feo, horroroso, macabro para nuestro país, eso demuestra que nuestro Estado de alguna forma está degenerado, que nuestra sociedad, está degenerada, que lo que está pasando en las Fuerzas Militares, es solamente consecuencia y producto de lo que realmente le pasa a la sociedad en Colombia Ministro, y claro que no es el tema suyo pero usted debería cogerlo como bandera de preguntarnos qué le pasa a este país que descubre hechos macabros como la semana pasada, que descubrimos fosas comunes, padres que matan a sus propios hijos, como el niño Luis Santiago, y que todos nos damos golpes de pecho pero nadie habla, de cómo reconstruir señor Presidente la sociedad, de cómo regenerar esos tejidos sociales que claro que hoy en Colombia están degenerados y repito terminan traduciéndose en actos de barbarie en las Fuerzas Militares.

Hoy no es día de salir a victimizar las Fuerzas Militares, sino repito que esta es una expresión de nuestra sociedad y que nadie absolutamente nadie en el estado de Colombia, ha querido reconocer que eso le está pasando a un país que cada día es más insoportable de vivir en él, y señor Presidente aquí nadie ha hablado de las víctimas, lo hizo Héctor Helí al principio y creí que se iba a centrar ahí y no lo volvió a hacer, el Senador Dussán lo hizo también como una parte en su intervención, pero es que a nadie le importa las víctimas, a nadie le da dolor, ese dolor de padre y de madre que vimos nosotros aquí que casi nos hace llorar en los diferentes programas de medios de comunicación que vimos la semana pasada, nadie habla de cómo hay que pedirles perdón, cómo las vamos a reparar, qué vamos a hacer con ellas, absolutamente nadie señor Ministro y se lo digo con el mayor cariño y el mayor respeto, es hora de que hablemos de ese dolor de madre y de esas víctimas y también dentro de esas enmiendas importantes que usted está haciendo en su cartera, también tiene que estar la de pedirle perdón a cada una de estas personas, hemos visto en estos días a los Generales hablar de los patriotas que han sido sus últimos 40 años de vida militar, pero a nadie le ha importado esas víctimas y eso es lo que yo quiero hablar hoy o llamar la atención.

Ya para terminar es triste, ser Senador en el día de hoy señor Presidente, da pesar, da grima hoy estar sentando aquí ver a ese padre y a esa hermana que trajo la Senadora Piedad Córdoba, y uno no tiene finalmente respuesta, ni herramientas para esas súplicas entre llantos que decían señora, Senadora Piedad Córdoba, ustedes nos pueden ayudar, yo decía qué carajo podemos ayudar, yo soy Senador de la República, y soy el tipo con las manos más atadas porque no encuentro dónde está la verdad y si la encontrara sería para vomitarme delante de mi mismo, porque no encuentro cómo le puedo ayudar yo a esas señoras, pareciera señora, Senadora Piedad Córdoba, que nosotros somos Senadores de 5 ó 7 municipios importantes del país, pero desconocemos totalmente un país, desconocemos parte de nuestra sociedad, desconocemos finalmente y absolutamente todo lo que pasa en nuestro territorio Nacional y nosotros aquí nos damos golpes de pecho, doctor Avellaneda, casi inútilmente sin ningún valor cívico y con las manos atadas, hoy da pena ser Senador de este país, hoy nadie se puede sentir orgulloso de ser colombiano después de escuchar cada una de las cosas que vamos a hacer.

Responsabilidad Política pide la oposición señor Ministro, creo que ellos tienen de alguna u otra forma razón en buscar esa responsabilidad política, no nos podemos quedar en la parte militar, no comparto con ellos con su renuncia y se lo dice alguien que le dice a usted, el debate de los falsos positivos, porque hoy Parmenio sacaba pecho pero él no fue, lo hizo fue Petro, Cristo y Benedetti, que le hizo también el debate a las interceptaciones de intervenciones políticas, lo digo Ministro para no aparecer hoy como escudero defensor de oficio porque yo he tenido mis encontrones con usted, he hecho unos debates y de alguna u otra forma nos hemos distanciado, pero hoy hay que reconocerlo a usted señor Ministro que usted es el que ha hecho la purga, purga que no es tan fuerte ni tan vehemente como usted le quiso hoy sacar pecho, porque fue la opinión pública si no estoy mal fue la revista *Semana* la que sacó primero este hecho del tema de los desaparecidos.

Pero usted le ha puesto el pecho, usted es candidato a la Presidencia, esto le va a tocar pelearlo duro, una campaña si es usted candidato a la Presidencia, pero en últimas repito, admiramos su gallardía de ponerle el pecho constantemente a un tema tan álgido, tan feo y como este el que le ha tocado usted poner y usted está haciendo la purga, y dejémoslo que la haga, e invito a la oposición, que una vez que el señor Ministro haga o haya hecho esa purga, entonces nos sentaremos otra vez aquí, si es verdad o no que se merece seguir en el Ministerio, por ahora aplausos repito porque ha sido valiente, gallarda e histórica cada una de esas purgas y por ahora entonces esa responsabilidad política, hoy está en cabeza del señor Ministro y la va a exponer de

una manera mucho más vehemente ante las urnas seguramente, ante la opinión pública, ante las encuestas, ante el futuro que él mismo se está labrando dentro de ese Ministerio de la Defensa y que hasta ahora ha tenido sus aciertos, ha tenido sus fracasos, repito, yo he sido alguno de los que he señalado algunas de las cosas que no me gustaba, pero hoy hay que encontrar que el señor está haciendo la purga y Senadora Piedad Córdoba, esperemos entonces a que se acabe la purga a ver en qué termina esto.

Termino con una frase de Mitche Presidente, en el que decía que hay que aprender a salir limpio de los asuntos sucios y si es preciso a lavarse con agua sucia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente, el cuestionario que han presentado en el punto tres, está señalando la siguiente pregunta, ¿por qué las responsabilidades políticas solo son asumidas en niveles inferiores a la cúpula militar y subrayo la siguiente parte, así como tampoco se resume, se asumen responsabilidades políticas en los niveles de conducción civil y política de la Fuerza Pública, esta pregunta me lleva a afianzarme en las siguientes afirmaciones que en el curso del debate se han hecho, este es un debate sobre los derechos humanos, la política de la Seguridad Democrática está afianzada en un factor muy importante, los derechos humanos y tomo estas afirmaciones para señalar cómo aquí el problema no es de ¿cuántos muertos son?, ¿cuántos desplazados son? ¿Cuál es la tragedia real? Sino que aquí siempre se han violado los derechos humanos y este Gobierno no es la excepción.

Pero además, se están utilizando mentiras para justificar políticas públicas que en la ocasión mañanera de hoy, pretendí mostrar unas imágenes que no son más de tres minutos, no pude, pero hoy las he preparado para señalar cómo en el caso de la Policía Nacional y las circunstancias de los indígenas, la tragedia es evidente, aquí estamos viendo cómo ocurrió con CNN que fue, fueron los medios que pusieron en público conocimiento de lo que estaba ocurriendo, cómo esta otra imagen muestra un Policía disparando, disparando en una línea recta, la imagen perfectamente va corriendo y que en medio de los marchantes sale uno de los Indígenas gravemente herido e infortunadamente hoy muerto, la medicina, los análisis que se han, los distintos órganos de medicina, están diciendo que fue un disparo de una arma de fuego, lo dice el Hospital de Piendamó, lo dice el Hospital de San José en Popayán, sin embargo, el Instituto de Medicina Legal está diciendo que son proyectiles de bordes irregulares sin residuos visibles de pólvora, cuando lo que debieron haber hecho claramente era que se hiciera un examen perfecto, y no lo hicieron.

Aquí estamos viendo ahora un episodio también muy complejo que la Justicia colombiana deberá asumir, entre tanto el debate lo está planteando, el Policía que pierde sus 2 manos fue en la explosión que estaba ocurriendo en un camión de la Policía y en ese camión estaban los Policías preparando los petardos que lanzan en contra nuestra, de los que un importante número de indígenas resultaron gravemente heridos, la imagen aquí está mostrando el camión con un boquete sobre su carpa como consecuencia de esa explosión y es un camión de la Policía, seguramente si es necesario estas imágenes se pueden entregar porque en La María fueron presentadas y no hubo respuestas contundentes sino una oferta de investigación, las ambulancias llevaron varios heridos, de manera que esa idea de que nos cuestionen a nosotros porque estemos supuestamente utilizando artefactos explosivos, más descansa en la responsabilidad de la propia Fuerza Pública.

Tenemos una última imagen en la que se hace evidente cómo los agentes de la Policía lanzan sin ningún reparo, artefactos explosivos en contra de los movilizantes, por favor la imagen, es que tenemos líos aquí de coordinación parece, la imagen en donde, esta ya la vimos, esta es del camión con el boquete, necesitamos la imagen en la que los Policías están lanzando artefactos explosivos en contra de los Indígenas, es muy importante esta imagen porque siempre nos han dicho y el Ministro de Defensa fue muy enfático en advertir que nosotros estábamos lanzando los instrumentos explosivos, esta imagen también ya la vimos esta mañana, es la de CNN, no es esta la imagen por favor, esta que viene, miren, los agentes del Esmad lanzando explosivos contra la comunidad Indígena, contra los Indígenas en movilización, mire esta explosión, aquí los 2 agentes están intercambiándose y este señor, este agente va a lanzar uno de los artefactos explosivos, lo hace, explota, no hay ninguna discusión, esta imagen es mucho más interesante porque explota el artefacto en manos del propio Policía, mírenlo en imagen lenta y cae el Policía, porque él la esta lanzando.

Es importante entonces que en estas eventualidades hagan los análisis y después y hasta afirmaciones con toda sensatez, porque lo que están haciendo es calumniarnos y esto es grave, esto es delicado, esto va en contra de los derechos humanos aparte de que se utilizan las mentiras como recursos de la política y somos víctimas, estamos de acuerdo con el Senador Benedetti, estamos reducidos a la condición de víctimas, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Palabras de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, quien da lectura a una constancia:

Constancia

Presentada por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu el día 25 de noviembre de 2008, en el marco de la conmemoración del día internacional de la No violencia contra la Mujer en sesión plenaria del Senado.

1. La violencia contra la mujer constituye un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de Colombia.

2. La violencia contra la mujer es el abuso más generalizado de los derechos humanos, pero el menos reconocido.

3. En el mundo, por lo menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida.

4. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, ha informado que en Colombia los índices de

violencia doméstica en contra de la mujer, continúan aumentando. En el 2006 se registraron 300 mil casos por lesiones personales de los cuales 72 mil corresponden a violencia intrafamiliar, de esta cifra, 43.319 corresponden a violencia de pareja.

5. La violencia contra la mujer es una realidad tangible en Colombia y uno de los temas en los que se gesta gran parte de la problemática de la sociedad, es una violación a los derechos humanos que repercute en la salud pública, y a su vez, afecta el desarrollo económico del país.

La violencia "basada en el género" se desarrolla como un problema cultural asociado a la condición subordinada de la mujer en sociedad, pues muchas culturas tienen creencias, normas e instituciones sociales que legitiman y por ende perpetúan la violencia contra la mujer.

6. Hay que trabajar en la concientización de la sociedad hacia la censura de todas las formas de violencia contra la mujer, pero también es indispensable que la mujer conozca sus derechos y obtenga herramientas para emprender acciones que le mejoren el desarrollo humano, psicológico, económico, político y social, y dar inicio a una vida con dignidad.

"Por el derecho de las mujeres a vivir sin violencia".

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

25. XI. 2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador:

Muchas gracias señor Presidente, bueno, yo quiero como vocero del Partido Conservador expresarle una profunda solidaridad de mi Partido, a los familiares de las víctimas de estos actos atroces que de ninguna manera se compadecen en un país democrático y fundamentalmente en un país que es respetuoso de los derechos humanos y por eso el Partido Conservador le pide a los órganos de control y al Gobierno, que se hagan, que se continúen con las investigaciones pertinentes, se judicialicen y paguen la pena quienes han sido las personas involucradas tanto intelectual, como realmente en las muertes de muchos jóvenes.

Pero igualmente también el Partido, quiere reconocer, los logros que se han desarrollado, que se han obtenido en este Gobierno, y precisamente en cabeza del Ministro de Defensa Juan Manuel Santos, seguramente voy a manifestar algunas cifras repetitivas, pero es importante reconocer que entre mayo de 2007 y mayo de 2008, los homicidios comunes han disminuido un 9%, al pasar de 7.388 a 6.701, los secuestros extorsivos presentan una reducción significativa del 23%, al pasar de 111 a 86 casos en el mismo periodo, en el 2007, no se dio una sola toma a población alguna en Colombia como en el presente año tampoco se ha visto ninguna toma, igualmente, el homicidio común es el menor observado en los últimos 21 años, el secuestro extorsivo son los menores índices representados en los últimos 10 años y el número de masacres también, las menores representadas en los últimos 10 años.

En el 2007 se desmovilizaron más de 3.037 integrantes de la FARC, del ELN y de los grupos disidentes, es el mayor número de desmovilizados en toda la historia del país, y hay logros importantes como la operación jaque, que permitió la liberación entre otras personas la de Ingrid Betancourt y algunos compatriotas muy importantes que hacen democracia en el país, operaciones como la del asesinato de Iván Ríos, de Raúl Reyes y de otros importantes cabecillas de las FARC, el cerco que se ha realizado a las Farc en cercanías del Chocó, que permitió recientemente la liberación de los Congresistas Oscar Tulio Lizcano, se ha visto debilitamiento frontal y significativo de los grupos al margen de la Ley, estos resultados realmente le han brindado al país mayor inversión extranjera y nacional y en la parte social, y en la parte comunitaria, realmente se encuentra más confianza del Pueblo colombiano en su Ejército, esto lo advertimos todos, lo vemos tanto las comunidades que residen en el campo, como las comunidades que residen en las ciudades, nos sentimos con mayor protección, ya no nos sentimos encarcelados, podemos trasladarnos por vías terrestres, se genera mayor clima de tranquilidad en la comunidad.

Las decisiones que ha tomado el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa, precisamente el retiro de 27 militares, demuestran la transparencia, la honestidad y la cara que le ha puesto el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa, y por supuesto la Fuerza Pública a estos hechos que como lo ha expresado el mismo Ministro de Defensa, tampoco acepta y repudia el Gobierno Nacional, y él lo manifestaba, se ha creado un comité de seguimiento especial, integrado por la Fiscalía, la Procuraduría, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, que son instituciones internacionales que darán garantías y que por supuesto le expresarán al país, a todas las colombianas y colombianos, ¿que es lo que realmente está pasando? Y también son garantías de que se judicialicen a los responsables de estos hechos atroces, la responsabilidad del señor Presidente entonces, no se pueden endilgar a una Fuerza Pública, o a un Ministerio de Defensa, o a un Gobierno Nacional que realmente ha contribuido a generarle paz, a generarle tranquilidad al pueblo colombiano, yo diría que estos hechos, estos actos atroces que de ninguna manera son justificables, son hechos aislados que el Gobierno Nacional le ha puesto cara y que está diciendo, se va a judicializar a los responsables.

Y también es muy importante destacar y que las colombianas y colombianos sepan, el mismo embajador de Estados Unidos y la misma representante de la ONU, de la Comisión de Derechos Humanos ha significado la transparencia de la honestidad de este Gobierno cuando sale a manifestar qué es lo que está sucediendo, pero también a pedir que se investigue profundamente y que se le entregue al Constituyente primario, al Pueblo colombiano, que se le entregue una respuesta de estos hechos que están sucediendo en Colombia, eso significa que el Gobierno no está escondiendo nada, que está siendo transparente, que quiere realmente buscarle una solución a este problema, esto significa, señor Presidente y honorables Senadores, que realmente contamos con Gobierno, que la Política de Seguridad Democrática no la podemos desquebrajar, que es lo único que le ha dado garantías al país para que se pueda seguir haciendo más inversión para que el Pueblo colombiano tenga tranquilidad para que encuentre paz y para que el campo colombiano pueda resurgir como se ha hecho en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe.

Es fundamental continuar apoyando las investigaciones penales que adelanta la justicia, yo quisiera

señor Presidente concluir rápidamente diciendo lo siguiente, resulta paradójico que hoy cuando las Fuerzas Armadas gozan del 83% de popularidad, ubicándose por encima de la Iglesia Católica e incluso por encima de los medios de comunicación, se le pida la renuncia al Ministro de Defensa, la gestión del Ministro de Defensa Juan Manuel Santos se ha destacado por una transparencia, una dedicación, una efectividad en sus acciones, por lo tanto señor Presidente, en conclusión el Partido Conservador respalda y apoya la gestión del Ministro Juan Manuel Santos, de toda la Fuerza Pública y por supuesto le pide al Congreso de Colombia que lo continuemos apoyando, que le demos el respaldo incondicional, y señor Ministro de parte del Partido Conservador nos sentimos muy satisfechos y adelante Ministro que la Seguridad Democrática lo necesita, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaño:

Señor Presidente, voy a, Senador Galán, muy rápidamente, señor Ministro lo he escuchado dos veces con el mismo discurso y yo sí quisiera que usted nos aclarara lo siguiente, usted arranca subestimando la crisis que tenemos de desapariciones, de homicidios en personas protegidas, dice que las denuncias son simplemente porque la Seguridad Democrática le ha dado confianza a la gente para que denuncie y ha llegado al extremo de decir que muchas de esas pueden ser responsabilidad de las Farc, entonces yo le hago la siguiente pregunta porque lo he oído dos veces con el mismo discurso en el día de hoy, no todo es cierto, y lo de Soacha no existe.

Si aquí no ha habido homicidios de esta naturaleza, entonces ¿por qué votó a 27 Oficiales? ¿por qué se fue el General Montoya? Si es cierto lo que usted dice que simplemente la oposición no lo quiere y que por eso se está planteando este debate y se está pidiendo su renuncia para que asuma la responsabilidad política, ¿por qué ha sido usted tan infame con su gente en el Ejército?, ahora bien, si ha habido motivos para que esta gente se vaya, para que el General Montoya renuncie, reconozca Ministro de una vez por todas que usted está enfrentando una crisis muy severa porque pueden haber bajado muchos otros indicadores, pero usted no puede negar y se lo digo Senador Enríquez aquí están las cifras de la Procuraduría en donde muestra que ese tipo de homicidios en personas protegidas se ha disparado durante este período de la Seguridad Democrática, si usted no cree en estas cifras entonces demuéstrenos que estamos diciendo mentiras, pero por favor pongámonos de acuerdo, ahí están las cifras, empezó este proceso claramente en el período de 2002 a 2007 y eso lo dice la Fiscalía, perdón lo dice la Procuraduría, eso no lo hemos inventado nosotros, Senador Enríquez, por favor aclare de una vez por todas o usted fue muy injusto con su gente, o usted acepte que tiene una crisis humanitaria de violación de Derechos Humanos.

En segundo lugar Ministro, usted nuevamente le ha mentido al país, esta mañana usted tuvo el descaro de volver a decirnos al Senador Galán y a mí, con una prepotencia que lo caracteriza, que nos habíamos equivocado cuando denunciamos en el 2006, que sí había falsos positivos y usted nos dijo que era falso, que los Oficiales que estuvieron involucrados en esto nadie los había acusado, pues eso es mentira, usted de una vez salió con una frase corta que nadie se dio cuenta, quiero que le quede claro al país que usted mintió, estos Oficiales que nosotros denunciamos están acusados por peculado por apropiación por la recompensas y además por haber manipulado y tener explosivos, entonces usted dijo burlándose de mi nuevamente, que yo había dicho que usted tenía que tragarse unas palabras, y que no se las tenía que tragar, pues se las tiene que tragar dos veces señor Ministro.

Y finalmente sobre la Directiva 29, esa Directiva sigue vigente y lo que muestra cuando se hizo que además es inconcebible, ustedes saben señores colombianos, que aquí hay recompensas hasta por mulas, caballos y reses, 7 páginas de descripción lo cual muestra que esta era una política implícita y que solamente en el 2005, tuvieron que regularla, o sea, que empezó en el 2002, y tiene todos los problemas del mundo que ustedes no los han desmontado, primero, para que una persona reciba una recompensa, si saben que no tiene que ser gran cosa, simple y llanamente queda en manos de un Oficial que puede hacer un informe, y por favor Ministro explíquele al país que uno de los requisitos para pagar recompensas es elaborar un organigrama simplificado con la ubicación de la estructura delincuencial del sujeto, pero si saben qué, la estructura debe ser construida cuando sea necesario con información recolectada en forma previa o con información hipotética, explíquele señor Ministro qué quiere decir información hipotética, eso es inventos, o sea, es facilísimo, facilísimo, faltar e inventarse cosas con esta Directiva que sigue vigente, porque sea como sea ahí está muy claro lo que pueden hacer, es más, basta para que le paguen la recompensa con el registro producido a través de medios de comunicación.

Y para terminar quiero mostrar otras dos de las grandes fallas de las muchas, que hay aquí que abren una puerta para que suceda todo lo que estamos viendo, si saben, una de las cosas que se tiene que hacer en este Consejo que además preside un Asesor y no un Viceministro, o sea alguien que vigila cómo se asignan estas recompensas, dice lo siguiente, revisar y establecer curso de acción para el pago de recompensas en casos especiales u operaciones realizadas en el extranjero, que presenten las diferentes agencias, o sea, aquí estaba abierta la puerta para lo que pasó en el Ecuador, para lo que pasó en Venezuela y quién sabe dónde más.

Y finalmente otra cosa que me parece gravísima, es que allí en esta famosa directriz dice que el presupuesto asignado para el pago de recompensas puede ser proveniente de cooperación económica nacional o internacional, señor Ministro cuéntele al país quién está financiando esto, ¿la CIA? ¿Quién? ¿Qué agencia internacional nos está dando plata para pagar las recompensas? De tal manera que aquí no hay ninguna prueba que eso ha sido corregido y aquí en esta directriz se han dejado vacíos para que se presenten todos estos horrores que está viviendo el país y finalmente para darle espacio al Senador Galán, los liberales ratificamos nuestra posición, de que el país no se merece un Ministro que muestre tan poca sensibilidad frente a las víctimas, que subestime tanto esta tragedia, no se merece un Ministro de Defensa, un Ministro de la Política más importante del Presidente Uribe, que además no le diga la verdad y con esa forma tan arrogante le diga mentirosos a los de la oposición, y quiero terminar pidiéndole

al señor Presidente que por favor retire la cláusula que impide que la Corte Penal Internacional investigue los crímenes que fueron cometidos antes de 2009, si eso no sucede vamos a quedar otra vez en la impunidad y la historia se volverá a repetir, y serán las víctimas de este país, además las víctimas de los pobres, porque aquí los que están felices con la Seguridad Democrática son los ricos que pueden ir a las fincas, pero sabe qué dijo la madre de este muchacho asesinado hoy, dijo que tenía miedo señor Ministro, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, voy a ser lo más rápido posible para tratar tres puntos breves, el primero de ellos es sobre las alarmas tempranas que fue un tema que tratamos hoy en el debate de la Comisión Segunda del Senado, varias voces, señor Presidente y honorables Senadores, desde el año 2006, desde mayo prendieron las alarmas sobre los efectos perversos de introducir elementos culturales, destructivos, de la moral y del honor militar, como las recompensas y los incentivos monetarios para aquellos miembros de la Fuerza Pública que cumplieran con su deber, voces tan respetadas como el General Valencia Tovar, y solo voy a citar el primero y último de los párrafos que escribió en mayo de 2006, cuando el Gobierno promulgó el Decreto 1400 que establecía estos patrones culturales.

Dice: Pienso que el Decreto 1400 que promulgó recientemente el Gobierno, "por medio del cual se establecen recompensas en dinero por operaciones exitosas, entre estas y como razón primaria la captura o baja de la Cúpula de las Farc, constituye grave error, en todo Ejército, pero en el de Colombia con mayor razón, los factores morales deben ser suficiente incentivo para que sus soldados realicen el máximo esfuerzo en el cumplimiento de una misión, el liderazgo auténtico es precisamente el que puede y debe conseguir ese propósito", y el último párrafo señor Presidente, dice lo siguiente: Una recompensa en metálico nos habría ofendido, como nos ofende hoy saber que se recurre a tan insólito como contraproducente recurso para estimular unidades y soldados, jamás las proezas humanas como el cruce heroico del Páramo de Pisba en 1819, se realizaron con el dinero como recompensa, mi petición ardiente dice el General Valencia Tovar, así resulte inoportuna y molesta, es rectificar el error antes de que comience a surtir efectos destructores, pues este Decreto 1400, señor Presidente, tuvo vigencia durante un año y nueve días, nueve meses durante la gestión del Ministro Santos y ese Decreto establecía claramente el patrón o la doctrina de pagar incentivos monetarios a la Fuerza Pública por presentar bajas en combate.

Lo segundo señor Presidente, entonces para contestarle al Ministro que decía que esto nunca se aplicó, pues la respuesta es que sí se aplicó porque ese Decreto 1400 estuvo vigente un año, al año lo revocaron con otro decreto y la denuncia que mencionaba el Ministro Santos tiene que ver, señor Presidente, no con el Gobierno, la denuncia la hizo como lo relata la revista Semana, esta semana, Robert Jairo Mesa, que denunció en enero de 2008, la desaparición de su hermano y luego lo llama medicina legal el 22 de agosto de 2008 y le dice que habían identificado a su hermano como N.N. en Ocaña, y por el paro judicial tuvo que esperar un mes para ir a identificar a su hermano, solo hasta el 22 de septiembre.

Entonces esa denuncia realmente partió de otra fuente y en tercer lugar, para terminar Presidente, la responsabilidad de la cual se hablaba acá, si el Ministro Santos se va del cargo, sigue siendo Juan Manuel Santos, sigue siendo accionista de *El Tiempo*, sigue siendo precandidato presidencial, sigue teniendo la oportunidad de dirigir la Fundación buen Gobierno, pero un militar que lleva 35 ó 40 años en la Institución, si lo sacan de la Institución, le acaban la vida, porque la vida es su uniforme, la vida es su carrera, la vida es toda esa trayectoria acumulada, ahí está la diferencia y a un Ministro pues no se le destituye señor Presidente, se le pide la renuncia, a estos 27 oficiales no se les dio la oportunidad ni siquiera de renunciar, sino que se les llamó a calificar servicios, yo creo que el Ministro, debería decirnos acá claramente en la Plenaria, ¿qué fue lo que motivó la destitución fulminante de estos oficiales y suboficiales que ni siquiera se les dio la posibilidad de solicitar la baja, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Señor Ministro y Generales que nos acompañan en el día de hoy y demás Senadores, lo primero es que uno podría pensar que esto se trata de una crisis Institucional y yo creo que esto es más un problema que va a encontrar soluciones dentro de la institucionalidad y creo que ahí es donde tenemos que marcar el sendero de este debate, pareciera que el país se dividió en dos, los que estamos dentro de las reglas de juego de la Democracia y los que no están dentro de las reglas de juego de la Democracia y el Congreso de la República tiene una decisión, claro que tiene que jugar dentro de las reglas de la Democracia, yo no podría entender aquí Partidos de la oposición, partiendo y trabajando por fuera de la democracia cuando todos estamos defendiendo la institucionalidad, llámese la Institucionalidad de la Democracia, el Ejército y de las Fuerzas Militares que me parece que es absolutamente importante que lo trabajemos.

Yo no me imagino como estará gozando Alfonso Cano, si nos está viendo por televisión, cómo estarán gozando los guerrilleros de este país viendo este debate por televisión diciendo, mire allá tienen en jaque al Ejército de Colombia, el mismo Congreso de la República tiene en jaque al Ejército de Colombia, yo creo que ese no puede ser el mensaje que debemos nosotros los Legisladores al país, el mensaje de los Legisladores tiene que ser un mensaje de respaldo total a la Institución, de respaldo total al Ejército, claro que hay problemas y en Cambio Radical los criticamos y vamos hasta el fondo de que se lleguen a las investigaciones, señor Ministro, pero fueron ustedes los que definitivamente le denunciaron al país lo que estaba pasando.

Pero la responsabilidad, es una responsabilidad individual, la responsabilidad no puede ser la responsabilidad de la Institución del Ejército, el Presidente de la República, el Ministro ha actuado con el valor y con la firmeza del Estado, de hacer respetar las Instituciones y

la ley, a todos nos ha dolido el retiro de los militares, a todos nos ha dolido la renuncia del General Montoya, al cual Cambio Radical le quiere hacer un homenaje porque definitivamente el General Montoya, Colombia le tiene que agradecer todo lo que hizo por la Patria, yo creo y lo decíamos a horita que históricamente, creo que no ha habido un militar que tenga el carisma y que tenga la legitimidad que el General Montoya le dio a este país, ¿cuántos fueron los operativos exitosos que el General Montoya hizo?, y por eso queríamos también dejar una constancia hoy, de un respaldo al General, al que hoy ya es General retirado, pero que el Pueblo colombiano le tendrá que agradecer.

Yo creería, que nosotros podíamos hablar mucho y aquí se habla mucho del verbo renunciar, renuncie Ministro, renuncien militares, renuncien, no sé, aquí pareciera que cada debate tenemos que buscar, alguien tiene que renunciar y yo no sé si aquí estamos entrando y quiero recordar un concepto del Derecho Penal del enemigo, que dice muy claro, que hace referencia a que a este tipo de argucias se acude a aquellas personas que no han sido capaces de vencer al oponente dentro del debate democrático y para ello se apropian de cualquier recurso para hacerlo, qué tal que nosotros estemos entrando en Colombia en el punto del Derecho Penal del enemigo, eso sería absolutamente grave señor Ministro y creo que nosotros tenemos que velar por la institución.

Por último, yo quiero decirles que en nombre de Cambio Radical hay un absoluto respaldo a la Seguridad Democrática, un absoluto respaldo de toda la Bancada, tanto de la Cámara como el Senado y que los vamos a acompañar y estamos acompañando al Ejército de Colombia y estamos acompañando a la Policía también General Naranjo, porque somos convencidos de que este es el camino y que no hay otro camino para que podamos salvar a Colombia de lo que viene, yo vuelvo y digo con toda claridad aquí no nos podemos dividir en dos, o estamos dentro de la Democracia o estamos por fuera de la Democracia, cuente señor Ministro, cuenten señores Militares que tienen el respaldo total de Cambio Radical, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente es para una moción de orden, ya es imposible darle término reglamentario a este debate, en consecuencia solicito Presidente que terminemos la sesión de hoy y que la continuación del debate se haga para el próximo martes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Pues ante la moción de orden que ha pedido el Senador Avellaneda, pues yo pienso que sería procedente y le solicito entonces Presidente que arrancamos el próximo martes y yo como vocera del Polo tendría el uso de la palabra.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, no se les olvide a ustedes que el Orden del Día lo hace la Mesa Directiva, aquí hay unas personas inscritas, Dayra Galvis, Gloria Inés Ramírez, Marta Lucía Ramírez y Piedad Córdoba, a nivel de constancia, pero yo el debate no lo voy a continuar, me matan con constancias, Gloria Inés Ramírez, Dayra Galvis, Marta Lucía Ramírez, Piedad Córdoba y Luis Carlos Avellaneda, sin continuidad del debate sino como constancias, me disculpan pero habló, hablaron dos horas los citantes.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos, para su respectiva publicación en la presente acta.

N° 87340 MDOEC

Bogotá, 10 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de remitirle la respuesta a la proposición 128 de 2008, presentada por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Espero que la información suministrada le sea útil para su trabajo legislativo. Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.,

Ministerio de Defensa Nacional.

Respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional, Juan Manuel Santos C., a la Proposición número 128 presentada por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas

1. ¿Cuántas personas han sido reportadas como desaparecidas y presentadas como dadas de baja en combate en el territorio nacional en los últimos cuatro años, desde que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas dio los primeros avisos al Gobierno sobre este tipo de conductas?

Me permito informar que en respuesta dada a un interrogante similar en una proposición presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky, mediante oficio OFI08 82643 MDOEC del 24 de octubre de 2008 se especificó que dentro de las denuncias remitidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas a este Ministerio no se hace mención alguna que las personas presentadas como muertos en combate hayan sido reportadas como desaparecidas previamente ante la autoridad competente.

A partir de los hechos sucedidos en Soacha, se conoció que la muerte estaba antecedida por una presunta desaparición. En la actualidad, el Ministerio de Defensa no conoce el número de personas que presuntamente han sido reportadas como desaparecidas y luego presentadas como muertos en combate, toda vez que

la información de desaparecidos y de identificación de personas corresponde exclusivamente a otras autoridades del Estado.

Adicionalmente, dentro de las responsabilidades asignadas al Ministerio de Defensa Nacional no le corresponde ni a este ni a los Comandos de Fuerza ni al Comando General de las Fuerzas Militares llevar un registro de las personas reportadas como desaparecidas.

2. ¿Por qué de acuerdo con el número de casos conocidos por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía se da un incremento de este tipo de delitos año por año sin que se hayan adoptado los correctivos necesarios para evitar esta violación sistemática de derechos humanos?

Es importante destacar que ha existido una profunda preocupación en relación con el fenómeno desde que se empezó a tener conocimiento sobre el mismo. Para el Ministerio de Defensa Nacional es claro que la legitimidad es el centro de gravedad de las actuaciones de la Fuerza Pública y la cero tolerancia con violaciones a los derechos humanos ha orientado la política gubernamental de derechos humanos desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa[1]. Por ello, el incremento de denuncias por presuntos homicidios en persona protegida desde mediados del año 2006 generó profunda preocupación.

Dada la gravedad de los hechos denunciados, el Ministro de Defensa Nacional reconoció públicamente su preocupación y adoptó medidas preventivas inmediatas. Posteriormente, y ante la persistencia de las denuncias se expidió la Directiva 10 el 6 de junio de 2007, cuyo texto fue consultado previamente con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Comité Internacional de la Cruz Roja, máximos organismos internacionales en materia de derechos humanos y DIH en Colombia. Esta directiva creó un Comité de Seguimiento a Denuncias del más alto nivel que cuenta con la participación de la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación y fue complementada posteriormente con la Directiva 19 del 2 de noviembre de 2007.

Es importante resaltar que las medidas adoptadas han contribuido a la disminución del fenómeno, sin embargo aún este continúa siendo motivo de gran preocupación para el Gobierno nacional.

En concordancia con las instrucciones ministeriales referidas, el Comando General de las Fuerzas Militares expidió la Directiva 300-28 del 20 de noviembre de 2007, encaminada a redireccionar los resultados operacionales privilegiando las desmovilizaciones colectivas e individuales sobre las capturas, y de estas a su vez sobre las muertes en combate, con el fin de contribuir de manera eficaz con los objetivos de la Política de Seguridad Democrática.

Homicidios, presunto autor Fuerza Pública

Período 2002-2008

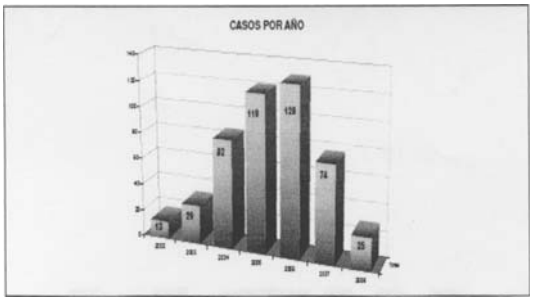

Fuente: Programa Presidencial de DDHH y DIH

3. Por qué las responsabilidades políticas solo son asumidas en niveles inferiores a la cúpula militar, así como tampoco se asumen responsabilidades políticas en los niveles de la conducción civil y política de la Fuerza Pública?

Según la Constitución Política el Presidente de la República es el Comandante Supremo de las Fuerzas Militares y el Ministro de Defensa, su conducto para ejercer ese mando. Nosotros como Gobierno formulamos las políticas y los diferentes comandantes las ejecutan. Existen por supuesto distintos niveles en el mando y distintas responsabilidades. La decisión que tomamos está directamente relacionada con la responsabilidad del mando de o por supervisar la conducta de las unidades y hombres en su jurisdicción.

4. ¿Qué medidas fueron adoptadas por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Militares, especialmente el Ejército, desde que se tuvo noticia de este tipo de comportamientos irregulares?

Si entendemos los comportamientos irregulares como el presunto homicidio en persona protegida, el Ministro de Defensa Nacional como medidas preventivas y para reiterar el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades en materia de hacer cumplir la ley y evitar homicidios en persona protegida expidió la Directiva número 10 de 2007 y la Directiva número 19 de 2007.

Adicionalmente, existen otras acciones adoptadas entre las cuales se destacan las siguientes:

• Incorporar y respetar las normas del DIH en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza en el desarrollo de las operaciones.

• Exigir a cada miembro de la institución la responsabilidad personal que le corresponde según su graduación.

• Establecer reglas de enfrentamiento claras que determinen el nivel de uso de la fuerza.

• Agotar todos los recursos disponibles para que cuando se presenten hechos que revistan las características de homicidio en persona protegida el levantamiento de cadáver y las pruebas en la escena de los hechos sean realizadas por los órganos de policía judicial.

• Facilitar y apoyar la práctica oportuna de las diligencias judiciales y disciplinarias ordenadas por autoridad competente en el curso de investigaciones por homicidios en persona presuntamente protegida.

• Dar cumplimiento a la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo Superior de la Judicatura sobre el alcance restrictivo del fuero penal militar.

1 En efecto, la Política de Defensa y Seguridad Democrática estableció que “todas las actuaciones del Gobierno se darán dentro del marco de las normas jurídicas. Habrá una observancia rigurosa de los derechos humanos y un estricto acatamiento del Derecho Internacional Humanitario como lo exigen la Constitución y la ley. Cualquier violación o abuso de los derechos humanos que cometa un miembro de la Fuerza Pública o de cualquier otra entidad del Estado será sancionado sin vacilaciones en la vía disciplinaria y la penal si a ello hubiera lugar”.

Adicionalmente la Directiva número 10 de 2007 creó un Comité de Seguimiento a Denuncias con el fin de hacer un diagnóstico del problema, hacer seguimiento a las investigaciones penales y disciplinarias y fortalecer las medidas de prevención. Este Comité está integrado por el Ministro de Defensa, el Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Inspector General de las Fuerzas Militares, los Inspectores de cada una de las Fuerzas, la Directora de la Justicia Penal Militar y los Jefes de Derechos Humanos del Ministerio, el Comando y las Fuerzas Militares. Participan como invitados permanentes delegados de Fiscalía, Procuraduría, Oficina en Colombia del ACNUDH, CICR, Director e Inspector General de la Policía Nacional y el Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos.

Dentro de las principales acciones de este Comité se destacan:

– Frente al seguimiento de las investigaciones penales y disciplinarias

• La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar puso en marcha un Plan de Acción con el fin de que las autoridades de esta jurisdicción revisaran la competencia en cada uno de los casos por presunto homicidio en persona protegida de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional. A agosto de 2008 se habían remitido 226 casos a la justicia ordinaria.

• Se solicitó la designación de agentes especiales del Ministerio Público para que actúen dentro de las investigaciones que cursan en la jurisdicción penal militar.

• Se han fortalecido los mecanismos de coordinación con la Fiscalía para acelerar las investigaciones penales; en este contexto, la Fiscalía puso en funcionamiento una subunidad de apoyo a la Unidad de Derechos Humanos para investigar presuntos homicidios en persona protegida. Esta Unidad fue creada el 19 de octubre de 2007 y está conformada por 3 Fiscales en Bogotá, 13 Fiscales en 8 ciudades y un grupo especial de apoyo del CTI. La misma comenzó su trabajo en enero de 2008 con un impulso especial a los casos de Antioquia y Meta, lo que no limita su actuación en otros departamentos.

• Se inició en 2007 y continúa en desarrollo un importante proceso de capacitación a funcionarios de la Justicia Penal Militar y operadores jurídicos disciplinarios sobre caracterización de hechos que constituyen violaciones a los derechos humanos. Lo anterior, con el fin de facilitar la definición de competencia dando aplicación al carácter restrictivo del fuero penal militar.

• Se han incrementado procesos de capacitación conjunta con funcionarios de la Fiscalía, a efectos de difundir el conocimiento de los derechos humanos, el DIH y el derecho operacional.

• La dificultad para aportar prueba técnica a las investigaciones disciplinarias que adelantan las unidades será llevada por el Programa Presidencial de Lucha contra la Impunidad ante el Consejo Nacional de Policía Judicial a efectos de plantear posibles soluciones. Así mismo, este programa ha puesto a disposición del Ministerio $110 millones provenientes de recursos de cooperación internacional para apoyar el impulso de estas investigaciones.

– Frente al diagnóstico

• Los Comandantes de las Fuerzas e Inspectores Generales han mostrado preocupación por la persistencia de denuncias y han asumido con compromiso la labor de divulgación interna de las políticas ministeriales.

• En noviembre de 2007 el Comandante General de las Fuerzas Militares expidió la Directiva número 300-28, donde se imparten instrucciones para privilegiar como medición de los resultados operacionales las desmovilizaciones colectivas e individuales sobre las capturas, y de estas a su vez sobre las muertes en combate.

• El Comando del Ejército Nacional expidió el 14 de mayo de 2008 la Directiva Permanente número 0142, por medio de la cual se fijan criterios y políticas para el otorgamiento de las condecoraciones Medalla Servicios Distinguidos en "Orden Público" y de la Medalla Militar "Al Valor". Estos criterios fueron desarrollados con fundamento en los postulados planteados en la Política de Seguridad Democrática, la Política Integral de Derechos Humanos y DIH y la Directiva 300-28 del Comando General de las Fuerzas Militares.

• Los procesos de capacitación orientados desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa han focalizado la atención en la responsabilidad que deben asumir los Comandantes frente a las actuaciones de sus subalternos.

– Frente a medidas de prevención

• De manera permanente, el Ministro de Defensa ha reiterado la política de cero tolerancia con violaciones a los derechos humanos y ha ofrecido su colaboración a la justicia con el fin de que se investiguen adecuadamente estos hechos y se sancione efectivamente a los responsables. El Inspector General del Ejército, acompañado de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio, la Oficina en Colombia del ACNUDH y el Programa Presidencial de Derechos Humanos, ha realizado visitas a cada una de las Divisiones del Ejército para analizar con los Comandantes de unidades respectivas cada uno de los casos que han sido denunciados por la Oficina de Naciones Unidas. Desde junio de 2007 y hasta agosto de 2008, por iniciativa del Comandante del Ejército, se realizaron 21 visitas a las 7 Divisiones.

Entre abril y mayo de 2008, el Comandante General de las Fuerzas Militares realizó visitas a cada una de las Divisiones con el fin de divulgar y exigir el cumplimiento irrestricto de las Directivas 10, 19 y 300-28.

• Se han incrementado los eventos de divulgación de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa en las Unidades Militares, documento que define estrategias de control y prevención en materia de instrucción, disciplina, defensa, atención a grupos especiales y cooperación con organismos de derechos humanos y de investigación. Desde el lanzamiento de la Política el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares han llevado a cabo 55 talleres y seminarios sobre la misma, dirigidos a más de 3000 miembros de la Fuerza Pública entre soldados, suboficiales y oficiales en unidades militares en Cali, Bogotá, Santa Marta, Bucaramanga, Villavicencio, Cúcuta, Medellín, Pasto, Mocoa, Riohacha, Florencia, Ibagué y Valledupar.

• Así mismo, se adelantan procesos de capacitación sobre el papel de primer respondiente de la tropa y la responsabilidad de no contaminar y preservar la escena de los hechos.

• Continúa el proceso de implementación de los asesores jurídicos operacionales e Inspectores Delegados en las Fuerzas Militares, figuras fundamentales para

fortalecer la prevención y los controles. En marzo de 2008 el Comando de Ejército expidió la Directiva de creación de los Asesores Jurídicos Operacionales en todas las unidades militares hasta el nivel de brigada.

Las directrices del Ministro y de los Comandantes han dejado claro que no existe una política institucional que favorezca la comisión de estas conductas. Esta posición fue recogida por la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su Informe Anual sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia correspondiente al año 2007, así como en el Informe Anual de Derechos Humanos expedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Es clara la voluntad y el compromiso inequívoco del Ministerio de Defensa Nacional y los Comandos de Fuerza en la atención y esclarecimiento de los hechos relacionadas con este tipo de conductas.

5. De acuerdo con las investigaciones de tipo administrativo llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa qué tipo de *modus operandi* se encontró en los casos de desapariciones y falsos positivos que permitieron al Presidente de la República calificar a las personas involucradas en estos hechos como "asesinos".

En cuanto a las declaraciones del señor Presidente de la República estas no se deben descontextualizar.

En materia de competencia de este despacho y con base en las denuncias recibidas, el Ministerio de Defensa Nacional creó mediante la Resolución 4342 del 3 de octubre de 2008 una "comisión de carácter transitorio para analizar las circunstancias operacionales que rodearon las denuncias y recomendar las medidas administrativas a las que haya lugar", obviamente sin perjuicio de las investigaciones o sanciones penales o disciplinarias a que haya lugar.

En este caso particular, la Comisión creada por la Directiva encontró claros indicios de negligencia del mando en diferentes niveles, en la observancia y verificación de los procedimientos que rigen desde la inteligencia y planeamiento hasta la conducción, ejecución y planeamiento de las operaciones y misiones militares, así como falta de diligencia en la investigación rigurosa de casos irregulares en su jurisdicción. En conclusión, una indebida aplicación de la doctrina en la ejecución de las operaciones.

6. ¿Cómo se explica que las autoridades y los mandos al interior del Ejército siempre encontraron este tipo de operativos como ajustados a los reglamentos?

Las fallas en la aplicación de la doctrina en las operaciones y la falta de rigurosidad del mando en la investigación de presuntos casos irregulares, es inexcusable y es por eso que el Gobierno adoptó, para este caso en particular, la decisión que todos conocen. Tenemos un marco legal y operacional claro y definido. El reto consiste ahora en identificar las fallas en el sistema y adoptar los correctivos a que haya lugar para evitar que casos como este vuelvan a suceder.

7. ¿Cómo se explica que las personas hayan sido llevadas de sus barrios y en tan pocas horas hayan sido encontradas a muchos kilómetros de distancia y dados de baja en presuntos operativos militares?

Este análisis corresponde a las autoridades competentes que adelantan las investigaciones disciplinarias y penales que en derecho corresponden de conformidad con la prueba obrante.

8. ¿Cómo se explica la recurrencia de este tipo de hechos en distintos departamentos?

A la fecha no se maneja ninguna hipótesis sobre el particular y son las autoridades que adelantan las investigaciones que determinarán las verdaderas circunstancias en que habrían ocurridos los hechos.

9. ¿Cómo se explica la existencia de una estructura criminal que recluta, engaña o secuestra jóvenes en los barrios de las ciudades y en poblados, y luego se coordina con las Fuerzas Militares para asesinar y luego presentar como bajas en combate?

La justicia es la competente para pronunciarse sobre la existencia o no de una estructura criminal, a la fecha las investigaciones se encuentran en curso. En todo caso el Ministerio de Defensa ha sido enfático en afirmar que no apoya y rechaza cualquier conducta que extralimite el marco constitucional y legal. En caso de comprobarse la existencia de este tipo de alianzas es el Ministerio de Defensa el primer interesado en que se sancione a los responsables de conformidad con la ley, como lo ha manifestado también el alto mando militar.

10. ¿Cómo se explica el papel del CTI y de la Fiscalía en la legalización de los presuntos combates y las bajas ocasionadas?

No es competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

11. ¿Qué papel cumplió la Justicia Penal Militar para cubrir la impunidad de este tipo de actos irregulares violatorios de los derechos humanos?

Al respecto, me permito comunicarle que el artículo 2° del Código Penal Militar consagra que: "Son delitos relacionados con el servicio aquellos cometidos por los miembros de la Fuerza Pública derivados del ejercicio de la función militar o policial que les es propia. De conformidad con las pruebas allegadas, la autoridad judicial que conoce del proceso determinará la competencia, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la actividad de la Fuerza Pública".

Como es bien sabido, ajustados a lo preceptuado en el punto de competencias y los distintos factores que la determinan, en el devenir procesal cada uno de los asuntos han sido asignados de acuerdo con las circunstancias que rodearon los hechos que determinan si la conducta fue, o no, adelantada con ocasión del servicio, provocando en consecuencia la colisión de competencias cuando del examen de la situación fáctica se desprende que el conocimiento debe radicarse en la justicia penal ordinaria, o *contrario sensu*, en la especialidad que nos compromete, factor que decide la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, a cuya Sede se han remitido en la actualidad los procesos cuando surge dudas en el factor de la competencia.

De otra parte, el artículo 3° del Código Penal Militar establece: Delitos no relacionados con el servicio. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, en ningún caso podrán considerarse como relacionados con el servicio los delitos de tortura, el genocidio y la desaparición forzada, entendidos en los términos definidos en convenios y tratados internacionales...".

Lo anterior para significar que por violación a los derechos humanos no cursan investigaciones penales, teniendo en cuenta que escapan de la órbita de la Justicia Penal Militar, cuya investigación y sanción le compete a la Justicia ordinaria.

Acciones emprendidas por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar para evitar la impunidad.

La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, ha realizado esfuerzos importantes por promover con cooperación internacional y recursos propios, programas de capacitación en temas de gran impacto para el fortalecimiento del criterio jurídico y sana crítica de los operadores judiciales, en especial en el reconocimiento de aquellas conductas que pueden constituir graves violaciones a los Derechos Humanos y por lo cual no pueden ser conocidos por la Justicia Penal Militar.

En el marco del Código Penal Militar y de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar ha promovido entre los Jueces Penales Militares una cultura de respeto y cooperación con la Fiscalía General de la Nación, con el fin de fortalecer el Fuero Penal Militar y el alcance de la Jurisdicción Especial.

Para el caso de los presuntos homicidios en persona protegida ha solicitado a los jueces 747 análisis jurídicos de los procesos, con el fin de determinar la relación con el servicio de los hechos que los originaron sino la competencia de la Justicia Penal Militar para conocerlos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2° del Código Penal Militar y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional. Adicionalmente:

– Ha hecho seguimiento e impulsado las investigaciones no solo a los cuestionados sino a todos los homicidios en combate.

– Ha solicitado agencias especiales o visitas de la Procuraduría General de la Nación a 747 casos cuestionados por las diferentes entidades del Estado.

– Ha realizado visitas Puntuales a Despachos Judiciales con mayor número de quejas.

– Ha realizado visitas a las 7 Divisiones del Ejército- Verificación - Actualización y Seguimiento de los Casos denunciados.

– Ha fortalecido el apoyo a despachos judiciales para instruir procesos del año 2007, en cumplimiento a la Directiva 10 y 19 de 2007.

– Distribuyó a todos los Jueces Penales Militares un ejemplar del "Protocolo para el reconocimiento de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con énfasis en el Homicidio en Persona Protegida", para su utilización como herramienta de consulta, aplicación y facilitación de la interpretación de la Constitución Nacional, jurisprudencia de la Corte Interamericana, Corte Constitucional, Política Integral de Derechos Humanos y las Directivas Ministeriales 10 y 19 de 2007.

12. ¿Por qué no opera la magistratura de opinión de la Defensoría del Pueblo para prevenir este tipo de violaciones a los derechos humanos. ¿A qué estaba dedicado el Defensor cuando en su departamento de Norte de Santander sucedía tan graves acontecimientos?

Esta pregunta no es de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

13. ¿Cuántos procesos penales se han abierto en la Fiscalía y cuántas personas están siendo investigadas por este tipo de hechos?

Esta pregunta no es de competencia del Ministerio de Defensa Nacional

14. La Justicia Penal Militar ya entregó todos los procesos a la Justicia Ordinaria?

Al respecto, es importante precisar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230 de la Constitución Política los jueces en sus decisiones solo se encuentran sometidos al imperio de la ley. Por tal razón son los funcionarios judiciales competentes quienes después de un análisis probatorio determinan si existe o no nexo con el servicio en los términos expresados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y de esta manera deciden sobre el envío de la investigación a la jurisdicción ordinaria.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, desde el año 2005 a agosto de 2008 se habían remitido a la justicia ordinaria por iniciativa propia de los jueces penales militares por considerar que no son competentes, 226 investigaciones.

15. Este clima de violación de los derechos humanos recurrente en las Fuerzas Armadas y en los organismos de seguridad ¿qué relación con el clima creado por la política de seguridad democrática donde se exigen resultados a los miembros de la Fuerza Pública en número de muertos?

La Política de Seguridad democrática no es una política que exija resultados a los miembros de la Fuerza Pública en número de muertos. Desde sus inicios en 2002, la seguridad democrática ha sido en esencia una política de protección sistemática de derechos humanos. Como bien lo advierte la Política, "el fortalecimiento del Estado de Derecho es la condición necesaria para cumplir con el propósito de la Seguridad Democrática: la protección de todos y cada uno de los habitantes de Colombia, como dispone la Constitución Política"[2].

Esta ante todo privilegia la legitimidad de las actuaciones de la Fuerza Pública y el respeto por los derechos humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario. En desarrollo de esta premisa se creó la Política Integral de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Defensa Nacional la cual se erige como el documento marco que describe los lineamientos, sienta los objetivos y establece los programas que en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario deben conocer y desarrollar las Fuerzas Militares y, donde sea pertinente la Policía Nacional. Tal y como se expresa en el texto de la Política Integral, esta es la hoja de ruta que enmarca el comportamiento de la Fuerza Pública en el desarrollo de las operaciones.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, es claro que la Política de Seguridad Democrática privilegia solo los resultados operacionales que se encuentran ajustados a la normatividad vigente y que son respetuosos de los Derechos Humanos y de las normas del Derecho Internacional Humanitario. La problemática no es consecuencia de la Política de Seguridad Democrática que ni privilegia ni exige como resultado la muerte de personas.

16. ¿Qué cambios en los parámetros de evaluación para ascensos en la Fuerza Pública va a introducir el Gobierno que sean personas muertas?

Los criterios de evaluación se encuentran establecidos en el Decreto-ley 1799 del 14 de septiembre de 2000 y la Disposición 039 del 28 de julio de 2003 a la luz de los principios consignados en el artículo 4° del citado decreto-ley.

El Decreto-ley 1790 de 2000 describe los requisitos generales y condiciones que deben acreditarse para ascenso en las Fuerzas Militares y en ninguno de ellos se

2 Política de Seguridad Democrática, Presidencia de la República y Ministerio de Defensa Nacional, junio de 2003.

prevé el número de bajas en combate como un parámetro para optar por un ascenso.

Los criterios de medición de resultados adoptados por la Directiva 300-28 del Comando General de las Fuerzas Militares privilegian las desmovilizaciones sobre las capturas y estas sobre las muertes en combate.

Así mismo se destaca la Directiva Permanente número 0142 de 2008 expedida por el Comando del Ejército Nacional por medio de la cual se fijan criterios y políticas para el otorgamiento de las condecoraciones Medalla Servicios Distinguidos en "Orden Público" y de la Medalla Militar "Al Valor". Estos criterios fueron desarrollados con fundamento en los postulados planteados en la Política de Seguridad Democrática, la Política Integral de Derechos Humanos y DIH y la Directiva 300 - 28 del Comando General de las Fuerzas Militares.

17. ¿Por qué cuando organizaciones no gubernamentales y actores políticos de la vida nacional han expresado en escenarios internacionales las violaciones sistemáticas de derechos humanos que se dan en Colombia por parte de agentes estatales, buscando solidaridad para la superación de estas prácticas, se les ha tachado de apátridas y se les ha perseguido con la inteligencia militar, cuando de lo que se trataba era de cesar en las violaciones a los derechos humanos? ¿Constituye el derecho a la vida una prioridad para el Gobierno Nacional?

El Ministerio de Defensa Nacional es respetuoso de los escenarios en donde se exponen quejas y/o denuncias que presuntamente impliquen responsabilidad de miembros de la Fuerza Pública, y de los espacios de participación ciudadana y de las opiniones que en dichos espacios se dan. Es clara la política de protección a los derechos de los defensores de derechos humanos y es el Ministerio de Defensa el más interesado en que cualquier ciudadano pueda expresar su inconformidad frente a la actuación de miembros de la Fuerza Pública. Prueba de lo anterior, es que en días recientes el Ministro de Defensa Nacional a través de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas ha extendido en varias ocasiones invitación a defensores de derechos humanos con el fin de debatir los temas que son de su interés, en acatamiento a la política de transparencia y cero tolerancia a las violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, pero a la fecha no ha recibido una respuesta afirmativa a esta invitación.

Existe una política del Gobierno Nacional expresada en Directiva número 07 de 1999 de respaldo, interlocución y colaboración del Estado con las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, en este mismo sentido el Ministerio de Defensa Nacional mediante Directiva número 09 de 2003 dicta instrucciones en materia de protección de los derechos de sus defensores.

Así mismo es claro que para el Gobierno Nacional el derecho a la vida es una prioridad, hecho que se evidencia en las cifras de la Política de Seguridad Democrática en materia de protección las cuales hablan por sí solas:

• El número de homicidios entre el periodo 2002 y 2007 se redujo en un 40%, pasando de 28.775 homicidios en 2002 a 17.198 en 2007.

• Las masacres, un crimen atroz de especial impacto en la población más desfavorecida, se redujeron en un 80% en el mismo período.

• Por otra parte el secuestro se redujo en un 89%.

18. ¿Qué coherencia tiene que el Presidente reconozca que se han cometido hechos de esta naturaleza y destituya mandos y miembros del Ejército y al tiempo niegue la inclusión de las víctimas de agentes estatales en el proyecto de ley de las víctimas?

Esta pregunta no es de competencia del Ministerio de Defensa Nacional.

Espero que la información suministrada le sea útil en su labor legislativa.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.,

Minsitro de Defensa Nacional.

MLRR-345-28 -10-08

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Bogotá

Respetado doctor Andrade:

Con la presente me permito informarle que he cancelado el viaje programado para la ciudad de Madrid, España, del 1° al 5 de noviembre del presente año, para participar como asistente en el 9º Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa América Latina" en Madrid, España, para el cual recibí autorización mediante Resolución número 074 del 21 de octubre de 2008.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora de la Republica.

Anexo copia resolución.

Copia doctor Emilio Otero Dajud

Secretaría General

Senado de la República.

RESOLUCION NUMERO 074 DE 2008

(octubre 21)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los Honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 17 de octubre del año en curso la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón, solicitó autorización para aceptar y participar como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Madrid - España, del 3 al 4 de noviembre de 2008, organizado por el Centro de Management Europa - América Latina, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz.

Que para que la honorable Senadora de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República Marta Lucía Ramírez de Rincón, para que viaje a la Ciudad de Madrid - España del 1° al 5 de noviembre de 2008 y participe como Asistente en el Noveno Foro de Biarritz "El Estado de las relaciones Europa - América Latina" a realizarse en la ciudad de Madrid - España, del 3 al 4 de noviembre de 2008, organizado por el Centro de Management Europa - América Latina, atendiendo la invitación realizada por el señor Didier Borotra, Sénateur Maire de Biarritz.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Botero Dajud.

* * *

RESOLUCION NUMERO 066 DE 2008

(octubre 14)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización.

Que el numeral ocho (8) del artículo 41, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de su sede, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el día 10 de octubre del año en curso el honorable Senador Juan Manuel Galán solicitó autorización para participar en la II Cumbre Iberoamericana de Jóvenes Líderes dentro del marco de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la cual se realizará en la República de San Salvador durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2008, atendiendo la invitación realizada por la Secretaría General Iberoamericana, (Segib), la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIL) y la Secretaría de Juventud del Salvador (SJ).

Que para que el honorable Senador de la República pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las Sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Juan Manuel Galán P., para que viaje a República del Salvador los días 22 al 26 de octubre de 2008 y participe en la II Cumbre Iberoamericana de Jóvenes Líderes dentro del marco de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la cual se realizará en la República de San Salvador durante los días 23, 24 y 25 de octubre de 2008, atendiendo la invitación realizada por la Secretaría General Iberoamericana (Segib), la Secretaría General de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIL) y la Secretaría de Juventud de El Salvador (SJ).

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental y al Ministerio del Interior y de Justicia.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 2008.

El Presidente

Hernán Andrade Serrano.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 31 de octubre de 2008

Doctor

OMAR ENRIQUE VELASQUEZ RODRIGUEZ

Director General Administrativo

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Director:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992, y con el objeto de legalizar los viáticos autorizados mediante la Resolución número 062 del 1° de octubre de 2008, emanada de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, y la número 1601 del 6 de octubre de 2008, emanada de la Dirección General Administrativa del honorable Senado de la República, las cuales me permiten viajar en Comisión Oficial a la ciudad de Ginebra (Suiza) del 12 al 16 (inclusive) del mes de octubre de 2008, atendiendo la convocatoria que realizan los doctores Pier Ferdinando Casini, Presidente y Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria, a la Asamblea número 119 y sus reuniones concernientes, adjunto a la presente estoy enviándole los siguientes documentos:

Copia del Informe de la Comisión, rendido a la Mesa Directiva del honorable Senado de la República el día 31 de octubre de 2008.

Copia Pasabordos de las aerolíneas Avianca y Continental Airlines.

Copia del Cumplido de Permanencia expedido por la Encargada de Negocios a.i. de la Misión Permanente de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, doctora Adriana Mendoza Agudelo, de fecha 30 de octubre de 2008.

Copia de la Orden de Pago número 3.612.241 del 17 de octubre de 2008, para consignar en el Banco Davivienda la suma $3.790.940,00, por concepto de viáticos y gastos de viaje al exterior.

Copia de la Resolución número 062 del 1° de octubre de 2008, "por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país", emanada de la Mesa Directiva.

Copia de la Resolución número 1601 del 6 de octubre de 2008, "por medio de la cual se autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y tiquetes a unos honorables Senadores de la República"; emanada de la Dirección General Administrativa.

Sin otro particular, quedo a la espera de la expedición del respectivo paz y salvo por parte de la Sección de Pagaduría y me suscribo del señor Director, muy cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo,

Honorable Senador de la República.

C. C.: Secretaría General honorable Senado de la República.

C. C.: Sección de Pagaduría honorable Senado de la República.

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Senado de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

Ref: Informe de comisión oficial a la 119 asamblea de la unión interparlamentaria.

En desarrollo del artículo 52 de la Ley 5ª de 1992 - Estatuto del Congresista- y en cumplimiento de la Resolución número 062 del 1° de octubre de 2008, a través de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó a los Senadores Carlos Ferro Solanilla, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Rodríguez de Castellanos, Manuel Enríquez Rosero y a Rodrigo Lara Restrepo para viajar en Comisión Oficial a la ciudad de Ginebra - Suiza los días 13, 14 y 15 de octubre pasados, a fin de participar en la 119 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, atendiendo la convocatoria realizada por los señores Pier Ferdinando Cassini y Anders B. Jonson, Presidente y Secretario, respectivamente, cumplo con el honor de rendir el siguiente informe:

La reunión tenía varios asuntos qué examinar: En primer término el rol de los parlamentos en la promoción del desarme nuclear y la no proliferación del armamentismo además de asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares; El segundo tema a tratar fue el cambio climático, modelos de desarrollo sostenible y energías renovables y finalmente, la libertad de expresión y el derecho a la información.

En el marco del evento se tenía prevista la elección de Presidente y Vicepresidente y la Asamblea eligió al señor Theo-Ben Gurirab como nuevo Presidente en reemplazo del italiano Pier Ferdinando Cassini. Guribab fue primer ministro y Ministro de Asuntos Extranjeros de Namibia.

La Asamblea se instaló el 13 de octubre con la presencia de legisladores de 130 naciones: En la mañana, el Consejo de Administración de la Asamblea acordó admitir a los parlamentos de las Comoras, Omán y Sierra Leona e igualmente modificó el artículo 3°. De los Estatutos de la Organización para hacer efectiva su anterior decisión de admitir el Parlamento de Palestina como miembro de pleno derecho de la Unión Interparlamentaria.

El tema de fondo en el día, el cual denomina la Asamblea como "Punto de Emergencia", fue planteado por los Emiratos Arabes, Bélgica, Egipto, la República Islámica de Irán y México, el cual se circunscribió "al papel de los parlamentos en la contención de la crisis financiera mundial y su impacto económico en países tanto desarrollados como subdesarrollados".

La Asamblea expidió un documento con 13 compromisos ratificados por los asistentes a la reunión y al hacer las consideraciones sobre la crisis financiera y sus repercusiones económicas y evaluar las advertencias del Fondo Monetario Internacional sobre el efecto del endeudamiento de los bancos, el cual está presionando al colapso mundial, pidió al Consejo de Administración la convocatoria a una Asamblea Internacional con expertos financieros para estudiar los efectos y las causas de esta sobre la economía mundial.

Llamó la atención de las comisiones económicas y financieras instauradas en los Congresos de los países miembros para que desarrollen propuestas que conlleven a proteger las entidades financieras y a mitigar los efectos de la crisis por lo menos mientras se encuentran

salidas internacionales; así como adelantar acciones para contrarrestar los efectos sociales que el problema puede generar, sobre todo en materia de empleo, aumento en los precios y pobreza.

Instó a los Gobiernos de los países desarrollados asumir su responsabilidad frente a la crisis y a cumplir con prontitud sus compromisos de ayuda a los países en vía de desarrollo como se recomienda en los instrumentos internacionales expedidos en los últimos tiempos, en especial la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

El segundo día, el 14 de octubre se desarrollaron tres (3) paneles de discusión sobre los tres temas planteados así:

El primero sobre la promoción de la no proliferación nuclear y el desarme, y la obtención de la total entrada en vigor del Tratado de prohibición sobre ensayos nucleares y el papel de los parlamentos. Esta reunión fue presidida por los señores T. Boa, Presidente de Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y los correlatores R. Price de Australia y J. Mwiimbu de Zambia, la cual presentó un informe que tocó aspectos como la situación actual, los retos que hay a futuro, el papel y la responsabilidad de los parlamentos y los parlamentarios.

Durante el debate que siguió a la presentación del informe, los participantes reconocieron que el desarme nuclear y la no proliferación del armamentismo son asuntos fundamentales sobre los cuales sus electores esperan de ellos, una actuación más dinámica. De acuerdo con los legisladores, la abolición de las armas nucleares no solo libra al mundo de una de las mayores amenazas a su seguridad y supervivencia, sino también abre las puertas a la colaboración internacional para resolver otros problemas mundiales.

Llamaron la atención sobre la dificultad que existe actualmente para distinguir entre el desarrollo de capacidad nuclear con fines pacíficos, por un lado, y la capacidad nuclear militar, por el otro. Discusión que se ha vuelto puramente política y por ello, la comunidad internacional necesita un enfoque claro, amplio y no discriminatorio sobre la base de unas guías comunes, salvaguardas y mecanismos de verificación.

Este grupo concluyó que las buenas prácticas unidas a una legislación audaz podrían inspirar la toma de decisiones por parte de los parlamentos y mencionan entre los posibles temas de estudio el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, la renuncia voluntaria de la capacidad nuclear, establecer reglamentos de fondo de pensiones para evitar inversiones en actividades nucleares, y la voluntad de algunos países para ratificar los tratados internacionales sobre la materia.

La segunda mesa de trabajo tuvo que ver con el cambio climático, modelos de desarrollo sostenible, y las energías renovables. Este panel se desarrolló en las horas de la tarde y lo presidió el señor P. Martín-Lalande de Francia Presidente de la Comisión Segunda Permanente sobre el Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.

Llegar a un acuerdo sobre la importancia de tomar medidas concertadas para mitigar los efectos del cambio climático no es fácil, aunque se prestó especial atención a la producción de energía se dejaron planteados otros puntos de vista en materia de fuentes de energía, cuál podría ser la mejor solución en términos de reducción de la huella de carbono en la actividad humana y como era de esperarse, la polémica en torno a la utilización de energía nuclear y biocombustibles como alternativas a los combustibles fósiles en la producción.

Se concluyó en este acápite que a los congresos del mundo les cabe mucha responsabilidad en la preservación de los recursos naturales del planeta y en la salvaguarda de la sostenibilidad ecológica. Por lo anterior, coincidieron en que el reto podría ser satisfecho solo si los países industrializados, las economías emergentes y los países en desarrollo establecen una asociación mundial para trabajar conjuntamente a fin de erradicar la pobreza y el hambre.

La tercera comisión permanente tuvo que ver con la libertad de expresión y el derecho a la información, el cual se desarrolló también, en horas de la mañana y estuvo presidido por el señor D. Canepa (Uruguay), Presidente de la Comisión Permanente de la Democracia y los Derechos Humanos.

En el informe que presentaron los integrantes de la comisión, reconocieron la importancia de la libertad de expresión en cualquier democracia, aunque señalaron que todos los ciudadanos, para gozar de este derecho lo deben hacer de forma responsable, con total respeto por las creencias religiosas, de los derechos de las personas y con absoluto cuidado de la reputación de estas.

Al reconocer que la censura de prensa es totalmente contraria a los principios democráticos consideraron de importancia que la prensa adopte mecanismos de autorregulación y códigos de conducta que impidan el mal ejercicio o el mal comportamiento por parte de los comunicadores. Sin embargo, no aceptaron desde ningún punto de vista la restricción de la libertad de prensa por parte de los gobiernos al amparo de la lucha contra el terrorismo o la aplicación de medidas de emergencia.

Concluyeron que los parlamentos y sus miembros desempeñan un papel importante para garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a una información oportuna, transparente, objetiva, equitativa y para ello propusieron un marco legislativo apropiado que elimine las barreras al acceso de información.

En el último día de sesiones el Grupo consultivo de las Naciones Unidas presentó un informe ante el Pleno de la 119 Asamblea de la Unión Interparlamentaria sobre la cooperación entre las dos organizaciones ONU y UIP e incluyó recomendaciones enviadas por el Secretario General de las Naciones Unidas en materia de apoyo a los Ministros de Relaciones Exteriores a fin de que impulsen las Resoluciones que serán puestas a consideración de la 120 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

El Comité advirtió que las reformas de Naciones Unidas deben dirigirse de manera eficiente a la ayuda para el desarrollo. En ese sentido, encomendó a los parlamentarios a trabajar más de cerca con el apoyo al desarrollo en el nivel nacional y promover la eficiencia, transparencia y fiscalización en las operaciones de las Naciones Unidas.

Al finalizar la reunión se presentó un informe que anexo a este documento y antes de la clausura se aprobó el punto de urgencia “El rol de los parlamentarios en el impacto de la crisis económica financiera en los países desarrollados y en vía de desarrollo”.

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo,

Honorable Senador de la República.

c.c. Secretaría General del honorable Senado de la República

c.c. Dirección Administrativa honorable Senado de la República

c.c. Pagaduría honorable Senado de la República.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Oficio N° 0852

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Asunto: Oficio radicado número 1685 octubre de 2008.

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Presidente del Senado de la República, doctor Hernán Andrade Serrano, remito para su conocimiento y trámite respectivo, oficio suscrito por el Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, informando que viajará a la República de El Salvador los días 30 y 31 de octubre del presente año a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y que durante su ausencia ejercerá las funciones Constitucionales que le sean delegadas el Doctor Fabio Valencia Cossio, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Respetuosamente,

Damaris O. Espinosa G.,

Secretaria Ejecutiva Presidencia Senado de la República.

Anexo lo enunciado en dos (2) folios de importancia.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República, del viaje que realizaré entre los días 30 y 31 de octubre del presente año, a la Ciudad de San Salvador - (República de El Salvador), con el fin de asistir a la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Fabio Valencia Cossio, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

DECRETO NUMERO 4111 DE 2008

(octubre 28)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 30 y 31 de octubre del presente año, a la Ciudad de San Salvador (República de El Salvador), con el fin de asistir a la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio, las funciones correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

2.0.0

Bogotá, D. C.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional Plaza de Bolívar

Edificio Nuevo del Congreso

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, adjunto el Informe sobre las Comisiones al Exterior efectuadas por funcionarios de este Instituto, durante el bimestre septiembre - octubre de 2008.

Cordial saludo,

Andrés Darío Fernández Acosta,

Gerente General.

Instituto colombiano Agropecuario - ICA

Coordinación, Capacitación y Difusión Tecnológica

Informe Comisiones de Servicio y de Estudio al Exterior realizadas durante el bimestre septiembre-octubre de 2008 de conformidad con los Decretos 584 de 1991 y 1050 de 1997

Senado de la República

Funcionario	Cargo y dependencia	Evento	Lugar	Fecha	Resolución	Financiación	Vr. Pasajes	Vr. Viáticos	Total
Eduardo Murcia Plazas ****	Coord. Regulación y Control de Alimentos para Animales, Bogotá	Visitas de inspección sanitaria para la posible importación de alimentos para mascotas	Canadá	2 al 5 de sept.	2952 del 27 agosto/08	ICA	2.016.198,00	1.717.816,00	3.734.014,00
Carlos Eduardo Suárez Vélez	Coord. Prevención de Riesgos Fitosanitarios, Bogotá	Taller Regional para América Latina sobre la Revisión de Proyectos de las Normas Internacionales para Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – Nimf	Santiago de Chile	7 al 13 de sept.	3052 del 4 sept./08	FAO	—X—	—X—	—X—
Mario Eduardo Peña González	Profes. Control y Erradicación Riesgos Zoosanitarios, Bogotá	Asesoría en control y erradicación de la Peste Porcina Clásica a funcionarios del Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú - Senasa	Lima, Perú	21 sept. al 7 de oct.	3279 del 19 sept./08	Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI	—X—	—X—	—X—
****** Para las visitas de inspección sanitaria, las empresas interesadas pagan al ICA la tarifa correspondiente, en cumplimiento del Acuerdo 015 del 19 dic./07.**									

Instituto colombiano Agropecuario - ICA

Coordinación, Capacitación y Difusión Tecnológica

Informe Comisiones de Servicio y de Estudio al Exterior realizadas durante el bimestre septiembre-octubre de 2008 de conformidad con los Decretos 584 de 1991 y 1050 de 1997

Senado de la República

Funcionario	Cargo y dependencia	Evento	Lugar	Fecha	Resolución	Financiación	Vr. Pasajes	Vr. Viáticos	Total
Emilio Arévalo Peñaranda	Protección y Regulación Agrícola, Medellín	Reunión Binacional Colombia-Panamá	Ciudad de Panamá	6 al 8 oct.	3427 del 6 oct./08	ICA	1.237.911,00	972.036,00	2.209.947,00
Boris Aldrin Orduz Rodríguez	Protección y Regulación Agrícola, Medellín	Reunión Binacional Colombia-Panamá	Ciudad de Panamá	6 al 8 oct.	3427 del 6 oct./08	ICA	1.237.911,00	918.034,00	2.155.945,00
Andrés Darío Fernández Acosta	Gerente General, Bogotá	Reunión Binacional Colombia-Panamá	Ciudad de Panamá	7 al 8 oct.	0326 del 6 de oct./08. Ministerio	ICA	1.329.763,00	708.980,00	2.038.743,00
Mc. Allister Tafur Garzón	Asesor Gerencia General, Pecuaria - Bogotá	2ª Conferencia de la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, sobre bienestar animal: "por la aplicación efectiva de las normas de la OIE"	El Cairo, Egipto	18 al 23 de oct.	3562 del 17 oct./08	OIE	—X—	—X—	—X—

Siendo las11:59 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 5 de noviembre de 2008, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

HERNAN ANDRADE SERRANO.

El Primer Vicepresidente,

OSCAR DE JESUS SUAREZ MIRA.

El Segundo Vicepresidente,

LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA.

El Subsecretario General,

SAUL CRUZ BONILLA.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009